



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°34 - 2023
FECHA : JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:17 HORAS
LUGAR : SALA TALLER TEATRO GALIA

QUORUM:

| NOMBRE | CARGOS | HORA CONEXION |
|----------------------------------|----------------------|---------------|
| PATRICIO CONTRERAS CARCAMO | ALCALDE - PRESIDENTE | 09:00 |
| EDUARDO URIBE CAMPOS | CONCEJAL | A |
| ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO | CONCEJAL | 09:00 |
| CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS | CONCEJAL | A |
| PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA | CONCEJALA | 09:10 |
| JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES | CONCEJAL | 09:10 |
| MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ | CONCEJALA | 09:00 |

Siendo las 09:17 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°34/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fc la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
- 1.1 ORD. 61-2023: M\$61.915
- 2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD
- 2.1 ORD. 248-2023: M\$7.600
- 2.2 M\$10.300
- 3 PRESENTACION SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL REGIÓN DE LOS RÍOS COORDINACIÓN REGIONAL BIBLIOTECA PUBLICAS.
- 4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES
- 4.1 CONSEJO CIUDADANO DE MUJER (2° LLAMADO) : M\$300
- 4.2 CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES(2° LLAMADO): M\$500
- 4.3 UNION COMUNALÑ CONSEJO ADULTO MAYOR (ASIGNACION DIRECTA): M\$808
- 4.4 ASOC.DEPORTIVA LOCAL E BARRIOS DE LANCO (ASIGNACION DIRECTA): M\$1.000
- 4.5 CRUZ ROJA CHILE (ASIGNACION DIRECTA): M\$800
- 4.6 ASOC.FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO(ASIG. DIRECTA): M\$1.000
- 5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
- 5.1 INFORME 92/SECPLAN: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS LANCO.
- 6 RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN/MANTENCION
- 6.1 INFORME 93/SECPLAN: ADQUISICION AMBULANCIA 4X4 CABINA SANITARIA
- 6.2 INFORME 94/ SECPLAN: ADQUISICION VEHICULOS MENORES, COMUNA DE LANCO
- 7 PRESENTACION SINDICATO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: En nombre de Dios y la Patria vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo municipal del jueves 26 de octubre del 2023, gracias pueden tomar asiento vamos a saludar también a los funcionarios municipales que se están también llegaron a la reunión para poder exponer en alguno de los puntos se les saluda y saludamos también a las vecinas y vecinos que están seguramente conectados siguiendo digamos, concejo municipal se les saluda también vamos de inmediato, entonces al punto número uno, tenemos. Si la secretaria también me informa que hay ausencia de dos concejales en este caso Don Luis Eduardo Uribe Campos, que se encuentra en la ciudad de Santiago y don César Troncoso que entiendo que entregó una licencia médica, no sé si me puede corroborar la secretaria municipal.

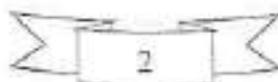
ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde, de acuerdo al reglamento y es bueno recordárselo también a ustedes, que cuando un concejal falta a una reunión por razones de salud se debe presentar un certificado médico y ese certificado médico debe ser informado por secretario municipal en la reunión respectiva; don César presentó un certificado otorgado por el médico Luis Diego Frugones Villalobos e indicándose que está sujeto a una cirugía, razón por la cual queda justificada su inasistencia para efectos de la dieta del mes. El concejal Uribe está ausente por razones personales informó que está fuera de la comuna, así es que él se considera ausente en esta reunión.

1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces ya estando las razones de los dos concejales que no están en la concejo, pasamos de inmediato al punto N°1, antes de eso la tabla como ustedes la ven -no es cierto- está bastante nutrida, bastante amplia, por lo tanto les pediría que podamos aprovechar bien los tiempos y podamos -no es cierto- avanzar y salir en los tiempos correspondientes o si tenemos que alargarla también sea una hora prudente, así que pasamos de inmediato al punto N°1 resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área del municipio ordinario N° 61 del 2023 por \$61.915.000, nos acompaña nuestro director de finanzas, Don Leonardo Zúñiga, lo saludamos y le damos la palabra.

1.1 ORD. 61-2023: M\$61.915

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: Antes que nada saludar cierto a usted, concejales concejales, secretaria municipal presentes, en relación a la modificación presupuestaria del oficio N°61 de la dirección de finanzas, les puedo indicar que esta viene a suplementar una serie de partidas del subtítulo 21 que es personal, las que tienen que ver principalmente con personal a contrata y gastos asociados al concejo





municipal, en el caso de los mayores ingresos que ustedes pudieron analizar en el informe adjunto estos se dan principalmente por la mayor percepción de ingresos presupuestados de patentes municipales, multas y arriendo del centro de diálisis, lo cual suma \$14.679.000.

Por otra parte en el caso de los gastos se explica también el informe adjunto cada una de las partidas de rebajar y los motivos de las rebajas todo esto suma \$47.236.000 pesos y todo esto viene a suplementar por un valor de 53 millones de pesos gastos en personal a contrata según el detalle y justificaciones que se adjuntan en el informe, en síntesis se indica que puede existir una subestimación del gasto en persona contrata se presume que esto ocurrió por la proyección del reajuste del sector público el cual ascendió para este año un 12% por y la no inclusión de algunas bonificaciones que se cancelan en diciembre de cada año se presume que esta subestimación fue consecuencia de la incertidumbre económica que se vivía durante el año 2022, y esto añadido que el proyecto de presupuesto se entrega todos los años en octubre de cada anualidad y esto no permitió tal vez visualizar que el reajuste alcanzaría un valor del 12% finalmente los últimos días de diciembre proyectando con déficit el gasto en personal a contrata para el año 2023, les puedo añadir que el trabajo de presupuesto cuando existen incertidumbre económica se hace un poco más complicado ya que hay variables que no se pueden calcular de manera exacta como fue el caso del IPC, lo cual creo también que fue una consecuencia de esta baja estimación.

En el caso de los gastos del Concejo municipal también existió una subestimación de los gastos debido a la alza de la UTM unidad económica bajo la cual se cancelan las dietas y debido también a un mayor gasto en las representaciones que ha realizado el concejo este año todo esto nos obliga a realizar esta modificación presupuestaria para llegar a fin de año en ambos conceptos tanto en los gastos de los concejales como también en el personal a contrata, todo esto está justificado en el informe adjunto y bueno me imagino que cada uno lo revisó en detalle, así que eso les puedo indicar.

CONCEJAL SANTANA: Muy buenos días a usted, a los colegas concejales a los funcionarios también y a quienes siguen la transmisión en vivo en las redes sociales del municipio, efectivamente nosotros estamos trabajando en el presupuesto 2024, como comisión de finanzas ya hemos visto ingresos como gastos viene una tercera reunión, le va a llegar un oficio alcalde de parte de la comisión para sugerir algunas cosas y hacer algunas modificaciones dentro del presupuesto, algunas situaciones que nos parece urgente atender y considerar dentro del presupuesto 2024, así es que antes que usted lo ponga en tabla le va a llegar este oficio por parte de la comisión.

Es bien sabido de que el reajuste tal como lo dice Don Leonardo Zúñiga, el reajuste siempre llega en diciembre y es bien difícil calcular y ahí se nos generan los problemas igual que el fondo común municipal, sabemos que el fondo común municipal lo aportan los municipios y los contribuyentes aquí hay un aporte del estado muy marginal 5% que también hacer un llamado para que el gobierno ahí se ponga las pilas con los





municipios y pueda aumentar el porcentaje para el fondo como municipal, lo que yo observo acá y hay varias consultas presidente, entendiendo la modificación presupuestaria, pero también sacando una lectura de esto de que efectivamente desde mi punto de vista estamos con el freno de mano a full con respecto al presupuesto 2024, al presupuesto de gastos con una sobreestimación en varios ítem, uno de ellos tiene que ver el con personal contrata donde se le están inyectando importantes recursos 53 millones de pesos, yo le quería preguntar a Leo, la primera la primera consulta cómo vamos en gastos en personal, cómo estamos con el límite en gasto a personal.

Lo segundo cómo ve usted Don Leo, la situación financiera de aquí a fin de año, no hemos visto el informe de pasivos, cómo estamos con el flujo de caja si van a quedar compromisos pendientes de aquí a fin de año y por qué lo pregunto Alcalde, porque efectivamente se ve en la modificación de que tenemos, estamos ahí con el freno de mano y el freno de pedal también, ambos están ahí están bien firmes, así que es importante tener respuesta con respecto a eso estimado presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo también tenía algunas cosas anotadas acá y tienen que ver precisamente con la subestimación que se hizo el año 2022, para el presupuesto 2023 año que estamos en curso, pero se entiende ahí en las explicaciones y en la nota explicativa que hace Don Leo, también el tema del reajuste que vino como todos sabemos los últimos días de diciembre del 2022 Y eso e no permitió bien ajustar presupuestariamente se esperaba un 11 por me recuerdo que estaban en esa discusión hasta el último de los días de diciembre y fue finalmente el 12 bueno con ello también mi pregunta va dirigida a el personal de contrata como estamos hasta esta época Y si con esto ya eh vamos a finalizar el año en condiciones ajustados al gasto presupuestario y lo otro es que me preocupa presupuestar para el 24 el tema del traspaso de los honorarios A contrata cuántos son e y cómo se ve reflejado eso en el presupuesto y lo otro que me preocupaba y que lo conversábamos también en las reuniones de finanzas en Comisión el tema del gasto de aquí a fin de año de horas extras e entiendo también y esto una aparte que se relaciona eh que muchos de los funcionarios realizaron labores en horas extraordinarias en el mes de septiembre no sé si eso se ha visto reflejado ya en el pago eso quiero dejar ahí en las consultas.

CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días saludar a todos están se suman a la a la página del municipio eh También saludar a nuestro colega Troncoso que se encuentra complicado de salud eh claro me preocupa aquí un poquito como decía yo entiendo perfectamente cuando se habla de dincros extras para eh personal eh de planta ya sabemos que muchas veces también cuando las personas con licencia esa eso hay que cubrir esto pasa tanto en el tema municipal como así también en sal eso es lo que me sumo y acá también dice en la documentación que no entregaron que hay eh un dinero que no se ocupó en el festival de Lanco 23 dice 2023, también está se vuelve a ingresar y Bueno





ahí se puede trabajar de mejor manera con esto ch que saldo si le pudiera llamar de esa forma que quedan para el 2023 Esto fue en ch para fin de año bueno de que me sumo a lo que decía Pamela, que cómo se ve si con esta modificación llegamos hasta final de año o vamos a estar un poquito complicado para hacer otro reajuste más Durante los meses que faltan.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a la señora Rosa secretaria municipal, a nuestros funcionarios, señora Mireya, Don Alan Alex y por supuesto quienes llevan las transmisiones a nuestros vecinos y vecinas están allá a Felipe y a nuestro gran amigo que conduce la este concejo a las redes sociales, saludar en primer lugar a nuestro colega César Troncoso esperando en Dios de que pueda tener pronto su recuperación del accidente sufrido en un presente pudiéramos decir casero, pero le ha traído complicaciones y yo le envío un saludo de afecto a nuestro colega, yo sé que está mirando las transmisiones quería anhelaba estar acá en esta reunión de concejo, pero por las condiciones que se encuentra no lo pudo hacer de acuerdo a lo planteado por nuestro Daf puedo darme cuenta de que y tengo la certeza de todo lo que ha explicado he hecho el estudio profundo con relación a esta modificación y veo desde mi punto de vista los ajustes ch que se ajustan cierto a lo que él ha dado a conocer con relación a las suplementación de algunas partidas que bien sabemos de que los presupuestos son flexibles y que nunca va a ser como una suma alzada que no que es rigurosa sino que finalmente a la altura de este año ya de cada año siempre el presupuesto va sufriendo ajustes y eso yo quiero reconocer en la persona de Don Leo y también de la señora Mireya que es una tremenda profesional están muy atentos al avance presupuestario y suplementando para que así se pueda cumplir cierto con el trabajo que se hace en el área de finanzas, yo no tengo reparo solamente, bueno los colegas han preguntado y como digo está preocupado nuestro jefe de Daf con relación a lo que ha significado la variación de los costos que tiene que ver con lo que pasaron de honorario a planta eso ha venido de alguna forma a tener un una variación negativa, pero felizmente hay recursos que estaban resguardados como lo explica también la colega Mónica Patiño, que había una plata que no se gastó y que bueno que eso ese recurso estaba ahí y guardadito para poder suplementar lo que hoy día plantea nuestro Daf, así que yo reconocer en la persona de Don Leo, está muy bien ordenadito no tengo reparo frente a esta modificación presupuestaria.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS : Bueno en relación a la consulta del concejal Santana, respecto si nos encontramos enmarcados dentro del 42 del tope gasto en personal en relación a los ingresos permanentes del año anterior entiendo, yo por un estudio que hicimos si nos encontramos dentro del 42 por esto con el ámbito de la aplicación de estos dictámenes cierto que nos hicieron obligatoriamente traspasar personal a honorarios a contrata ya, en todo caso los mismos dictámenes indican que podemos exceder el tope dentro de la anualidad del 2023 al 2026 para el año 2027





todo esto ya tendría que estar regulado respecto de cómo veo la situación financiera y presupuestaria la verdad es que los presupuestos acá la verdad que son bastante apretados y la situación financiera siempre ha sido difícil en municipios como el de Lanco, las necesidades son muchas los recursos son pocos ya, respecto del pasivo el informe de pasivo trimestral va a ser entregado a la brevedad posible, yo creo que ya la próxima semana podríamos estar entregando eso los montos no los tengo aún, pero ahí los vamos a poder revisar en detalle cuando este informe sea entregado.

Respecto de las consultas de las concejales Patiño y Ramírez, respecto si con esta modificación terminamos el año bien en personal contrata, si nosotros hicimos un estudio con la señora Mireya entiendo que estos montos deberían ser suficientes como para terminar la anualidad ya, eso no preguntó algo de las horas extras la concejala Bueno en realidad las horas extras llevamos un gasto de 25 millones contrata eh suplementos si ustedes no se recuerdan hace un par de Consejos atrás el este esta asignación cierto y bueno el mayor gasto tiene que ver con que tenemos más funcionarios de contrata y bueno también se han hecho más horas y las horas extras también han estado más caras por el reajuste del sector público eh los para los meses de octubre noviembre y diciembre se estima que realicemos un gasto mensual de un millón y medio en horas extra para cada mensualidad restringiendo cierto las horas extras a pagar a un mínimo prudente ya por eso ahí van 3 millones de pesos, si pudieron analizar el informe el tema del gasto mensual en hora, así que eso e espero haber contestado las consultas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como una consideración más en términos generales para poder pasar a votar se han contestado las preguntas también importante digamos de que siempre lo hemos dicho en el concejo que hemos tenido una responsabilidad respecto de nuestro presupuesto Leonardo -no es cierto- y en el informe se da cuenta de que aquí hubo una variación entre lo presupuestado versus el digamos el IPC que fue un punto más arriba nosotros presupuestamos con un 11% por y sea con con un 10% ya, entonces quedamos dos puntos abajo nunca pensamos que va a ser el 12% y lógicamente ese esos dos puntos influyen en la ejecución de nuestro presupuesto pero cuando en diciembre -no es cierto- porque este indicador se da cuenta después del 15 de diciembre cuando nosotros ya habíamos aprobado este presupuesto eh lógicamente no adecuamos también a estos dos puntos de poder ir con mucho cuidado trabajando el presupuesto y eso se le pidió también a los jefes de Daf cuando ingresa Leonardo, inmediatamente hicimos un análisis cómo se proyectaba el presupuesto a diciembre y digamos se empezaron a tomar las providencias dentro de ellas también nosotros hay que considerar de que no se hizo ningún concurso público y tenía yo para hacer tres o cuatro concursos públicos de planta justamente en el mirada -no es cierto- de poder generar los recursos para poder pasarlos e justo ahora para fin de año, entonces hay digamos una mirada responsable desde el presupuesto respecto a las horas extraordinarias también a través de las distintas direcciones de los departamentos se





ha instruido -no es cierto- que se hagan las horas ordinarias lo más justificada posible si no hay necesidad lógicamente también tiene que haber un control eh bastante riguroso respecto a este tema porque este municipio afortunadamente no ha tenido el problema de otros que han sido cuestionados por el alto porcentaje en horas extras, acá hemos tratado y también lo he dicho yo en este concejo de que eh a medida que se vayan necesitando las horas extraordinarias las vamos a ir digamos provisionando para que también se vaya controlando desde la dirección de finanzas eso ha ocurrido y por lo tanto creo que con el informe que da nuestro Daf hoy día podemos generar -no es cierto- esta modificación para poder terminar ya a diciembre y no tengamos que estar haciendo alguna modificación digamos a menos que sea una cosa muy particular especial .

El otro también aspecto que hay influido y que está fuera digamos del presupuesto de como siempre es así digamos los presupuestos hay muchos recursos que piden las organizaciones que no están presupuestadas cosas especiales particulares que uno como alcalde, también ve la necesidad de poder apoyar -no es cierto- y se han apoyados, es decir este municipio este concejo también ha tenido eh e que aprobar recursos que no están dentro del presupuesto y eso es lógicamente como se señalaba las necesidades son muchas los recursos son limitados, pero dentro de esa limitación también nosotros hemos sido super cautelosos con estos temas y no hemos abusado -no es cierto- de entregar recursos sin el presupuesto necesario, sino que cuando son solamente recursos que realmente se necesitan y en eso también ustedes han estado de acuerdo, se ha votado, se ha entregado recursos que no está en presupuesto eso también lógicamente en un presupuesto anual va afectando porque no son recursos presupuestados eso básicamente y respecto también del porcentaje del 42 de planta aquí el año 2022, no es cierto también en enero sale un dictamen donde contraloría nos obliga a pasar todos los funcionarios -no es cierto- que llevan una cantidad de años a honorarios a contrata eso también inmediatamente genera un movimiento dentro del presupuesto justamente en este ítem que es personal a contrata y lógicamente, yo creo que aquí lo que se ha explicado en términos generales -no es cierto- y en detalle por nuestro Daf está argumentado entonces es importante que también el concejo sepa -no es cierto- qué se hacen estos eh movimiento estos aumentos de recursos, pero se hacen con el debido -no es cierto- también resguardo para poder terminar de aquí a ya estamos prácticamente casi en noviembre nos quedan dos meses y días para terminar el año, sí que también es importante señalar de que se ha ido trabajando este presupuesto con mucha responsabilidad y hay que reconocer el trabajo que se hace también -no es cierto- de los distintos departamentos y en particular en este caso el de finanza que es el que le está alumbrando al alcalde cuando hay luz roja -no es cierto- frenar algunas cosas y que hemos tenido que tomar algunas también medidas eh desde la administración para que lógicamente el presupuesto pueda finalizar como corresponde a fin de año, así que eso básicamente en términos generales señores concejales.





CONCEJAL SANTANA: Con respecto al tema de los reajustes y en torno a la discusión que se ha ido generando en la reuniones de comisión efectivamente en salud se está apostando a un 5,5% por en el reajuste para gastos en personal y por qué es menor al reajuste del municipio porque el municipio está apostando un 7% de reajuste para gastos en personal y salud lo está haciendo en un 5 5.5% Y eso pasa por lo escuálido también que se nos viene el presupuesto en salud para el 2024, por lo mismo yo le decía eh presidente que desde la comisión va a va a llegar a usted una solicitud para hacer algunas modificaciones dentro del presupuesto se sería hubiese sido ideal haberlo hecho antes para para tener un têngase presente por parte de la comisión y haber incorporado estas modificaciones porque también nos enteramos de que las transferencias directas se eliminan dentro del presupuesto municipal y esa es una solicitud que también hizo el Cosoc, pero no quiero salirme del tema nosotros aprobamos para este año en trabajo extraordinario en planta y contrata cerca de 60 millones de pesos entre ambos entre ambos entonces entiendo presidente que ya se ha gastado todo cerca de 60 millones de pesos en planta y contrata y aún no termina el año, entonces por eso es importante alcalde, como una manera de aportar también acá en la discusión de que para el próximo año usted con sus directivos pueda instruir de que la hora extra sea justificada y sea programada en sus unidades porque las horas extra que no tiene justificación es un gasto e que se va generando y después quedamos sin recursos para otras necesidades que tiene la comuna, yo entiendo perfectamente que la hora extra tiene que existir y tiene que trabajarse por si tenemos gente de camino tenemos gente que sí justifica la hora extra, no estamos en contra de eso, pero sí es importante que usted presidente como un aporte a su administración vaya viendo ese tema y yo quería preguntar con respecto a la suplementación de los 3 millones de pesos en horas extras en contrata hasta cuándo se cubre eso Don Leo, y con eso no tengo ningún inconveniente ya en poder llamar votación presidente.

CONCEJAL MANQUI: Es que yo solamente quería un tema señor alcalde, con relación al tema que estamos planteando como integrante de la comisión de finanzas también doy fe de que hemos revisado en cómo un acuerdo con el jefe de finanzas que nos le integran y obviamente tenemos algunas consultas y esperamos que usted lo pueda tomar porque de verdad es necesario, ahora con relación a las horas extra hay que dejar bien en claro que no es un derecho permanente de los funcionarios, sino que se debe ocupar cuando se requiere, cuando tiene un urgencia porque verdad yo también fui funcionario municipal y a mí se me se me marcaba y que tenía una tremenda responsabilidad que muchas veces salía a las 3 de la mañana, a veces llegaba a las 1 de la noche y cuando no habían recursos no me pagaron nunca mi horas extras, entonces y eso que era mandado por la administración, entonces cuando digo que no es un derecho del funcionario permanente, sino que es cuando el encargado de departamento lo requiere, usted mandar o pedirle a algún funcionario que tiene que trabajar por urgencia,





obviamente que ahí se considera la hora solamente eso señor alcalde, yo con esto doy por cerrado y estoy apoyando.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: Si en relación a la consulta del concejal Santana, si efectivamente estos 3 millones de pesos en personal contrata en horas extraordinarias es para llegar a fin de año diciembre

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Importante ahí la diferencia digamos de planta no tenemos el problema, sino que lo tenemos aún -no cierto- solo contrata y respecto de los apreciaciones que hace respecto del presupuesto 2024, están las instancias nosotros tenemos hasta el 15 de diciembre justamente las reuniones de comisión de finanzas, yo estuve también hace el martes en reunión con el Desam, estuvimos viendo estuve en reunión también con la asociación de funcionarios de la salud para poder ir viendo -no es cierto- ciertas ciertos puntos que también es necesario que se debatan, pero va a llegar ese momento en que vamos a hacer esa digamos ese ejercicio Lo importante es que se junten todos los digamos las los puntos donde a lo mejor hay consultas para poder trabajar en una reunión de comisión de finanzas y poder zanjar -no es cierto- esos temas.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°61 de la DAF por mayores ingresos y menores gastos recursos que permiten suplementar el ítem de personal a contrata y otros gastos en personal todo por \$61.915.000 pesos. Estamos en tiempo de votación, Por unanimidad se aprueba la modificación, estampándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 61/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$61.915, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO LOS ITEM 21.02 Y 21.04 REPERIDOS A PERSONAL A CONTRATA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|-----------|
| 1150301 | 1 | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 2.801 |
| 1150601 | 1 | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.250 |
| 1150802 | 1 | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 10.628 |
| | | MAYORES INGRESOS | 14.679 |

MENORES GASTOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------|----|---|-----------|
| 2152101 | 1 | PERSONAL DE PLANTA | 9.000 |
| 2152202 | 1 | TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO | 14.000 |
| 2152204 | 1 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1.100 |
| 2152206 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 5.000 |
| 2152208 | 3 | SERVICIOS GENERALES | 11.000 |
| 2152212 | 1 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.500 |
| 2152403099 | 1 | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 5.636 |
| | | MENORES GASTOS | 47.236 |





LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM PP | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|-----------------------|----|--------------------------|-----------|
| 2152102 | 1 | PERSONAL A CONTRATA | 53.000 |
| 2152104 | 1 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 8.915 |
| TOTAL, SUPLEMENTACION | | | 61.915 |

2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto N°2 Resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área salud, tenemos dos ordinarios 248 y 267 despedimos a los funcionarios y profesionales de finanzas que ya han expuesto en este primer punto, entonces damos la palabra a el jefe de finanzas del Departamento de Salud Municipal don Alex Vallejos, hacemos una sola presentación 248 y 267 de inmediato y los concejales van tomando punto en cada uno de los oficios -no es cierto- para poder avanzar mucho más rápido y tengamos que después ir porque tenemos varias cosas que tenemos que ir viendo.

2.1 ORD. 248-2023 M\$7.600

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Buenos días alcaldes estimados concejales, señora Rosita igual y a los colegas presentes, bien esta modificación hay algo que tienen en común que tiene que ver con que la ejecución del presupuestario el presupuesto este año 2023, como bien saben hemos ido remando mes a mes prácticamente con el tema del servicio de urgencia y con todas otras las necesidades que hemos que hemos tenido de hecho tanto el oficio N°248 como el N°267 tienen algo en común que tiene que ver con la optimización de los recursos que tienen que ver con el presupuesto de planta que estamos disminuyendo partidas en ese ítem en personal de planta en fundamentalmente por tres situaciones uno han habido algunas renuncias durante el año que obviamente han generado un menor gasto ya que los reemplazantes tienen eh un distinto nivel respecto de quiénes estaban ahí hay una brecha eh la segunda razón también tiene que ver que los ascensos que uno proyecta durante el año se han ido dando de manera más tardía por ejemplo desde septiembre habitualmente cuando hay el cambio de año de capacitación también se generan mayores eh ascensos, por lo tanto ahí nos va generando un super hábit y lo tercero es que al tener una disminución en el monto de planta también hay disminución en los montos del aporte patronal que tiene que ver como también el que también ha ido modificándose durante el año, entonces eso hace que nosotros tengamos que por ejemplo, para el oficio N°248 por un monto de \$7.600.000, estemos disminuyendo diversas partidas del de personal de planta para llevarlo a necesidades reales como por ejemplo, temas de fármacos con \$6.00.000 de pesos y \$1.600.000 también para materiales quirúrgico que son los insumos médicos que utilizan nuestro Cesfam y todo el tema de atención en domicilio en la nota explicativa, nosotros también les colocamos





que es lo que hemos venido haciendo desde el mes de mayo en adelante le hemos ido entregando esta proyección de ejecución a del personal de planta y de contrata de manera que ustedes vayan visualizando un poco el cómo es el comportamiento que ha ido teniendo en el caso de planta eh la ejecución a nivel de em global es de un 72,2% por al mes de al 29 de septiembre del 2023, por lo tanto se proyecta que tenemos este superávit como para poder sacarle estos recursos y colocarlo en fármaco y por qué en fármaco y en el caso de contrata vamos en un 75.9% por al 29 de septiembre, obviamente no vamos a sacar de ahí porque vamos sumamente ajustados y vamos a llevar a medicamentos simplemente porque a la fecha de emisión de este oficio llevamos un 93.2% por de avance de ejecución presupuestaria de medicamentos por lo tanto es obvio que no vamos a llegar hasta el mes de diciembre verdad de hecho no es la única modificación que vamos a pasar seguramente van a va a venir al menos una más en el caso de insumo bueno teníamos un avance de un 81% por situación que también estaba por sobre el porcentaje al mes de septiembre ya en el fondo estamos tomando los resguardos para poder no quedarnos sin e ítem en fármaco e insumo y en el fondo optimizando el presupuesto.

Voy con la segunda, en el caso del oficio N°267 por un monto de \$10.300.000 es una situación similar sin embargo, aquí tenemos mayores ingresos y además tenemos menores gastos qué es lo que vamos a suplementar este oficio tiene que ver con la suplementación de los gastos de servicio de urgencia rural del mes de octubre, el pago de honorarios tanto para profesional de turno, como tens de turno, solo el tema de honorario por \$6.399.651, tenemos también licencias médicas por distintas instituciones como caja de compensación que son las licencias médicas recuperadas por Fonasa en el caso de Isapre Más vida y Colmena lo percibido, entonces al mes de septiembre de perdón, 16 de octubre sobrepasa los 111 millones de pesos más o menos que llevamos a la fecha y obviamente lo que estamos suplementando por mayores ingresos es solo la diferencia verdad, en la nota explicativa está cada uno de los izados además de las últimas licencias que recuperamos que vienen a fundamentar estos 6 millones como también los comprobantes de ingreso por menores gastos, también colocamos en la nota explicativa esta proyección que tenemos de gastos al mes de diciembre en el caso de eh tanto de planta como de contrata si bien los menores gastos que estamos planteando en esta modificación presupuestaria son solo de planta, bueno ustedes pueden verificar tanto la ejecución que llevamos a y disponibilidad al 16 de octubre del 23 el cómo referencia al gasto de septiembre y también la proyección que tenemos de octubre noviembre diciembre para que ustedes puedan visualizar que en el fondo lo que estamos planteando acá es posible realizar de acuerdo no solo a la proyección sino que también a los datos reales que tenemos a la fecha total de la modificación.

CONCEJAL SANTANA: Si aprovechando presidente hacer algunos comentarios con respecto a estas modificaciones presupuestarias del área salud del municipio y tomando en





consideración también la discusión presupuestaria que estamos llevando adelante donde vamos a hacer dos reuniones más importante tener claridad con respecto a ingresos y gastos en las tres áreas municipio educación y salud y viendo esta la modificación.

Voy a partir cronológicamente el ordinario N°248 que tiene que ver específicamente por la suplementación para productos farmacéuticos y materiales y uso y útiles quirúrgicos, de verdad presidente es que preocupa esto de Cenabast que no dé cumplimiento y que el departamento de salud tenga que comprar directamente pagando un 30% adicional, entonces por qué quiero hacer este comentario que preocupa porque efectivamente nosotros tenemos un precipita de 8.000 y tantas personas en el Ccsfam cada vez son más personas de hecho estoy sacando datos del mismo presupuesto 2024, donde se aumenta 120 usuarios más para el próximo año 8.838 algo así para el 2024, con un per cápita que es muy muy débil de \$S 10.000 entiendo y con todas las asignaciones que recibe la comuna por ser una comuna de escasos recursos sube a 13.000 y tanto, entonces si multiplicamos esos \$13.000 por \$8.000 y cifra no nos da para para cubrir todas las necesidades en la compra de fármacos porque que hay más pacientes hay más necesidad,, pero los recursos son los mismos entonces también hacer un llamado ahí al estado para que de verdad se ponga la camiseta con la salud Primaria con la Salud Municipal porque de verdad que acá nosotros lo vamos a ver en la próxima modificación estamos inyectando los pocos recursos que tiene la municipalidad Lanco, para atender este tema de fármacos y además para atender el tema de la urgencia rural. Yo quería preguntar porque aquí lo vimos también presidente con el tema de las recuperaciones de licencias médicas y la verdad es que llama la atención presidente la nómina que nos envían desde el Desam de la cantidad de licencias médicas que tenemos solamente en el mes de octubre lo que suma 6.399 pesos y cifra y lo conversábamos con nuestro Daf de salud y claro es bueno y malo decía él es bueno porque recuperamos licencia médica pero es malo porque tenemos ausencia de funcionarios en el Ccsfam, entonces yo quería yo quería preguntar qué hacemos si no tenemos licencia médica a qui le echamos mano cómo atendemos cómo atendemos esta necesidad de fármacos cómo atendemos esta necesidad de urgencia rural que, yo espero tenga cambios para el próximo año que tengamos o un Sur alto o tengamos un Sapu que es lo ideal, pero hasta el momento y este va a ser un discurso repetitivo mío de usted y de todos los colegas concejales vale de que no hay un compromiso Real del Ministerio de Educación para hacerse cargo de un sistema de urgencia del del Ministerio de salud que no hay un compromiso real para hacerse cargo del tema del sur, entonces esto lo tiene que saber la comunidad se están haciendo sobreesfuerzos con el poco presupuesto que tenemos para poder atender estas necesidades que son importantes en Malalhue, entonces la pregunta del millón qué hacemos si no tenemos licencia médica a que le echamos mano porque de verdad, yo veo un presupuesto en salud bien complejo para no alarmar ni encender las luces rojas, pero se ve bien complicado el





tema presupuestario y para el próximo año también presidente eh se nos señala de que hay un traspaso de tan solo 230 millones pesos a salud siendo la necesidad real 335 millones de pesos para poder atender el tema del sur, pero también se nos explica de que va a llegar el royalty minero con recursos de libre disposición, entonces yo como presidente de la comisión de finanzas presidente estimado alcalde, yo le quiero pedir que usted le ponga energía y atención al tema de salud para que con estos recursos del royalty usted le inyecte más plata a salud porque realmente es necesarios si no vamos a estar el próximo año con la misma situación todos los meses trazando 10 o 13 millones de pesos para el sur y así estamos todos tranquilos usted está tranquilo como alcalde nosotros como concejales y la comunidad eso quería mencionar.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a la al ordinario N°248 al revisar profundamente y que se explica muy bien en lo que es la nota explicativa de este oficio, yo no tengo reparo porque de verdad es que tenemos que atender y entregar los remedios necesarios a nuestros usuarios eh destacar el gran servicio que presta nuestro Cesfam de Malalhue a nuestros vecinos y vecinas que se han ido de alguna forma aumentando en el sector porque de verdad ha llegado mucha gente flotante a instalarse a mal algo ya en el alrededor, por lo tanto me parece sumamente atendible y mirando el ordinario que tiene que ver con mayores ingresos y tal como lo ha comentado el colega que me antecedió, yo creo que alcalde acá tenemos que de alguna forma enviar un oficio y hacer un llamado al servicio de salud no es posible que en un tema de salud que hoy día de alguna forma tenemos que estar eh constantemente inyectando recursos que es plata de todos los lanquinos que a lo mejor podría con estos recursos que estamos inyectando acá mejorar las estaciones de médico rural hay estaciones que realmente están en muy malas condiciones, entonces nuestros vecinos se merecen también una buena atención, pero también un lugar digno para que ellos sean atendidos por lo tanto señor alcalde, yo quisiera pedirle a usted que se pueda generar un oficio porque de verdad esto un poco que me llama la atención y me duele que tengamos que estar nosotros como municipio buscando y que el trabajo que lleva el departamento de finanzas de nuestro eh departamento de salud tenga que estar haciendo maravilla moviendo recursos y tal como lo comentaba el colega, si no se no llegaran estos recursos por concepto de licencias médicas qué haríamos nosotros hoy día qué tendríamos que hacer, o sea tendríamos que dejar hacer muchas cosas con los recursos municipales porque somos responsables directos de la Administración, por lo tanto yo solicito señor Alcalde, que aquí se debe ya enviar un oficio en los concejos anteriores, yo le pedí también que pudiéramos firmar un oficio conductor firmado por usted y este concejo municipal porque se hicieron promesa en la reunión de trabajo con la ministra de salud quedando en respondernos la primera semana de agosto y hasta el día de hoy no tenemos respuesta, eso es una falta de respeto, o sea nos pegamos tremendo pique para ir buscar recursos para, ir a buscar respuesta, además ella dijo que era viable un Sapu en nuestra localidad, pero no tenemos respuesta, entonces no podemos quedarnos con las





manos cruzadas señor alcalde, aquí tenemos que tocar puerta y hacer sentir nuestra voz como concejo municipal como autoridades que fuimos elegidas para resolver los problemas de nuestra gente, adelante solamente eso que quiero decir en relación a estas dos modificaciones, yo no tengo problema en aprobar una que tiene que es por mayores ingresos la otra por menores eh ingresos y gastos hay que atender, lamentablemente no podemos dejar sin atender estas modificaciones porque van en directo beneficio de nuestros vecinos y vecinas que se atienden en ese Cesfam de Malalhue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias concejal, vuelvo a insistir a convoqué mononos al punto que nos convoca para poder que tengamos -no es cierto- los tiempos necesarios para poder ver tenemos todavía no llegamos a la mitad de la reunión ya vamos bastante avanzados en el horario, por lo tanto hay temas que seguramente vamos a tener que conversar en reunión de comisión o en otra.

CONCEJALA RAMIREZ: Muy cortito la comunidad debe saber que este consejo y la administración hemos hecho las hemos apelado a las instancias que se nos ha dado posibilidad para poder eh solucionar o dar eh parte solución a este tema de la emergencia rural Sur en el Cesfam de Malalhue, sin las consiguientes respuestas que hemos tenido y ateniéndonos al punto justamente las licencias médicas nos han ayudado a poder palcar en parte algunas de las deficiencias que se han ido presentando, lo demás y la no respuesta más bien por el tema de la compra de medicamentos esta lentitud ha perjudicado también el Cesfam ha tenido que comprar a mayor costo por supuesto los medicamentos y surtir para que no hagan falta en el establecimiento. Lo otro es claro, las licencias médicas como lo han dicho eh los colegas anteriormente nos han servido han sido de dulce y agras por decirlo así, claro que nos han servido para a poder tener recursos inyectables y recuperar bastante más del orden de los 100 millones hasta la fecha 16 de octubre aproximadamente la recuperación don Alex, no es bastante dinero los recuperado de distintas organizaciones, pero si también hay procesos sumariales por licencias muy extensas de personal médico y eso también nos gustaría que la comunidad lo conociera porque aquí cuando hay licencia también hay que pagar otros profesionales, así es que también se incurren esos gastos, no tengo mayores dilemas y problemas con la modificación, pero es necesario que la comunidad también sepa esos temas que se producen e internamente y lo que si no sigue provocando molestia y preocupación es como vamos a cubrir en el fondo, bueno ya se está trabajando para el presupuesto 2024, pero habría que asumir la totalidad del servicio de urgencia rural porque hasta aquí no tenemos respuesta de un Ministerio de la salud tampoco a nivel regional.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno se le agradece a don Alex que siempre no hace llegar la documentación completa y de modo que podamos trabajar de mejor manera con él lo que vamos a aprobar en este día, bueno decir que el ordinario N°267 viene detallado y que es para suplementar los gastos de personal honorario y los de la urgencia rural y el





ordinario N°248 también viene a como ya lo dijeron los demás concejales es para los gastos de insumos médicos que por lo demás cuesta encontrarlo y a mayor precio cada día más porque todas las cosas han subido bueno y también por supuesto en la comisión se ha trabajado mucho para ver cómo bajamos mayores recursos sobre todo cuando se refiere al sur y como bien decía Pamela, hemos buscado todos lados como para ver de dónde se bajan recursos para el sur, pero bueno como no es el punto que vamos a tratar si se está trabajando y esperamos para el otro año tener mayores resultados y por supuesto positivos para que la comunidad también esté más tranquila en cuanto a la urgencia que se le da en Malalhue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: En términos generales digamos esta modificación obedece para poder seguir atendiendo a nuestro a nuestras usuarios, el no tener medicamentos lógicamente nos provoca inmediatamente una situación que no es la que esperamos, por lo tanto se están proveyendo los recursos para poder proveer estar digamos, abastecido de medicamentos hemos sabido que nuestras comunas han tenido problemas en temas de recursos justamente por medicamento, esperamos nosotros y por eso que hemos estado con mucha cautela respecto a este presupuesto.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la modificación del ordinario N°248 del Desam por menores gastos en el ítem de personal por la suma de \$7.600.000, con los cuales se propone suplementar el ítem de productos farmacéuticos y materiales y útiles quirúrgicos por igual monto, En tiempo de votación, Por unanimidad se aprueba entonces la modificación del ordinario N°248, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 248/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN EL ÍTEM 21.01 DE PERSONAL DE PLANTA, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$7.600, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO EL ÍTEM 22.04, ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS DEL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|--|-------------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 1.000 |
| 2152101001004002 | ASIG. ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 400 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 400 |
| 2152101001044001 | ASIG ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 1.000 |
| 2152101001999 | OTRAS ASIGNACIONES | 200 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 300 |
| 2152101003002003 | ASIG. DES. Y ESTÍMULO DESEM. COLECTIVO, LEY N° 19.813 | 2.000 |
| 2152101004006 | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS | 500 |
| 2152101005001001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 1.000 |
| 2152101005003001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 800 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 7600 |





SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO M\$ |
|------------|---------------------------------|-----------|
| 2152204004 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 6.000 |
| 2152204005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 1.600 |
| 7.600 | | |

CONCEJAL SANTANA: Alcalde había una consulta con respecto a la licencia médicas, si no tenemos recuperación a que le echamos mano para atender esta suplementación, si por favor .

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS CESFAM: Bueno ustedes se han dado cuenta que este año hemos estado haciendo distintas red distribuciones del presupuesto eso significa que igual dejamos de hacer algunas otras cosas o simplemente las vamos postergando o en algunos casos vamos optimizando algunos recursos buscando alternativas de economicidad por una parte, así como fue el gas por ejemplo, este año, ustedes han visto que hasta de ese em también hemos tenido que sacar obviamente la planificación inicial no se cumple la planificación no se cumple quizás como uno quería de hecho cuando uno hace esta evaluación después del presupuesto va de ser en realidad planificaste esto, pero se di este otra forma y quizás no ha sido no ha sido lo óptimo, pero en el fondo si no hay licencia médicas no queda otra que dejar de hacer algunas cosas redistribuir de los mismos gastos para llevar al tema del sur a los honorarios qué es lo que hemos hecho, o sca Ustedes han sido testigos que desde mayo en adelante incluso antes hemos estado haciendo distintas red distribuciones de presupuesto y además las licencias médicas que en eso afortunadamente hemos recuperado cerca del 90% por de las licencias que se ha generado, entonces eso ha sido también un buen trabajo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si, yo creo que eso también es relevante digamos de poder mencionar de que antiguamente eh había muy poca recuperación de licencia justamente porque también faltaba un recurso humano y este recurso humano también nosotros lo colocamos el año 2021 - 2022 no me acuerdo Alex, pero se contrató una persona 2021, cuando partió la administración justamente porque vimos que había hartos recursos ahí que no se había recuperado y eso también nos ha permitido tener una por un lado como dice Alex una redistribución de los recursos que llegan y lógicamente un mejor comportamiento en nuestro en nuestro presupuesto porque son mayores recursos que podemos estar hoy día redistribuyendo.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°267 del Desam por mayores ingresos por concepto de licencias recuperación de licencias médicas menores gastos en ítem de personal lo cual permite suplementar el ítem de honorarios a suma alzada para el sistema de urgencia rural del Cesfam de Malalhue todo por \$10.300.000, En tiempo





de votación, Por unanimidad se aprueba la modificación, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 267/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS (\$6.399.651) Y MENORES GASTOS EN EL ITEM 21.02(PERSONAL DE PLANTA), GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO M\$10.300, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM DE PERSONAL PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES (MEDICO Y TENS) PARA ATENCIÓN DEL SISTEMA SUR DEL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|---------------|--|------------------|
| 1150801002002 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART, ÚNICO . CCAF LA ARAUCANA | 3.969.869 |
| 1150801002003 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART, ÚNICO . ISAPRE MASVIDA | 221.004 |
| 1150801002004 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART, ÚNICO . ISAPRE COLMENA | 1.904.116 |
| 1150899001 | DEV. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS | 304.662 |
| | TOTAL MAYORES INGRESOS | 6.399.651 |

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|---|------------------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 800.000 |
| 2152101001004002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 300.000 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 400.000 |
| 2152101001031002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 100.000 |
| 2152101001044001 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 800.000 |
| 2152101001999 | OTRAS ASIGNACIONES | 100.000 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 300.000 |
| 2152101003002003 | ASIG. DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMP COLECTIVO, LEY N° 19.813 | 400.000 |
| 2152101004005 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS | 400.000 |
| 2152101005001001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 300.349 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 3.900.349 |

SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| | | |
|------------|---|-------------------|
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 10.300.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACION | 10.300.000 |

3 PRESENTACION SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL REGIÓN DE LOS RÍOS COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos de inmediato al tercer punto que tiene que ver con la presentación del servicio nacional del patrimonio cultural región de Los Ríos, coordinación regional bibliotecas públicas nos acompaña Lucía Abello, coordinadora del servicio nacional de patrimonio cultural región de los Ríos si hay alguna presentación estamos en tiempo de poder prepararla ahí está el equipo técnico preparando la presentación del punto siguiente, en este punto tenemos 30 minutos en total.

LUCIA ABELLO - COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PATROMONIO CULTURAL: Muy buen día cada una de las autoridades que están presentes en esta sala, en esta mesa.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Un segundito Lucia también se nos había quedado saludar a las funcionarios de biblioteca de Lanco, la señora Claudia Vázquez que nos acompaña también y la señora María Elena Silva que también nos acompaña el día de hoy.

LUCIA ABELLO - COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PATROMONIO CULTURAL: Así es también nos acompaña Natalia eh Rodríguez, ella es la jefa jurídica del servicio del patrimonio del servicio nacional del patrimonio, pero de la dirección Regional de acá de los ríos, bien a nosotros nos convoca habíamos solicitado esta este espacio para justamente compartirlas lo que es la gestión de la biblioteca pública es una práctica que tenemos que hacer en tanto tenemos que cumplir con los convenios que nos rigen y en ese contexto, entonces es que queremos compartir la gestión de esta biblioteca pública que tienen ustedes una biblioteca pública maravillosa por lo demás y e vamos a empezar, entonces esta biblioteca pública este caso el municipio con el servicio del patrimonio ex DIBAM tienen en este minuto tres convenios que rigen el trabajo conjunto que se realiza está en las carpetas que yo en la carpeta digo en el legajo de documentos que yo les he traído también junto con el informe que estamos presentando eh tienen ustedes bibliotecas en este caso no solamente de Lanco, sino que también la filial de Malalhue con una colección maravillosa que eso es solamente como para que estén al tanto si es que no ha habido una visita esperamos que sí porque en algunas actividades nos hemos encontrado con ustedes también en estas eh bibliotecas públicas no y bueno Malalhue que también hace muy poquito ha inaugurado un proyecto maravilloso también de mejoramiento de sus espacios con una colección también con distintos fondos que han concursado a través de proyectos hacia los distintos e instancias que hay para concursar las bibliotecas públicas y por qué las bibliotecas públicas que ustedes tienen acá y a modo de información genérica tenemos que cuentan con en el caso de la biblioteca de Lanco que es la biblioteca más grande tiene una cantidad aproximadamente de 2853 libros en el caso del bibli móvil que está inactivo tiene 1.248 y Malalhue tiene 6.107, cantidad que varía en tanto estamos desde el año pasado estamos haciendo un inventario a nivel nacional y por tanto se está dando de baja todo aquel material que está con deterioro y que no es pertinente tenerlo a disposición de la comunidad porque evidentemente sabemos que las letras la lectura entra también los libros entran todo por la vista.

Las personas que están ingresando a las bibliotecas públicas de acuerdo a lo que es el contador que este es un dispositivo que tiene el servicio del patrimonio instalado en la biblioteca comunal para el año 2023, a la fecha de septiembre nos indica que han ingresado 29.153 personas y este dispositivo que se instala el año 2018, nos va indicando, entonces si en los informes también están no me voy a tener en cada uno, pero ustedes tienen una alta fluencia de público que ingresa a la biblioteca y que no necesariamente ingresa por razones bibliotecarias, es decir porque demanda parte de un servicio,, sino que está demandando otros servicios que se ofrecen ya sea desde el mismo municipio de otras entidades sin embargo al no tener ustedes a otro lugar la





biblioteca pública pasa a ser este espacio de encuentro donde la comunidad es la que es acogida por quienes allí trabajan.

También acoge esta biblioteca a distintas manifestaciones artístico, culturales sociales entre las que se aprecia también la que tienen ustedes acá en la imagen, por otro lado uno de los fuertes que tienen las bibliotecas públicas dice relación con los préstamos de libros entre el año 2011 y el también a la fecha 20 de septiembre sea no 20, sino que septiembre del año 2023, la biblioteca pública de lanco ha hecho un préstamo aproximado de 48.746 ejemplares de libros en el caso de Malalhue es una biblioteca más nueva obviamente y por tanto allí hay 2.227 ejemplares y en el caso del biblimóvil mientras estuvo vigente alcanzó a facilitar 1.320 ejemplares, todos estos datos que son datos duros para ustedes son recogidos a partir de una plataforma que es de gestión bibliotecaria que se llama LEF y que es la que nos permite recoger como el dato duro no solamente de esto sino que de muchos otros temas que son de interés también para que ustedes tengan un conocimiento acabado de lo que allí se realiza.

Ahora normalmente con sabiendo cuánto se presta para el caso ya estamos presentando este el para el año 2022, entonces las bibliotecas públicas ya les entado han prestado 112 por un lado libros 646 por el lado de Malalhue antes era lanco eh que se han distribuido en 232 personas para el caso de lanco 130 para el caso de Malalhue qué significa eso que tenemos una media de préstamo por biblioteca de 4,8% ejemplares por persona y de en este caso para Malalhue pero si consideramos esto ya como para nivel comunal un 4,9 pero si se considera que hay 16.752 habitantes, obviamente que el índice de préstamo y el índice en este caso de lectura a nivel de la región perdón, de la comuna es muy bajito que es 0,1% y obviamente eso nos invita a pensar qué estrategia podemos usar como vamos viendo que haya un número mayor allí no un índice mayor.

A quienes atiende la biblioteca en preferentemente atiende personas eh del color amarillo nos dice que atiende personas adultas que corresponde a 30 a 59 años de edad que es el 41% por ya lo decía seguido por el 2% de personas que corresponden a jóvenes y luego para personas adultas mayores el 17% por y un 11% por personas en este caso infantiles no niños de y niñas de 1 a 14 años tenemos acá el detalle también lo tienen ustedes en la gráfica en el informe que se les ha pasado también allí tienen ustedes, entonces por segmento quiénes son los que más se van atendiendo en el detalle para que lo tengan en conocimiento no me voy a detener allí porque ya es algo que estamos viendo.

Sí les voy a mostrar seguramente la Gráfica en este caso un una tabla no donde apreciamos que mayoritariamente atiende a personas adultas y específicamente a personas que son mujeres ya lo mismo que les decía delante dónde son diferentemente mujeres las que hacen uso de los servicios bibliotecarios seguido de los hombres cuando dice sin información significa que la información que han entregado las personas usuarias de la biblioteca no necesariamente responde por ejemplo, a género no





necesariamente responde a edad y por lo tanto entonces esa información aparece sin el detalle préstamo de libros a lo que va de este año 2023, tenemos que el 61 % corresponde a mujeres que están solicitando material seguido del 31% por de varones y un 8% que equivale también a sin información que ya lo explicaba anteriormente por género tenemos que en el caso de Malalhue el gráfico anterior que estábamos viendo correspondía al Lanco el 80% de las personas que accede a servicios y en este caso de lectura de la biblioteca corresponde a mujeres seguido por varones en un 19% y el 1% de personas que no informan su edad o en este caso su género.

Ahora en general se tiene la costumbre en Chile de no darle un valor a los servicios culturales existentes o que se ofrecen en las respectivas comunas todo como que sale que cae del cielo verdad y no tiene un valor sin embargo cuando nosotros nos detenemos a pensar qué pasaría si nosotros les asignamos un valor a cada libro solamente a modo de ejemplo, tenemos que entre los libros que hemos facilitado desde el año 2022 al año 2023, el aporte que ha hecho la biblioteca pública de Lanco por ejemplo, a la comuna en este caso el municipio el servicio del patrimonio también equivale a un monto aproximado de 477 millones de pesos, lo que no es menor y aquí estamos considerando un valor nominal de \$10.000 pesos por libros sabemos que hay libros que tienen un valor mucho mayor en el caso del Lanco también 12,850 1000 perdón Malalhue, muchas gracias y en el caso del bibliomóvil mientras estuvo vigente \$1.200.000 lo que el aporte estimativo que está haciendo esta biblioteca solamente por concepto de préstamo de libros se equivale a que no es menor significa que ustedes están permitiendo que una familia que un estudiante que una madre una jefa de hogar no necesariamente debe comprar un libro, sino que puede acceder a él desde la biblioteca pública lo que nos parece tremendamente importante y además, necesario tenemos otras actividades también asociadas a las bibliotecas públicas no me voy a detener en las imágenes seguramente ustedes las han visto también dentro de lo que tenemos.

Como información es cuáles son los libros más pedidos en un año en las bibliotecas públicas y tenemos solamente a modo de ejemplo, que en el caso de Lanco el libro más solicitado es el Bazar de los malos sueños y en el caso de Malalhue es Violeta ya, eso es muy decidor también porque estamos hablando de qué es lo que está leyendo la gente en esta comuna no me voy a detener también en el detalle, pero y también informo que está en el documento que les he presentado ahora hay una plataforma que es refleja que es el registro de actividades de fomento lector y actividades culturales donde también es alimentado esto por el personal funcionario de la biblioteca pública donde nos dice para el caso 2022, que Lanco la biblioteca hizo 15 actividades presenciales y Malalhue hizo 24 y que los asistentes fueron 47 personas para 417 personas para Lanco 136, también para Malalhue en lo que va corrido este año Lanco ha hecho 11 actividades Malalhue 36 lo que responde a 391 personas por parte de Lanco 347 por parte de Malalhue, así es que eso también nos va dando un indicador ahora sabemos que hay muchas otras cosas que están pasando y que no necesariamente se registran





en la plataforma porque hay también plazos que cumplir en los meses por ejemplo cada 10 a cada 10 del mes cada día 10 digo hay que alimentar y a veces si la máquina nos pilla toda También tenemos que hacer nosotros eso y obviamente que esa información no se consigna ahora en el caso que es super importante que lo tengan en consideración porque es uno de los indicadores que se asumen que se consideran como parte de los criterios de evaluación cada vez que ustedes presentan proyectos a los distintos fondos existentes que no son muchos para las bibliotecas públicas pensemos que está el fondo del libro por un lado que es del Ministerio de las culturas también.

Por otro lado está el PMI que es un programa de mejoramiento integral de bibliotecas que es exclusivo del servicio del patrimonio ahora, por otro lado también tenemos el programa biblioredes que también es un servicio bibliotecario que ofrece la biblioteca pública donde se ha dotado de infraestructura computacional a cada biblioteca de del país en este caso y donde ustedes han sido capaces de capacitar con capacitación básica y complementada aproximadamente 171 personas en lo que va desde el año 2011 al año 2023, también es cuántas personas van registrando, cuántas personas ingresan a los equipos de que existen en la biblioteca 3177 personas registradas nuevas se refiere y por otro lado las sesiones es decir cuántas personas, sino cuántas veces las personas acceden a los equipos que ofrece la biblioteca en este caso estamos hablando de 8.661 personas entre el año 2011 y el septiembre de este de este año lo que no es menor es harto es bastante en realidad y ahí estamos hablando de WiFi también el acceso directo. Ahora también si, jugamos un poco a darle un valor a lo que se ofrece desde el programa biblioredes piensen ustedes que si 8.661 sesiones tuviesen un costo aproximado de \$500 pesos que también es nominal ustedes están haciendo un aporte en este caso de 4.309.100 y personas capacitadas si solamente pensamos y eso muy bajito que todos los cursos que se ofrecen como paquete desde la biblioteca pública a través del programa biblioredes, si consideramos que tuviese un valor de \$80.000 es cuánto está ahorrándose la persona de la comunidad cuánto le está ofreciendo el municipio cuánto permite que se ahorre insisto a la comunidad 93 millones aproximadamente también no me voy a detener en las imágenes la prensa también siempre está muy atenta a lo que está pasando en las bibliotecas públicas en el caso de Lanco y de Malalhue no es la excepción ahí nosotros nos permitimos sacar solamente algunos pantallazos de lo que ha aparecido de ustedes, acá en Lanco- Malalhue entre el año 2011 y el año 2022 ha sido capaz de acopiar por concepto de recursos eh presentados a en este caso a través de proyectos en particular un monto aproximado de 594 millones de pesos donde está considerado también el bello edificio, ustedes tienen que uno de los más grandes uno de los más para mi gusto, más bellos que tienen acá en la región, también y e importante es como el equipo bibliotecario que ustedes tienen también con apoyo de la coordinación ha sido capaz entonces de elaborar proyectos y de ejecutarlos imágenes también que era como para hacer más ligeros los datos han habido distintas manifestaciones entre ellas aparccia el taller de itinerancia que se hizo con las bordadoras de Miramar otros





servicios bibliotecarios también importante el café que se le ofrece a la comunidad también la literatura los libros y las horas del cuento entre muchas otras que ustedes ofrecen, sin embargo con todo lo que hemos hablado ya y rápidamente tenemos algunos puntos críticos que son de preocupación para esta biblioteca en particular que dice relación por ejemplo, con lo que es la instalación del servicio local de Educación toda vez que la biblioteca depende del departamento de educación lo que a ustedes les obliga entonces a tomar una decisión y hacer un traspaso de la biblioteca desde el departamento de educación a otro departamento que ustedes decidan llámese Dideco, llámese que sea directamente desde el municipio por ejemplo, por qué razón porque el convenio que les rige a ustedes es un convenio que tiene el municipio con el servicio del patrimonio y el servicio local de Educación va a ser un entidad independiente también ya Y eso se supone que se instala a nivel nacional al año 2024m es como el tiempo límite sin embargo extraoficialmente hemos sabido que probablemente se extiende hasta el 2025, pero eso nos obliga también a apurar justamente esta causa que para nosotros es super importante que lo tengan en consideración y procedan de acuerdo a lo que ustedes vean que es lo mejor para su biblioteca para su propio patrimonio cultural.

Por otro lado esto mismo también afecta a quienes afecta al personal que depende de las bibliotecas públicas porque son directamente pagados con transferencia de fondos desde los municipios cierto hacia los departamentos de Educación ahora nosotros en algún minuto tuvimos una reunión con contraloría lo que nos decían que cada caso es prácticamente es individual ,por lo tanto al no ser el servicio del patrimonio la entidad que contrata el personal es el municipio el que tiene que tomar la decisión del traspaso el finiquito o en este caso una nueva contratación eso es algo que tienen que terminar ustedes y ahí está la contraloría muy abierta también en nuestra jefa jurídica para orientar respecto de cuál es lo mejor, nosotros sabemos que ustedes estaban haciendo las consultas pertinentes acá como comuna también no hemos sabido el resultado de esas consultas, pero nos interesará también conocer hacerlo para ver cómo vamos apoyando también esa causa importantísimo también acá ustedes tienen por concepto donación un biblio móvil que hace ya unos años no está funcionando para los fines originales y que obviamente ha privado a la comunidad de acceder a los servicios bibliotecarios sobre todo aquellas comunidades que están más lejanas a los servicios o a los perdón a los centros urbanos de la de la misma comuna, por lo tanto en este minuto el equipo bibliotecario de ustedes está presentando un proyecto de reposición de biblimóvil al fondo del libro esperamos que salga no es esto es un concurso nacional Por lo tanto no podemos afirmar que se va a ganar pero si nos gana fantástico y si no también hay que ver la posibilidad de al menos asignarle un tiempo de biblimóvil a la biblioteca para que retome el servicio que tenían acostumbrado ustedes que les iba muy bien por lo demás hay un proyecto de en este caso quien está en ejecución que está que es un PMI por más de 50 millones que ustedes han ganado de mejoramiento del espacio de la biblioteca y por tanto eso es urgente también eh ejecutarlo para que no tengan





que devolver los dineros hay ausencia de línea telefónica, por lo tanto se agradece puedan ustedes pensar considerar la instalación de una línea telefónica cosa que no tengan que depender de los teléfonos personales del equipo que trabaja aquí en la biblioteca pública siempre los insumos que ustedes entregan a las bibliotecas no solamente de esta comuna, sino que de la región y del país son insuficientes para lo que son la mantención de la biblioteca y eso se nota por ejemplo, la misma necesidad de acción la biblioteca si bien es cierto es una bella biblioteca, pero es un refrigerador sobre todo en etapa de invierno ya lo hemos probado ya en la visita que hicimos en el mes de agosto por lo tanto también se hace necesario dar mejor Confort obviamente mayor e espacio de acogida no a la comunidad que hace uso de esta biblioteca no también necesario contar con un presupuesto para extensión cultural y otros servicios bibliotecarios que tiene esta biblioteca y esos son como nuestros puntos como críticos sin embargo nosotros no podemos desconocer que hay un tremendo esfuerzo tanto del equipo que trabaja en la biblioteca como del mismo municipio también por sostenerla y por tanto nosotros también tenemos que manifestar nuestra gratitud al respecto para que no sientan que es como estamos dando estamos pidiendo no aquí hay un trabajo conjunto y debe seguir siendo conjunto también y nosotros en ese sentido nos queda más, insisto que manifestar nuestra gratitud y al mismo tiempo quedar a disposición vuestra por si hay alguna consulta, alguna inquietud y con esto yo doy por terminada mi intervención Natalia, tal vez quiera redondear algo la invito también a pasar, si no es inconveniente para ustedes, pero me quedo toda oídos para escuchar sus inquietudes.

CONCEJAL SANTANA: Bueno agradezco a la coordinadora Regional de bibliotecas públicas que se ha tomado el tiempo para entregar esta información, agradecerle el trabajo siempre porque esto toma tiempo esto de tener datos estadísticos de cómo funciona la biblioteca de cuál es el servicio que presta la comunidad que es muy bueno, de tener el dato certero duro, con respecto a la cantidad de libros que se prestan tanto en Lanco como en Malalhue de tener datos por ejemplo, de que cuántas actividades se efectúan en la biblioteca municipal y en la biblioteca de Malalhue, también felicitar a la biblioteca de Malalhue que recibió un importante aporte para la compra de libros muchos libro y eso es importante fomentar la lectura acá en la comuna de Lanco, por intermedio de nuestras bibliotecas, pero hay varios temas también en los cuales me quiero detener presidente que tienen que ver con los puntos críticos que tienen e en nuestra biblioteca y que lo ha manifestado nuestra coordinadora, en primer lugar que tiene que ver con la situación de nuestros funcionarios que están en ese lugar trabajando que están en una especie de incertidumbre, yo no sé si se ha efectuado reunión con ellos porque el 2025, ya la educación municipal no va a ser municipal pasa al ssep, pasa el Ministerio, ya no vamos a tener educación municipal y ahí también quedan como en el Limbo nuestros funcionarios que llevan años trabajando en ese lugar Claudia, Samuel, Ervin importante tener Juanito Medina, importante tener esa y dar esa tranquilidad a los





funcionarios para ver qué va a pasar con ellos porque van a tener que ser finiquitados entiendo alcalde, y ver cuál va a ser su futuro laboral importante dar esa tranquilidad. Lo segundo tiene que ver con la reposición del bibliomóvil esta es una consulta que no tengo yo sino que me hace mucha gente especialmente los en los establecimientos, los profesores los alumnos, en el Liceo preguntan qué pasa con el bibliomóvil, no lo vimos nunca más dónde se encuentra quién está a cargo del biblio móvil entiendo que fue una esta fue una donación de la empresa privada y entiendo que la empresa privada dijo que si no le estaban dando un uso que la devuelvan entonces yo no sé ahí cómo está el tema, pero lo importante es no devolver cosas sino que ponerlas a trabajar ponerlas al servicio de la comunidad bibliomóvil que es un sería un muy buen insumo para nuestra biblioteca.

El proyecto de techumbre también alcalde yo lo tenía para puntos varios no tenemos puntos varios del 2022, que tenemos cerca de 50 millones de pesos para la reposición del techo importante saber desde Secplan si se ha licitado si se ha declarado desierto porque ha pasado mucho tiempo y eso preocupa y ya pasamos un invierno más con filtraciones bien importantes en la biblioteca, el tema de la calefacción importante implementar un sistema que sea eh eficiente porque el sistema de calefacción que tenemos no sirve se gasta entiendo leña inoficioso porque no es capaz de temperar la biblioteca, quizás pensar en un proyecto de calefacción por intermedio paneles solares que es un uso eficiente de la energía renovable y el tema también presidente de la mantención de la biblioteca, yo quiero felicitar a la señora Claudia Vázquez y también a la señora Claudia que está a cargo de la biblioteca que está subrogado la dirección de la biblioteca y también a la señora María Elena Silva y a todo el personal porque ellos se nota que han hecho un esfuerzo para tratar de mejorar la estética en la entrada de la biblioteca, la verdad es que lo decía la coordinadora regional la biblioteca de Lanco es la biblioteca más linda estéticamente hablando de la región de Los Ríos, pero le hace falta una mantención presidente, pintura eh un mejoramiento integral de la biblioteca, las palmetas de entrada están en muy malas condiciones hay musgo también en la entrada y sería bueno también las alfombras bien las alfombras del de la parte central o principal de la biblioteca también están en muy mal estado y estábamos también a propósito de la revisión del presupuesto 2024, vemos que queda un presupuesto de un poco más de 50 millones de pesos para el próximo año, pero todo se va en remuneración y queda muy poco para lo que es mantención así que también ahí va insisto que va a llegar una solicitud alcalde, para que vayamos viendo ese tema y tratar con cariño nuestra infraestructura eh la biblioteca, el teatro también va para lo mismo necesita mantención, lo importante acá es cuando que no se entreguen obras y que queden ahí darle hasta que no den más,, sino que hay que ponerle cariño alcalde a nuestra infraestructura que es muy bella biblioteca teatro y otras que van a venir más adelante para que no queden ahí descuidadas y no queden ahí a su suerte, si que yo quiero





compartir la presentación agradecer el dato estadístico y también sumarme a puntos críticos que tiene nuestra biblioteca municipal eso alcalde.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a quienes nos visiten hoy día y no hacen esta tremenda exposición de información porque de verdad, yo debo ser sincero que a pesar que vengo desde el desde siendo concejal del año 2004, no había tenido esta información tan detallada con historia porque esto se inicia el 14 de febrero del 2006, posteriormente se firma un convenio de cooperación el 3 de mayo del 2018 ya en esa oportunidad anteriormente se había se logró cierto el bibliomóvil por parte de la empresa Arauco y, a mí me preocupa este tema porque cuando vemos la estadística de la cantidad de libros que bajó a través del libro móvil yo creo que aquí Señor alcalde, debemos preocuparnos de este tema. por qué le digo porque así como los vecinos y vecinas de la comuna urbana tanto de Malalhue como Lanco, tienen esta gran oportunidad de poder concurrir a buscar un libro, no así a las familias del campo a ellos les cuesta mucho a ellos venir con un libro le significa un costo por lo tanto el trabajo que desarrollaba este bibliomóvil era un era un instrumento que podía también darle las mismas condiciones a aquellos que querían leer libros del mundo campesino, por lo tanto esto requiere urgente aunque sea reparado, yo lo he visto de repente con diferentes chóferes y eso debería tener un titular no pueden dar en mano en mano, yo creo que esto se debe corregir se debe ordenar lo que estaba acabando de decir señor Alcalde, que a mí me preocupa la familia del mundo campesino con relación al uso que podrían tener también en las mismas condiciones de como la está usando hoy día las familias del mundo urbano, he leído la historia he estado revisando creo que esta información nos conlleva cierto a hacer una reflexión frente a algunos algunas críticas que hay que reparar, yo creo que la administración de esta biblioteca debe pasar directamente a manos del municipio o puede seguir allí en educación

Me hacía la pregunta junto a los Malalhuinos en el aniversario muchos se preguntaban Por qué la se nombra como filial cuándo fue por qué ocurrió de anexar a la biblioteca de Malalhue porque allí se debe reconocer que la agrupación Malalhue siembra, entre otros lograron levantar esa biblioteca con recursos propios de nuestra gente de Malalhue, entonces había una pregunta cuando se celebró el aniversario de esta filial que está aquí, desconocíamos lo que había ocurrido en el alcalde anterior eh firmó un convenio y anexó esta como filial, entonces cuando existe desinformación la gente también de alguna forma se hace preguntas y yo creo que este información señor Alcalde, que traspasar la comunidad de Malalhue porque nos parece que ellos no deben seguir con esta duda o sea deben saber de qué en su momento hubo un convenio una firma de cooperación y se declaró como filial

Vuelvo a decir el aporte que el esfuerzo que hizo Malalhue en poder concretar esta biblioteca allí y el compromiso también de la funcionaria que está ya eh trabajando lo hace con mucho cariño, mucha energía y con mucho podíamos decir preocupación para que esa esa filiar pueda estar hoy día en las condiciones que está felizmente se ha ido





complementando, entonces ese es solamente a mi pregunta que más me preocupa porque lo demás está establecido en el convenio que firmaron y se ha dado cumplimiento correctamente solamente, son dos temas señor alcalde primer primero el tema del bibliomóvil que se debe ordenar no andar de mano en mano se debe reparar y se le puede dar las mismas condiciones de servicio que tenía anteriormente de ir a diferentes puntos del campo a entregar libro porque yo sé que la gente del campo también lee mucho ya, lo otro es que la administración de la biblioteca debe ser ya definitivamente tomar acciones frente a esto porque de verdad como dice ya se ha dicho y sabemos de que la educación ya va a pasar a manos de del ministerio solamente eso señor alcalde, yo conforme con toda esta información de esta misma forma me gustaría que no dejara dos ejemplares más de esto de esta información, porque el presidente de la comisión de cultura es nuestro colega César Troncoso, de verdad sería bueno que también tuviera esta información ya solamente eso.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno me sumo a lo que decía el concejal Santana, en la mantención y varias cosas que allí no están funcionando la calefacción agregar la luz que hay una deficiencia notoria estado en algunas actividades ahí y es muy escasa la luminaria por no decir en unos sectores deficiente total, bueno decir que aquí hay una abandono y me va a disculpar en cuanto a la biblioteca de Lanco un abandono en su mantención, pero esto no es culpa de las funcionarias por supuesto ahí la señora Claudia como la señora María Elena han hecho un trabajo enorme para mantener viva la biblioteca han hecho actividades le han dado otro sentido a la biblioteca, pero los recursos para mantención ahí estamos deficientes no están decir que felicito a quienes día a día trabaja en ese lugar así como también en Malalhue porque tratan de hacerlo con los recursos y muchas veces muy pocos que llegan a la biblioteca y cuando nos damos cuenta que es tan necesario la lectura sobre todo cuando empezamos a ver la estadística que nos presentan acá la expositora la señora Lucía donde la mayoría son adultos mayores que si van a buscar un libro y van a buscar información y sobre todo yo veo en Malalhue el trabajo que allí se hace presentando proyectos para que porque se sabe que mayores no son los recursos que llegan directamente desde el municipio estamos ahí bastante débiles en cuanto a la mantención vuelvo a insistir sobre todo acá en el sector de la biblioteca de Lanco, que como bien dice acá es una biblioteca de una infraestructura Ada, pero en mantención estamos demasiado débil una calefacción que no da para los metros cuadrados que es la biblioteca no lo permite yo sé del frío que i hace estado en algunas actividades y recordar también que los primeros concejos estuvimos allí y sí que pasábamos frío y todavía siguen así y no me imagino yo estaba un par de horas ahí imaginense lo funcionarios que están allí alcalde todo el día, entonces ahí se debe hacer un trabajo de aire acondicionado y también me preocupa eh los recursos que fueron para mantención en su oportunidad en un proyecto algo un poco más de 50 millones que todavía no han sido ejecutados eso sería alcalde Y por





supuesto felicitar nuevamente al equipo de ambas bibliotecas que tan necesarias son para una comunidad.

CONCEJALA RAMIREZ: Me sumo a lo que ya me antecedieron los colegas para ir acortando más el punto, quiero agradecerles la excelente exposición que ha hecho la coordinación de biblioteca se Lucía y quiero detenerme en varios puntos que visto aquí en las estadísticas que nos nos permite deducir algunas situaciones bueno es obviamente que la situación de pandemia nos dejó en un punto mínimo de conseguir libros el préstamo ahí se detuvo bastante aunque hubo algunos ,pero obviamente la situación de pandemia y la no presencialidad afectó por supuesto aquello e no obstante aquí también hay algunas situaciones que nos ha ido confabulando en contra como por ejemplo, el cambio constante en la dirección que nos dice por aquí en alguna parte de los párrafos, situaciones como la emergencia sanitaria que ya lo veíamos cambios constantes en las jefaturas a mí me parece que también la necesidad de que la gente tenga jefaturas que ellos distingán, con los que se relacionen con los que tengan un vínculo la biblioteca tal como lo hemos visto se ha estado retomando este espacio comunitario para el que siempre fue pensado en el fondo pudimos estar en el día de la inauguración hace años atrás y se pensaba como esta ruka kimun, incluso se llama así no es cierto y esta ruka kimun era esta casa del conocimiento y casa del saber , entonces desde ese punto de vista retomar aquello de esta gestión no solamente de préstamo de libro, sino una gestión integral que está alrededor de la lectura, de la aprendizaje de la comunidad de los libros y de todo lo que significa culturalmente una biblioteca.

Me preocupan estos puntos de inflexión que estamos viendo allí como el tema del biblio móvil dónde está y además lo que señalaba también el colega Manqui, esto de reponerse tiene que tener un funcionario a cargo que contenga que tenga póliza va a conducir un vehículo que es de cargo público ya, pero dónde está ese bibliomóvil y por qué en definitiva bueno no se sacó el biblio móvil en esta gestión hace mucho tiempo viene en falta.

El personal dependiente de Daem y la instalación de servicio local de Educación el otro día nos señalaron también desde el Daem hicimos la pregunta respecto de aquello y se nos señala que varios de los funcionarios van a estar a cargo de la contratación directamente municipal dado el cambio del sistema de educación a slep.

Respecto del mejoramiento del programa de mejoramiento que se obtuvo en septiembre del año 2022, entiendo que está también lo preguntamos creo que lo consulté yo misma aquí en concejo y desde Secplan se nos señaló que está en un proceso de relicitación porque hubo algunas situaciones allí que no permitieron licitar debido a la complejidad de la obra y el monto para algunas empresas que no era tan atractivo, así que estaría en redacción, pero hay algunas otras situaciones que yo además eh coloqué acá como otras necesidades.

Hace años atrás solicitamos anteriormente a la administración organizaciones culturales me refiero que siempre estaban atendidas y coordinándose con actividades





en la biblioteca la limpieza industrial de la biblioteca, los vidrios en algún minuto íbamos a sacar y esto para la anécdota que no es tan chistoso digámoslo así íbamos a sacar el libro de las estanterías y aparecían algunas ramitas que venían desde afuera, solicitamos la limpieza Industrial, hoy día también se hace malabares para la limpieza con el personal que hay, pero yo creo que hay que hacer una inversión mayúscula porque peor después es la enfermedad total cuando, no se ha ido paleando alguna cosa aquí la lo que decía la colega Mónica, la biblioteca carecía y carece de un mantenimiento profundo desde el día de su inauguración de aquí para atrás estamos contando.

Quiero felicitar a las funcionarias hoy día funcionarias que son de larga data de nuestro municipio que tienen la experiencia en muchas situaciones y que hoy están en la biblioteca a la señora Claudia Vázquez Monreal y a la señora María Elena Silva, porque han tenido junto con otras personas que se le ha sumado la diferencia de hacer con los recursos que tienen y pueden las limpiezas que se les que ni siquiera se le han solicitado, sino que han ha sido de ellas, pero aquí alcalde necesitamos una visión más alta, más amplia para una limpieza Industrial que dote a nuestra biblioteca de una nueva cara y una nueva vida, un recambio de alfombras, las alfombras fueron dañadas en un tiempo y quiero decirlo tristemente en las redes sociales aparecía la biblioteca como un centro de eventos y de cóctel y lo quiero decir, entonces en esta administración no en esta y esto lo señalábamos incluso desde las organizaciones comunitarias culturales que nos parecía triste porque se dañó altamente el patrimonio de la infraestructura de nuestra biblioteca porque se está utilizando para situaciones que no eran correspondiente eso, yo añadí a como parte de otras necesidades a este dossier de puntos críticos que nos añadieron también desde la coordinación una limpieza industrial de vidrios y un recambio total de alfombras añadido a por supuesto la calefacción con proyectos más sustentables eso nada.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias concejales, solo algunas cosas precisiones de fondo -no es cierto- porque hay altas cosas que son más de forma y la concejala Ramírez y también la concejala Patiño han apuntado algunos temas que comparto con ella cuando se hace cargo esta administración lógicamente veíamos es una infraestructura sin ninguna mantención desde que se entregó es decir cuando nos entregan una casa nueva y pasan esto es del año 2012, es decir más de 10 años que no se le hace mantención a la biblioteca y por cierto en dos años yo es difícil que podamos -no es cierto- generar todas las eso es solo para ver el tema de fondo no es que me esté sacando el pillo como en términos coloquiales o vulgares pero hemos estado en estos dos años tratando de hacer lo que de alguna manera se tiene que hacer lo primero llegamos con un cielorraso que se está pudriendo y eso seguramente muchos de los vecinos que fueron van a la biblioteca se dan cuenta que en un lugar estaba podría Prácticamente todo el cielo raso eso significa -no es cierto- que tuvimos que con nuestros personal municipal eh tratar de tapar el sistema de goteras que estaba eh en ese lugar y además hacer el proyecto técnico-no es cierto- para poder eh cambiar lo que es el la techumbre,





lamentablemente ahí también no surgió un problema técnico que todas las cosas de proyectos ocurre -no es cierto que eh el recurso que estaba contemplado no en este caso reparaba todo lo que necesitamos por lo tanto fue a reevaluación ese proyecto se revaluó y ahora está ya para su licitación, es decir de aquí a mediados de noviembre o a fines de noviembre deberíamos estar nosotros ya licitando este proyecto para poder que se pueda cambiar la techumbre, es decir hemos ido haciendo acciones concretas respecto a este tema en tema de calefacción indudablemente comparto digamos todas las opiniones con los concejales que es una biblioteca que la acción que tiene no condice con la infraestructura que tenemos y por ello eh también ahí reconocer el trabajo de cuando se hace cargo de la biblioteca Claudia Vázquez -no es cierto- de poder insistir inmediatamente en que la situación de la calefacción era una necesidad y hoy día tenemos ya comprada digamos la calefacción seguramente dentro de la semana se van a instalar y por lo tanto la calefacción en la biblioteca debería cambiar eso, es una muy buena noticia porque son recursos municipales directos de nuestro municipio que se han incorporado a la biblioteca municipal, por lo tanto en esa materia digamos hemos ido avanzando eh en segundo lugar respecto de la limpieza también reconocer al nuevo equipo en este caso equipo de la señora Claudia, María Elena y su equipo que han hecho cosas sin prácticamente a veces recursos solo la voluntad y el trabajo -no es cierto- de como equipo me refiero.

También la pintura -no es cierto- a la entrada de la biblioteca que hoy día tiene una mirada mucho más digamos de limpieza y de preocupación y también cuando llegamos a esta administración si ustedes ven digamos eh todo lo que está pintado al frente es también fue un proyecto nuestro -no es cierto- con recurso municipal porque de lo contrario habría estado mucho más deprimente hoy día la biblioteca es decir nosotros como municipio o como administración quizás con pocos recursos hemos ido sacando ciertas situaciones que son de urgencia en la energía eléctrica también lo conversamos en otro día con las con la señora Claudia se están también invirtiendo recursos para poder hacer cambio de lo que allí falta -no es cierto- para poder seguramente las próximas semanas también ya está resolviendo el tema de eh lo que es la iluminación de la biblioteca.

Por otro lado e también preocupados de la situación e contractual de los trabajadores porque sabemos que el 2025 ya estarían en la eh el servicio local de educación nosotros estamos haciendo todas las consultas de contraloría seguramente la abogada se va a referir a ese tema me gustaría también escuchar la opinión -no es cierto- que ellos tienen para poder tomar decisiones porque aquí también hay que tener en consideración que son contratos por código del trabajo, por lo tanto cuando uno puede tomar una decisión de continuidad laboral también nos va un tema interno en el municipio porque nosotros no tenemos hoy día la facultad para poder contratar a estos trabajadores por esa misma vía digamos por código del trabajo o es honorario o es planta o es a contrata, entonces e son temas jurídicos que vamos a tener que ver también con nuestros





asesores jurídicos para poder por un lado no perjudicar a los trabajadores porque no es culpa de ellos que los sistemas cambien y lógicamente eh se van a ver perjudicados en la decisión que nosotros pudiéramos tomar por eso que tenemos que generar las condiciones jurídicas -no es cierto- para poder tomar una decisión por eso que también nos hemos esperado, no hemos tomado ninguna decisión sin tener todos los elementos de juicio en nuestras manos porque no queremos digamos ser injusto también con los trabajos que llevan muchos años en algunos casos en la biblioteca eso por un lado y sin duda creo yo que hoy día el que hay que hacer una precisión porque aquí no es la biblioteca la que se traspasó al DAEM, sino que fue la administración de este inmueble -no es cierto- que sigue siendo municipal, por lo tanto cuando, yo digo que hubo ocupación durante estos 10 años es porque el municipio no se preocupó de su mantención no podíamos pedirle al departamento de Educación que nos venga a hacer una mantención como la que necesitamos hoy día a nuestra biblioteca para que también podamos tener presente señores concejales, cuáles son las responsabilidades de uno y de otros ya aquí claramente el municipio hace más de 10 años que no ha tenido una mantención y en la administración también de lo que es el bibliomóvil también, yo creo que ha habido una situación que ha estado descoordinado en lo interno por eso no me quiero referir más a esta digamos más en detalle esta situación, pero aquí debería haber habido una coordinación desde el Daem con la biblioteca para que -no es cierto- nuestro alumnos puedan ser atendidos por un tema interno que seguramente se tiene que ver y una vez que se haga el traspaso eso se debería solucionar porque indudablemente la en este caso el biblio móvil debería estar en este caso a cargo de la biblioteca y no del departamento de Educación, yo no he querido hacer ninguna trámite administrativo porque tenemos que ver todo lo que fue traspasado y de qué manera se traspasó, por lo tanto una vez que esto se libere no es cierto seguramente el biblio móvil si está en condiciones operativos tendrá que volver a la a la biblioteca para que sea utilizado y por nuestros funcionarios y profesionales de la de la biblioteca eso básicamente es lo que yo puedo un poco informar eh respecto digamos de lo más de lo más medular porque de lo contrario igual se nos va a alargar un poco la presentación Claudia está viendo para aclarar algún puntito.

CLAUDIA VASQUEZ - ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL: Solo para el punto en realidad respecto del bibliomóvil porque queda como quizás la sensación de que no ha habido coordinación entre el Daem y la biblioteca eso no es así, de hecho Lucía estuvo en una reunión con el director del Daem, donde tuvimos alguna diferencia de opinión al respecto se ha pedido el bibliomovil lo que pasa es que el argumento jurídico del Daem para mantenerlo es que en algún momento lo pidieron y no lo regresaron y el argumento jurídico es que una vez terminado el convenio con la fundación Arauco ya, el vehículo pasa a ser de la biblioteca, perdón del municipio y como el Daem administra la biblioteca, entonces pasaba a ser propiedad como del Daem, pero no es que falte coordinación, por otro lado nosotros pedimos y presentamos un programa para trabajar





el biblio móvil, pero no fue considerado porque se nos pusieron muchos obstáculos además se nos indicó en la reunión donde estaba la coordinadora regional que ese vehículo es difícil que vuelva porque está siendo utilizado para fiscalización del transporte escolar, disculpen la ironía, pero eso fue lo que respondieron que se estaba utilizando para fiscalización de transporte escolar y por eso era muy importante que lo mantuviera en vista de eso, nosotros estamos perseverando en por segunda vez en la postulación a la adquisición de un móvil, María Elena trabajó también mucho trató de que queden el presupuesto en la mantención porque además nuestra presentación y nuestro proyecto considera una cotización de un vehículo nuevo, pero que además venga con la patente, con el permiso de circulación, o sea llegar y utilizar hoy día la colega cuenta con póliza nunca la ha perdido para conducir y yo que la tuve y en un momento me pidieron que la entregara que no la tuviera, yo puedo retomar la póliza de nuevo habríamos dos personas habilitados hoy día hay una, pero es bueno aclarar el tema que eso. muchas gracias y el vehículo está en buenas condiciones.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Justamente a raíz de todos estos temas de acuerdos de firmas -no es cierto- que yo tampoco quiero decir no es que yo tenga la responsabilidad, sino que cuando hay una firma de una autoridad, uno también tiene que tener la capacidad -no es cierto de poder ver cómo se puede en este caso renovar o generar nuevas acciones tendientes a mejorar el servicio entonces aquí lo que va a ocurrir es que cuando ya tengamos todas las decisiones tomadas la biblioteca, los funcionarios y también el bibliomóvil va a estar a cargo de la municipalidad por eso que pasa en este tipo de cosas porque hay dualidad de roles y que muchas veces se confunden y que al final los que pierden en este caso son nuestros niños o la comunidad, así es que yo quiero que también ahí para la comunidad y para nuestra coordinadora eh tenga digamos la información de que esto va en vías de solución y que se solucione de una vez por toda de por todas -no es cierto- en el fondo del tema que eso es lo que a mí me preocupa porque cuando están estas cosas como en el aire, lógicamente ocurre este tipo de como el bibliomóvil por ejemplo, que deberíamos usarlo y no se puede usar y que tampoco puedo llegar y sacarlo porque lógicamente podemos tener alguna situación administrativa que está digamos acordada de años anteriores eso lo que más nos preocupa hoy día es ver cómo vamos a eh cómo vamos a hacerlo con nuestros funcionarios, así que yo le pediría a la abogada que nos que nos e eche una o digamos que tenga opinión respecto a este tema porque nosotros también vamos a tener opinión de nuestros asesores jurídicos entonces La idea es poder digamos tener una mirada desde la coordinación de patrimonio.

NATALIA RODRIGUEZ - JEFA JURIDICA : Buenos días a todas, bueno como mencionó antes mi nombre es Natalia Rodríguez soy jefa jurídica de la dirección Regional de oficio Nacional del patrimonio cultural acá en los Ríos, desde hace muy pocos meses vengo también en nombre de la directora regional que me pidió que también le saludar en su





nombre, ella tenía la intención de venir, pero tenía un compromiso con las comunidades de la costa de nuestra región y por ese motivo no asistió hoy, pero de todas maneras es la intención nuestra como dirección regional de colaborar de la de la mejor manera posible tanto con la coordinación Regional de bibliotecas como con ustedes como municipio en especial con la biblioteca pública de Lanco la biblioteca e idealmente también con el servicio de Bibliomóvil que por lo que veo hay una intención de ahora en cuanto a los aspectos que ustedes han mencionado que también les agradezco mucho por el interés por la disposición que han tenido para relevar los puntos críticos que mencionó Lucía, compartirlos también y demostrar esa intención de efectuar mejora proponer.

Lo primero que tengo que señalar es que de acuerdo con lo que está estipulado los convenios que ustedes tienen hay materias que son de competencias de la municipalidad y competencias nuestras como ex DIBAM y actual servicio del patrimonio y en ese sentido lo que tiene que ver con infraestructuras es materia obviamente de la municipalidad nosotros como servicio del patrimonio colaboramos con el stock de material bibliográfico y obviamente también podemos colaborar en cierta medida con eh con las gestiones bibliotecarias, pero el tema tanto del inmueble como del personal que trabaja en el inmueble es competencia municipal en estos momentos e y en ese sentido relevo también lo que señaló Lucía, en cuanto a bueno obviamente ustedes tienen también un equipo jurídico que me imagino que va a prestar asesoría en este tema laboral y contractual de las personas que trabajan en la biblioteca y ahí también creo que la contraloría es como la institución más idónea para para asistirles a ustedes respecto a cuál es la condición porque como decía Lucía, cada contrato es independiente en este sentido el hecho de que de que estén contratadas y contratados por código del trabajo hace en el fondo que escapemos a las normas estatutarias que nos rigen por ejemplo a nosotros como funcionarios públicos del estatuto que es más o menos parejo para todas las personas en el caso del contrato de trabajo obviamente depende de lo que se señala de las cláusulas de cada contrato eh también va a influir obviamente los años de servicio que llevan cada una de ellas y ellos, entonces en ese sentido no me siento en condiciones de dar una respuesta única al respecto y creo que claro lo más conveniente es hacer las consultas directamente a la Contraloría para ir determinando como la situación de una y otra persona, obviamente en los aspectos de asesoría técnica que nosotros como como servicio del patrimonio podamos colaborar estamos también 100% disponibles.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias abogada, por la opinión también que para nosotros también nos sirve es necesaria que nos complica digamos al ser código del trabajo entonces hay que tomar una determinación respecto de qué forma digamos vamos a contratar a los trabajadores y un tema una materia -no cierto- también que tiene que ver con recursos porque si hay finiquitos tenemos que proveer digamos las





indemnizaciones no es una materia que es sencilla de resolver rápidamente porque todo involucra recursos.

Por último decir dos cosas antes de terminar el punto es que hemos determinado una elaboración de un proyecto de mejoramiento integral de la biblioteca ya eso va a incluir digamos todas las materias que se han colocado e en esta mesa, es decir desde del cielorraso seguramente las alfombras que están muy mal estado y algunas cosas que seguramente se va a tener que ver internamente dentro de la biblioteca con los funcionarios para poder hacer un proyecto de mejoramiento integral a la biblioteca sabemos que los proyectos no son de la noche a la mañana, pero hay que iniciar los procesos esa ya digamos esa instrucción a la Secplan ya está dada, así que ahí vamos a tener que hacer un trabajo digamos mucho más en detalle eso también para que eh quede digamos en la mirada de los trabajos que vienen a futuro vamos a elaborar y vamos seguramente a eh después a postular este proyecto y por otro lado también señalar de que había una corta de árboles que también nos pidió la señora Claudia que se ya se hizo tuvimos que llevar el camión multipropósito y se trabajó porque la como dice las ramas ya estaban entrando dentro de la de la biblioteca, entonces hemos estado preocupados en lo que se puede hacer, pero hay un proyecto de mejoramiento que tiene que ser un proyecto que considere todo lo que se necesita realmente no es cierto para poder que esto se pueda mejorar de una vez por todas, así que eso también ya está instruido y seguramente en los próximos meses próximas semanas vamos a tener ya los profesionales trabajando en esta materia.

CONCEJAL MANQUI: Señor alcalde, solamente pedirle dos temas, yo creo que a usted le corresponde por la responsabilidad administrativa que tiene frente a lo que es el bibliomóvil el Daem depende del municipio y usted debe instruir que ese móvil cumpla las funciones para lo cual fue adquirido porque no es posible que ande cumpliendo otras funciones y abandone para lo que fue donando y eso lo puede hacer usted internamente administrativamente, por lo tanto yo le pido eso señor Alcalde, porque de verdad hoy día vemos un equipo que está empoderado con ganas de hacer cosas, pero también yo le pido dignidad y también de la misma forma para la gente del campo porque este bibliomóvil cumplía una función sumamente importante inicial.

LUCIA ABELLO - COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PATROMONIO CULTURAL : Don Rosendo, la biblioteca pública filial de Malalhue es una biblioteca filial porque ustedes ya tienen una biblioteca comunal cabecera ya, y el servicio del patrimonio hace convenios con los municipios eventualmente hace convenios justamente con ideas que dan que resguardan la existencia de una biblioteca, pero ya hemos visto muchas veces que a veces hay voluntades pero que después se pierdan esas voluntades y las instituciones quedan votadas, entonces en ese caso ustedes tienen un tremendo respaldo de la municipalidad para que la comunidad de Malalhue digo tenga una biblioteca pública en toda su dimensión obviamente, pero con este pequeño apelativo





que es filial porque de alguna manera depende también es como la hija de la biblioteca de acá de Lanco ya, pero en ningún caso significa un menoscabo para su propia comunidad es que siempre va a ser que es primero el huevo de la gallina, yo creo que en ese caso hay que rescatar de manera importante el trabajo que hizo la comunidad porque normalmente las bibliotecas nacen por pedido de las mismas comunidades y eso se agradece muchísimo.

Por otro lado dentro de la gratitud y con eso yo finalizo eh comentar que también acá ustedes han tenido parte como parte del equipo municipal el funcionario que es Jean Paul, que para nosotros ha sido tremendamente vital en lo que ha sido la elaboración y presentación y adjudicación de los proyectos que han tenido las bibliotecas públicas de Lanco, de Malalhue también y eso no se da en todos los municipios y créanme que yo los felicito también por esa disposición y por esa entrega por ese compromiso porque para nosotros ha sido tremendamente necesario, pero ha sido no diría que halagador, pero de verdad que ha sido una muy buena compañía para caminar juntos en este desarrollo cultural, también para sus propias comunidades, las bibliotecas son como la tercera casa no son espacios tremendamente necesarios de encuentro tenemos que verlo siempre como todo lo que allí se invierte es una inversión Social para la comunidad y en ningún caso es un gasto nunca pensé, cuando dicen en la biblioteca se gastó tanto no se gastó, se invirtió tanto y por lo tanto, yo agradezco insisto el tiempo de ustedes la disposición y quedamos a disposición como servicio del patrimonio por un lado que es como la entidad madre nuestra como coordinación Regional de bibliotecas con todo el equipo que compone la coordinación para estar a vuestra disposición para las necesidades que ustedes tengan y que esté en nuestras manos también resolver porque no podemos comprometer aquello que se nos escapa también, así es que muchísimas gracias.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Bueno también ahí traspasar digamos la felicitaciones Jean Paul también nuestro profesional -no es cierto- que ha estado en todos estos proyecto que ustedes y que estamos dando a conocer ha estado digamos en su autoría y seguramente va a estar también en el proyecto digamos ya de mejoramiento general de la biblioteca, así es que se agradece.

LUCIA ABELLO - COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PATROMONIO CULTURAL: Y tal vez algo último, nosotros les entregamos los informes ahora en papel la presentación la tiene también la secretaria, puede compartirla también porque la presentación tiene datos complementarios al informe que hay y, si no podemos nosotros también enviarlas a todos ustedes como una forma también de cerrar este mismo compromiso si ustedes no se lo permiten y se les entrega a cada uno este dossier completo para que lo tengan en su en su poder. Muchas gracias Lucía Gracias también a la abogada que nos acompañado el día de hoy. Gracias Claudia, señora María Elena también funcionarios municipales Muchas gracias muy amable.





4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES SOCIALES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces pasamos al punto N°4 y esto tiene que ver con resolución sobre propuesta de transferencia a organizaciones sociales, consejo ciudadano de la mujer, consejo de jóvenes, Unión comunal de adulto mayor, asociación deportiva local de los barrios, Cruz Roja chilena y asociación de funcionarios no docentes municipalidad de Lanco, adelante no más, nos acompaña el día de hoy Jessica Quijada como encargada de organizaciones comunitarias.

JESSICA QUIJADA - ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Hola buenos días, en primer lugar saludar a los al concejo municipal, concejales, concejales, alcalde Don Juan Rocha, Secretaria Municipal, equipo de funcionarios que nos ayuda a llevar esta transmisión también a la comunidad de Lanco y a la comunidad vengo a hacer presentación, entonces de algunas subvenciones municipales que quedan todavía en carpeta y un segundo llamado del Consejo ciudadano que también habían quedado rezagadas por algunos incumplimiento en la primera, el primer llamado eso es importante señalarlo que este no es que se estén entregando a última hora nada, sino que le dimos una oportunidad a las organizaciones que quedaron que no pudieron postular como habían recursos se llamó, se hizo un segundo llamado para que las organizaciones puedan también postular.

Bien para el segundo llamado, entonces el consejo ciudadano de la de mujeres nos encontramos con la agrupación de mujeres emprendedoras de Malalhue quienes ellas solicitaron un monto de \$300.000 para habilitar con una combustión lenta o un calentador el container en con el cual cuentan el día de hoy en el espacio que está a continuación de los puestos en la feria de Malalhue.

En segundo lugar el consejo ciudadano de jóvenes Club danza libre de la comuna de Lanco, ellas solicitaron un monto de \$500.000 para el proyecto jóvenes o movimiento que busca promover dice la vida sana a través de caminatas guiadas, excursiones y este fondo será para financiar un traslado al parque nacional Conguillio.

También con las subvenciones directas para la Unión comunal dice del Consejo del adulto mayor quienes solicitan un monto dice de \$808,000, ellos tenían un presupuesto disponible de 1 millón, pero solicitaron menos que es para promover la unión dice y el empoderamiento de los dirigentes que componen la UCAM por medio dice de un paseo de Lanco-Mehuín y Queule y un menú almuerzo.

En segundo lugar una subvención directa para la Asociación deportiva local de los barrios de Lanco, ellos solicitan 1 millón de pesos para el proyecto de denominado Los Barrios Unidos contra el sedentarismo para financiar dice la terna arbitral.

igualmente una subvención directa para la Cruz Roja chilena que ya están solicitando un monto de \$800.000 pesos para adquirir insumos dice e implementos básicos para





entregar un mejor servicio a la comunidad, tales como dice tiras reactivas de glicemia, materiales médicos para botiquín, pañales para adultos, bastones entre otros.

Y una subvención extraordinaria finalmente dice para la asociación de funcionarios no docentes municipales de Lanco, quiénes solicitan este recurso para una jornada conmemorativa para festejar a los y las asistentes de la educación validando y visibilizando la gran labor que desempeñan al desarrollar sus funciones en los diversos establecimientos de la comuna, aquí aparece una asignación solicitada de 1 millón, pero por presupuesto solamente hay disponibilidad para \$800.000 por eso también la modificación y esas serían las subvenciones.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a estos aportes que tienen que ver con las subvenciones y también bajo el alero de algunas agrupaciones, yo no tengo reparo porque de verdad al mirar cada una de ellas se ajustan a la necesidad que tienen las organizaciones en especialmente la primera que tiene que es con las mujeres en emprendedoras de Malalhue efectivamente ya tienen un container y todos sabemos que un container aunque en verano por la mañana o por la tarde es sumamente helado y en invierno es peor, yo creo que lo que están pidiendo ellas es algo productivo que va a permitir también resguardar su salud porque estar sin calefacción en un lugar como es un container de verdad que es urgente, yo tengo todo lo que o sea apoyo esta solicitud.

Ahora con relación a los que son los asistentes de la educación a mí me parece sumamente atendible y darle lo más más rápido posible la aprobación y la transferencia de estos recursos porque ellos tienen además una actividad que cumplir y por último señor Alcalde, que aunque no está en este punto, pero hago hincapié la agrupación de adultos mayores de Malalhue tienen que participar el día sábado 25 de noviembre en la ciudad de Valdivia y ellos requieren de movilización, no sé si quedará recursos, fondos en esa área para que ellos puedan elaborar un proyecto para traslado porque de verdad, ellos van a representar a la comuna están todos los años van a participar y tienen que actuar allá en una presentación cultural que hacen ellos como adultos mayores con todos los adultos mayores de la región y yo creo que no podemos esconder la mano para ellos solamente eso señor alcalde, con mucho respeto le pido porque de verdad a los adultos mayores de dónde van a sacar recursos si ellos viven de una pensión tan baja y obviamente requieren urgente participar en esa oportunidad.

CONCEJALA PATIÑO: Me voy a enfocar solamente a uno por el tiempo, decir por lo demás, que todos los proyectos y los fondos que se van a entregar a las organizaciones muy merecidos y sobre todo cuando se les da la oportunidad de que pudiera volver a formular su proyecto sobre todo al de la Organización del adulto mayor porque precisamente dos días estuvieron celebrando tanto en Malalhue como ayer en Lanco con una actividad muy linda y donde vi la necesidad de que ellos quieren seguir juntándose pasarlo bien porque se de verdad, se lo merece y como usted bien lo decía ayer alcalde, en su discurso a los adultos mayores es que ya necesitan más tiempo para





ellos y los espacios se le están dando los y sobre todo con este proyecto que quieren ir a salir tan sencillo como eso y que vuelvo a reiterar muy merecido son los recursos que van a llegar hacia con ellos para poder salir a pasear y disfrutar seguir disfrutando estos años que tan hermosos que les quedan.

CONCEJAL SANTANA: Si muchas gracias presidente, yo con respecto al punto cuatro punto de la tabla 4 punto 1.2.3.4.5.6 que tiene que ver con la transferencia de organizaciones no tengo ningún inconveniente solamente acá en la redacción de la tabla dice consejo con c, es con s, con relación a los consejos ciudadanos de la mujer entiendo que efectivamente quedan los remanentes esta organización había tenido algún inconveniente con la documentación lo subsano y se redistribuye o se entrega el aporte que me parece bastante bien.

En cuanto al tema de jóvenes también alcalde, lo había mencionado yo cuando pasamos los consejos ciudadanos de jóvenes llama la atención la poca cantidad de organizaciones juveniles que tenemos acá en la comuna de Lanco, al parecer no tenemos encargad de jóvenes, sería importante saber cuál es la razón si el próximo año se proyecta hacer un trabajo con jóvenes o simplemente las organizaciones de jóvenes no tienen interés en participar, seguramente en actualizar su documentación.

Con relación a la unión comunal de adulto mayor de Lanco también la UCAM, me parece bastante bien que ellos puedan realizar este tipo de actividades que son también de autocuidado para ellos con esta salida que tienen a la costa, así es que no tengo mayores inconvenientes.

Con relación a la asociación deportiva local de los barrios aquí quería hacer un quería hacer un llamado a nuestra encargada organizaciones comunitarias, yo revisé documento por documento, aparte de que se pide tanto papeleo para postular un proyecto lo habíamos visto en comisión de Desarrollo Social del Concejo municipal, me parece que algunos documentos deberían eximirse por ejemplo, la cartola del banco, no sé si tiene algún sentido que se pueda presentar habíamos hablado el tema de las actas también, yo había solicitado que esto se pudiera simplificar, así como lo hace el gobierno regional y concentrar más en la elaboración del proyecto la fundamentación del proyecto más que en la documentación porque ahí tenemos bastante burocracia en la documentación y en la presentación de la asociación deportiva de los barrios de Lanco aquí la culpa no la tiene la organización, sino que en el formulario del proyecto falta la firma del tesorero, entonces uno revisa toda la documentación están las firmas que corresponden y eso lo dicen los mismos reglamentos de postulación, así que sería importante aquí falló seguir ente el filtro para que le pongan mayor cuidado a futuro porque falta la firma del tesorero, entonces perfectamente se podría rechazar no es la idea, pero tampoco tiene culpa la organización, pero falta la firma del tesorero en la asociación de los barrios.

Respecto a la Cruz Roja chilena también absolutamente de acuerdo este es una transferencia que está en presupuesto municipal con el monto de \$700.000 pesos para





Cruz Roja chilena, hacer un llamado también para que estos recursos sean entregado antes, yo no sé ahí hacer algún tipo de acercamiento con la Cruz Roja para pedirles que el recurso lo pidan antes y no a fin de año porque después están ellas y ellos a última hora con el tema de la rendición.

Y con respecto a la asociación de funcionarios no docentes municipales de Lanco por supuesto que está el apoyo ellos son una asociación de funcionarios no docentes, una asociación gremial que por supuesto permite entregar esta subvención para financiar los gastos de celebración también de ellos, creo que esto ya se realizó, me imagino que ya se llevó a efecto esta cena o no todavía, pero en fin no tengo ningún reparo porque lo permite siendo asociaciones poder recibir este recurso al igual que los funcionarios municipales etcétera, así es que no tengo mayor inconveniente solamente con eso, la de los barrios que faltaba la firma del tesorero que sería importante ahí ver bien los filtros.

CONCEJALA RAMIREZ: Muy cortito, bueno felicitar que hagan un segundo llamado para los recursos que quedan pendientes y porque algunas organizaciones han justificado su no participación en el primer llamado como la unión comunal de juntas de Unión comunal de adulto mayor, mujeres, jóvenes por algunos pequeños detalles que en realidad a veces tienen que ver con el ámbito administrativo de sus organizaciones en las cuales ellos tienen que organizarse nuevamente para poder pedir los recursos, me parece excelente este segundo llamado y quiero eso sí nosotros estamos en periodo de convocarnos las comisiones para poder ordenar algunos temas y hacer algunas propuestas también de ordenamiento interno al trabajo y la gestión administrativa y en términos de los consejos ciudadanos de jóvenes, aquí tenemos lo habíamos preguntado anteriormente por qué el club de danza libre de la comuna de Lanco, no había podido quedar admisible en el anterior llamado, me parece super potente que ahora sí estén porque tienen un proyecto enfocado en mejorar los aspectos físicos deportivos dando espacio a la práctica de al aire libre y otros a los jóvenes especialmente en la comuna tanta falta hace, pero sí yo años anteriores recordaba que se hizo un ordenamiento de qué organizaciones estaban al alero debajo qué consejo ciudadano, creo que en este particular caso debería estar en el deportes no obstante en lo deportivo se podría hacer un proyecto para adultos mayores para mujeres, para jóvenes y eso no lo hace cambiarse de consejo, me refiero solo para ordenamiento interno administrativo no tiene que ver con el proyecto en sí, no tengo ningún reparo en el apoyo a cualquiera de estos proyectos si algo interno que vamos a ver en las comisiones es el tema de las entregas de asignaciones directas que también es lo que vamos a trabajar próximamente y ya hemos estado trabajando de alguna forma eso nada más.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias, concejala justamente lo que ella apunta obedece básicamente a un trabajo de comisión todo lo que sea expedito -no es cierto- para que se pueda acortar un poco el camino es válido, pero también hay que tener





en consideración de que hoy día están todos los servicios públicos con en la lupa, por lo tanto también hay que tener esa cautela ese cuidado y la firma digamos de los integrantes que se piden -no es cierto- cuando hay asamblea tiene que ver con eso porque también en algunos casos se ha atendido de que a veces los puros dirigentes son los que están representadas tienen base, entonces son temas que se deben abordar digamos en estas conversas eh sabemos que hay muchos servicios públicos hoy día cuestionados en lo hemos visto en televisión -no es cierto- a raíz de la entrega de los recursos a organizaciones a fundaciones y a todo lo demás eh a instituciones privadas en el fondo, entonces eso también es bueno que se le dé una vuelta cuando tenga sus reuniones de comisión para poder tener las garantías de que los recursos se estén entregando bien entregado sí o sé si la segunda bien breve Juan, para poder avanzar.

CONCEJAL SANTANA: Ayer efectivamente en el plenario del Core se vio este tema lo mencionaba el gobernador de la circular 20 finalmente que prohíbe el traspaso a fundaciones, a ONG qué sé yo, pero aquí no tenemos eso aquí en Lanco, no tenemos instituciones tenemos organizaciones comunitarias, tenemos instituciones ambas tienen PJ, entonces no sé quizás el municipio podría claro tomar los resguardos, pero no debería ser cuestionable porque son finalmente organizaciones comunitarias e instituciones que tienen su personalidad jurídica aquí en Lanco no existen ni fundaciones, ni ONG de hecho, yo sería el primero en rechazar si se le pasa a una fundación, una ONG sería el primero que rechazo no estoy de acuerdo con eso nunca he estado de acuerdo.

Y lo segundo presidente con respecto al tema de las actas s efectivamente hay que recordar también que las organizaciones comunitarias son autónomas y tienen estatutos entonces malamente se puede responsabilizar a un municipio de las decisiones que tome la directiva sea o no con la asamblea o sea claro efectivamente nosotros sabemos que una directiva un presidente no puede no hacer o tomar decisiones propias, sino que tiene que ser con la asamblea y eso lo tiene que saber la comunidad porque aprovechando que se transmiten las sesiones de concejo que la municipalidad no es el papá de las organizaciones, el papá no es el que le dice, oye no me tienes que traer el acta porque para tener la seguridad no las organizaciones son autónomas, son independientes tienen estatutos y son ellos los responsables cuando toman una decisión y piden recursos a la municipalidad no tiene por qué dar explicaciones de eso o sea la municipalidad no tiene la culpa porque, reitero las organizaciones son autónomas y en eso se en eso giró presidente, estimado presidente la discusión en el comisión de desarrollo social de aterrizar un poco la postulación de recursos eh similar a lo que hace el gobierno regional porque el gobierno regional pasa más plata y pide menos documentación el gobierno regional no pide actas por ejemplo, o pide tanto papeleo, sino que se concentran en lo que es la fundamentación del proyecto eso alcalde.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces vamos avanzando -no es cierto- son materias que se pueden topar es importante que porque esto está por acuerdo de concejo seguramente de años anteriores y si hay digamos hay fundamento lógicamente vamos a atender estas opiniones en el sentido digamos que se tome los resguardos también de que no podamos tener dificultades porque en el caso fundaciones y otros claro se le entrega a las organizaciones a los dirigentes, pero después salta la alarma cuando ya están los gastos o hay denuncia -no es cierto- llegan en este caso a los consejeros regionales y al gobernador regional en este caso y en eso también hay que tener esas ciertas salvedades, pero yo estoy de acuerdo tratar de acortar un poco la digamos la los papeleos o la tramitación de la entrega de recursos pero también hay que tomar esos resguardos e puntual y de ahí nos vamos a la votación.

CONCEJAL MANQUI: Para que no confundiera a los dirigentes sobre todo la comisión sesionó efectivamente el colega Santana, él manifestó de que se pudiera bajar los acuerdos de acta, pero la mayoría es la que manda entonces mayoritariamente la mayoría dijo que se debería considerar porque las actas es el ministro de fe de los acuerdos que toma cada organización y eso no se puede eliminar por lo tanto por acuerdo de mayoría absoluta se concretó de llevar adelante en las condiciones que venía de antes porque habían surgido muchos problemas y muchos dirigentes fueron acusados incluso fueron e muchos vecinos habían ido increpar sus propios dirigentes porque tomaban sus decisiones personales.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, dos notas previas antes de llamar a votación, en primer lugar efectivamente el caso de las actas fue el concejo municipal de Lanco, que pidió al alcalde, no recuerdo el año que se incorporara en cada solicitud recursos el acta donde constara que las bases de la organización estaban haciéndose responsables de lo acordado y que estaban de acuerdo en el proyecto que se presentaba, yo puedo buscar el acuerdo y hacerlo llegar por si es que tienen en algún momento una duda; esa es la razón por lo cual se solicito el Acta de reunión de la organización.

Y lo segundo, en Lanco, si tenemos fundaciones, tenemos corporaciones y tenemos organizaciones sociales sin fines de lucro; las últimas las organizaciones sociales son de la ley 19.418; tenemos corporaciones por el código del trabajo el código civil y corporaciones por la ley 20.500 y tenemos también fundaciones por el código civil y todas independientes, sean fundaciones, corporaciones o asociaciones sin fines de lucro tienen que tener personalidad jurídica y tienen que ser debidamente inscritas en el Registro Nacional de personas jurídicas, eso es para aclarar un poquito la situación de si tenemos o no tenemos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que un poco apunta para allá, tener cuando se ve el debate en la comisión apuntar en su integridad completamente en la organizaciones.





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces dicho eso, aclarado eso porque es un tema que me compete como ministro de fe por eso, solamente lo he dicho eh se somete a votación señores concejales en la propuesta de transferencia de recursos a la organización mujeres emprendedoras de Malalhue en el marco de los consejos ciudadanos por \$300.000 pesos por unanimidad se aprueba, se somete votación la propuesta de transferencia de recursos en el marco de los consejos ciudadanos al club danza libre de la comuna de Lanco por \$500.000 pesos, en votación, se somete a votación la propuesta de transferencia de recursos a Unión comunal del Consejo del adulto mayor de Lanco por \$807.500 pesos, en votación por la transferencia de recursos a la asociación de deportiva local de los barrios de Lanco por 1 millón de pesos, en votación por la propuesta de transferencia a la organización Cruz rojas chilena por \$800000 pesos y finalmente en votación la propuesta de transferencia de recursos a la asociación de funcionarios no docentes de la municipalidad de Lanco por \$800.000 pesos, Entonces todos ellos se han aprobado por unanimidad, suscribiéndose los siguientes acuerdos:

POR UNANIMIDAD POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE CONCEJOS CIUDADANOS MUJER - 2023 SEGUNDO LLAMADO, AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR EL MONTO QUE SE INDICA, A LA SIGUIENTE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE AL PROYECTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN :

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE PROYECTO | MS |
|-----------------------------------|--------------|---|-----|
| MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE | 65.086.609-6 | IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO CONTAINER CON UN CALENTADOR A LEÑA "CALOR DE HOGAR" | 300 |

POR UNANIMIDAD POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE CONCEJOS CIUDADANOS JOVENES - 2023 SEGUNDO LLAMADO, AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR EL MONTO QUE SE INDICA, A LA SIGUIENTE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE AL PROYECTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN :

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE PROYECTO | MS |
|---|--------------|------------------------|-----|
| CLUB DE DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO | 65.624.610-3 | JÓVENES EN MOVIMIENTO" | 500 |

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$807.500, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO" RUT 65.063.498-5 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FORTALECIENDO NUESTRA UNIDA COMO UCAM"

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE M\$1.000, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO" RUT 65.159.055-8 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "LOS BARRIOS UNIDOS CONTRA EL SEDENTARISMO 2.0"

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE M\$800, A LA CORPORACION DENOMINADA "CRUZ ROJA CHILENA" RUT 70.512.100-1 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FORTALECIENDO NUESTRA UNIDA COMO UCAM"





ACUERDO 189-2023 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$800, A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "ASOCIACION FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO" RUT 73.637.600-8 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "CELEBRANDO A NUESTROS ASISTENTES DE LA EDUCACION"

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN Y EN BASE A LO CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, ESTE POR UNANIMIDAD ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias, Jessica Quijada nuestra encargada de organizaciones también reconocer el trabajo porque aquí se hizo un doble trabajo de nuevamente llamar -no es cierto- a la postulación, por lo tanto se agradece también esa disposición desde Dideco y en el caso de usted como funcionaria encargada.

5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRAS.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces el punto N°5 tiene que ver con el 5.1 resolución sobre propuesta de contratación para ejecución de obras construcción baños públicos de Lanco ya un proyecto que ya está conocido por ustedes -no es cierto- y que estaba en licitación, hay una adjudicación y necesitamos en este caso, yo necesito como alcalde la autorización para firmar contrato ya, para la ejecución de las obras, así es que vamos a empezar las obras de lo que significa la construcción de los baños acá Lanco, baños -no es cierto- a través de este proyecto, nos acompaña nuestra jefa de plan subrogante la señora Evelyn Mesa porque Don Franco Cornejo está con licencia médica.

5.1 INFORME 92/ SECPLAN: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS LANCO

EVELYN MEZA - DIRECTORA SECPLAN(S): Buenas tardes a todos, bueno como comentaba Don Juan, ahora vamos a pasar por concejo a la aprobación de la adjudicación del proyecto construcción baños públicos Lanco, para contextualizar bueno hemos pasado por concejo antes de este proyecto, así que más menos ustedes ya lo manejan este es un Fril participativo del año 2021, este proyecto fue escogido por elección popular tiene un monto de \$87.502.543, el emplazamiento está ubicado a un costado del edificio público donde está el departamento Secplan a un costado donde hay un pasaje como un acceso de pasaje ahí se va a ubicar ,se va emplazar el baño público, este básicamente consiste en una superficie de 105 m2, de estructura de tabiquería, contará con baños accesibles hombres, mujeres, baños para personal de aseo y bodega más menos está es la ubicación el bloque, el polígono es el edificio existente y el polígono B que se ve en la presentación es el polígono de los baños proyectados.

Existieron dos llamados de licitación, el primero fue declarado desierto después hubo un lapso entre el primero y el segundo porque tratamos de ver la posibilidad de hacer





un trato directo, estuvimos solicitando cotizaciones con contratistas de la comuna, pero nos fue mal con eso, así que hicimos un nuevo llamado a licitación el cual, por lo menos ha tenido buena respuesta por lo cual estamos aquí, la comisión de evaluadora sugiere la adjudicación a Don Luis Bernardo Morales Rosales, que obtuvo 100 puntos en la evaluación fue el único oferente que participó de esta licitación por un monto de \$87.418.716 pesos y un plazo de 115 días corridos.

CONCEJAL MANQUI: Quiero felicitar el trabajo que se ha llevado hasta acá, estimada señora Evelyn y obviamente con todo el newen, apoyar esta iniciativa señor alcalde, mandar para que se firme lo antes posible porque de verdad este proyecto viene a atender la gran demanda que tenemos como familias de acá de Lanco, que convergen muchos sectores y que lamentablemente no tienen baños públicos para que ellos puedan hacer ir en cierto de este servicio que es sumamente urgente y que va a permitir cierto mejorar la convivencia también porque realmente muchas veces los funcionarios han estado facilitando baño y eso no puede ser, por lo tanto esperemos que esto ande todo bien y me alegra que un Malalhuino haiga adjudicado este trabajo porque además, es muy conocido un hombre muy responsable Don Bernardo, así que esperemos en Dios que tenga le vaya bien y mandatado señor alcalde y al margen de esto, ojalá que pronto tengamos buenas noticias también para Malalhuc porque también allí se privilegió cierto y se eligió también baños públicos para nuestra localidad eso.

CONCEJAL SANTANA: Si bueno ha pasado un año La verdad es que los recursos estos 87 millones de pesos ingresaron en noviembre del 2022, tras el primer llamado de licitación como lo decía nuestra Secplan subrogante la señorita o señora Evelyn Mesa, en marzo se llama licitación se declara desierta después hay un lapso y en agosto finalmente llaman esta segunda licitación menos mal que fueron dos llamado, no tres porque en varias obras de Lanco, han sido hasta tres llamado licitación qué bueno que se queda con la empresa local Malalhuc, no sé si el monto era poco atractivo para la empresa en qué en qué consisten los baños porque para mí construir baños por 87 millones de pesos, o sea deberían ser baños a de lujo, no sé si cómo estamos con el valor de los materiales para la construcción.

Lo segundo alcalde, qué pena que ese proyecto Frill también de baños públicos que está dentro de los edificios públicos finalmente no funcionó, ahí fue un recurso inoficioso, mal invertido esos baños nunca prestaron la real necesidad de la comunidad, yo espero que los baños que se van a habilitar ahora tengan acceso directo a la gente sin depender de un edificio público, sin ingresar por un edificio público, sino que tengan conexión directa con la calle, así creo que están siendo presentados, así está en el si y que también importante alcalde también saber cuándo se inicia las obras sabemos que son 115 días de ejecución, cuál va a ser el modelo de gestión de estos baños cómo van a funcionar de qué horario, hasta qué horario, cuántos días a la semana porque las necesidades biológicas no tienen horario de oficina, entonces importante saber cómo





se va a administrar esto, si se le va a empezar, se le va a pasar a alguna persona se va a concesionar que esa persona mantenga los baños limpios, que reciba el ingreso importante ver el modelo de gestión alcalde de funcionamiento porque si estamos habilitando baños públicos son para que funcionen toda la semana y que no pase lo que ocurrió por ejemplo, en el sector de la Nueva Norte donde también se presentó un proyecto de baños y que lamentablemente esos baños tienen dueño porque solamente puede ingresar la gente de la feria al baño y no la gente que viene otros de lugares pasando la calle qué sé yo, entonces sería bueno eso ver el modelo de gestión de estos baños porque finalmente son recursos públicos aquí nadie es dueño de los baños cuando una organización presenta un proyecto también se ejecuta con recursos públicos, por lo tanto malamente se podría adueñar de eso y negarle el uso a la comunidad, así que eso me preocupa alcalde el modelo de gestión seguramente más adelante usted lo va a informar para que esos baños al igual que en Malalhue, Lanco funcionen para mí lo ideal es que funcionen de lunes a domingo quizás durante el día una persona escasos recursos que necesite un ingreso o concesionado como le decía eso nada más presidente.

CONCEJALA PATINO: Precisamente ayer preguntaba un adulto mayor cuando se venían los baños ahí está la respuesta que pasado hoy día, claro se agradece el trabajo que ahí hace el departamento de Secplan, también decir que he participado en algunas reuniones en cuanto al baño de Malalhue y se hablaba de la mantención de cómo mantener este servicio sobre todo en tiempo de verano que las tardes son más largas los funcionarios no tienen un horario 24/7 y sobre todo cuando hay actividades en la plaza o las ferias y de verdad se hace grande la necesidad de este servicio y sobre todo cuando hablamos de mantenimiento, se hablaba que por qué no si se puede trabajar con las agrupaciones como bien decía concejal Santana, o con una persona que sea de verdad de escaso recursos y tengas esa necesidad de mantener estos baños en buenas condiciones porque es fundamental que estén esto en buen presentación cuando ya estén listos, se hablaba también de que por qué no tenerlos en, no sé si la palabra concesión es la adecuada, pero que se hiciera parte el cuerpo de bomberos puede ser para su mantención y allí trabajar o las agrupaciones en este caso que son de adulto mayor o discapacidad para que también generen algunos recursos que ya que en estas instituciones es bastante la necesidad y me alegra porque también queda la persona que ha ejecutado este proyecto es de la comuna, eso se agradece y sobre todo mucho ojo me han dicho varios vecinos que cuando llegan empresas vienen con su equipo de afuera y no contratan mano de obra local as que se agradece el trabajo que se está haciendo y que ya vaya a obtener pronos resultados para la comunidad y la tranquilidad de ello que si se está trabajando y se están viendo resultados en este caso.

CONCEJALA RAMIREZ: Bien cortito, me pliego a los colegas que me antecedieron efectivamente había notado algunas cosas y escuchando ayer a los adultos mayores que





igual preguntaban por esto hay baños públicos para la comuna de Lanco, en las dos áreas urbanas en Lanco y en Malalhue y en este sentido si es importante que se pueda precisar cómo va a ser la administración de este espacio de estos desde ambos espacios, pero en este caso el que estamos pasando que es el de los baños públicos de Lanco, si va a haber allí personal municipal o si se le va a delegar mediante algún compromiso alguna firma de convenio con organizaciones bien lo decía la colega Patiño, alguna puede ser una entrada económica para las organizaciones, pero aquí hay que tener en cuenta que es una obra que con dineros públicos, hay que mantener en lo sucesivo se trata de servicios higiénicos, por lo tanto ahí también hay un grado de humedad y deterioro que es un poco más rápido que otro tipo de infraestructura y por lo tanto allí también sería super necesario que se pudiera hacer un cálculo, una proyección de mantención de estos servicios higiénicos también y lo que siempre nos ha preocupado y lo hemos hablado aquí con los colegas que bueno el proyecto viene diseñado para que esté hacia lo externo y no hacia el horario de oficina como bien lo decía ahí el colega Santana, efectivamente para que efectivamente la comunidad lo pueda usar en otros horarios en otros días puede ser fin de semana, también si así lo requieren algunas actividades públicas, pero eso cómo se va a gestionar el convenio la administración del espacio y la mantención.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : Lo primero -no es cierto- es que cómo se llama se apruebe hoy día en este caso parece ya una mirada bastante positiva al contratista que se adjudica la obra.

Lo segundo tiene que ver con las experiencias que hay en otras comunas y también acompañado de lo jurídico qué es lo que podemos y no podemos hacer una cosa es -no es cierto- que los baños son públicos, pero de administración municipal y veremos, cuál es la fórmula administrativa que podemos darle como hay varias opiniones que me parecen todas valiosas, pero tenemos que también referirnos a lo que nos mandata las normas administrativas especialmente en lo público, entonces eso es una estamos viendo digamos a través de jurídica cómo vamos a enfrentar esta -no es cierto- esta función porque no podemos dejar los baños sin nadie a cargo de ellos hay que mantenerlos, hay que tener seguridad, por lo tanto tenemos que como bien lo señalan ustedes tener una forma de administración lo más abierta a la comunidad posible mientras más abierto digamos en horario los baños mucho mejor para la comunidad, entonces tenemos que compatibilizar esas cosas y tengan por seguro que una vez que tengamos claridad vamos a dar a conocer al concejo para que ustedes también puedan informar a la comunidad.

CONCEJAL MANQUI: Alcalde, Sería bueno que bueno si esto todo resulta que Dios pueda concretar este sueño de los baños públicos podría verse la posibilidad con algunas instituciones sin fin de lucro como por ejemplo, bomberos lo mejor puede tomar porque Malalhue también una vez que estos en los baños públicos en Malalhue obviamente,





yo sé que bomberos podría cumplir esa función de poder cierto hacerse cargo los baños públicos porque hablo porque de verdad hay mucha gente responsable allí y obviamente esta institución es la que todos los días está al servicio de la gente.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores se somete a votación la propuesta de contratación para la ejecución de la obra Construcción Baños Públicos de Lanco, con el oferente don Luis Bernardo Morales Rosales, por el monto de \$87.418.716 pesos IVA incluido y con un plazo de ejecución de 115 días corridos, En tiempo de votación, Se aprueba por unanimidad la propuesta, estampándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL INFORME 92/2023 DE SECPLAN, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS LANCO" LICITADA VÍA ID 2905-67-B223, CON EL OFERENTE LUIS BERNARDO MORALES ROSALES , POR UN MONTO DE \$87.418.716 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 115 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO .

6 RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN/MANTENCION

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos entonces también tiene que ver con Secplan al punto número 6 punto 1.2 -no es cierto- oficio 93 y 94, adquisición ambulancia 4x4, cabina sanitaria y el N°94 también de Secplan adquisición vehículos menores comuna de Lanco, ahí también se entregó en el informe -no es cierto- lo que significa esto aquí también hay un trabajo bastante importante en este este proyecto de Don Jean Paul Hirschkowitz que siendo administrador llevó paralelamente este proyecto y hoy día lo estamos presentando, así que también se agradece digamos el trabajo que ha hecho Jean Paul, digamos sobre sus labores que tenía como administrador.

6.1 INFORME 93/SECPLAN : ADQUISICION AMBULANCIA 4X4 CABINA SANITARIA

EVELYN MEZA - DIRECTORA SECPLAN (S): Bueno estamos para presentar la iniciativa adquisición de ambulancia básica 4X4 cabina sanitaria como comentó Don Juan, esta fue elaborada por Jean Paul Hirschkowitz, este proyecto va ligado con los lineamientos del Pladeco actual en relación al fortalecimiento de la salud para los habitantes de la comuna y en la estrategia Regional de desarrollo en salud integridad y deportes y recreación, la justificación yo creo que es para todos conocidos que el Ccsfam de Malalhue tiene muchas debilidades con respecto al tema de ambulancia que el actual no da basto y por lo tanto se vuelve una necesidad de postular una adquisición de ésta, el financiamiento se está buscando a través de la línea de adquisición de activos no financieros de la circular 33 del gobierno regional la cual se postulará por un monto de 100 millones de pesos, de acuerdo a las cotizaciones que se generaron, esta circular permite asignar recursos a distintos ítem y dentro de estos la adquisición de activos no





financieros que sería este vehículo, estamos aquí porque dentro de la postulación hay que colocar el acuerdo de los gastos de operación y mantención de dicho vehículo que dentro del cálculo se aproximó que correspondería a \$1.433.665 estos aproximado de anual de la operación y mantención de la ambulancia así que por eso estamos aquí.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces el primer proyecto que se presenta tiene que ver con ambulancia porque la ambulancia nuestra ya tiene es del año 2012, si no me equivoco antes, entonces era necesario hacer este proyecto para poder digamos presentarlo.

CONCEJAL SANTANA: Presidente también no tengo ningún inconveniente, ojalá que nos vaya bien entendiendo que se está presentando este proyecto en la circular 33 al igual que el próximo proyecto de adquisición de vehículos también para ampliar la flota de vehículos acá en la comuna de Lanco, es importante Alcalde, porque yo ayer escuchaba atentamente su presentación y por eso quisimos también apoyar esa intervención que usted tuvo en el concejo regional porque también el gobernador decía que es importante priorizar, que vayamos priorizando que es lo más, de lo más a lo menos urgente, entonces para mí de verdad que priorizaría el tema de la ambulancia porque tal como se ha indicado y todos sabemos del 2012, que no contamos con ambulancia nueva, es una sola ambulancia que tiene que hacer también traslados desde Lanco al servicio de urgencia desde Malalhue -Lanco y viceversa, pero también tiene que ir a los sectores Rurales y tiene que atender urgencias, entonces si la comunidad se puede dar cuenta el uso de esa ambulancia ya está, pero en el límite entonces es muy importante priorizar este proyecto tal como lo pedía el gobernador ayer, porque para mí esto es realmente importante poder contar con una nueva ambulancia para el Cesfam es urgente, o sea ya era para ayer esto, ojalá que nos vaya bien con la postulación a la circular 33, además alcalde en el lanzamiento de los voluntarios Comi que llegan de Italia el fin de semana pasado la presidenta de esta agrupación señaló de que en febrero es muy probable que venga el embajador de Italia, el embajador de Italia acá en Chile que venga a Malalhue porque ellos tienen también mucho interés de conocer, cuál es el trabajo que efectúan estos voluntarios en Malalhue, entonces quizás puede ser la opción alcalde, para hacer una buena presentación y pedir también ayuda al extranjero como en alguna oportunidad también el gobierno japonés donó una ambulancia quizás puede ser una muy buena instancia para que se le pueda pedir apoyo a Italia aprovechando la venida del, no sé si del cónsul, el embajador que viene de Italia, pero lo va a hacer en febrero, así que importante también ir corriendo en esas líneas para aparte de la circular 33 la cual se está postulando, no tengo ningún inconveniente presidente en apoyar esta esta presentación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Me parece bien la propuesta cuando hay -no es cierto-embajadas en Chile que se pueda apoyar hay que hacer la gestión, yo me acuerdo el año 2012, cuando está el alcalde Peña, como concejal también presidente de la comisión





de salud, me tocó ir a la embajada de Japón en Chile en Santiago con Don Juan Carlos Acuña que vaya mi saludo a Juan Carlos, lo vi ayer estaba con los adultos mayores donde se tuvo la capacidad -no es cierto- de hacer una gestión conjunta y logramos tener obtener esa ambulancia que es la que hay hasta el día de hoy, y esa fue de una embajada de Japón en Chile, así que yo creo que eso es importante lo que señala el concejal y ahí si están embajador en Malalhue, yo creo que va a ver una oportunidad, si es que se acoge la hay que estar atento, entonces yo creo que estamos todos más o menos de acuerdo en la misma línea para poder llevar a votación esto tiene que ver como dice Evelyn, nuestra Secplan que todos los proyectos tienen que tener un presupuesto de mantención si son aprobados que va a ser responsabilidad de la municipalidad, así es que votamos inmediatamente.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la propuesta de que el municipio asuma los costos de operación y mantención de la ambulancia básica 4 X4 cabina sanitaria que está siendo postulada a financiamiento, Estamos en votación, Por unanimidad se aprueba la propuesta, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEL PROYECTO "ADQUISICION DE AMBULANCIA BASICA 4X4 CABINA SANITARIA" INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y TODOS SUS EQUIPAMIENTO ADEMAS DE COMBUSTIBLES, PERMISOS DE CIRCULACION, SEGURO OBLIGATORIO Y REVISION TECNICA, CON UN VALOR ANUAL INCREMENTAL APROXIMADO DE \$1.343.665.- PROYECTO QUE SE POSTULARA A FINANCIAMIENTO VIA CIRCULAR 33/2009, GORE DE LOS RIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí, si está aprobado si se aprueba llega la ambulancia la mantención corre por cuenta nuestra, por eso que tiene que quedar digamos dentro de acuerdo de concejo para que este vehículo si llega se pueda utilizar y se le pueda colocar recursos municipales.

6.2 INFORME 94/SECPLAN: ADQUISICION VEHICULOS MENORES COMUNA DE LANCO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Seguimos entonces con el segundo oficio que también de alguna manera lo vieron ustedes ayer en la presentación que tuvimos que creo yo que la adquisición de vehículos menores acá en la comuna de Lanco no se ha tomado en serio, hoy día tenemos un déficit de vehículos menores bastante importante, de hecho hasta el vehículo de alcaldía tiene como 12 años, el otro día quede en pana por el cerro y tuvimos que seguir funcionando igual, entonces yo creo que hay una necesidad en esa en esa línea.

EVELYN MEZA - DIRECTORA SECPLAN (S): Bueno ahora vamos a pasar el tema de adquisición de vehículos menores de la comuna, bueno esta iniciativa igual va ligada al Pladeco y





la estrategia regional en relación de la gestión interna municipal y la institucionalidad pública y descentralización, bueno también se justifica por el por el artículo 3 y cuarto de la Ley Orgánica constitucional de municipalidades ya que las funciones propias del servicio tiene que tener las herramientas para poder ejercerla, entonces es una necesidad para la municipalidad el financiamiento, al igual que la iniciativa anterior lo vamos a solicitar a través de la circular 33 como adquisición de activos no financieros. Acá está la presentación, pero dentro del informe que se les entregó en el anexo número uno se propone la adquisición de siete camionetas cabina 4x4, un sub 4x4, un minibús y un pickup comercial que es una camioneta con mejor calidad para el tema de carga de equipo, bien en el informe adjunto se entregó ficha por eso los costos de mantención y operación son tan altos porque son varios vehículos en realidad.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es renovar la flota municipal, y claro tener esa capacidad digamos de no estar padeciendo lo que estamos padeciendo hoy día, no tenemos vehículos pasan en pana, la verdad para hacer un trabajo eficiente a la comunidad hoy día no estamos como dice a medias y lógicamente a uno lo que quiere es avanzar más rápido, pero con las herramientas que tenemos también cuesta mucho llegar a los sectores, cuesta movilizar, cuesta digamos hacer el trabajo y los funcionarios también sufren desgaste tienen que andar algunos en bus, hay muchas cosas que uno ve digamos cuando está en la administración.

CONCEJALA PATIÑO: Precisamente volvemos a lo mismo que hacía mención un adulto mayor ayer, cuándo iban a tener un bus para ellos poder ocuparlo se hace también referencia a lo que decía el concejal Manquí, que agrupaciones quieren salir a hacer sus actividades dentro de la región y no se cuenta con un bus en Malalhue, hay 25 adultos que quieren salir y solamente furgón para 11 o 12 y no están las condiciones para que todos puedan viajar, la mantención va a salir más barata que el combustible que se paga y los arriendos de vehículo, entonces es un yo diría un anhelado proyecto y ambicioso, por lo demás, pero es una es una necesidad como decía usted alcalde, hacer el cambio ya los vehículos están añoso y que sí bueno nada más que apoyar lo que aquí se está presentando y porque en realidad como no es un solo vehículo son varios y estamos disponibles para apoyar esta importante iniciativa y para ser presentada.

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno es una gran posibilidad que exista esta forma de financiamiento a través de la circular 33 que a los municipios pequeños como el nuestro nos permite incorporar nuevas herramientas de trabajo al sistema municipal dado que no existe el financiamiento directo nuestro digo municipal para poder adquirir todas estas herramientas y claro aquí en este caso se trataría de 10 nuevos vehículos es una flota casi completa de vehículos, por lo tanto también acarrea mayor costo de la mantención anual de cada uno de estos vehículos, bien lo decían los colegas y aquí hay una suerte de pérdida de productividad cuando las herramientas no son no están disponibles para el trabajo como corresponde se pierde productividad lo ha dicho el



presidente de la comisión de desarrollo rural, hay una altísima demanda de vehículos para el sector rural para las mejoras del sector rural sobre todo de caminos hay una alta demanda para los adultos mayores y otras entidades culturales o deportivas para salir a hacer sus representaciones afuera y por supuesto que hay una alta demanda de la propia ciudadanía para atender situaciones como la que vimos ayer y quiero decirlo del departamento de medio ambiente, el departamento también de aseo y de todo lo que corresponde al retiro de basura han estado recorriendo por la comuna con las herramientas que hay, las maquinarias que hay, las camionetas que hay, los camiones que tenemos para hacerlo los retiros de basuras escombros y microbasurales que proliferan por todas partes aun cuando se hace el llamado a la comunidad ser responsable.

En virtud de esto siempre la necesidad aumenta y las herramientas por supuesto quedan en desmedro, así que nada más que apoyar esta solicitud, ojalá poniendo todas las energías para que nos vaya bien justamente y se nos apruebe esta petición a través de la circular 33.

CONCEJAL MANQUI: De verdad es una buena inquietud que se está proponiendo, pero yo no estoy de acuerdo en que sea un minibús de 15 personas, o sea va a ser el mismo furgón que tenía Dideco, entonces cuando se habla de transporte necesitamos que los adultos mayores tengan por lo menos la comodidad o para a un discapacitado que tenga la comodidad de un asiento y qué bus podría hacer uno de 28 asientos señor Alcalde, porque eso sí que viene debería venir a atender la demanda de traslado porque con un furgón que dice aquí minibús 15 personas, o sea van a ser los mismos minibús, los mismos furgones, deberíamos pensar en un minibús con 28 asientos que son más cómodos y obviamente que va a dar mayores.

Lo segundo siete camionetas, yo encuentro que es mucho, yo creo que podrían ser unas cinco por que hay dos camionetas que están que son casi semi nuevas que todavía están no tienen mucho uso y que podríamos de alguna forma pensar en que sea fortalecido la compra del minibús que es para 28 asientos y lo otro yo he hecho de menos acá señor alcalde, aquí usted ha hecho mucho compromiso de camino en toda la comuna realmente ya realmente a mí me preocupa como presidente a de esta comisión la cual represento que es la de fomento productivo desarrollo rural porque de verdad cuando uno va, yo ni siquiera quiero salir a terreno porque te empapan, o sea yo jamás he hecho compromiso con los vecinos algo que no está en mis manos, jamás voy a prometer porque uno debe cumplir cuando promete, entonces hoy día hay una desventaja, yo admiro el trabajo que colocan los funcionarios que son de camino que hacen lo que pueden, pero hoy día la mayor cantidad de caminos están sumamente abandonados, yo gestione a través de la empresa Toro que se pudiera perfilar, donde pasa la ambulancia hacia arriba en la posta estaba totalmente intransitable, gracias al aporte de esa empresa se perfiló el camino y hoy día la ambulancia puede llegar a la posta en Puquiñe, entonces yo le pido de verdad señor Alcalde, que se pueda atender porque de





verdad los vecinos del campo están esperando la manito de la municipalidad en eso, yo creo que aquí deberíamos cambiar la figura bajar dos camionetas y subir un mini de 28 asientos.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Entiendo la preocupación también fue una un aporte que hizo también el concejal Santana, o lo planteó el día de ayer son tantas las necesidades que tenemos en el ámbito -no es cierto- de vehículos para el municipio en trabajo maquinaria también que la idea es ir por dos camino porque de lo contrario vamos a tener -no es cierto- que esperar mucho tiempo para que se renueve la flota, por un lado de vehículo todos sabemos que los vehículos nuevos más de 4 años no resisten digamos después ya empiezan a dar pana y problemas eso significa que tenemos que tener una planificación para estos sobre todo significa que debemos tener que hacer una renovación de vehículos -no es cierto- para poder enfrentar los próximos años y por otro lado atendiendo también la consulta que hace el concejal Manqui, respecto del bus o minibus lo que se requiere en esto es contar con un furgón para el municipio -no es cierto- en su trabajo interno si tenemos que ir con funcionarios si tenemos que hacer un trabajo en terreno debemos tener porque el furgón rojo me da vergüenza ya usarlo porque no tiene la verdad no tiene calefacción es un tema realmente que es uno dice ya siente vergüenza de pasarle un vehículo así a una agrupación o a los funcionarios, entonces aquí hay una necesidad mucho mayor volvemos a lo de la biblioteca, es decir aquí no se ha pensado seriamente en cómo hacer mucho más efectiva el trabajo hacia la comunidad y lamentablemente tenemos que alguien tiene nos tocó los premiados no tenemos que tratar de resolver los temas, entonces el otro problema, o sea digamos la otra línea de trabajo que yo quiero plantear de hecho lo hemos conversado ya con Don como se llama con Don Leonardo, es ver la posibilidad de poder funcionar en un leasing ya, ese leasing iría digamos en la otra línea de trabajo para compra minibus una, no sé si motoniveladora un rodillo compactador, yo sé que estamos hablando de mucha plata estamos hablando siquiera de 200 millones de pesos, pero tenemos que ver el estado situación nuestro del municipio para poder nosotros- no es cierto- poder ver un leasing a través de Banco Estado, de hecho vamos a tener una reunión con ellos para poder ver digamos esa línea de trabajo para el año 2024, entonces si no nos preocupamos y buscamos las alternativas no vamos a tener la capacidad de poder resolver -no es cierto- a lo mejor no vamos a alcanzar a usarlos nosotros porque este también es un cómo se llama un proyecto que también va para el año 2024, aquí que se adjudiquen se liciten igual va a pasar un par de meses si es que nos va bien y nuestro Dios nos acompaña, pero me va a servir a mi lado.

Por otro lado -no es cierto- la otra maquinaria estando listo el leasing vamos a poder también esperamos comprar e invertir, eso significa dejar en dejar no endeudada, sino que con un activo para poder enfrentar los problemas siquiera a un par de años, estamos hablando siquiera unos 4 años que vamos a tener que estar pagando los





recursos para poder tener la maquinaria necesaria, pero está digamos en esa línea el trabajo que viene ya.

CONCEJAL SANTANA: Yo quiero insistir porque ayer dentro de la cartera de proyectos para el 2024, hay dos, vuelvo a insistir hay dos proyectos que se están postulando por la circular 33, entonces el gobernador nos dijo no será mucho Lucho, entonces por eso nos dijo que prioricemos, entonces es importante priorizar el tema de la ambulancia para mí es super importante, es todo importante, pero lo necesario es priorizar porque la ambulancia es muy urgente para el Cesfam de Malalhue el tema de los vehículos alcalde, yo no tengo ningún inconveniente que se pueda mejorar la flota, aumentar la flota de vehículos menores porque estos vehículos menores y un furgón para 15 personas entendiéndolo, explicación que usted da alcalde, pero también junto a ello es importante el tema de las mantenciones porque quiero una vez más sacar a colación la auditoría que se hizo a comienzos de año entre abril, mayo, junio con el tema de la flota de vehículos que todos estaban con las mantenciones atrasadas, con los seguros, también tuvimos un siniestro de una camioneta del 2022, que fue no sé si pérdida total porque estaba sin seguro, entonces lo importante si vamos a postular al proyectos para vehículos también la mantención y los seguros son muy necesarios para que esos vehículos vayan perdurando en el tiempo.

Del tema presidente del leasing se lo he mencionado en mucha oportunidad aquí no se pidió un leasing en del 2000 aproximadamente, cuando se compraron esos camiones que todavía están en funcionamiento y nunca más se hizo nada, entonces aparte de postular estos proyectos al gobierno regional por la circular 33 donde se pueden adquirir activos no financieros que son los vehículos finalmente, también es importante apostar a un leasing porque la comuna de Lanco es altamente rural, tenemos muchos caminos que dependen del municipio y hay otros que también que dependen de Vialidad, pero lamentablemente Vialidad no ha hecho un buen trabajo últimamente ha tenido bien abandonado el tema de camino acá en Lanco, y no solamente en Lanco, sino que en la región es cosa de ver la prensa, pero es importante apostar a un leasing alcalde, ver la factibilidad porque esto lo finalmente lo autoriza el Ministerio de Hacienda y usted tiene que verlo también con alguna entidad bancaria y tiene que pasar por concejo para el tema de caminos, es muy importante renovar la flota de camiones porque eso le sirve a usted le sirve a la próxima autoridad que venga la alcaldesa o el alcalde que se venga el próximo periodo porque la las solicitudes de camino son muchas, incluso nosotros como concejales también estamos recibiendo solicitudes de camino, usted muy bien lo sabe aquí todos estamos metidos en esto, así que importante apostar a eso rodillo, los camiones bulldozer que se yo, la retro, la moto niveladora para tener un equipo compacto y atender la necesidad de caminos que tenemos acá en la comuna de Lanco, así que por esto, ojalá que nos vaya bien, pero lo decía el gobernador hay que priorizar porque están pidiendo mucho, pero no están priorizando, así que eso es importante alcalde.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí, la idea de esto es colocar estos proyectos y nos comprarán lo que les alcance la plata esa es un poco la porque si bajamos la cantidad nos van aprobar menos, entonces que tener estrategia siempre digamos y si nos dicen mira no son cinco camionetas, son tres, bueno lo importante es que el proyecto esté presentado -no es cierto- por esta cantidad qué es lo ideal que debiera tener el municipio.

Respecto de lo otro lógicamente vamos a tener que ver si tenemos la capacidad para poder comprar la maquinaria que necesitamos la verdad andamos mendigando, andamos consiguiendo y eso no puede ser, yo creo que los municipios tienen que tener la capacidad de gestión para poder comprar su maquinaria lo que Juan Santana, es cierto de hecho el año 2000 se compraron unos camiones después eso también esos se pagaron y después hubo otra compra que fue posterior que son los camiones que hay hoy día, pero también ya tienen su vida se le está usando ya esos camiones ya no dan más, entonces el camión multipropósito, o sea el camión hay un camión que tenemos nosotros adjudicado digamos con recursos y que hemos podido adjudicar porque los recursos nos faltan de hecho vamos a tener que colocar recursos adicionales conversamos con el gobernador se está haciendo todo el trámite necesario, se había adjudicado un camión chino, el cual yo no doy lugar a la contratación porque creo que es un digamos son camiones que no nos van a dar las garantías del trabajo, por lo tanto se está pidiendo más recursos para poder contratar un camión mercedes o un Volkswagen una marca reconocida -no es cierto- para la comuna.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la propuesta de asumir los costos de operación y mantención de los 10 vehículos contemplados a financiamiento en el proyecto digamos de adquisición de vehículos menores comuna de Lanco a postular a financiamiento circular 33 del gobierno regional, Estamos en votación, Por unanimidad se aprueba la propuesta, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MENORES, COMUNA DE LANCO" INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADEMAS DE COMBUSTIBLES, PERMISOS DE CIRCULACION, SEGURO OBLIGATORIO Y REVISION TECNICA , CON UN VALOR ANUAL INCREMENTAL APROXIMADO DE \$14.785.494.- PROYECTO QUE SE POSTULARA A FINANCIAMIENTO VIA CIRCULAR 33/2009, GORE DE LOS RIOS

7 PRESENTACION SINDICATO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces vamos al punto N°7, si tenemos los dirigentes del sindicato de prestadores de servicios honorarios nos han solicitado, me han solicitado poder tener un espacio en el concejo para poder dar a conocer que también existe un Sindicato de trabajadores a honorario en el municipio de Lanco, situación que ya





nosotros tuvimos reuniones, una reunión con ellos -no es cierto- y como alcalde para poder escucharlos y ver cuál es su mirada y qué es lo que también nosotros desde el municipio podemos hacer y no hacer digamos, porque estamos hablando de funcionarios que son a honorarios ya, así es que vamos a escucharlos nos pidieron la de intervención no sé quién va intervenir Jimena Silva, es la presidenta del sindicato, así es que se le entrega la palabra se Jimena.

JIMENA SILVA - PRESIDENTA SINDICATO A HONORARIOS: Muchas gracias Don Juan, agradecer que nos den la instancia de poder presentarnos ante el concejo y le comentamos más o menos cuál es la motivación y todo lo que nosotros nos conllevó a organizarnos como honorarios, mi nombre es Jimena Silva Romero, soy la presidenta del sindicato, me acompaña Vanessa Riquelme quien es la secretaria, nuestro tesorero Don Pedro Escobar, tenemos dos directores que son la primera directora la señorita Carmen Gloria Carrillo Mora y perdón Mora Carrillo y Gerardo López es nuestra directiva, y bueno lo que nosotros nos motivó tras varios intentos de hacer este sindicato que no funcionaba siempre no había como coordinación y poco apoyo municipal, también nosotros decidimos este año tratar de volver a organizarnos y no llevamos a cabo el 29 de agosto, nos conformamos como sindicato, estamos funcionando somos 36 socios actualmente con miras de integrarse mucho más, gracias también a que don Juan, nuestro alcalde nos dio la venia que si quieren pertenecer al sindicato que no tengan temor porque prácticamente ese es el temor de la mayoría de los chicos que recién están ingresando que llevan un año, 2 años de pertenecer a un sindicato de esto porque nosotros no tenemos fuero, no tenemos nada pues es así como por amor al arte.

El objetivo de nosotros es velar por el bienestar de nuestros asociados sin miras políticas, sin nada de eso, solamente mejorar la calidad de trabajo y además de esto la de vida de nuestros socios eso, ahora le doy el pase a nuestra secretaria que ella va a hablar más en profundidad del objetivo del sindicato.

VANESSA RIQUELME - SECRETARIA SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS: Bueno primero saludarlos a todos, bueno como decía Jimena, hoy día en esta instancia asumo como secretaria del primer Sindicato de trabajadores y trabajadoras a honorario, bueno Jimena también mencionó a los colegas que son partes cierto de la directiva que hoy día por tema de tiempo espacio no pudieron estar presentes, pero que han sido muy importante cierto en este primer proceso de conformación, ustedes saben que lleva cierto harta gestión trabajo administrativo, horas extras las que tenemos que reunirnos cierto coordinarnos, entonces ha sido muy mucho el trabajo que hemos tenido en esta primera instancia, así que igual agradecer a los colegas, bueno en representación cierto de todos mis colegas trabajadores a honorarios de la municipalidad de Lanco, agradecemos que se nos de esta instancia, agradecemos poder presentarnos ante el concejo municipal considerando que ustedes son parte cierto de la autoridad también local de la comuna.





En primera instancia ya nos presentamos con el alcalde como él bien dijo tuvimos una muy buena acogida se agradece hay mucha buena disposición y para nosotros eso es importante en esta primera etapa inicial ya, como Sindicato de trabajadores honorarios, estamos muy contentos de haber logrado esta conformación como dice Jimena, nos costó fueron bastantes años que por distintos motivo no se logró el objetivo, pero hoy día estamos conformados y al interior del sindicato hay colegas que llevan un año, 5 años, 10, 15 hasta 20 años, por lo tanto es un gran mérito haber logrado conformar el sindicato, así que estamos muy contentos en ese sentido porque de cierta forma nos hace sentirnos parte de la Administración cierto como ustedes bien saben prácticamente somos 75 honorarios a nivel municipal, entonces somos bastantes y para nosotros es un gran logro que se nos den, digamos estos espacios .

También es importante que ustedes sepan alcalde, señores concejales, quienes hoy día están presentes en la mesa que si bien es cierto del sindicato hay colegas que pertenecen a diversas ramas políticas, cierto como todos u otros que no, ese no es el fin ya, que nosotros tenemos el único y principal objetivo que hoy día tenemos como sindicato es poder velar resguardar cierto la integridad, la calidad de vida laboral de nuestros trabajadores ya, es por eso que nosotros quisimos conformarnos como tal.

Hoy día hay principalmente un planteamiento de peticiones que van a ir dirigidos en cuatro ámbitos principales ya, primero remuneración y formas de vinculación, bienestar y cuidado de los trabajadores seguridad laboral e incentivos ya, como bien dice el alcalde, todo esto en la medida cierto que se pueda ya, por eso es importante cierto trabajar de la mano con la administración, con usted para ver en qué opciones nosotros tenemos de acceder a ciertos beneficios laborales que si bien sabemos que bajo el marco de lo legal cierto por nuestra situación contractual no tenemos derecho a muchos beneficios, pero sí sabemos que bajo el alero del sindicato podemos optar a ciertos beneficios laborales cierto que vayan beneficio de nosotros mismos, así que bueno esa es la propuesta que nosotros tenemos.

También le hemos mencionado al alcalde que para nosotros es muy importante poder quizás trabajar en mesas de trabajo cierto en conjunto con el alcalde cierto recursos humanos, finanzas para ver qué opciones, qué vías nosotros hasta dónde podemos llegar ya, y más que nada queremos dejar hacer entender que nosotros queremos hacernos presentes en la municipalidad ya, para nosotros igual hoy día ha sido muy gratificante saber que la premiación de funcionarios van a dos honorarios, así que eso se agradece alcalde eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí escuchamos bien sintética se agradece también porque por los tiempos, así es que vamos dar la palabra a cada uno de los concejales para ver sus opiniones cierto y lógicamente también se lleven una visión de lo que es el concejo municipal en este caso de las autoridades comunales en torno a su organización y a los funcionarios a honorarios.





CONCEJALA PATINO: Felicitar a las chiquillas por esta iniciativa y que lo hayan logrado siempre se me hacía se me ha hecho fácil reconocer cuando los funcionarios son todos iguales cuando logramos que esa es una decisión de cada persona donde trabaja ya, yo he trabajado en muchos lugares y también en Santiago, cuando hablamos de sindicato tiende la gente a tenerle miedo y no como bien usted decía tu, el apoyo acá desde el municipio desde el alcalde todos los trabajadores y trabajadoras somos iguales, yo sé que en este caso con los honorarios no tienen beneficios muchas cosas sobre todo cuando se refiere a la ropa, sobre todo en invierno cuando ven en los demás tienen chaqueta y tienen y ustedes no la tienen, implementación que es básica para trabajar en mejores condiciones en igualdad y esta es una iniciativa que en lo personal, yo la felicito.

Esto se debería haber dado muchos años atrás, yo estaba viendo haciendo un análisis de cuándo se hizo por primera vez un sindicato municipal en Chile, en el año 1916 que no es novedoso, pero sí en nuestra comuna y hay que reforzar a sobre todo cuando se refieren que la mayoría son mujeres, son profesionales, también son mamás, son dueñas de casa, tienen los mismos derechos y vuelvo a insistir que es un paso muy grande que ustedes han dado y desde el concejo como concejala y como mujer, si ustedes alguna vez necesitan del apoyo que me van a tener creo que es la manera de trabajar dentro de todas las organizaciones empresas y acá no es menor desde el municipio es fundamental el unirse y poder trabajar, yo sé que hay muchos programas que también llevan años en la comuna y son honorarios, entonces se le debe dar una vuelta y pensar que muchos los próximos años ya no van a poder estar a contrata, o sea perdón a honorarios, entonces ahí se debe hacer el trabajo de como bien decían ustedes no estamos viendo un tema político, sino que más que nada estamos viendo un tema de participación y de tener los mismos derechos igual que todos los otros trabajadores y que todas las trabajadoras del municipio, profesionales que también les ha costado mucho salir adelante y tengan las mismas facilidades que ánimo y a seguir adelante que es un buen paso que han dado ustedes y por supuesto felicitar al alcalde que ha tenido esa mirada también sindicalista que por lo demás, siempre en lo personal también lo he tenido, así que por eso me echaban de todos los trabajos.

CONCEJAL MANQUI: De verdad me alegra mucho saber de qué se han podido de alguna forma organizar bajo un sindicato porque lo viví en carne propia siendo a honorario en algunos municipios como es Máfil, Futrono y Valdivia y acá en Lanco se me dio la oportunidad de trabajar bajo el alero de contrata es amplio la brecha que queda entre un honorario con una persona que tenga a contrata o a planta, los beneficios son diferentes, el honorario trabaja contra meta y que tiene que transparentar el trabajo al final del mes y tienen que cumplir y que además, son un tremendo soporte de apoyo para los funcionarios que están a contrata y a planta, por lo tanto vaya mi saludo mi reconocimiento a los 36 socios que se atrevieron a organizarse bajo este alero y que bien





ustedes lo están representando y también entregarle el saludo a aquellos que faltan porque son 75 según nos informan.

Yo quiero pedirle señor Alcalde que acá se pueda buscar la forma de cómo poder incentivar a este organismo que hoy día está quienes de alguna forma hemos pasado por estas etapas, no debemos olvidarnos de dónde vinimos, uno siempre tiene que recordar de dónde viene y nunca olvidarse porque, si Dios no ha dado la oportunidad de estar en lugares que estamos hoy día no tenemos que olvidar de dónde venimos, por lo tanto yo le pido la mayor atención a esta organización decirle a todos los asociados que de verdad, yo los admiro el trabajo que hacen tanto en Lanco como en Malalhue como así también día atrás siempre me he preocupado por ejemplo, acá en este mismo edificio aquí hay personas a honorario que tienen que estar 24/7, o sea todos los días haciendo actividad acá y están a honorario y están en desventaja con muchos beneficios, pero están haciendo la pega para que el municipio a través de este edificio tenga una muy buena opinión por quienes visitan nuestra comuna, tenemos un teatro que es magnífico muchos han llegado y se van chuta Lanco lo que tiene, yo soy de Temuco y no tenemos este teatro, entonces yo le pedi hace día atrás que pudiera haber la posibilidad de que aquellas personas que hacen la pega 24/7 puedan tener la oportunidad de escalar para que tengan los beneficios, tengan derecho a una horario, a una hora extra, a una implementación, por lo tanto alcalde, si usted buscare la forma de cómo poder atender un incentivo a nuestros pares que están en esta área de honorarios, cuente con mi apoyo todo lo que esté en forma legal, ellos tienen PJ hoy día se puede buscar una figura cómo poderlos apoyar, por lo tanto estimada dirigente, yo les deseo lo mejoras les deseo que Dios les acompañe, yo sé que ustedes siempre han demostrado trabajar con el corazón para su comuna y me alegro que sean quienes dirigen este grupo de personas que sean Lanquina, así que todo mi newen, todas mis fuerzas y vuelvo a decir Que Dios los acompañe, yo creo que ningún concejal se va a negar y no puede dejar de reconocer el gran trabajo que presta el servicio de honorarios en nuestra comuna, así que eso no más.

CONCEJLA SANTANA: Sí muchas gracias presidente yo quisiera saludar a la directiva que la lidera la señora Jimena Silva, quien también expuso quien es presidenta de Sindicato de trabajadores honorarios y a Vanesa Riquelme, también que es secretaria que ha hecho una presentación bien sintética se agradece eso también y muy clara Con respecto a las demandas que tienen ustedes como funcionarios a honorario, yo recuerdo Alcalde que el 2000, cuando se estaba conversando el presupuesto 2022 para el 2023, también surgió de parte de la administración de pasar algunos funcionarios honorarios de programas especialmente de social a contrata cosa que finalmente no prosperó, uno entiende que dentro de los programas hay programas que demandan un esfuerzo emocional bastante grande especialmente los funcionarios que trabajan en el área social, vemos que también la señorita Vanesa trabaja en oficina local de la niñez que también demandan presidente, un desgaste emocional, perdón un poco afectado a





la garganta, de hecho nos comentaba el director de Dideso ayer de que hubo un episodio durante la presente semana con un usuario que llegó de manera bien violenta, quería agredir a un funcionario también a honorarios, entonces efectivamente hay que trabajar en el tema de seguridad, a mí me preocupa muchísimo el tema de bienestar, seguridad en el tema remuneracional, no sé si algo se puede hacer porque ustedes vienen a trabajar por programas que tienen por supuesto los ítems establecidos en cuanto a la remuneración, pero si se puede desear algo en el tema de bienestar, seguridad, incentivo, no sé también porque ustedes están bajo el código civil, entonces ahí hay algunas puertas que lamentablemente no se pueden abrir legalmente, pero sí en otras que sí se puede ir trabajando la incorporación que han tenido también los honorarios en las celebraciones y en las actividades también de lo del día del funcionario municipal. Entiendo que durante esta semana han habido actividades, no sé el detalle de las actividades y entiendo también de que hay un almuerzo y una celebración con los funcionarios municipales, el año pasado nos invitaron a nosotros y nos pudimos dar cuenta de que la cantidad de funcionarios es tremenda sumando planta contrata y también honorarios que enciendo fueron considerados el año pasado, así es que yo quería preguntar básicamente con respecto a los números porque decía Vanessa, de que son 75 funcionarios honorarios ya, son 75 de los cuales 36 están dentro de la conformación del sindicato, qué pasa con el resto no hay interés, o sea está solamente el 50%, esa es una pregunta.

Lo otro alcalde, en el caso de Don Pedro Escobar acá del teatro Galia lo hemos creído que el colega Manqui lo ha manifestado en más de alguna oportunidad, con respecto a la situación de él porque de verdad él trabaja también fuera de horarios, él tiene que estar aquí hasta altas horas de la noche cuando hay presentaciones, incluso el fin de semana, yo no sé cómo funciona el fin de semana en el teatro porque también ha sido una crítica de la comunidad que el teatro el fin de semana está cerrado, entonces quizás se podría hacer cartelera, se podría ofrecer algo a la comunidad en el teatro, pero entiendo que no se puede abrir porque el funcionario a cargo del teatro es honorarios, entonces sería bueno darle una vuelta a ese tema y atender las inquietudes que están manifestando los trabajadores, los funcionarios que no tienen tampoco derecho incentivo, ni mucho menos a vestuario, ocurre con los funcionarios de planta y contrata y aparte que una facultad privativa alcalde de Usted, lo sabe muy bien lo sabemos también nosotros, pero es importante también que nosotros conozcamos las demandas que ustedes tienen como funcionarios que están bajo esta modalidad de honorarios de programas, efectivamente particularmente porque recordemos también se dijo dentro de la sesión de concejo de que y todos sabemos de qué de acuerdo al dictamen de Contraloría los funcionarios honorarios pasaron a contrato este año, entonces ahí también aumenta el gasto en el límite de gasto en personal que sobrepasó el 42%, pero lo permite hasta el 2026, sobrepasar no hay un límite, pero ya el 2026





tiene que regularse, así es que eso presidente, yo no tengo ningún inconveniente y agradezco la presentación de ustedes.

CONCEJALA RAMIREZ: Saludar primero a las señoritas aquí que expusieron, nuestras funcionarias también a honorarios a la señora Jimena Silva y a Vanesa Riquelme que también son parte del equipo de trabajadores municipales y esto lo digo, así como equipo de trabajadores municipales porque efectivamente nuestros usuarias y usuarios no hacen la distinción para los usuarios, efectivamente son todos trabajadores municipales y bajo esa lupa todos tienen la misma necesidad también de cubrir situaciones como las que ustedes han expuesto el tema de la seguridad laboral por ejemplo, que se ve bastante en entrevista con este traspaso también de los funcionarios honorarios a contrata porque la ley permite un tope, nada más ya lo decía el colega anteriormente sobrepasos permitido hasta 2026, pero de ahí regulado, entonces ahí nos preguntamos también qué va a pasar con este mismo mandato que el propio estado hace para regularizar la situación de los trabajadores a honorarios, siendo el propio estado el mayor jefe y contratante de trabajadores honorarios es una sí efectivamente una contradicción absoluta que sea el que tenga mayor cantidad de contrataciones a honorarios con esa precariedad que significa pero que además ahora mandate y mandate a los municipios a regular esta situación

Y dicho esto también valorar el trabajo que hace cada uno aquí bien lo exponía Vanessa, hay trabajadores que aquí sabemos están hace un año, hace algunos meses hace 5 años, pero hay algunos que ya casi 15 años y a las cuales no se les ha dignificado su calidad contractual, me refiero por ejemplo, a algunas trabajadoras que han estado al frente de programas tan exitosos como el de mujeres trabajadoras jefa de hogar, centro de la mujer y en este sentido también me detengo y solidarizo con el tema de género muchas de las trabajadores a honorarios son mujeres, justamente un nicho donde también hay alta precariedad y alta volatilidad, por decirlo así del trabajo, entonces aquí hay varias cosas que se ponen en entre cuando hablamos también de darle mayor dignidad al trabajo de las mujeres de profesionalizar a las mujeres de que muchas mujeres terminen sus estudios a pesar de tantas vicisitudes, siendo madres, cuidadoras, esposas estudiantes, hijas qué sé yo, todo junto a veces, entonces aquí hay varias cosas que se ponen en entre dicho y que a partir de la calidad contractual como trabajadores de honorarios nos podemos ir percatando de esas situaciones.

Lo decía Vanessa también aquí no hay otro objetivo a perseguir que alcanzar algunas mejoras laborales y salariales, trato digno también y no otro que tenga que ver con temas políticos por ejemplo, porque bien sabemos y la comunidad también lo sabe no hay por qué esconderlo que cada tantas administraciones se renuevan, traen también a sus contrataciones de confianza que básicamente muchos son a honorarios también y lo otro son los programas e muchos de los programas vienen con una tal cantidad de trabajadores a honorario, bien lo representa la señorita Vanessa del programa de OLN que venía con muchos trabajadores a honorario, si siendo financiado por desarrollo





social, pero una vez que el programa deja de financiar los Desarrollo Social como cubrimos también el poder absorber esa plaza de trabajo honorarios, o sea la carga laboral disminuye claramente simplemente manifestar mi agradecimiento por el trabajo que realizan todos ustedes como trabajadores a honorarios cumpliendo algunas y lo otro manifestar nuestro apoyo también de parte mía, también a cuando ustedes lo requieran para el trabajo que llevan adelante en conseguir estas metas y situaciones contractuales que a ustedes les están llamando hoy día la atención, agradecer su exposición eso.

JIMENA SILVA - PRESIDENTA SINDICATO DE TRABAJADORES A HONORARIOS: Se le agradece su apoyo no esperábamos una cosa distinta, decirle también sumarme a las palabras de la concejala Pamela, referente a los programas, nosotros acá hay muchos programas aparte en que yo trabajo en él, que es programa familia seguridad y oportunidades, antiguamente programa puente que lleva muchos años acá en la comuna, también pues esa es la idea de algún día soñar que ya no existan, tampoco estos programas porque al final de cuentas resumiendo en caso de despido aquí quién se hace responsable de nosotros en la municipalidad, no es Fosis, no el Ministerio de desarrollo social, no es municipalidad el que se hace cargo, si es que uno hiciera una demanda, quién demanda a la municipalidad porque él es nuestro nuestra contraparte, claro empleador en este caso, entonces la idea también, eso de ir de bueno eso ya va más a nivel central, pero ojalá algún día ya no existieran los programas porque desaparece, o sea termina el aporte que hacen y se desaparece el programa, por lo menos ahora nosotros tenemos que hasta fin de año, tenemos el Epi que es un programa también que apoya mucho a la niñez y el programa desaparece y por lo tanto también nuestras colegas, también ellas tienen que buscarse otra fuente laboral, entonces igual es complicado eso un día desaparece programa familia somos cinco pollos que estamos y vamos a quedar sin trabajo, entonces eso también es como un como una ampolletita que hay que verla más al futuro porque igual es un claro y las niñas también son a honorarios, entonces también es como entre comillas una responsabilidad de nosotros ver y estar pendientes de ellas.

VANNESA RIQUELME - SECRETARIA SINDICATO HONORARIOS: Bueno en respuesta a la primera pregunta que hizo acá el concejal Santana, a ver nosotros sabemos que la realidad de la comuna está cambiando, cierto en cuanto a seguridad hoy día ya no es la misma como ustedes bien saben los trabajadores que nos encontramos en calidad de honorarios somos quienes andamos prácticamente 100% en terreno, entonces qué hizo click, hoy día en que nosotros digamos ya tenemos que conformarnos como sindicato la situación que sucedió cierto con él colega hace unos meses atrás donde se expuso cierto estando en terreno, por ese motivo nosotros decidimos conformarnos como sindicato, ya teníamos que sí o sí de alguna forma lograr esta conformación, ahora por qué quizás no hay más adherente considerando que somos alrededor de bueno el





número exacto lo vamos a tener en unos días más porque lo pedimos también a través de transparencia y una vez que nosotros ya tengamos la nómina completa queremos comenzar a bajar esta difusión cierto, el alcalde también nos ha dejado muy en claro la asociación de funcionarios a través de Don Carlos Rubio, también nos ha invitado a reunirnos con ellos porque ellos saben que nuestra finalidad como yo les digo, insisto no es política, sino que más que nada seguridad laboral ya, considerando el panorama que hoy día tenemos como comuna, entonces una vez ya teniendo el listado oficial cierto de todos quienes somos contrato honorarios queremos invitar extender la invitación para que se vayan sumando de a poco, entendemos también que existen ciertos temores cierto, porque se presume que te pueden despedir si estás en un sindicato, pero hoy día nosotros hemos tratado de dejar muy en claro en la primera presentación que tuvimos con el alcalde, que esto no es tema político, sino que más bien seguridad y bienestar, obviamente para nosotros como trabajadores también.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se agradece la presentación, yo creo que ha sido super claro, cuál es el objetivo que se persigue y siempre lo hemos dicho, a mí me toca estar ahora en esta en esta línea digamos o en este cargo, pero también estuve al otro lado, entonces cuando se conoce digamos la situación de lo que son los honorarios y los derechos de los trabajadores, cuando uno está al otro lado también tiene que entender -no es cierto- al que está en sentido opuesto por eso que en las primeras conversas siempre dije además, que desde el punto de vista de la Administración pública creo que es mucho más fácil entenderse con los dirigentes de una organización a entenderse con 80 personas porque una tiene visiones distintas y quien plantea -no es cierto- las visiones en común son los dirigentes y para que eso pueda avanzar tiene que estar reducido a un directorio de representación lo demás, veces lo que hace es que se dificultan las relaciones de los trabajadores con el empleador es lo que yo porque también he pertenecido a sindicato y creo que y dirigente también del sindicato y yo creo que se pueden hacer cosas interesantes en conjunto sin perder los objetivos, entonces en eso también da la tranquilidad al sindicato como alcalde o como empleador -no es cierto- en este minuto que me toca representar a la comunidad en el sentido de que, yo miro la institución como un aliado más que un enemigo eso digamos ahora eso también tiene que ver con el desempeño de cada uno de sus funciones el hecho de no de tener sindicato no significa que vamos a veces defender lo indefendible porque hay ciertas situaciones puntuales -no es cierto- que a veces están lejos de lo que espera el empleador o lo que espera como trabajador, entonces en eso también uno también es criterioso tiene ciertas formas de poder medir el desempeño de cada uno de los funcionarios.

En el caso de contrata, o sea de planta es muy difícil hoy día desvincular a un trabajador porque el empleador no tiene las herramientas legales para hacerlo aunque no cumplan sus funciones, lamentablemente están ahí son trabajadores de planta en el caso de los honorarios es mucho más fácil desvincular a un trabajador por eso que el empleador





tiene que tener la objetividad -no es cierto- del desempeño de las funciones en este caso para no cometer en este caso hay una desvinculación o algo que no sea una injusticia a eso, yo creo que hay que tener muchos criterio y eso es muy importante trabajarlo, también con ustedes porque a veces cuando se toman decisiones y las toma uno solo -no es cierto- se equivoca, pero si tiene más elementos, más opinión lógicamente también es menos el margen de error que el empleador en este caso para los honorarios tiene, por lo menos yo lo veo desde esa mirada, al ingresar al municipio creo que fueron dos o tres los que se fueron del digamos los que desvinculamos en comparación con otros municipios que fueron muchos más ya, y eso también dicta digamos de cómo cuáles son los criterios que uno también aplica cuando viene a administrar un servicio público que yo creo que a ningún trabajador tampoco le gusta que lo desvincules injustamente sin tener una medición -no es cierto de sus funciones, entonces en eso también da la tranquilidad a las personas honorarios, si hay una desvinculación tiene que tener algo fundado y tiene que ver con lo laboral con las funciones -no es cierto- que se por lo menos, yo en eso soy trato de hacerlo, tratar de ser lo más justo posible, pero siempre también hay que tomar decisiones para que los servicios funcionen, entonces eso.

Lo otro es que también acordamos ahí una mesa de trabajo porque esto es nuevo para el municipio de Lanco ya, es nuevo para las autoridades, nuevo para el alcalde, nuevo para el concejo porque si aquí nosotros autorizamos algo que no podemos autorizar, también la ley en lo público está normado, entonces yo lo voy a tomar con un poco de cautela -no es cierto- también siempre pensando en que ustedes también puedan porque tienen algunas experiencias que me han planteado de otros municipios evaluarlos jurídicamente si tenemos el marco para poder caminar, tenga no tenga la menor duda que si lo podemos hacer desde el punto de vista presupuestario y así también lo ha expresado el concejo no vamos a tener dificultades, pero tenemos que avanzar en una mesa de trabajo para poder ir más o menos como uno dice, rayando la cancha para poder ir viendo qué podemos y qué es lo que no podemos hacer en varios temas, hay varios varias cosas que ustedes tocaron por ejemplo, los protocolos de seguridad eso yo creo que nosotros es un deber desde el municipio como damos seguridad a nuestros trabajadores y ese es un tema que tenemos que abordarlo desde el punto de vista de la Administración.

El tema bienestar no podemos también y por eso que es importante cómo se puede equiparar la cancha, ahí uno tiene sus aprehensiones respecto de los trabajadores honorarios es como tener trabajador de primera, segunda categoría, entonces y lamentablemente son funcionarios del estado, son funcionarios públicos, entonces cómo podemos ir arreglando eso, son temas que tenemos que ir abordando en conjunto, seguramente con asesoría jurídica van a haber mesas de trabajo, yo los invito a que se trabaje eso porque eso seguramente le va a marcar en los próximos años la digamos, el camino o la ruta a seguir con nuevas autoridades.





Sí, de todas maneras es un trabajo bastante interesante que se genera ahí y respecto también de algunas cosas que por eso que es importante y yo siempre digo la función pública cuando se hace con cariño con, estando siempre porque estamos al servicio de la comunidad, también en los municipios -no es cierto- en las instituciones se abren posibilidades de postulaciones a concursos públicos y a lo mejor una persona que tiene 15, 20 años en el servicio público honorarios tiene que tener la posibilidad porque por lo menos en este año que viene y el próximo seguramente se van a generar algunas condiciones de postulaciones a cargos -no es cierto- y lógicamente también ustedes o los profesionales que hay, que algunos muy de muy buen nivel puedan hacerlo, yo que sea de aquí en adelante se va a ir dando un recambio de funcionarios en el municipio, ustedes también lo perciben, yo lo percibo de esa manera, pero también son oportunidades, por eso que es importante cómo se hace el trabajo porque eso es lo que está mirando la comunidad y la digamos, las comisiones tendrán que abocarse, pero hay hartas cosas que se pueden ir trabajando en el futuro que a lo mejor no pasan por cosas normativas, sino que el desempeño público cómo hacemos la pega y eso yo creo que hay muchos funcionarios profesionales que yo conozco hace años que están en distintos programas que hacen un excelente trabajo y hoy día no son plantas ni son contrata y que podrían desarrollar un trabajo muy profesionalmente y de muy buen nivel, pero las condiciones se han dado de esta manera y cuando la gente -no es cierto- no se asocia, no plantea sus derechos.

Muchas veces pasa por las decisiones políticas y eso ha ocurrido en este municipio y seguramente en muchos más lo importante es cómo se profesionaliza digamos la función pública, yo estoy en esa línea, también soy político, pero también tengo -no es cierto- lo académico lo que tiene que ver con la administración pública, por lo tanto hay que tener cierto equilibrio y en eso yo los invito o los invitamos -no es cierto- a trabajar eso es lo que yo puedo decir desde acá como alcalde y que también parece que se lo he manifestado en algún minuto.

Así es que agradecido, la idea es que se pueda trabajar eso también incentiva yo creo a los trabajadores a hacer desempeñar de mucho mejor forma sus funciones porque también si ven autoridades que están viendo -no es cierto- lo que se hace también en algún minuto se aplicarán los criterios necesarios cuando haya que como reconocer a lo mejor algún funcionario en una postulación a un cargo público o pasarlos a contrata o hacer una digamos una decisión y esa decisión se toma en base a las funciones cómo se realiza el trabajo.

CONCEJAL MANQUI: Sí quiero transmitirle a nuestras eh profesionales y dirigentes de este sindicato que me acaba de informar don César Troncoso, que está con licencia que él entrega todo el saludo y también todo el apoyo que el alcalde pueda requerir para apoyar a este sindicato, así que transmito los saludos del colega César Troncoso.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estaríamos cerrando el punto, gracias las felicitaciones y que les vaya muy bien en su organización están invitados también entiendo a la ceremonia -no es cierto- hemos como ellas lo han precisado hemos tomado la decisión de incorporar digamos, en estas reconocimiento a funcionarios que llevan mucha trayectoria y nunca se han reconocido en el municipio de Lanco y hemos tomado -no es cierto nos han propuesto dos nombres y que hemos aceptado para poder que también el día de hoy podamos reconocerlo, así que eso también son gestos que seguramente van dando algunos indicios del trabajo que debemos tener claro y los invitamos a que nos ayuden hacer la pega porque aquí no es solo de las autoridades, sino que el pilar fundamental son los funcionarios, ellos son los que están haciendo el día a día en la pega, en el terreno, en la oficina atendiendo, por lo tanto el llamado es a que nos colaboren y hagamos un trabajo en conjunto.

CONCEJAL MANQUI: Lo que pasa que quiero pedir nosotros teníamos fijado una reunión de trabajo con los dirigentes los feriantes incorpora que había quedado agendada para el 19 de octubre que era para revisar los valores de tarifa de pago de impuesto, para ver y conocer el proyecto de construcción de espacio techado y proyecto de persa, por lo tanto yo quiero pedir que se pueda llevar a cabo esta reunión de comisión de fomento productivo y desarrollo rural la cual, yo presido para el próximo jueves 2 de noviembre a las 15:30 hora, si reagendado porque no lo pudimos hacer porque tenía compromiso el alcalde pero como habían trabajo agendado por el alcalde, si revisión de tarifa porque el alcalde en esa reunión él comprometió atender la solicitud de los feriantes por los valores porque están pasando una crisis económica bastante y siguen en la misma, así que tenemos que tomar un nuevo acuerdo, que pueda asistir Dideco, Renta y Patentes, Omdel, Secplan y por supuesto el alcalde que en la cabeza de la administración.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Cuando me convocan, yo tengo que ver agenda para poder decir si voy o no voy ya, por lo tanto pero alguien estará mi representación, si no puedo estar va a haber una persona ya, por favor porque tenemos que dar respuesta frente a esto y tomar alguna, si porque tengo algunos parece en la mente tengo un compromiso el día jueves, lo reviso y le aviso la disponibilidad .

CONCEJALA RAMÍREZ : Alcalde, antes de levantar la sesión el concejal César Troncoso a través de la comisión de deporte solicita y conjuntamente con la comisión de educación, solicitamos una reunión para la próxima semana va a depender de lo que se defina con la reunión del concejal Manqui, ya pero originalmente para el día el viernes, pero va a depender ahí hacemos cambalache yo creo el viernes 3, es el tema presupuestos para Colodep, área deporte y el tema extraescolar para las 3:30 de la tarde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí estamos perfecto gracias se levanta la sesión, entonces que tengan ustedes Muy buenas tardes.





III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 181-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 61/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$61.915, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO LOS ITEM 21.02 Y 21.04 REFERIDOS A PERSONAL A CONTRATA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|---------------|
| 1150301 | 1 | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 2.801 |
| 1150601 | 1 | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.250 |
| 1150802 | 1 | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 10.628 |
| | | MAYORES INGRESOS | 14.679 |

MENORES GASTOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------|----|---|---------------|
| 2152101 | 1 | PERSONAL DE PLANTA | 9.000 |
| 2152202 | 1 | TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO | 14.000 |
| 2152204 | 1 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1.100 |
| 2152206 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 5.000 |
| 2152208 | 3 | SERVICIOS GENERALES | 11.000 |
| 2152212 | 1 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.500 |
| 2152403099 | 1 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 5.636 |
| | | MENORES GASTOS | 47.236 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM PP | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------|---------------|
| 2152102 | 1 | PERSONAL A CONTRATA | 53.000 |
| 2152104 | 1 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 8.915 |
| | | TOTAL, SUPLEMENTACION | 61.915 |

ACUERDO 182-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 248/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 21.01 DE PERSONAL DE PLANTA, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$7.600, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO EL ITEM 22.04, ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS DEL CESFAM MALALHUE , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|--|-------------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 1.000 |
| 2152101001004002 | ASIG. ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 400 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 400 |
| 2152101001044001 | ASIG ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 1.000 |
| 2152101001999 | OTRAS ASIGNACIONES | 200 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 300 |
| 2152101003002003 | ASIG. DES. Y ESTIMULO DESEM. COLECTIVO, LEY N° 19.813 | 2.000 |
| 2152101004006 | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS | 500 |
| 2152101005001001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 1.000 |
| 2152101005003001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 800 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 7600 |





SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO M\$ |
|------------|---------------------------------|-----------|
| 2152204004 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 6.000 |
| 2152204005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 1.600 |
| 7.600 | | |

ACUERDO 183-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 267/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MEDICAS (\$6.399.651) Y MENORES GASTOS EN EL ITEM 21.02(PERSONAL DE PLANTA), GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO M\$10.300, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM DE PERSONAL PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES (MEDICO Y TENS) PARA ATENCIÓN DEL SISTEMA SUR DEL CESFAM MALALHUE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|---------------|--|-----------|
| 1150801002002 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. ÚNICO . CCAF LA ARAUCANA | 3.969.869 |
| 1150801002003 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. ÚNICO . ISAPRE MASVIDA | 221.004 |
| 1150801002004 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. ÚNICO . ISAPRE COLMENA | 1.904.116 |
| 1150899001 | DEV. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS | 304.662 |
| | TOTAL MAYORES INGRESOS | 6.399.651 |

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|---|-----------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 800.000 |
| 2152101001004002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 300.000 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 400.000 |
| 2152101001031002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 100.000 |
| 2152101001044001 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 800.000 |
| 2152101001999 | OTRAS ASIGNACIONES | 100.000 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 300.000 |
| 2152101003002003 | ASIG. DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMP COLECTIVO, LEY N° 19.813 | 400.000 |
| 2152101004005 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS | 400.000 |
| 2152101005001001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 300.349 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 3.900.349 |

SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| | | |
|------------|---|------------|
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 10.300.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACIÓN | 10.300.000 |

ACUERDO 184-2023 : POR UNANIMIDAD POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE CONCEJOS CIUDADANOS MUJER - 2023 SEGUNDO LLAMADO, AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR EL MONTO QUE SE INDICA , A LA SIGUIENTE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE AL PROYECTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN :

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE PROYECTO | M\$ |
|-----------------------------------|--------------|---|-----|
| MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE | 65.066.609-6 | IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO CONTAINER CON UN CALENTADOR A LEÑA "CALOR DE HOGAR" | 300 |

ACUERDO 185-2023 : POR UNANIMIDAD POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FONDOS DE CONCEJOS CIUDADANOS JOVENES - 2023 SEGUNDO LLAMADO, AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR EL MONTO QUE SE INDICA , A LA SIGUIENTE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE AL PROYECTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN :

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE PROYECTO | M\$ |
|---|--------------|------------------------|-----|
| CLUB DE DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO | 65.624.610-3 | JÓVENES EN MOVIMIENTO" | 500 |





ACUERDO 186-2023 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$807.500, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO" RUT 65.063.498-5 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FORTALECIENDO NUESTRA UNIDA COMO UCAM"

ACUERDO 187-2023 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE M\$1.000, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO" RUT 65.159.055-8 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "LOS BARRIOS UNIDOS CONTRA EL SEDENTARISMO 2.0"

ACUERDO 188-2023 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 SP 2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE M\$800, A LA CORPORACION DENOMINADA "CRUZ ROJA CHILENA" RUT 70.512.100-1 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FORTALECIENDO NUESTRA UNIDA COMO UCAM"

ACUERDO 189-2023 :POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, POR LA SUMA DE \$800, A LA ORGANIZACION DENOMINADA "ASOCIACION FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO" RUT 73.637.600-8 DE LA COMUNA DE LANCO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "CELEBRANDO A NUESTROS ASISTENTES DE LA EDUCACION"

ACUERDO 190-2023 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN Y EN BASE A LO CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, ESTE POR UNANIMIDAD ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS

ACUERDO 191- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL INFORME 92/2023 DE SECPLAN, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS LANCO" LICITADA VÍA ID 2905-67-B223, CON EL OFERENTE LUIS BERNARDO MORALES ROSALES , POR UN MONTO DE \$87.418.716 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 115 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO .

ACUERDO 192 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEL PROYECTO "ADQUISICION DE AMBULANCIA BASICA 4X4 CABINA SANITARIA" INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA Y TODOS SUS EQUIPAMIENTO ADEMAS DE COMBUSTIBLES, PERMISOS DE CIRCULACION, SEGURO OBLIGATORIO Y REVISION TECNICA, CON UN VALOR ANUAL INCREMENTAL APROXIMADO DE \$1.343.665.- PROYECTO QUE SE POSTULARA A FINANCIAMIENTO VIA CIRCULAR 33/2009, GORE DE LOS RIOS

ACUERDO 193 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA ASUMIR, EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, EL COMPROMISO DE FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEL PROYECTO "ADQUISICION DE VEHICULOS MENORES, COMUNA DE LANCO" INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADEMAS DE COMBUSTIBLES, PERMISOS DE CIRCULACION, SEGURO OBLIGATORIO Y REVISION TECNICA , CON UN VALOR ANUAL INCREMENTAL APROXIMADO DE \$14.785.494.- PROYECTO QUE SE POSTULARA A FINANCIAMIENTO VIA CIRCULAR 33/2009, GORE DE LOS RIOS





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 14:00 horas

Se deja constancia que la presente acta fue transcrita textual e íntegramente por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal Jofre, del audio original grabado en la reunión; revisada y suscrita en su calidad de Ministra de fe de este servicio por la Sra. Secretario Municipal Doña Rosa Tapia Poblete

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL**



CITACIÓN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**

SESIÓN: 34- 2023
FECHA : 26 DE OCTUBRE 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

- 1 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO
- 1.1 ORD 061-2023: M\$ 61.915 (20 M)
- 2 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD (20 M)
- 2.1 ORD 248-2023: M\$ 7.600
- 2.2 ORD 267-2023: M\$10.300
- 3 PRESENTACION SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL REGION DE LOS RIOS
COORDINACION REGIONAL BIBLIOTECA PUBLICAS (30 M.)
- 4 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES SOCIALES (30M)
- 4.1 CONCEJO CIUDADANO MUJER (2° LLAMADO) : M\$ 300
- 4.2 CONCEJO CIUDADANO JOVENES (2° LLAMADO) :M\$500
- 4.3 UNION COMUNAL CONCEJO ADULTO MAYOR (ASIGNACION DIRECTA) :M\$808
- 4.4 ASOC DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO (ASIGNACION DIRECTA) :M\$1.000
- 4.5 CRUZ ROJA CHILENA (ASIGNACION DIRECTA) : M\$800
- 4.6 ASOC. FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIP LANCO (ASIGNACION DIRECTA) :M\$1.000
- 5 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS (15 M)
- 5.1 INFORME 92 /SECPLAN: CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS LANCO
- 6 RESOLUCIÓN SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN/ MANTENCION:(20M)
- 6.1 INFORME 93/SECPLAN :ADQUISICION AMBULANCIA 4X4 CABINA SANITARIA
- 6.2 INFORME 94/SECPLAN : ADQYUISICION VEHICULOS MENORES, COMUNA LANCO
- 7 PRESENTACION SINDICATO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS (30 MINUTOS)

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL





S = 34
26.10.2023
A = 181



Lanco, 17 de Octubre de 2023

ORD. N° 061/2023 **3846**

DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL



Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, por mayores ingresos y menores gastos para realizar la suplementación del subtítulo 21 Gastos en personal según el siguiente detalle:

1.- MAYORES INGRESOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|---------------|
| 1150301 | 1 | Patentes y tasas por derechos | 2.801 |
| 1150601 | 1 | Arriendo de activos no financieros | 1.250 |
| 1150802 | 1 | Multas y sanciones pecuniarias | 10.628 |
| | | MAYORES INGRESOS | 14.679 |

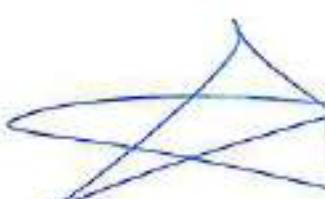
2.- MENORES GASTOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------|----|---|---------------|
| 2152101 | 1 | Personal de planta | 9.000 |
| 2152202 | 1 | Textiles vestuario y calzado | 14.000 |
| 2152204 | 1 | Materiales de uso o consumo | 1.100 |
| 2152206 | 1 | Mantenimiento y reparaciones | 5.000 |
| 2152208 | 3 | Servicios generales | 11.000 |
| 2152212 | 1 | Otros gastos en bienes y servicios de consumo | 1.500 |
| 2152403099 | 1 | A otras entidades públicas | 5.636 |
| | | MENORES GASTOS | 47.236 |

3.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|--|---------------|
| 2152102 | 1 | Personal a contrata | 53.000 |
| 2152104 | 1 | Otros gastos en personal | 8.915 |
| | | TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN | 61.915 |

Le saluda atentamente:



LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
 - Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
 - Concejo Municipal
 - Archivo DAF



INFORME 07/2023

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria del oficio N° 061 de la Dirección de Adm y Finanzas, se plantea que por mayores ingresos y menores gastos suplementar el ítem 21 C x P Gastos en personal se puede indicar lo siguiente:

En relación con los mayores ingresos estos se visualizan con fecha de corte día 13 de octubre de 2023 según el siguiente detalle:

| Cuenta | SP | Denominación | Monto |
|---------------|----|-----------------------------------|----------------------|
| 1150301001 | 1 | Patentes Municipales | \$ 1.025.800 |
| 1150301003999 | 1 | Otros | \$ 1.774.920 |
| 1150601 | 1 | Arriendo de Activos no financiero | \$ 1.250.290 |
| 1150802001001 | 1 | Multas ley de Transito | \$ 10.628.090 |
| Total | | | \$ 14.679.100 |

Los mayores ingresos corresponden a la recaudación de patentes comerciales, otros derechos de rentas y patentes, arriendo de centro de diálisis y multas al tránsito gestión del Juzgado de policía local y carabineros.

En relación con los menores gastos estos corresponden a lo siguiente:

- Menores gastos en personal de planta fundamentalmente debido a la vacancia de cargos no llamados a concurso por la autoridad, lo cual nos permite contar con una disponibilidad de M\$9.000.- según el siguiente desglose:

| Cuenta | Denominación | Monto |
|-------------------|---|------------------|
| 21-01-001-001 | Sueldo base | 4.000.000 |
| 21-01-001-004 | Asignación de zona | 1.000.000 |
| 21-01-001-009-005 | Asignación art. 1 ley 19.529 | 1.000.000 |
| 21-01-001-014-001 | Incremento Previsional, art. 2 D.L. 3501/1980 | 1.500.000 |
| 21-01-001-015-001 | Asignación Única Art 4, ley N° 18.717 | 500.000 |
| 21-01-001-022 | Componente base asignación de Desempeño | 1.000.000 |
| Total | | 9.000.000 |

- Menores gastos en Textiles, vestuario y calzado, correspondiente a vestuario institucional el cual no ha sido ejecutado y visto y considerando ya el tiempo transcurrido se estima no necesario por un monto de M\$14.000.-
- En el caso de materiales de uso o consumo se reduce el presupuesto de equipos menores de lo que se estimaba realizar compra de GPS para Secplan, Trípode estación y odómetro, como también del presupuesto de prevención la para la compra de medidores de CO2 y saturómetros, los cuales a la fecha no han sido adquiridos por un monto de M\$1.100.-
- En el caso de mantenimiento y reparaciones corresponde el presupuesto corresponde a la asignación para reparaciones eléctricas del internado municipal para habilitación de oficinas, lo cuál aún no ha sido ejecutado por un valor de M\$5.000.-
- En el caso de servicios generales, corresponde a presupuesto que se asignó para actividades de verano, el cuál finalmente no fue utilizado por obtener subvención del Gobierno regional para el desarrollo del Festival Lanco 2023, se rebaja en este caso M\$11.000.-



- En el caso de otros gastos en bienes y servicios de consumo corresponde a gastos menores que se estiman no serán utilizados (fondo fijo gastos menores)
- Por último, en el caso de otras entidades públicas, corresponde al aporte municipal al programa "Quiero mi barrio" se estima realizar el aporte total del programa durante el año 2024.

Respecto de la suplementación esta corresponde a lo siguiente:

- En el caso del personal a contrata, el presupuesto inicial lamentablemente no consideró la totalidad del gasto en personal bajo esa modalidad para la presente anualidad, principalmente por la subestimación del reajuste del sector público correspondiente al año 2023 el cuál alcanzó el 12% lo cual fue publicado durante el mes de diciembre de 2022. Se presume que dicha situación se produjo a raíz de la incertidumbre económica por la que atravesaba el país durante el año 2022 y que la entrega del proyecto de presupuesto se realiza durante la primera semana de octubre de cada año. Por otra parte, no se consideró dentro del presupuesto las bonificaciones de término de conflicto que por lo general se cancelan durante el mes de diciembre de cada año, el detalle de las asignaciones a suplementar es el siguiente:

| Cuenta | Denominación | Monto |
|-------------------|--|-------------------|
| 21-02-001-001 | Sueldo base | 11.800.000 |
| 21-02-002-001 | Asig. de experiencia, art. 48 ley 19.070 | 100.000 |
| 21-02-004-001 | Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551 | 2.450.000 |
| 21-02-007-001 | Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981 | 1.500.000 |
| 21-02-009-005 | Asignación Art. 1 ley N° 19.529 | 2.300.000 |
| 21-02-013-001 | Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 | 4.900.000 |
| 21-02-013-002 | Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566 | 150.000 |
| 21-02-013-003 | Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675 | 420.000 |
| 21-02-014-001 | Asignación Única Artículo 4, Ley N° 18.717 | 4.000.000 |
| 21-02-001-021 | Componente base asignación de Desempeño | 2.900.000 |
| 21-02-002-002 | Otras Cotizaciones Previsionales | 7.100.000 |
| 21-02-003-001-001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008 | 1.950.000 |
| 21-02-003-002-001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008 | 130.000 |
| 21-02-004-005 | Trabajos Extraordinarios | 3.000.000 |
| 21-02-004-006 | Comisiones de Servicios en el País | 4.300.000 |
| 21-02-005-003-001 | Bono Extraordinario Anual | 6.000.000 |
| Total | | 53.000.000 |

La situación del comportamiento del ítem 21-02 es la siguiente:

| Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Vigente | Gasto comprometido | Saldo presupuestario |
|---------------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| \$724.647.000.- | \$17.975.000.- | \$742.622.000.- | \$642.820.762.- | \$99.801.238.- |

Como se puede apreciar el saldo restante para cancelar sueldos de personal a contrata cuenta con un saldo de M\$99.801, restando las mensualidades de noviembre Planilla sin asignaciones adicionales y diciembre, la cual incluye las asignaciones adicionales de plan de mejoramiento de la gestión municipal, bonos de navidad y bonos especiales incluida la nueva ley de reajuste del sector público para el 2024, se estima cancelar en la planilla del mes de noviembre un monto de M\$52.000 aproximadamente y durante el mes de diciembre M\$100.000.- aproximadamente.



- En el caso de otros gastos en personal, esto corresponde a la dieta de concejales la que lamentablemente fue subestimada en la presente anualidad por lo que se estima se debe suplementar en M\$4.015.- con el ánimo de cubrir los gastos que se originarán de aquí a fin de año, ya que esta cuenta se encuentra en la siguiente situación:

| Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Vigente | Gasto comprometido | Saldo presupuestario |
|---------------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| \$70.000.000 | \$ - | \$70.000.000 | \$55.517.094 | \$14.482.906 |

Aún faltan 3 meses por cancelar a un monto mensual aproximado de M\$6.000 lo que implicaría un gasto de M\$18.000 aproximadamente lo cual evidentemente sobrepasa el presupuesto disponible actualmente.

- Por otra parte, existe una solicitud de parte del concejo municipal de asistencia a un congreso de la Asociación de Chilena de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Arica, no existiendo disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos por comisiones y representaciones del municipio, que actualmente mantiene un saldo de M\$1.077.- según el siguiente detalle:

| Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Vigente | Gasto comprometido | Saldo presupuestario |
|---------------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| \$7.000.000.- | \$ - | \$7.000.000.- | \$5.922.655.- | \$1.077.345.- |

- Se estima que el gasto asociado a la asistencia de 4 concejales sea el siguiente:

| Concepto | Costo unitario | Cantidad | Total |
|----------------|----------------|----------|--------------|
| Inscripción | \$ 400.000 | 4 | \$ 1.600.000 |
| Viáticos | \$ 315.000 | 4 | \$ 1.260.000 |
| Movilización | \$ 60.000 | 4 | \$ 240.000 |
| Pasajes aéreos | \$ 450.000 | 4 | \$ 1.800.000 |
| Total | | | \$ 4.900.000 |



LEONARDO ESTEBAN ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



S = 34
 26.10.2023
 A = 182

3843

ORDINARIO N° 248/2023
 MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PPTO AÑO 2023
 SUPLEMENTACION PARA FARMACOS E INSUMOS MEDICOS
 LANCO, 03 de OCTUBRE 2023



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
 FINANZAS DESAM LANCO

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
 ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2023, por Menores Gastos de diversos ítems de gastos con menor avance presupuestario de Gastos de RRHH Planta para redistribuir a Gastos de Fármacos e Insumos debido al mayor consumo y el aumento del precio de los fármacos, y el no cumplimiento de Cesabast que nos obliga a comprar vía contrato de suministro o compra ágil, en donde el precio tiene un costo sobre 30% adicional.

a) Por Menores Gastos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto |
|----------------------------------|----------|---|---------------------|
| 2152101001001 | 01.01.01 | Sueldos Base | \$ 1.000.000 |
| 2152101001004002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$ 400.000 |
| 2152101001028002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$ 400.000 |
| 2152101001044001 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | \$ 1.000.000 |
| 2152101001999 | 01.01.01 | Otras Asignaciones | \$ 200.000 |
| 2152101002002 | 01.01.01 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$ 300.000 |
| 2152101003002003 | 01.01.01 | Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | \$ 2.000.000 |
| 2152101004006 | 01.01.01 | Comisiones de Servicios en el País | \$ 500.000 |
| 2152101005001001 | 01.01.01 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | \$ 1.000.000 |
| 2152101005003001 | 01.01.01 | Bono Extraordinario Anual | \$ 800.000 |
| Suma Total Menores Gastos | | | \$ 7.600.000 |

A) Se Suplementan los Gastos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto | Nota Explicativa |
|----------------------------------|----------|---------------------------------|---------------------|---|
| 2152204004 | 01.01.01 | Productos Farmacéuticos | \$ 6.000.000 | Se requiere Suplementar gastos de fármacos debido al mayor consumo y mayor valor de los medicamentos durante el año 2023, con un avance presupuestario de 93,23% |
| 2152204005 | 01.01.01 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | \$ 1.600.000 | Se requiere Suplementar gastos de insumos médicos compra de cintas cardíacas y además existe un mayor consumo y valor de estos durante el año 2023, con un avance presupuestario de 81% |
| Suma Total Suplementación | | | \$ 7.600.000 | |

Atentamente

ALEX VALLEJOS TAPIA
 FINANZAS DESAM LANCO



Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Consejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco



NOTA EXPLICATIVA OFICIO N° 248/2023

| Item | Nombre Cuenta | Presupuesto Vigente | Gastos Obligados | Gastos Devengados | % Ejecución | Saldo Presupuestario |
|------------|---------------------------------|---------------------|------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| 2152204004 | Productos Farmacéuticos | \$57.800.360 | \$53.885.098 | \$52.287.787 | 93% | \$3.915.262 |
| 2152204005 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | \$54.805.313 | \$44.396.030 | \$42.565.513 | 81% | \$10.409.283 |

Gastos Tercer Trimestre 2023

| Item | Nombre Cuenta | Gastos Agosto 2023 | Gastos Septiembre 2023 | Gastos Octubre 2023 | Promedio de Gastos Últimos 3 Meses |
|------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|------------------------------------|
| 2152204004 | Productos Farmacéuticos | \$7.872.962 | \$4.115.564 | \$9.231.402 | \$7.073.309 |
| 2152204005 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | \$4.986.312 | \$2.121.391 | \$1.727.424 | \$2.945.042 |

Nota: En el caso de Insumos, se tiene proyectado un mayor consumo por gastos de Insumos de Laboratorio y además gastos de insumos dentales, por tanto, se prevé una ejecución cercana al 100%



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 248/2023

Situación Presupuestaria Recursos Humanos al 29/09/2023

| Cuenta | Descripción Cuenta | Presupuesto Mensile | Gastos Acumulados | Ejecución Presupuestaria % | Presupuesto Disponible | Gasto Real Septiembre 2023 | Proyección de Casos | | | | Total gastos Acumulados Diciembre 2023 | Superavit o Deficit Presupuestario | Modificación Oficio 248 |
|------------------|---|---------------------|-------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|--|------------------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | | | | |
| 2152101 | Personal de Planta | 1.302.413.980 | 1.005.538.460 | 72,2% | 386.905.580 | 136.092.576 | 96.253.410 | 112.813.410 | 155.052.619 | 1.369.667.829 | 22.776.141 | -7.300.000 | |
| 2152101001001 | Sueldos Base | 429.542.011 | 314.883.367 | 73,3% | 114.656.644 | 34.172.020 | 35.543.000 | 36.743.000 | 39.315.010 | 426.486.377 | 3.055.634 | -1.000.000 | |
| 2152101001004702 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 65.916.254 | 47.232.874 | 71,7% | 18.683.380 | 5.175.808 | 5.612.060 | 5.712.060 | 6.111.504 | 64.668.898 | 1.247.356 | -400.000 | |
| 2152101001009107 | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 | 33.540.000 | 25.049.999 | 74,7% | 8.490.001 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 33.449.999 | 90.001 | | |
| 2152101001015101 | Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.717 | 18.337.228 | 13.160.704 | 72,9% | 4.976.524 | 1.445.719 | 1.531.200 | 1.531.200 | 1.638.384 | 18.061.488 | 275.740 | | |
| 2152101001028102 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 75, Ley N° 19.378 | 66.834.889 | 51.203.199 | 74,4% | 17.631.690 | 5.023.562 | 5.311.300 | 5.311.300 | 5.681.091 | 67.508.890 | 1.325.999 | -400.000 | |
| 2152101001031002 | Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378 | 7.942.558 | 5.315.880 | 66,9% | 2.626.669 | 629.332 | 712.859 | 712.859 | 762.750 | 7.504.339 | 438.220 | | |
| 2152101001041001 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 Y 24, Ley N° 19.378 | 429.596.197 | 314.883.367 | 73,3% | 114.712.830 | 34.172.020 | 35.543.000 | 36.743.000 | 39.315.010 | 426.486.377 | 3.111.820 | -1.000.000 | |
| 21521010010991 | Otros Asignaciones | 33.421.656 | 23.924.998 | 71,6% | 9.496.658 | 2.704.130 | 2.850.000 | 2.900.000 | 3.103.000 | 32.277.948 | 643.658 | -300.000 | |
| 2152101002001 | A. Servicios de Bienestar | 14.876.000 | 11.118.420 | 74,7% | 3.757.580 | - | - | 3.710.000 | - | 14.828.420 | 47.580 | | |
| 2152101002002 | Otros Cotizaciones Previsionales | 31.540.187 | 22.624.891 | 71,7% | 8.915.296 | 3.254.814 | 2.400.000 | 2.400.000 | 2.568.000 | 29.992.891 | 1.547.296 | -300.000 | |
| 2152101003002003 | Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | 165.730.000 | 120.990.021 | 73,0% | 44.739.979 | 39.376.387 | - | - | 41.738.970 | 162.728.991 | 3.001.009 | -2.000.000 | |
| 2152101003003005 | Asignación de Médico, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 | 14.300.000 | 125.474 | 0,9% | 14.174.526 | - | 10.300.000 | 3.800.000 | - | 14.225.474 | 74.526 | - | |
| 2152101004005 | Tarjetas Extraordinarias | 29.000.000 | 20.306.202 | 70,0% | 8.693.798 | 2.470.648 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.675.000 | 27.981.202 | 1.018.798 | - | |
| 2152101004006 | Comisiones de Servicios en el País | 12.600.000 | 7.099.164 | 56,3% | 5.500.836 | 811.656 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.177.000 | 10.476.164 | 2.123.816 | -500.000 | |
| 2132101005001001 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | 6.090.000 | 4.126.830 | 63,6% | 2.363.170 | 4.126.830 | - | - | - | 4.126.830 | 2.363.170 | -1.000.000 | |
| 2152101005001002 | Aguinaldo de Navidad | 7.090.000 | 2.509.686 | 36,7% | 4.490.314 | - | - | - | 4.000.000 | 6.599.686 | 490.314 | | |
| 2152101005002 | Bono de Escolaridad | 3.390.000 | 3.316.572 | 97,8% | 73.428 | - | - | - | - | 3.316.572 | 73.428 | | |
| 2152101005003001 | Bono Extraordinario Anual | 19.230.000 | 16.338.645 | 85,0% | 2.891.355 | 350.000 | 350.000 | 374.500 | - | 17.413.145 | 1.816.855 | -500.000 | |
| 2152101005004 | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 1.065.000 | 1.034.098 | 97,1% | 30.902 | - | - | - | - | 1.034.098 | 30.902 | | |



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DEL AÑO
DEPARTAMENTO DE SALUD

| Cuenta | Denominación Cuenta | Ejecucion y Evaluacion PPTO al 29/09/2023 | | | Proyección de Gastos | | | | | | | Modificacón Oficio 248 |
|------------------|---|---|-------------------|----------------------------|------------------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|--|------------------------------------|------------------------|
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acumulados | Ejecucion Presupuestaria % | Presupuesto Disponible | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total Gastos Acumulados Diciembre 2023 | Superavit o Deficit Presupuestario | |
| 2152102 | Personal a Contrato | 497.038.441 | 377.039.108 | 75,9% | 119.949.341 | 44.094.638 | 36.515.350 | 38.018.347 | 47.262.925 | 498.885.722 | -1.047.281 | - |
| 2152102001001 | Sueldos Bases | 173.700.145 | 131.334.672 | 75,6% | 42.365.473 | 13.657.613 | 13.500.000 | 13.500.000 | 16.445.000 | 172.779.672 | 920.473 | - |
| 2152102001004002 | Asignación de Zona, Art. 36, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 26.710.025 | 19.700.239 | 73,8% | 7.009.786 | 2.048.548 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.354.000 | 26.454.239 | 255.786 | - |
| 2152102001009007 | Asignación Especial Transitoria, Art. 43, Ley N° 19.378 | 2.400.000 | 1.800.000 | 75,0% | 600.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 2.400.000 | - | 109.217 |
| 2152102001011001 | Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.712 | 11.006.711 | 8.133.994 | 73,9% | 2.872.717 | 816.212 | 900.000 | 900.000 | 963.000 | 10.896.994 | - | 109.217 |
| 2152102001018001 | Asignación de Responsabilidad Directiva | 7.577.732 | 5.649.616 | 74,6% | 1.928.116 | 620.330 | 620.330 | 620.330 | 663.775 | 7.584.091 | 23.642 | - |
| 2152102001027002 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28, Ley N° 19.378 | 27.849.868 | 20.960.710 | 75,3% | 6.886.158 | 1.899.438 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.140.000 | 27.103.710 | 746.158 | - |
| 2152102001030002 | Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378 | 1.178.494 | 722.790 | 61,5% | 455.704 | 135.906 | 145.000 | 145.000 | 155.150 | 1.167.940 | 10.554 | - |
| 2152102001042 | Asignación de Atención Primaria Municipal | 173.100.145 | 131.314.672 | 75,9% | 41.765.473 | 13.657.613 | 13.500.000 | 13.500.000 | 14.445.000 | 172.779.672 | 320.473 | - |
| 2152102001909 | Cuentas Asignaciones | 2.011.024 | 1.499.560 | 74,6% | 511.464 | 145.026 | 150.000 | 150.000 | 160.500 | 1.900.000 | 90.964 | - |
| 2152102002001 | A Servicios de Electricidad | 3.272.000 | 2.408.991 | 73,6% | 863.009 | - | - | 802.997 | - | 3.211.988 | 60.012 | - |
| 2152102002002 | Cuentas Cotizaciones Previsionales | 12.456.290 | 8.571.863 | 68,9% | 3.884.427 | 1.033.659 | 1.000.000 | 1.100.000 | 1.300.000 | 11.971.863 | 494.427 | - |
| 2152102003002003 | Asignación de Desarrollo y Estruturo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 | 12.387.000 | 17.197.548 | 98,9% | 189.452 | 5.553.140 | - | 6.000.000 | - | 23.197.548 | -5.810.548 | - |
| 2152102003003004 | Asignación de Violentos, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607 | 1.041.267 | 1.267 | 0,1% | 1.040.000 | - | 600.000 | 300.000 | - | 901.267 | 140.000 | - |
| 2152102004005 | Trabajos Extraordinarios | 18.461.000 | 13.721.150 | 74,3% | 4.739.850 | 1.350.766 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.600.000 | 18.326.150 | 134.850 | - |
| 2152102004006 | Condiciones de Servicios en el País | 4.900.000 | 2.903.103 | 60,5% | 1.936.897 | 381.076 | 450.000 | 450.000 | 481.500 | 4.344.603 | 555.397 | - |
| 2152102005001001 | Asignación de Fuerzas Partes | 2.415.000 | 2.431.158 | 99,9% | 3.842 | 2.431.158 | - | - | - | 2.431.158 | 3.842 | - |
| 2152102005001002 | Asignación de Novedad | 1.306.340 | 1.502.054 | 45,4% | 1.809.686 | - | - | 1.800.000 | - | 3.392.054 | 4.886 | - |
| 2152102005002 | Bono de Escolaridad | 402.000 | 394.830 | 98,2% | 7.170 | - | - | - | - | 394.830 | 7.170 | - |
| 2152102005003001 | Bono Extrínsecos Anual | 7.658.000 | 6.624.431 | 86,5% | 1.033.569 | 164.053 | 350.000 | 350.000 | 250.000 | 7.574.451 | 83.549 | - |
| 2152102005004 | Beneficiación Adicional al Bono de Escolaridad | 183.000 | 133.432 | 72,9% | 51.568 | - | - | - | - | 133.432 | 51.568 | - |



ORDINARIO N° 267/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PROVENIENTE DE INGRESOS POR RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS AÑO 2023 Y MENORES GASTOS DE PERSONAL PLANTA, PARA SUPLEMENTARGASTOS HONORARIOS TURNOS SUR OCTUBRE 2023.

LANCO, 17 de Octubre 2023

3834

DE: **ALEX VALLEJOS TAPIA**
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: **JUAN ROCHA AGUILERA**
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO



Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos de diversos ítems correspondiente a ingresos por Licencias Médicas Recuperaciones de Licencias año 2023 (Fonasa) e Isapre Mas vida y Colmena, de acuerdo a los ingresos realmente percibidos, y además por Menores Gastos de ítems del personal de Planta que presente un leve superávit conforme a la proyección de Gastos a Diciembre. Lo anterior, para realizar Suplementación a Gastos de Honorarios para Profesional y Tens para el pago de los Servicios de Turnos SUR Cesfam Malahue mes de Octubre 2023.

A) Por Mayores Ingresos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto |
|------------------------------------|----------|--|---------------------|
| 1150801002002 | 010101 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único . CCAF La Araucana | \$ 3.969.869 |
| 1150801002003 | 010101 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único . Isapre Masvida | \$ 221.004 |
| 1150801002004 | 010101 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único . Isapre Colmena | \$ 1.904.116 |
| 1150899001 | 010201 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | \$ 304.662 |
| Suma Total Mayores Ingresos | | | \$ 6.399.651 |

B) Por Menores Gastos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto |
|------------------------------------|----------|---|---------------------|
| 2152101001001 | 010101 | Sueldos Base | \$ 800.000 |
| 2152101001004002 | 010101 | Asignación de Zona. Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$ 300.000 |
| 2152101001028002 | 010101 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$ 400.000 |
| 2152101001031002 | 010101 | Asignación Post Título. Art. 42, Ley N° 19.378 | \$ 100.000 |
| 2152101001044001 | 010101 | Asignación de Atención Primaria Salud; Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | \$ 800.000 |
| 2152101001999 | 010101 | Otras Asignaciones | \$ 100.000 |
| 2152101002002 | 010101 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$ 300.000 |
| 2152101003002003 | 010101 | Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | \$ 400.000 |
| 2152101004005 | 010101 | Trabajos Extraordinarios | \$ 400.000 |
| 2152101005001001 | 010101 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | \$ 300.349 |
| Suma Total Mayores Ingresos | | | \$ 3.900.349 |

C) Se Suplementan los Gastos:

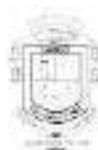
| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto | Nota Explicativa |
|---------------------|----------|---|--------------|---|
| 2152103001 | 01.01.01 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales | \$10.300.000 | Se suplementan gastos de Personal. Honorarios Profesionales Médicos y Tens para el mes de OCTUBRE 2023, para el SISTEMA DE URGENCIA RURAL Cesfam Malahue. |

Atentamente

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco



NOTA EXPLICATIVA OFICIO N°267/2023

Por Mayores Ingresos

| N° | Item | Nombre Cuenta | PPTO Vigente | Percibido 16-10-2023 | Mayores Ingresos Modificación Presupuestaria |
|------------------|---------------|--|---------------|-------------------------|--|
| 1 | 1150801002002 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único, CCAF La Azucana | \$ 93.495.093 | \$ 97.464.962 | \$ 3.969.869 |
| 2 | 1150801002003 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único, Isapre Maevida | \$ 1.703.875 | \$ 1.924.879 | \$ 221.004 |
| 3 | 1150801002004 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único, Isapre Colmena | \$ 9.401.190 | \$ 11.305.306 | \$ 1.904.116 |
| 4 | 1150899001 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | \$ 2.685.729 | \$ 2.990.391 | \$ 304.662 |
| Mayores Ingresos | | | | | \$ 6.399.651 |

Nota: Última actualización de Presupuesto mediante oficio N° 218/2023, acuerdo Concejo 171/2023 sesión 32 fecha 05-10-2023.

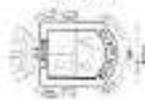


REPÚBLICA DEL CHILE
REGION DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LLANUCO



LISTADO DE LICENCIAS MEDICAS RECUPERADAS

| FECHA DE PAGO | INSTITUCIÓN | FOLIO LM | NOMBRE DE TRABAJADOR | | TOTAL PAGADO | ITEM |
|---------------|------------------|------------|--------------------------------------|----|--------------|---------------|
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9776157 | ABELLO ABURTO HÉCTOR HERNÁN | 30 | \$ 1.412.310 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1972533 | CARO VILLANUEVA PAULA FRANCISCA | 3 | \$ 11.334 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9783830 | COFRE COFRE CRISTINA CAROLINA | 3 | \$ 15.631 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9767358 | GUÍÑEZ ALARCÓN MARÍA ISABEL | 5 | \$ 80.494 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9773558 | GUÍÑEZ ALARCÓN MARÍA ISABEL | 4 | \$ 48.173 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1959518 | GUINED GUINED MARÍA NATALIA | 4 | \$ 31.338 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9780058 | HAUSER SANDOVAL MARCELA PAZ | 1 | \$ 3.961 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9776909 | ISLA MUÑOZ CARLA VALERIA | 3 | \$ 30.443 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9783784 | MANILLA GUARDA ZOILA GALINDA | 23 | \$ 1.026.066 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9773552 | MARTÍNEZ MÉNDEZ MARCELA ALEJANDRA | 3 | \$ 15.998 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1963064 | MESA AGÜERO NATALIA CECILIA | 2 | \$ 10.568 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1976737 | MONTEL MDRA JORGE IGNACIO | 7 | \$ 126.689 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1969176 | MUNOZ GUTIERREZ MARTA ANGÉLICA | 3 | \$ 36.626 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1969147 | MUÑOZ HUITIALEO YOSELYN ANDREA | 3 | \$ 11.299 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9768996 | PALLAMÁN GUITAL NATALIA BEATRIZ | 10 | \$ 548.637 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1972535 | RODRÍGUEZ RIVAS SILVIA BEATRIZ | 1 | \$ 7.992 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9767381 | SALINAS TOPP ROXANA CATHERINA | 5 | \$ 131.146 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1965071 | SALINAS TOPP ROXANA CATHERINA | 3 | \$ 25.988 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1961285 | SANTESTEBAN SANTIESTEBAN MARÍA LORIE | 2 | \$ 17.385 | 1150801002002 |
| 10/10/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9776158 | ZAMBRANO MOL BRIGITTE EDGENIA | 11 | \$ 378.111 | 1150801002002 |
| 02/10/2023 | MASUDA | 87606851 | SALINAS PARDO MONICA CAROLINA | 5 | \$ 221.004 | 1150801002003 |
| 02/10/2023 | COLUMENA | 910361793 | CARES PEÑABILLO MAGOR DAVID | 30 | \$ 2.844.123 | 1150801002004 |
| 12/10/2023 | COLUMENA | 9109329865 | PAREDES RETAMAL MARCELA ALEJANDRA | 5 | \$ 204.739 | 1150801002004 |
| 12/10/2023 | COLUMENA | 15629828 | VELASQUEZ JOSE ALEJANDRO | 1 | \$ 14.507 | 1150801002004 |
| 12/10/2023 | COLUMENA | 19916543 | VELASQUEZ JOSE ALEJANDRO | 1 | \$ 16.480 | 1150801002004 |

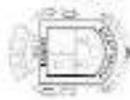


REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LAMCO



Situación Presupuestaria Recursos Humanos al 16/10/2023

| Cuenta | Descripción Cuenta | Ejecución y Ejercidos P.F.V.O. al 16/10/2023 | | | Proyección de Gastos | | | | Modificación Oriente 2023 | | Saldo Final después de Modificación | |
|---------------|---|--|-------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------|----------------|---------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------|
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acumulados | Ejecución Presupuestaria % | Reservado Disponible | Gastos Reajustados 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total gastos Autorizados Diciembre 2023 | | Modificación (0.000.000) |
| 215201 | Personal de Planta | 1.372.000,000 | 1.343.533,578 | 72,9% | 188.307,405 | 184.092,676 | 96.253,400 | 112.813,410 | 185.000,000 | 1.376.043,914 | -2.300,000 | 16.971,917 |
| 2152010001001 | Salarios Base | 429.503,811 | 314.899,889 | 73,3% | 114.604,012 | 31.172,000 | 35.543,000 | 36.241,000 | 35.315,000 | 424.591,009 | -1.000,000 | 1.341,002 |
| 2152010001002 | Asignación de Zona, Art. 26, 66 de Ley N° 9.373 y Ley N° 19.318 | 65.916,294 | 47.233,648 | 71,7% | 18.681,185 | 5.315,808 | 5.612,460 | 5.742,000 | 4.111,804 | 94.671,093 | -48,000 | 545,194 |
| 2152010001003 | Asignación Fijada por Turnos, Art. 66, Ley N° 19.318 | 35.590,000 | 25.019,989 | 70,3% | 8.490,001 | 2.850,000 | 2.800,000 | 2.800,000 | 2.800,000 | 38.440,999 | | 93,999 |
| 2152010001004 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | 15.317,238 | 13.309,203 | 72,9% | 4.006,524 | 1.445,750 | 1.531,200 | 1.531,200 | 1.438,360 | 18.461,468 | | 275,748 |
| 2152010001005 | Asignación por Desempeño Condicionada Definitiva, Art. 28, Ley N° 19.318 | 65.846,886 | 51.203,626 | 74,6% | 17.620,263 | 5.033,562 | 5.311,200 | 5.311,300 | 5.483,491 | 67.411,347 | -400,000 | 522,871 |
| 2152010001006 | Asignación Periódica, Art. 40, Ley N° 19.318 | 7.943,358 | 5.315,889 | 64,9% | 2.626,669 | 802,350 | 712,850 | 712,500 | 762,750 | 7.594,339 | | 329,213 |
| 2152010001007 | Asignación de Área de Trabajo Social, Art. 27 y 25, Ley N° 19.318 | 489.554,197 | 381.899,949 | 73,3% | 118.696,398 | 34.172,800 | 35.543,000 | 36.241,000 | 39.215,900 | 426.588,099 | -4.000,000 | 1.397,898 |
| 2152010001008 | Otros Asignaciones | 33.621,606 | 23.929,387 | 71,0% | 9.482,289 | 2.368,530 | 2.850,000 | 2.900,000 | 3.103,000 | 31.783,387 | -300,000 | 379,387 |
| 2152010001009 | A. Servicios de Beneficio | 14.825,000 | 11.118,428 | 74,3% | 3.703,580 | - | - | 3.710,000 | - | 14.828,428 | | 47,528 |
| 2152010001010 | Otros Colaboraciones Externas | 21.140,187 | 22.625,954 | 71,7% | 8.314,121 | 3.214,314 | 2.400,000 | 2.400,000 | 2.560,000 | 29.593,988 | -300,000 | 146,221 |
| 2152010001011 | Asignación de Desarrollo y Ejecución al Desempeño Condicionada, Ley N° 19.318 | 165.790,000 | 120.898,001 | 71,0% | 44.730,979 | 39.375,333 | - | - | - | 163.738,991 | -3.000,000 | 669,991 |
| 2152010001012 | Asignación de Materia, Art. 20, Ley N° 19.318 y Ley N° 19.687 | 14.300,000 | 1.25,174 | 0,4% | 14.174,820 | - | 10.300,000 | 10.300,000 | 3.800,000 | 34.225,174 | | 74,524 |
| 2152010001013 | Trabajo Externos | 28.292,000 | 20.430,371 | 68,0% | 9.341,620 | 3.474,656 | 2.400,000 | 2.828,000 | 2.675,000 | 28.425,371 | - | 1.215,425 |
| 2152010001014 | Comunidades Vernaculas en el País | 12.400,000 | 7.914,320 | 62,9% | 4.699,180 | 8.11,685 | 1.100,000 | 1.100,000 | 1.371,200 | 11.287,620 | -500,000 | 812,620 |
| 2152010001015 | Aplicación de Plaza Paralela | 6.490,000 | 4.254,830 | 63,0% | 2.235,170 | 4.250,170 | - | - | - | 4.126,830 | -200,000 | 1.842,830 |
| 2152010001016 | Asignación de Seguridad | 3.000,000 | 2.599,180 | 76,9% | 4.450,214 | - | - | - | 4.000,000 | 6.599,180 | | 400,304 |
| 2152010001017 | Bono de Escuelas | 2.200,000 | 3.316,578 | 97,8% | 31,428 | - | - | - | - | 3.316,578 | | 74,828 |
| 2152010001018 | Bono Ejecución Anual | 39.279,000 | 19.218,445 | 85,0% | 2.091,355 | - | 550,000 | 550,000 | 371,500 | 17.415,445 | -500,000 | 1.315,445 |
| 2152010001019 | Bonificación Adicional al Bono de Ejecución | 1.263,000 | 1.014,018 | 90,2% | 39,982 | - | - | - | - | 1.014,018 | | 30,982 |



REPÚBLICA DEL CHILE
REGION DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



Mostrando Presupuestos Recursos Humanos al 16/10/2023

| Cuentas | Descripción Cuentas | Ejecución y Evaluación PPTO al 16/10/2023 | | | | | Proyección de Gastos | | | | | Modificaciones octubre 2023 | | |
|-----------------|---|---|---------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|----------------|----------------|---|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | Presupuesto Vigente | Cuentas Acreditadas | Ejecución Presupuestaria % | Responsable Directivo | Gasto Real Suplementario 2023 | Ordenes 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Tercer ordenes Acreditadas Diciembre 2023 | Superávit o Déficit (Presupuestado) | Justificación Gastos 2023 | Modificación Gastos 2023 | Nuevo Total Disponible Modificación Cuentas |
| 215210201000000 | Personal a Corto Plazo | 486.332.211 | 377.578.375 | 77,5% | 139.999.065 | 66.099.448 | 36.616.350 | 25.898.547 | 47.282.925 | 499.206.718 | -827.667 | - | -827.667 | |
| 215210201000100 | Salarios Básicos | 1.75.506.145 | 1.31.314.072 | 74,8% | 46.857.473 | 13.657.613 | 13.510.008 | 11.310.000 | 14.565.000 | 172.774.672 | 2.728.478 | - | 2.728.478 | |
| 215210201000200 | Asignación de Zona, Art. 36, Ley N° 19.277, Ley N° 19.254 | 26.310.805 | 18.200.259 | 73,8% | 7.029.786 | 7.016.628 | 3.280.000 | 3.200.000 | 7.154.000 | 16.454.239 | 255.786 | - | 255.786 | |
| 215210201000300 | Asignación Especial Transitoria, Art. 46, Ley N° 19.278 | 2.400.000 | 1.800.000 | 75,0% | 600.000 | 350.000 | 350.000 | 350.000 | 350.000 | 3.100.000 | - | - | - | |
| 215210201000400 | Asignación Extra, Art. 47, Ley N° 19.277 | 11.806.711 | 8.133.894 | 71,5% | 2.672.717 | 1.652.717 | 910.000 | 910.000 | 910.000 | 10.046.994 | 389.717 | - | 389.717 | |
| 215210201000500 | Asignación de Responsables de Ordenes | 7.577.732 | 5.669.816 | 74,8% | 1.908.118 | 603.330 | 628.330 | 628.330 | 603.330 | 7.554.691 | 23.442 | - | 23.442 | |
| 215210201000600 | Asignación por Desempeño en Competencias Directivos, Art. 24, Ley N° 19.278 | 27.849.684 | 20.968.730 | 75,3% | 6.880.458 | 1.969.438 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.140.000 | 27.108.710 | 746.974 | - | 746.974 | |
| 215210201000700 | Asignación Post Tercera, Art. 42, Ley N° 19.278 | 1.178.064 | 722.790 | 61,5% | 455.274 | 155.330 | 145.000 | 145.000 | 155.158 | 1.367.940 | 18.876 | - | 18.876 | |
| 215210201000800 | Asignación de Muestra Póliza Municipal | 171.003.145 | 171.336.672 | 99,7% | 41.785.422 | 13.613.613 | 13.500.000 | 13.500.000 | 14.685.000 | 171.739.672 | 328.473 | - | 328.473 | |
| 215210201000900 | Otras Asignaciones | 2.011.024 | 1.299.599 | 74,6% | 511.464 | 145.930 | 150.000 | 150.000 | 160.500 | 1.980.049 | 98.564 | - | 98.564 | |
| 215210201001000 | A. Servicio de Iluminación | 3.372.000 | 2.305.591 | 71,6% | 883.000 | - | - | - | - | 3.321.088 | 68.012 | - | 68.012 | |
| 215210201001100 | Otras Verificaciones Prescritas | 12.056.280 | 8.571.861 | 71,1% | 3.484.427 | 1.033.659 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.200.000 | 11.471.863 | 81.427 | - | 81.427 | |
| 215210201001200 | Asignación de Decuento y Excedido al Desempeño Cobrados Ley N° 19.813 | 17.367.806 | 17.197.466 | 98,9% | 190.252 | 2.553.160 | - | - | 6.880.000 | 21.197.248 | -5.899.248 | - | -5.899.248 | |
| 215210201001300 | Asignación de Méritos, Art. 10, Ley N° 19.278 y Ley N° 19.602 | 1.041.207 | 1.267 | 0,1% | 1.640.000 | - | - | - | - | 620.000 | 141.000 | - | 141.000 | |
| 215210201001400 | Indicadores Económicos | 18.467.000 | 15.721.159 | 84,9% | 4.739.450 | 1.790.366 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.685.000 | 18.226.159 | 134.859 | - | 134.859 | |
| 215210201001500 | Comisiones de Selección de Párrafo | 4.900.000 | 3.344.178 | 68,2% | 1.553.821 | 381.876 | 600.000 | 600.000 | 681.500 | 4.716.678 | 194.322 | - | 194.322 | |
| 215210201001600 | Asignación de Fichas Puntajes | 2.435.000 | 2.433.158 | 99,9% | 3.842 | 2.431.158 | - | - | - | 2.431.158 | 3.842 | - | 3.842 | |
| 215210201001700 | Asignación de Meritos | 3.200.740 | 1.402.054 | 43,8% | 1.081.688 | - | - | - | - | 1.810.640 | -868 | - | -868 | |
| 215210201001800 | Indicadores de Productividad | 407.400 | 398.830 | 97,9% | 7.170 | - | - | - | - | 394.310 | 7.170 | - | 7.170 | |
| 215210201001900 | Bono Específico Anual | 7.638.480 | 6.623.451 | 86,7% | 1.035.549 | 164.073 | 350.000 | 350.000 | 250.000 | 7.574.451 | 83.560 | - | 83.560 | |
| 215210201002000 | Bono Específico Adicional Bono de Productividad | 185.000 | 133.432 | 72,1% | 31.568 | - | - | - | - | 133.432 | 51.568 | - | 51.568 | |



Secretaría Municipal Municipalidad Lanco <secretariamunicipal@munilanco.cl>

S=34
26.10.2023

A=

Fwd: Saluda y solicita audiencia en reunión del Honorable Concejo Municipal

1 mensaje

Jean Paul Hirschowitz <jeanpaul.hirschowitz@munilanco.cl>
Para: Secretaría Municipal Municipalidad Lanco <rosa.tapia@munilanco.cl>

31 de julio de 2023, 8:00

Estimada,

reenvío para su conocimiento.

----- Forwarded message -----

De: **Lucia Abello** <lucia.abello@bibliotecaspublicas.gob.cl>
Date: jue, 27 jul 2023 a las 17:39
Subject: Re: Saluda y solicita audiencia en reunión del Honorable Concejo Municipal
To: alcaldia@munilanco.cl <alcaldia@munilanco.cl>
Cc: Jeanpaul.hirschowitz@munilanco.cl <Jeanpaul.hirschowitz@munilanco.cl>, claudia.vasquez@munilanco.cl <claudia.vasquez@munilanco.cl>, jose.gutierrez@daemlanco.cl <jose.gutierrez@daemlanco.cl>, Daniela Rosas Fernández <daniela.rosas@bibliotecaspublicas.gob.cl>, emanquepillan@gmail.com <emanquepillan@gmail.com>

Estimadas, estimados:

Aclaro que, por un error de digitación, en el mensaje precedente dice Municipalidad de Corral. Debe decir Municipalidad de Lanco.

Agradezco comprensión.

Muy atte.,

Lucia Abello A.
Coordinadora Regional Bibliotecas Públicas Región de Los Ríos
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
O'Higgins 262, Valdivia
Teléfono 632336131

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

De: Lucia Abello
Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 15:59:11
Para: alcaldia@munilanco.cl
Cc: Jeanpaul.hirschowitz@munilanco.cl; claudia.vasquez@munilanco.cl; jose.gutierrez@daemlanco.cl; Daniela Rosas Fernández; emanquepillan@gmail.com
Asunto: Saluda y solicita audiencia en reunión del Honorable Concejo Municipal

Estimada Secretaria Alcaldía I. Municipalidad de Corral; estimado Administrador:
De acuerdo a lo comunicado en nuestra visita técnica a la Biblioteca Pública de Lanco, tengo a bien solicitar a Ud. se nos brinde, para el mes de septiembre, un espacio en sesión del Honorable Concejo Municipal, para que nuestra entidad, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Los Ríos - Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, presente la gestión de la Biblioteca Pública Municipal de su comuna, que responde a lineamientos para poner en valor el quehacer bibliotecario y cultural de entidades con las que el Servicio tiene convenio vigente. Agradezco nos avise el día, hora y orden de intervención para organizarnos con el debido tiempo, por favor.
Agradecida de su gestión, le saludo cordialmente,

Lucia Abello A.
Coordinadora Regional Bibliotecas Públicas Región de Los Ríos
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
O'Higgins 262, Valdivia
Teléfono 632336131

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile



JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
CALLE LIBERTAD N 251 - LANCO, AFOIÓN DE LOS RÍOS - CHILE
TELÉFONO: 51222086

JEANPAULHIRSCHKOWITZ@MUNICIPIO.LANCO.CL

WWW.MUNICIPIO.LANCO.CL



P=34

Secretaria Municipal Municipalidad Lanco <secretariamunicipal@munilanco.cl>

concejo municipal lanco

3 mensajes

Secretaria Municipal Municipalidad Lanco <secretariamunicipal@munilanco.cl>
Para: lucia.abello@bibliotecaspublicas.gob.cl

7 de octubre de 2023, 12:40

Buenas tardes

Atendiendo su solicitud referida a la intervención en reunión de concejo municipal de LANCO, me permito informar a ud que disponemos de un espacio para la reunión del día JUEVES 26/10/2023, en horario de la mañana . .
Agradecere me confirmara si les acomoda la fecha y hora en que pudiesen estar e Lanco, para agendar desde ya su participación

Atte

Rosa Tapia P.
Secretario Municipal

fono : 63 2670122

Secretaria Municipal Municipalidad Lanco <secretariamunicipal@munilanco.cl>
Para: Claudia Vasquez <claudia.vasquez@munilanco.cl>

16 de octubre de 2023, 10:35

Sra Claudia

De acuerdo a lo conversado en la mañana, a ver si me puedes ayudar con Sra Lucía muchas gracias

R.T

[El texto citado está oculto]

Claudia Vasquez <claudia.vasquez@munilanco.cl>
Para: Secretaria Municipal Municipalidad Lanco <secretariamunicipal@munilanco.cl>

16 de octubre de 2023, 12:38

Rosita

Confirmado para el 26 de octubre, Después de las 10:00 cjaia.

Gracias

[El texto citado está oculto]

S = 34
24.10.2023

**INFORME DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA AÑO 2022
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA FILIAL DE
MALALHUE, DE LANCO**

En atención al convenio vigente entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de la comuna de Lanco, es que se presenta informe de gestión bibliotecaria de la Biblioteca Pública Municipal y de la Biblioteca Pública Filial de Malalhue para el año 2022. El convenio mencionado mandata a las partes a cumplir los compromisos que adquiere una y otra entidad, que dicen relación con el trabajo conjunto en pro del desarrollo cultural de las comunidades, donde le compete a esta Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Ríos entregar asesoría técnica, capacitación para los funcionarios/as, compra de material bibliográfico y al municipio comprometer un espacio de uso exclusivo para la biblioteca, presupuesto para su financiamiento y personal que garantice la entrega de servicios bibliotecarios de calidad para la comunidad.

Gestión Bibliotecaria

Si bien la Biblioteca Pública de Lanco cuenta con una infraestructura privilegiada en relación a otras bibliotecas públicas de la región, se aprecia una disminución en sus indicadores de gestión bibliotecaria, lo que es independiente de la emergencia sanitaria que se ha tenido; infiriéndose que puede deberse a los cambios constantes de jefatura, la suspensión del servicio del Bibliomóvil, la inexistencia de un planificación anual, entre otros factores que evidencian, por ejemplo, menos préstamos de libros (Circulación) y menor atención de personas usuarias y lectoras (Acceso), todo, de acuerdo a los datos que arroja el Programa de Automatización Aleph, que es el que permite gestionar los préstamos y devoluciones de libros y lo que nos entrega la plataforma RAFLEC (Actividades de fomento lector y Extensión Cultural).

A continuación, se presentan una serie de cuadros con indicadores al año 2022. Para tener una lectura más global, en algunos casos, los datos serán acumulativos.

Fondo bibliográfico: La colección bibliográfica existente en la Biblioteca se nutre de sucesivos envíos que hace el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP). Entre el año 2022 y este año, se ha estado en proceso de inventario, que busca tener una colección sana, sin deterioros, por lo que el número de la tabla que se presenta, variará:

| N° de Libros Fondo Bibliográfico BP, BM y BF - Lanco - 2022 | | |
|--|-------------------|-------------------|
| ID | Biblioteca | Cantidad de ítems |
| D411 | BP. Lanco | 12.853 |
| D411 | | 12.853 |
| BM411 | Lanco Bibliomovil | 1.248 |
| BM411 | | 1.248 |
| D411A | BPF. Malalhue | 6.107 |
| D411A | | 6.107 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Préstamo de la colección: La colección bibliográfica para el año 2022 arroja 1102 préstamos de libros para la Biblioteca central y 646 para la Biblioteca Filial de Malalhue. El Bibliomóvil no presenta movimiento. En la tabla se aprecia el desempeño de los préstamos a partir del año 2011:

| Préstamos Biblioteca Pública, Biblioteca Filial Malalhue y Bibliomóvil de la Comuna de Lanco años 2011-2022 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|-------|---------------|
| Biblioteca | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general |
| 411 BC1, Lanco | 7.951 | 13.218 | 7.922 | 5.443 | 3.685 | 2.621 | 1.914 | 1.613 | 1.771 | 398 | 73 | 1.102 | 47.711 |
| 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 350 | 160 | 128 | 646 | 1.285 |
| LBM411, BiblioMóvil Lanco | 0 | 0 | 0 | 186 | 117 | 539 | 473 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.320 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Promedio de préstamos: de acuerdo a los datos obtenidos desde la plataforma Aleph, la media de préstamos por persona socia de la Biblioteca el año 2022 (BP, BF y BM), es de 4.8 libros y la media comunal es de 0.1 si se considera el total de habitantes de la comuna (según Censo INE 2017):

| N° de préstamos por género y segmento etario año 2022 | | | | | | |
|---|-----------|----------------|-------------------|-------------------|------------------------|---------------|
| BP, BM y BF Lanco | S/I | Niños (1 - 14) | Jóvenes (15 - 29) | Adultos (30 - 59) | Adultos Mayores (60 +) | Total general |
| 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 1 | 74 | 217 | 164 | 190 | 646 |
| Mujer | 0 | 54 | 178 | 138 | 145 | 515 |
| Hombre | 1 | 20 | 39 | 26 | 42 | 128 |
| Sin Información | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| LBM411, BiblioMóvil Lanco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujer | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hombre | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sin Información | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 411 BC1, Lanco | 28 | 126 | 312 | 453 | 183 | 1.102 |
| Mujer | 0 | 108 | 231 | 313 | 127 | 779 |
| Hombre | 28 | 12 | 79 | 137 | 54 | 310 |
| Sin Información | 0 | 6 | 2 | 3 | 2 | 13 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

El programa Aleph también posibilita conocer en detalle los rangos de edad de quienes acceden a los préstamos de libros, ya sea en la BP como en la BF de Lanco:

| N° Préstamos por Grupo Etario Biblioteca Pública Municipal de Lanco y Biblioteca Filial Malalhue Año 2022 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|--------------|
| BP / BF / BM | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. | Totales |
| 411 BC1, Lanco | 59 | 48 | 103 | 134 | 127 | 99 | 138 | 126 | 104 | 42 | 54 | 68 | 1.102 |
| No corresponde | 3 | 1 | 0 | 0 | 3 | 7 | 7 | 5 | 0 | 0 | 2 | 0 | 28 |
| Niños (1 - 14) | 2 | 1 | 12 | 16 | 20 | 9 | 11 | 22 | 26 | 4 | 2 | 1 | 126 |
| Jóvenes (15 - 29) | 26 | 13 | 21 | 47 | 25 | 43 | 30 | 54 | 27 | 8 | 8 | 10 | 312 |
| Adultos (30 - 59) | 17 | 25 | 44 | 52 | 61 | 26 | 68 | 28 | 43 | 14 | 32 | 43 | 453 |
| Adultos Mayores (60 +) | 11 | 8 | 26 | 19 | 18 | 14 | 22 | 17 | 8 | 16 | 10 | 14 | 183 |
| 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 59 | 23 | 52 | 72 | 31 | 6 | 44 | 50 | 89 | 36 | 63 | 121 | 646 |
| No corresponde | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Niños (1 - 14) | 5 | 0 | 0 | 5 | 6 | 1 | 4 | 3 | 8 | 1 | 6 | 33 | 74 |
| Jóvenes (15 - 29) | 14 | 5 | 13 | 21 | 9 | 2 | 15 | 16 | 36 | 23 | 25 | 38 | 217 |
| Adultos (30 - 59) | 8 | 4 | 18 | 28 | 8 | 0 | 19 | 18 | 29 | 6 | 9 | 17 | 164 |
| Adultos Mayores (60 +) | 32 | 14 | 20 | 18 | 8 | 3 | 6 | 13 | 16 | 6 | 23 | 31 | 190 |
| LBM411, BiblioMóvil Lanco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

| Préstamos por usuario(a) BP, BPF, BM y media comunal de Lanco - año 2022 | | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| BP / BM / BF | Cantidad de préstamos x usuario | Cantidad de usuarios únicos | Préstamos x Usuario Único | Total préstamos por usuario | Habitantes Censo INE 2017 | Promedio Préstamos Comunal |
| 411 BC1, Lanco | 1.102 | 232 | 4,8 | 1.748 | 16.752 | 0.1 |
| 411 BPI, Lanco (Malalhue) | 646 | 130 | 5 | | | |
| DM 348 | 0 | 0 | 0 | | | |

Fuente: Coordinación de Estudios, Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Contador de Personas: La BP de Lanco tiene instalado con un dispositivo que contabiliza cuántas personas ingresan en el día a día, lo que permite proyectar servicios bibliotecarios o culturales, según demanda. En ningún caso significa que todas las personas contabilizadas hacen efectivamente uso de servicios bibliotecarios, sin embargo, da una idea que el espacio de la BP es efectivamente utilizado para diversos fines, entre ellos, culturales, comunitarios.

| Contador de personas BP Los Ríos | | | | | |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Recinto | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 411 BC1, Lanco | 54.551 | 60.579 | 12.636 | 28.818 | 33.272 |

Fuente: Coordinación de Estudios, Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Préstamos por género y edad: el programa Aleph permite conocer el género y la edad de quienes acceden a los préstamos de libros, ya sea en la BP, en la BF y también en el BM de Lanco, de estar activo:

Usuarios: año a año, las BP, las BF y BM reciben más y nuevos(as) usuarios(as), que se van sumando a un universo que nos da un acumulativo, según se aprecia en la tabla:

| Usuarios nuevos Biblioteca Pública, Biblioteca Filial Malalhue y Bibliomóvil Comuna de Lanco - años 2006 - 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|------------------------------|
| Dependencia | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general | Total socios(as) activos(as) |
| 4 ^{ta} BC, Lanco | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 | 1.702 | 933 | 461 | 173 | 132 | 193 | 101 | 119 | 85 | 16 | 1 | 115 | 3.947 | 355 |
| LRM411, Bibliomóvil Lanco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 95 | 10 | 101 | 81 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 290 | 2 |
| 4 ^{ta} BP, Lanco (Malalhue) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 56 | 32 | 2 | 106 | 187 | 37 |

Fuente: Coordinación de Estudios, Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

RAFLEC: El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP) cuenta con una plataforma que permite tener un Registro de Actividades de Fomento Lector y Extensión Cultural (RAFLEC), donde se informa mes a mes lo que se ha hecho en las BP ya sea en el ámbito del Fomento Lector y/o Extensión Cultural-Comunitaria, si es que personal de la Biblioteca ha ingresado los datos correspondientes. Estos indicadores son insumos claves para SNBP, permitiendo visualizar la gestión bibliotecaria a nivel global y uno de los últimos elementos incorporados en los convenios con los municipios como un instrumento que es requisito para dar cumplimiento a la labor conjunta y como un indicador obligatorio para la presentación de proyectos a fondos concursables internos como es, por ejemplo, el Programa de Mejoramiento Integral para Bibliotecas Públicas (PMI):

| Cantidad de actividades por tipo de actividad Comuna de Lanco RAFLEC 2022 | | | Cantidad de asistentes por tipo de actividad Comuna de Lanco RAFLEC 2022 | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|--|---|--|
| Recinto | Total actividades Presenciales | Total actividades virtuales | Recinto | Total asistentes actividades Fomento Lector | Total asistentes actividades de Extensión Cultural |
| 411 BC1, Lanco | 15 | 0 | 411 BC1, Lanco | 417 | 0 |
| 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 24 | 0 | 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 136 | 0 |
| Bibliomóvil | 0 | 0 | Bibliomóvil | 0 | 0 |

Fuente: Coordinación de Estudios, Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

BiblioRedes: Desde el año 2002, las Bibliotecas Públicas de Chile cuentan con el Programa BiblioRedes, que busca democratizar el uso y acceso a tecnologías de información de quienes demandan servicios bibliotecarios, entregando infraestructura computacional a las Bibliotecas Públicas (computadores, impresora, asistencia técnica, entre otros) y propiciando el acceso a la web, capacitación en alfabetización digital y avanzada, gobierno electrónico, entre varios otros, que son gestionados por la Subsecretaría de Patrimonio Digital del Servicio del Patrimonio. Se presenta un histórico de desempeño de este servicio:

| Personas registradas nuevas por año Programa BiblioRedes en Biblioteca Pública Municipal de Lanco 2003-2022 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|
| Dependencia | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general |
| 411 BCI, Lanco | 335 | 589 | 374 | 448 | 324 | 303 | 263 | 202 | 171 | 51 | 22 | 54 | 3.136 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

| Sesiones consolidadas (presenciales y wifi), por año y recinto Biblioteca Pública Municipal de Lanco Años 2011 - 2022 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|------|---------------|
| Dependencia | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general |
| 411 BCI, Lanco | 1.407 | 5.348 | 4.417 | 19.750 | 13.683 | 11.227 | 9.323 | 8.081 | 6.780 | 3.214 | 1.599 | 972 | 85.801 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

| Capacitaciones básicas y complementadas en Biblioteca Pública Municipal de Lanco - años 2003-2022 | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|
| Dependencia | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2021 | 2022 | Total general |
| 411 BCI, Lanco | 30 | 203 | 158 | 147 | 109 | 164 | 116 | 100 | 99 | 0 | 0 | 1.126 |

Fuente: Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Apalancamiento de Recursos para la Biblioteca

Las Bibliotecas Públicas en Chile, dentro de su gestión bibliotecaria, se caracterizan por presentar proyectos a los distintos fondos concursables existentes. El año 2022, la BP de Lanco presentó un proyecto al Fondo de Mejoramiento Integral de Bibliotecas (PMI) del SERPAT, que fue adjudicado por un monto de \$56.889.695 (Reparaciones techo y otras mejoras a la infraestructura). Desde el año 2011 a la fecha, entre la BP, el BM y la BF, han apalancado recursos por un monto de \$594.813.703 tanto de proyectos adjudicados por parte del Programa de Construcción de Bibliotecas Públicas / FNDR, como del Fondo Nacional del Libro y del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas (PMI) del Servicio del Patrimonio y uno de la Fundación La Fuente / Fundación Arauco, según se detalla en tabla:

| Proyectos Adjudicados por Biblioteca Pública y Biblioteca Filial de Lanco 2011 - 2022 | | | | | |
|---|--------------------------|--|---------------|---|---|
| Año | Biblioteca | Título del proyecto | Monto \$ | Breve descripción del proyecto | Fondo |
| 2011 | 411 BCL, Lanco | Construcción edificio para una nueva Biblioteca comunal | \$512.000.000 | Construcción edificio para una nueva biblioteca comunal que consta de diversas dependencias y 600 m ² . | Programa de Construcción de Bibliotecas Públicas, ex Dibam, actual SERPAT |
| 2014 | BM | Bibliomóvil Biblioteca Pública Municipal de Lanco | \$8.240.000 | Donación de un vehículo Jeep Suzuki 0KM año 2014, equipado para ser utilizado como servicio de extensión bibliotecaria (BM) | Fundación La Fuente y Fundación Arauco |
| 2018 | 411 BCL, Lanco | Restableciendo la colección de la Biblioteca de Lanco | \$8.000.000 | Compra de colección para el Fondo bibliográfico | Fondo del libro y la Lectura |
| 2021 | 411 BP1, Lanco (Malahue) | "Remodelación: cambios que nos acercan al mundo de las letras y a la imaginación" | \$9.724.508 | Equipamiento y mobiliario para la SPF de Malahue que consta de la dotación de estación de trabajo para la funcionaria de la biblioteca; implementación de la sala con nuevas estanterías que permita optimizar el espacio existente; instalación de un rincón infantil móvil con una mesa y asientos; renovación del espacio de computación con 3 computadores, telón y proyector y dotación de aire acondicionado para la sala que se usa como Biblioteca. | PMI |
| 2022 | 411 BP1, Lanco (Malahue) | "Adquisición de material bibliográfico para la BP Gabriela Mistral 411A de Malahue | \$7.959.500 | Compra de libros para la BP de Malahue. | Fondo del libro y la Lectura |
| 2022 | 411 BCL, Lanco | Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura | \$56.889.695 | Reparaciones techo y otras mejoras a la infraestructura | PMI |
| Recursos apalancados a la fecha | | | \$594.813.703 | | |

Inversión realizada en la Biblioteca

Las bibliotecas Públicas de Chile reciben permanentemente libros que son enviados tanto por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas como por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Si bien no se suele dar un valor a los servicios bibliotecarios y/o culturales que se ofrecen, creemos que es necesario hacer el ejercicio de valoración monetaria solamente para visualizar el aporte conjunto en un círculo virtuoso que beneficia a todas las personas de la comunidad e instituciones involucradas. A modo de ejemplo, proyectaremos el valor estimativo de un libro, una hora de uso de un computador con acceso a internet, el valor de un curso de computación, cuyas tablas se presentan:

| Biblioteca | Préstamos años 2011 - 2022 | Valor Promedio Libro | Aporte estimado del SNBP a BP, BF y BM |
|--|----------------------------|----------------------|--|
| 411 BC1, Lanco | 47.711 | \$10.000 | 477.110.000 |
| 411 BP1, Lanco (Malalhue) | 1.285 | \$10.000 | 12.850.000 |
| LBM411, BiblioMóvil Lanco | 1.320 | \$10.000 | 13.200.000 |
| Recursos estimativos aportados por el SNBP a la comunidad de Lanco: | | | 503.160.000 |

Fuente: Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Los Ríos. Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

| Recursos estimativos aportados por el Programa BiblioRedes a la comunidad de la Biblioteca Pública Municipal de Lanco Años 2011-2022 | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Nº Sesiones consolidadas (presenciales y wifi) | Valor sesión (promedio 1 hora de acceso por persona) | Aporte financiero estimativo Programa BiblioRedes en \$ | Personas capacitadas entre los años 2003-2022 | Valor curso de computación (alfabetización digital y alfabetización avanzada) en \$ |
| 85.801 | \$500 | \$42.900.500 | 1378 | \$110.240.000 |

Fuente: Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Los Ríos. Coordinación de Estudios. Programa BiblioRedes – Subdirección de Patrimonio Digital. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

Puntos Críticos presentes en la Biblioteca Pública Municipal de

Lanco:

- Instalación Servicio Local de Educación
- Personal dependiente del DAEM
- Reposición de Bibliomóvil
- Ejecución proyecto de Mejoramiento (PMI) 2022
- Ausencia de Línea Telefónica
- Insumos insuficientes para la mantención de las bibliotecas
- Necesidad de Calefacción
- Presupuesto para Extensión Cultural y otros servicios bibliotecarios

Es la instancia para agradecer el esfuerzo y compromiso del personal de la Biblioteca Pública Municipal de Lanco y su Biblioteca Filial Malalhue. Sabemos que para una mejor gestión es de vital importancia el apoyo que pueda brindar el municipio, como entidad sostenedora, para que el trabajo desarrollado por la Biblioteca llegue a toda la comunidad.




Lucía Abello Abello
Coordinadora de Bibliotecas Públicas
Región de Los Ríos

Valdivia, Octubre de 2023.

CONVENIO

En Santiago, a 14 de Febrero del 2006 entre la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT.N° 60.905.000-4 representada por su Directora señora Clara Budnik Sinay, ambas domiciliadas en Avda. Bernardo O'Higgins N°651, en adelante "la DIBAM", por una parte y, por otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD de LANCO**, RUT N° 69.200.300-4, representada por su Alcalde Subrogante, **HERNAN ALEJANDRO CARRILLO RIOS** con domicilio en Libertad N° 251, en adelante "La Municipalidad" y:

CONSIDERANDO

1. Las atribuciones que le otorgan el D.F.L. N°5.200 y el D.S. N°6.234, de 1929, ambos del Ministerio de Educación a la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos; las facultades que le otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades al Alcalde de la Comuna.
2. Que a la **DIBAM** le compete el fomento de las Bibliotecas Públicas y la promoción del hábito por la lectura ;
3. Que la Municipalidad tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso cultural de la Comuna.

Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La DIBAM cede en Comodato a la Ilustre Municipalidad de LANCO, quien acepta esta cesión, una partida de material bibliográfico cuyo detalle será registrado en el Inventario Oficial de la Biblioteca Pública N° 384 y que formará parte del presente Convenio para el funcionamiento de dicha Biblioteca, creada por resolución N° 685/06.03.2006, del Ministerio de Educación la cual funcionará de acuerdo con las normas dadas por la Dirección de Archivos y Museos para las Bibliotecas del país.

SEGUNDO : La Municipalidad, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se obliga, en conjunto con la DIBAM, a hacer funcionar una Biblioteca Pública destinada a satisfacer las necesidades culturales de su comunidad. Para cumplir con dicha finalidad la Municipalidad se compromete a:

Destinar el inmueble ubicado en calle 18 N° 34, para el funcionamiento exclusivo de la Biblioteca y dotarla de mobiliario y equipamiento.

Contratar al Jefe de la Biblioteca de acuerdo al perfil establecido por la DIBAM y sujeto a previa entrevista personal con el Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas y un representante del Municipio; en todo caso, será requisito que el referido jefe haya aprobado el curso de capacitación que impartirá la Coordinación de Bibliotecas Públicas o en quien ella delegue.

El personal de la Biblioteca estará compuesto por el Jefe de Biblioteca, un ayudante y un auxiliar (como mínimo). La cantidad total de personal será determinada en proporción al tamaño de la comuna, la cantidad de habitantes que ella posee y a la cantidad de usuarios que deba atender; estos datos deben ser proporcionados por la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de acuerdo a normas y estándares fijados para ello.

Apoyar con personal idóneo para el desarrollo de programas no habituales, y en número suficiente, para atender satisfactoriamente las inquietudes culturales de la población.

Proporcionar Presupuesto corriente y bienes de capital.

Se entenderá por Presupuesto corriente:

Al aporte financiero que permita cubrir las necesidades de:

- ◆ Textiles, combustibles
- ◆ Materiales de aseo y de oficina
- ◆ Mantenimiento y reparaciones (inmueble y/o equipos)
- ◆ Consumos básicos (agua, luz, calefacción, teléfono, conexión a internet)
- ◆ Gastos generales (impresos, suscripción a periódico nacional y regional, suscripción a revistas que cubran los intereses de los distintos segmentos de la población).
- ◆ Gastos menores (correo, locomoción, imprevistos).

Se entenderá por Bienes de capital:

Mobiliario, proyectoras, televisor, equipo de vídeo, computadores, y todo lo necesario para el equipamiento y alhajamiento de la Biblioteca, de acuerdo al tamaño de la comuna y a las necesidades y requerimientos de la población.

Para llevar a cabo una eficiente gestión:

- La Biblioteca Pública no podrá compartir local, personal ni mobiliario de su dependencia con otro Servicio Municipal, ni quedar sujeta a su jerarquía.
- El Jefe de Biblioteca o cualquier otro funcionario de la biblioteca que lo requiera, deberá contar con los recursos financieros y las finalidades necesarias para la asistencia a cursos de capacitación y/o perfeccionamiento.
- La Biblioteca Pública atenderá a todos los habitantes de la Comuna, sin ningún tipo de restricción o discriminación.

- El horario será de a lo menos 44 hora semanales, distribuido durante la semana con la flexibilidad necesaria que permita atender las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, manteniendo la atención de público como mínimo hasta las 20 hrs.
- El horario que establezca debe ser oficializado por Decreto Municipal.
- Quienes acudan a ella tendrán libre acceso a las estanterías.
(estanterías abiertas)
- Cada biblioteca deberá trabajar con la comunidad: Gestión Participativa-Asociaciones y/o Agrupaciones de Amigos.

TERCERO: Así mismo, para apoyar lo establecido en los puntos precedentes, "LA DIBAM" incrementará la partida inicial de material bibliográfico mediante remesas periódicas de acuerdo con las disponibilidades de "LA DIBAM" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del D.F.L. 5.200 de 1929. Además, proporcionará la asesoría técnica indispensable para el logro de los objetivos propuestos.

Se entenderá por asesoría técnica :

1. Asesorar a las autoridades locales en materias bibliotecológicas y además en construcción de locales, en compra de software, sistemas electrónicos de seguridad, compra de equipos y mobiliario, etc.

Se entenderá por Bienes de capital:

Mobiliario, proyectoras, televisor, equipo de vídeo, computadores, y todo lo necesario para el equipamiento y alhajamiento de la Biblioteca, de acuerdo al tamaño de la comuna y a las necesidades y requerimientos de la población.

Para llevar a cabo una eficiente gestión:

- La Biblioteca Pública no podrá compartir local, personal ni mobiliario de su dependencia con otro Servicio Municipal, ni quedar sujeta a su jerarquía.
- El Jefe de Biblioteca o cualquier otro funcionario de la biblioteca que lo requiera, deberá contar con los recursos financieros y las finalidades necesarias para la asistencia a cursos de capacitación y/o perfeccionamiento.
- La Biblioteca Pública atenderá a todos los habitantes de la Comuna, sin ningún tipo de restricción o discriminación.

- El horario será de a lo menos 44 hora semanales, distribuido durante la semana con la flexibilidad necesaria que permita atender las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, manteniendo la atención de público como mínimo hasta las 20 hrs.
- El horario que establezca debe ser oficializado por Decreto Municipal.
- Quienes acudan a ella tendrán libre acceso a las estanterías.
(estanterías abiertas)
- Cada biblioteca deberá trabajar con la comunidad: Gestión Participativa-Asociaciones y/o Agrupaciones de Amigos.

TERCERO: Así mismo, para apoyar lo establecido en los puntos precedentes, "LA DIBAM" incrementará la partida inicial de material bibliográfico mediante remesas periódicas de acuerdo con las disponibilidades de "LA DIBAM" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del D.F.L 5.200 de 1929. Además, proporcionará la asesoría técnica indispensable para el logro de los objetivos propuestos.

Se entenderá por asesoría técnica :

1. Asesorar a las autoridades locales en materias bibliotecológicas y además en construcción de locales, en compra de software, sistemas electrónicos de seguridad, compra de equipos y mobiliario, etc.

SEXTO : El término anticipado del presente Convenio, por una de las partes, sólo podrá llevarse a cabo, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en este Convenio por la contra parte.

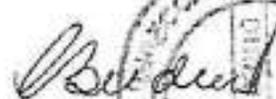
SEPTIMO : Se deja constancia que el material bibliográfico y/o audiovisual que se incorpore a la Biblioteca, por adquisiciones de la Municipalidad, donaciones de particulares u otros ; formará parte del patrimonio municipal, cuyo ingreso se hará en el Libro de Registro que corresponda de acuerdo a las normativas impartidas. Así mismo la Baja correspondiente a este material se hará previa revisión de la Coordinación de Bibliotecas Públicas y oficializado mediante Resolución y/o Decreto Municipal.

De acuerdo al Decreto Supremo 46/ 03.01.1980., en la eventualidad que se estableciera cobro por concepto de inscripción de socios para préstamo de libros a domicilio, éste será administrado por el Municipio. El ingreso de fondos por este concepto se invertirá durante el año recaudado íntegramente en la adquisición de material bibliográfico y/o audiovisual para la biblioteca, con la asesoría de la Coordinación de Biblioteca Públicas.

OCTAVO : En caso de término del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir a la "LA DIBAM" el material bibliográfico objeto del presente Convenio y los elementos que ésta última haya aportado, por ser bienes fiscales inventariables, en su defecto, se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo quinto del presente Convenio.

NOVENO La falta de acuerdo entre las partes por el incumplimiento de las obligaciones que derivan de este Convenio serán resueltas de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta inciso final.

DECIMO El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos para cada una de las partes.


CLARA BUDNIK SINAY
DIRECTORA




HERNÁN ALEJANDRO CARRILLO RÍOS
ALCALDE (S)



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Y

MUNICIPALIDAD DE LANCO

En Santiago, a 03 de mayo de 2018, comparecen el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director don Javier Díaz González, cédula nacional de identidad N° 14.446.785 -K, chileno, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "SNPC" por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LANCO**, RUT N°69.200.300-4, representada por su Alcalde, don Rolando Hernán Peña Riquelme, cédula nacional de identidad N°8.189.359-4, chileno, ambos domiciliados en calle Libertad N°251, comuna de Lanco, en adelante "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Las atribuciones que le otorga el D.F.L. N° 5.200 y el D.S. N° 6.234 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Las facultades que le otorga la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Alcalde de la Comuna.
2. Que al Servicio le compete el fomento de las bibliotecas públicas y la promoción del hábito por la lectura
3. Que la Municipalidad tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso cultural de la Comuna.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°645 de fecha 07 de julio de 2009, se crea la Biblioteca Pública N° 411 de la comuna de Lanco, Región de Los Ríos.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5. Que, con fecha 27 de julio de 2009, la DIBAM firma con la Municipalidad de Lanco Convenio de Prestación de Servicios y Comodato, para el funcionamiento de la biblioteca señalada en el punto anterior.
6. Que, con fecha 05 de septiembre 2016, mediante Resolución Exenta N°981, se crea la Biblioteca Filial N°411-A, en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco.

En virtud de lo anterior, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entrega en Comodato a la I. Municipalidad de Lanco, quien acepta esta entrega, una partida de material bibliográfico cuyo detalle será registrado en el Inventario Oficial de la Biblioteca Pública Filial N° 411-A, que se adjunta al presente convenio.

Esta Biblioteca funcionará de acuerdo con las normas dadas por el Servicio, para las Bibliotecas Públicas del país.

SEGUNDO: La Municipalidad, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley, se obliga a destinar un local en el Inmueble, ubicado en calle Arturo Prat S/N, localidad de Malalhue, comuna de Lanco, para el funcionamiento exclusivo de la Biblioteca Filial N°411-A, destinada a satisfacer las necesidades culturales de su comunidad. Para cumplir con dicha finalidad la Municipalidad se obliga a:

- Contratar al Jefe de la Biblioteca de acuerdo al perfil establecido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sujeto a previa entrevista personal con el Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas y un representante de la Municipalidad. En todo caso, será requisito que el referido jefe haya aprobado el curso de capacitación que impartirá la Coordinación de Bibliotecas Públicas o quien ella delegue.
- El personal de la Biblioteca estará compuesto, como mínimo, por el jefe de la Biblioteca, un ayudante y un auxiliar. La cantidad de personal será determinada en proporción al tamaño de la localidad, cantidad de habitantes que ella posee y cantidad de usuarios que deba atender; estos datos deben ser proporcionados por el Jefe de la Biblioteca y determinados por la Coordinación de Bibliotecas



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Públicas de la región de acuerdo a las normas y estándares fijados para ello.

- Apoyar con personal Idóneo para el desarrollo de programas no habituales, y en número suficiente, para atender satisfactoriamente las inquietudes culturales de la población.
- Proporcionar presupuesto corriente y bienes de capital.

Se entenderá por presupuesto corriente:

Al aporte financiero que permita cubrir las necesidades de:

- Materiales de aseo y de oficina.
- Mantenimiento y Reparaciones (inmueble y/o equipos)
- Consumos básicos (agua, luz, calefacción, teléfono, conexión a Internet)
- Gastos generales (impresos, suscripción a periódico nacional y regional, suscripción a revistas que cubran los intereses de los distintos segmentos de la población)
- Gastos menores (correo, locomoción, imprevistos)

Se entenderá por Bienes de Capital:

Mobiliario, proyectores, televisor, equipo de video, computadores, y todo lo necesario para el equipamiento de la Biblioteca, de acuerdo al tamaño de la comuna y a las necesidades y requerimientos de la población.

Para llevar a cabo una eficiente gestión:

El Jefe de la Biblioteca o cualquier otro funcionario de ella que lo requiera, deberá contar con los recursos financieros y las facilidades necesarias para la asistencia a cursos de capacitación y/o perfeccionamiento que imparta o convoque el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- Deberá disponer de los espacios para la atención de público en sala, servicios higiénicos para personal y público, acceso para personas con movilidad reducida, contar con buena iluminación, ventilación y calefacción, en los casos que se requiera. La Biblioteca Filial no podrá

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

compartir local, mobiliario o personal de su dependencia, con otro servicio municipal, ni quedar sujeta a su dependencia.

- La Biblioteca Pública atenderá a todos los habitantes de la comuna, sin ningún tipo de restricción o discriminación. Su horario será de, a lo menos, 44 horas semanales, distribuidas durante la semana con la flexibilidad necesaria que permita atender las necesidades de los diferentes tipos de usuarios, manteniendo la atención de público como mínimo hasta las 20 hrs. El horario deberá ser acordado en conjunto con el Servicio y oficializado mediante Decreto Municipal.
- Quienes acudan a la Biblioteca tendrán libre acceso a las estanterías (estanterías abiertas).

TERCERO: Para garantizar lo establecido en las cláusulas precedentes, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, incrementará la partida inicial de material bibliográfico mediante remesas periódicas de acuerdo con las disponibilidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Además, proporcionará la asesoría técnica indispensable para el logro de los objetivos propuestos.

Se entenderá por asesoría técnica:

- Asesorar a las autoridades locales en materias bibliotecológicas y además en construcción de locales, en compra de software, sistemas electrónicos de seguridad, compra de equipos y mobiliario, etc.
- Capacitar al personal en:
 - Elaboración de proyectos para fondos concursables.
 - Entregar los lineamientos necesarios para el reporte estadístico, sistemas de préstamo, ingreso de datos al software Aleph, búsqueda de información en catálogo on-line, ordenamiento del material bibliográfico.
 - Entregar las directrices orientadas a una vinculación activa de la Biblioteca con su comunidad, formas y estilos de trabajo.
 - Entregar orientación respecto de la totalidad de los servicios que debe entregar la biblioteca pública a la comunidad que atiende.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Impulsar, apoyar, organizar y/o coordinar actividades y acciones orientadas al fomento de la lectura al interior de la biblioteca pública o a través de servicios fuera de ella.
- Orientar la creación de Servicios de Información a la Comunidad.
- Orientar una metodología sobre rescate de la memoria local.
- Orientar las formas de recopilar, difundir y apoyar las diversas expresiones creativas que se desarrollan en torno a la Biblioteca.
- Fomentar la implementación de servicios móviles.
- Apoyar los servicios en sectores rurales, cárceles y hospitales.

CUARTO: El plazo del presente convenio será de tres años contados desde la fecha del acto administrativo que lo aprueba, el que se entenderá renovado automáticamente por igual período de tiempo, si ninguna de las partes manifestara su intención de ponerle término, con una antelación no inferior a 60 días, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

QUINTO: En virtud del presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Coordinación Regional, queda facultado para efectuar revisiones periódicas al fondo bibliográfico y/o audiovisual de la Biblioteca, evaluar el funcionamiento de la misma y determinar los ajustes y correcciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

En caso de inutilización del material bibliográfico y/o audiovisual, de propiedad del Servicio, que provenga de casos fortuitos, fuerza mayor o por el mero uso, se solicitará la baja al Servicio a través de la Coordinación Regional.

En caso de pérdida que no provenga de las causas anteriores, este material será repuesto por la Municipalidad para cuyo efecto se atenderá, en primer lugar, a lo que convengan libremente las partes.

En caso de desacuerdo, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia de la comuna de Santiago.



W

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Impulsar, apoyar, organizar y/o coordinar actividades y acciones orientadas al fomento de la lectura al interior de la biblioteca pública o a través de servicios fuera de ella.
- Orientar la creación de Servicios de Información a la Comunidad.
- Orientar una metodología sobre rescate de la memoria local.
- Orientar las formas de recopilar, difundir y apoyar las diversas expresiones creativas que se desarrollan en torno a la Biblioteca.
- Fomentar la implementación de servicios móviles.
- Apoyar los servicios en sectores rurales, cárceles y hospitales.

CUARTO: El plazo del presente convenio será de tres años contados desde la fecha del acto administrativo que lo aprueba, el que se entenderá renovado automáticamente por igual período de tiempo, si ninguna de las partes manifestara su intención de ponerle término, con una antelación no inferior a 60 días, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

QUINTO: En virtud del presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Coordinación Regional, queda facultado para efectuar revisiones periódicas al fondo bibliográfico y/o audiovisual de la Biblioteca, evaluar el funcionamiento de la misma y determinar los ajustes y correcciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

En caso de inutilización del material bibliográfico y/o audiovisual, de propiedad del Servicio, que provenga de casos fortuitos, fuerza mayor o por el mero uso, se solicitará la baja al Servicio a través de la Coordinación Regional.

En caso de pérdida que no provenga de las causas anteriores, este material será repuesto por la Municipalidad para cuyo efecto se atenderá, en primer lugar, a lo que convengan libremente las partes.

En caso de desacuerdo, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia de la comuna de Santiago.



W

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SEXTO: El término anticipado del presente convenio, por una de las partes, sólo podrá llevarse a cabo por el incumplimiento de las obligaciones descritas en este convenio por una de ellas y dando aviso, con a lo menos 60 días de anticipación, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el material bibliográfico y/o audiovisual que se incorpore a la Biblioteca, por adquisiciones de la Municipalidad, donaciones de particulares u otros formará parte del patrimonio de ésta cuyo ingreso se hará en el inventario oficial que corresponda de acuerdo a las normativas impartidas. Asimismo, la baja correspondiente a este material se hará previa revisión de la Coordinación de Bibliotecas Públicas y oficializada mediante Resolución y/o Decreto.

OCTAVO: En caso de término del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el material bibliográfico y audiovisual, objeto del presente Convenio y los elementos que ésta última haya aportado, por ser bienes fiscales inventariables. En su defecto, se aplicará lo dispuesto en el artículo quinto párrafo final del presente convenio.

NOVENO: La falta de acuerdo entre las partes por el incumplimiento de las obligaciones que derivan de este Convenio será resuelta de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta párrafo final.

DÉCIMO: Este convenio deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo y comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de éste. Se entiende como tal, la fecha de registro en la Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio de prestación de Servicios y Comodato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad y dos en poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don Rolando Peña Riquelme, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Lanco, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Ríos, de fecha 24 de noviembre de 2016. Documento que no se insertan en el presente convenio por ser conocidos por las partes.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

La personería de don Javier Díaz González, para actuar en representación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se establece en virtud del artículo 79 y siguientes del D.F.L N° 29 del 2004 que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


LNF/KR/MGLR/yrv

ANEXO N°2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD

ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL,

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

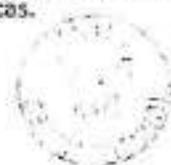
Y

LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

En Santiago, a 03 de octubre de 2018 comparecen: por una parte el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, en adelante e indistintamente "el SNPC", representada en este acto por su Director Nacional (S), don **Javier Díaz González**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.446.785-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO**, RUT N°69.200.300-4, representada por su Alcalde don **Rolando Peña Riquelme**, chileno, cédula nacional de identidad N°8.189.359-4, ambos domiciliados en calle Libertad N°751, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, en adelante "Sostenedor", y la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7, en adelante e indistintamente "la Empresa" o "Entel", representada legalmente por don **Julián San Martín Arjona**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.005.576-7, todos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 13 comuna de Las Condes, Santiago, todos mayores de edad, quienes han acordado lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

1. Que al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural le compete el fomento de las bibliotecas públicas y la promoción del hábito por la lectura.
2. Que el fin del Programa BiblioRedes es contribuir a la inclusión digital de la población con dificultades de conectividad por factores económicos y/o aislamiento territorial.
3. Que el Programa BiblioRedes apoya al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en su vinculación a la promoción del conocimiento y fortalecimiento de las identidades de la comunidad nacional a través de la Red de Bibliotecas Públicas y los servicios digitales y virtuales asociados.
4. Que el Sostenedor tiene como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso cultural de la comuna.
5. Que mediante Resolución Afecta N°2 del 07 de mayo de 2018, tomada de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 01 de junio de 2018, se aprobó el contrato suscrito con fecha 04 de mayo de 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4, y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT N° 92.580.000-7, por la suma de \$18.727.128.228.- (dieciocho mil setecientos veintisiete millones ciento veintiocho mil doscientos veintiocho pesos) IVA incluido, con una vigencia de 72 meses contados desde el 01 de junio de 2018.
6. Que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el SOSTENEDOR mantienen vigente un convenio de colaboración, mediante el cual, éste último tiene a su cargo la Biblioteca Pública N°411 **BCI Lanco**, ubicada en calle Centenario N° 171, comuna de Lanco.
7. Producto del convenio, el Sostenedor recibe en comodato por parte del SNPC, material bibliográfico a través de entregas periódicas de acuerdo con las disponibilidades y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° del D.F.L. 5.200 del Ministerio de Educación, recibiendo además asesoría técnica en materias de bibliotecología, implementación de espacios físicos y gestión de fondos concursables.
8. Del convenio de colaboración descrito, deriva los contratos de comodato y conectividad que enmarcan los términos y condiciones por el cual el Programa BiblioRedes desde el año 2002 implementa los servicios de su competencia en la Red de Bibliotecas Públicas.



9. Desde el año 2002, los servicios de enlace de telecomunicaciones, data center, mesa de ayuda y renovación del equipamiento computacional, se contratan a través de licitaciones públicas.
10. Que el Programa BiblioRedes con el fin de contribuir a la inclusión digital de la población con dificultades de conectividad por factores económicos y/o por aislamiento territorial, dispone del Fondo de Equidad Digital (FED) compuesto por recursos aprobados por Ley de Presupuestos del Sector Público.
11. Que la Red de Bibliotecas Públicas, se encuentra presente en aproximadamente el 93,6% de las comunas del país, entre bibliotecas públicas, museos y laboratorios regionales de capacitación y otros puntos de préstamos. En términos de infraestructura, dicha Red está compuesta por un equipamiento computacional de aproximadamente 5.000 unidades entre computadores conectados a internet, notebook, impresoras, entre otros equipos, los cuales cuentan con soporte técnico de mesa de ayuda y están sujetos a un plan de renovación al cumplir entre 3 y 5 años de antigüedad, con el fin de asegurar que los usuarios tengan acceso a equipamiento tecnológico de última generación.

SEGUNDO. OBJETO: El presente Contrato de Prestación de Servicios de conectividad tiene por objeto formalizar la aceptación de los términos y condiciones de la implementación que el SNPC ejecute en la biblioteca pública, en los servicios que se deriven de la licitación pública ID N° 1191-9-LR17.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. **Obligaciones del Sostenedor.** Como parte de las obligaciones se señala:

- a) Aceptar el contrato suscrito entre el SNPC y la empresa Entel S.A. por la prestación de servicios a implementar para la biblioteca pública, derivados de la licitación ID N° 1191-9-LR17.
- b) Informar vía oficio al SNPC, la dependencia administrativa y presupuestaria de las bibliotecas públicas con servicios del Programa Biblioredes, identificando la unidad municipal que actuará como contraparte técnica municipal y/o de la corporación con el fin de mejorar la gestión de la implementación de Biblioredes en las bibliotecas.
- c) Entregar los datos actualizados de facturación y contacto a la empresa.
- d) Pagar al proveedor Entel S.A., la renta mensual de enlace de telecomunicaciones a contar de la fecha de la instalación efectiva de los servicios, conforme al siguiente monto:

| 411 BC1 Lanco | | |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Sostenedor: Ilustre Municipalidad de Lanco | | |
| Proveedor Enlace | Mínima Velocidad Garantizada | Monto Mensual Sostenedor c/IVA |
| Entel | 4 MB | \$4.000- (cuatro mil pesos) |

- e) Garantizar que el uso del equipamiento computacional, accesorio, mobiliario redes eléctricas y de datos entregado por el Programa Biblioredes, sea utilizado en actividades relacionadas con los objetivos de éste.
- f) Garantizar que los computadores siempre estén a disposición de la comunidad, conectados a internet y a un suministro eléctrico normado, y por tanto compatible con las necesidades del equipamiento.
- g) Informar y solicitar la autorización del Programa Biblioredes cuando deba intervenir el inmueble donde se ubica la biblioteca afectando las instalaciones del Programa o la velocidad del enlace.
- h) Asumir la responsabilidad frente a daños o intervención no autorizada por parte del personal de las bibliotecas públicas al equipamiento de telecomunicaciones de propiedad de Entel S.A., como routers, módems, convertidores y cabeceras, equipos satelitales, power injector, PDUs, ups, switch, rack.
- i) Restituir a Entel S.A. y SNPC al finalizar el presente contrato, los bienes muebles, equipamiento computacional, de telecomunicaciones, accesorios y periféricos.
- j) Asumir el pago de los costos de reparación a Entel por daño del equipamiento descrito en punto Tercero, I-g, dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción de la factura. Dicha reparación



quedará formalizada a través de la aceptación por parte del Sostenedor, de la cotización presentada por la empresa.

- k) Pagar los costos del traslado del enlace y de las distintas conexiones y cableados, producto del cambio físico en las instalaciones de la biblioteca. Dichos traslados e instalaciones, podrán ser ejecutadas por un proveedor distinto a Entel S.A., cuando cumplan con los estándares técnicos exigidos por la contraparte técnica del SNPC.

2. Obligaciones del Programa BiblioRedes-SNPC

- a) Para la habilitación inicial de la biblioteca, el SNPC asumirá los costos y pagos de los gastos por concepto de instalación de cableado estructurado de las redes de datos y eléctricas.
- b) El SNPC a través del contrato de servicios tecnológicos derivado de la licitación pública ID 1191-9-LR17, otorgará a través del servicio de Mesa de Ayuda, soporte técnico presencial y remoto a todo el equipamiento provisto por BiblioRedes y operado por Entel S.A. Este servicio estará disponible para el personal encargado de las bibliotecas, no a los usuarios del servicio (comunidad).
- c) El SNPC designará un equipo de funcionarios de las áreas de operaciones, tecnología, administración y finanzas del Programa BiblioRedes, quienes actuarán como contraparte técnica, y tendrán entre sus funciones supervisar la correcta ejecución del contrato de conectividad y entregar asistencia técnica permanente al personal de la biblioteca responsable de ejecutar los servicios del Programa BiblioRedes.
- d) Durante la vigencia del contrato de prestación de servicios tecnológicos, el SNPC podrá implementar el proceso de renovación tecnológica a través de la suscripción de contratos de arriendo de computadores y periféricos, debiendo informar al Sostenedor de los términos y condiciones asociados a la modalidad y el detalle de los bienes involucrados.

Obligaciones del proveedor Entel S.A.

- a) Proveer un enlace de telecomunicaciones conforme a la Oferta Técnica presentada en la licitación ID N° 1191-9-LR17.
- b) Soporte, mantenimiento y configuración de Infraestructura tecnológica, según las especificaciones técnicas requeridas para la provisión y backup de equipos informáticos, establecidas en licitación ID 1191-9-LR17.
- c) Facturar de forma directa al Sostenedor la renta mensual del enlace de telecomunicaciones, conforme al monto informado en punto Tercero, N°1, letra d).
- d) Realizar mantención sin costo para el Sostenedor del equipamiento informático y de telecomunicaciones materia del contrato.
- e) Identificar el equipamiento de telecomunicaciones de su propiedad instalado en la biblioteca, a fin de diferenciarlos entre aquellos de propiedad del SNPC y el Sostenedor.
- f) Informar por escrito a la contraparte técnica SNPC de las intervenciones no autorizadas del equipamiento de telecomunicaciones instalado en la biblioteca. En los casos que el equipamiento resulte dañado, obligando a la reparación o reemplazo, deberá adjuntar la cotización correspondiente para su gestión ante el Sostenedor, conforme al procedimiento informado por el SNPC.
- g) Realizar la gestión de cobranza ante el Sostenedor para el pago de la renta mensual de enlace de telecomunicaciones materia de este convenio.
- e) Informar a la contraparte técnica del SNPC, la nómina de Sostenedores con morosidad de pago sobre 60 días y las gestiones realizadas o por realizar.
- f) Informar a la contraparte técnica del SNPC, la nómina de bibliotecas que se verán afectadas por suspensión temporal y suspensión definitiva con el retiro de las instalaciones, a causa de la morosidad prolongada de pagos de facturas de enlace.

CUARTO. PLAZO DEL CONTRATO: El presente Convenio Prestación de Servicios de Conectividad deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo y tendrá una vigencia desde el 01 de junio de 2018, con una duración de 36 meses, renovable automáticamente por el período faltante que se requiera



hasta la fecha de término del contrato de servicios suscrito por el SNPC y la empresa ENTEL S.A, según licitación pública ID 1191-9-LR17.

QUINTO. INCUMPLIMIENTOS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ante situaciones de incumplimiento de contrato o eventuales controversias entre las partes, la contraparte técnica del SNPC procederá como a continuación se detalla:

1. Incumplimiento por parte del Sostenedor

- a) Cuando en el marco de las supervisiones el SNPC detecte que el personal de la biblioteca pública definió condiciones de uso en forma unilateral y adicional a las establecidas por el Programa BiblioRedes, afectando desfavorablemente a los usuarios o la calidad de los servicios, la institución en una primera instancia reiterará la obligación de cumplir con los procedimientos informados. De evidenciarse una práctica reiterada, se escalará administrativamente ante el Sostenedor el incumplimiento, pudiendo solicitar el cambio del personal en la biblioteca. Como ejemplo de lo señalado se indica: adulterar los sistemas o generar nuevos desarrollos para la generación de usuarios y/o sesiones, sea de forma manual o automatizada, mediante la generación de datos de registro o el uso de nóminas paralelas; fijar arbitrariamente la duración de las sesiones de acceso a los computadores; condicionar el acceso exigiendo requisitos que vayan en contra de las políticas de acceso igualitario y público a los servicios; cambiar en los horarios previamente informados de la realización de un curso de capacitación; instalar sistemas o aplicaciones sin licencia de uso o estando licenciados, sin consentimiento de la contraparte técnica, conectar cualquier dispositivos a la red BiblioRedes que no tenga por objetivo disponibilizar el acceso a Internet o capacitación en TICs a la comunidad, como por ejemplo dispositivos de asistencia, relojes biométricos, cámaras de vigilancia IP, tótems publicitarios, entre otros.
- b) Cuando el sostenedor presente una morosidad del pago de facturas de enlace de telecomunicaciones por sobre 60 días corridos, facultará al SNPC a solicitar la suspensión temporal de los servicios hasta que éste comprometa una fecha de pago. Si la morosidad de una factura supera los 120 días corridos, el SNPC podrá evaluar un término anticipado del contrato de prestación de servicios de conectividad. Los plazos de morosidad podrán ser ampliados, en los casos que Entel no haya presentado al Sostenedor la factura en la fecha correspondiente.
- c) El SNPC solicitará al Sostenedor el pago de los costos por reparación o reemplazo del equipamiento de telecomunicaciones de propiedad de Entel o del SNPC. De no haber una respuesta favorable dentro de un plazo de 60 días desde la fecha de la cotización y la factura, el SNPC podrá evaluar la aplicación de la medida de suspensión temporal o retiro definitivo de los servicios del Programa BiblioRedes.

2. Incumplimiento por parte de Entel S.A.:

- a) La empresa debe prestar el servicio conforme lo presentado en la oferta técnica y económica de la licitación ID 1191-9-LR17. Su incumplimiento será sancionado conforme lo señalan las bases administrativas y técnicas de dicha licitación, y el contrato suscrito a partir de dicha licitación.
- b) Si la morosidad de pago de una factura es producto del envío tardío de los documentos de pago, el plazo de pago rige contar de la fecha de recepción de la factura por parte del Sostenedor.

3. Incumplimiento por parte del SNPC

- a) Cuando Entel S.A. o el Sostenedor detecten incumplimiento del presente Convenio por parte del SNPC, deberán notificar a este para que éste actúe conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

SEXTO. TÉRMINO ANTICIPADO: Las partes pueden requerir el término anticipado del presente Convenio por escrito a través de una carta u oficio dirigido a la Coordinación Nacional del Programa BiblioRedes, con una antelación de 60 días corridos y señalando las razones que fundamentan la medida. En los casos que el Sostenedor tenga bajo su dependencia más de una biblioteca, debe identificar las bibliotecas afectadas con la medida.

Para fijar la fecha de término anticipado del convenio, el sostenedor deberá cumplir con lo siguiente:

- a) No registrar deudas de facturas por concepto de enlace de telecomunicaciones y otros documentos relacionados por reparaciones, instalación de cableado o reemplazo de equipamiento.



- b) Realizar la devolución de los bienes de propiedad del SNPC y de Entel S.A. en el marco del contrato licitación ID N°1191-9-LR17.

SÉPTIMO. MODIFICACIONES. El presente contrato de servicios de conectividad podrá ser modificado con acuerdo de las partes en ámbitos relacionados con los objetivos del presente documento y en relación al contrato suscrito entre el SNPC y el proveedor de servicios tecnológicos ENTEL S.A., derivado de la licitación pública ID N° 1191-9-LR17.

OCTAVO. EJEMPLARES. El presente contrato de servicios y comodato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del Sostenedor, uno en poder de la empresa y uno para el SNPC.

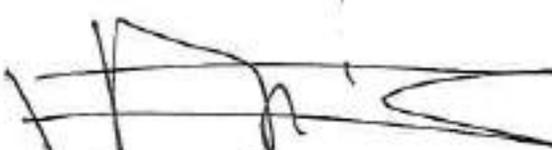
NOVENO. PERSONERÍAS. La personería de don Javier Díaz González para actuar en representación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el D.E. N° 3 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería de don Rolando Peña Riquelme, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Lanco, consta en Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Lanco, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Décimo Cuarta Región de Los Ríos, de fecha 28 de noviembre de 2016.

La personería de don Julián San Martín Arjona, para actuar en representación de Entel, consta en la Escritura Pública de Poder Especial y Revocaciones, de fecha 05 de abril de 2016, repertorio N° 3751-2016, otorgada ante Notario Público titular de la trigésima Séptima Notaría Pública de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.


JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL(S) -
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO


JULIÁN SAN MARTÍN ARJONA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.


DMF/IMC/AGL/ksv





S=34
 26.10.2023
 A=184

Secret (8)

3796



**ACTA DE APERTURA DE PROYECTOS
 SEGUNDO LLAMADO CONSEJOS CIUDADANOS DE LA MUJER AÑO 2023**

En Lanco, a 29 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 15:00 hrs., se reúne en el Casino de la Ilustre Municipalidad de Lanco la Comisión encargada de la revisión de Documentación de los Proyectos denominados: Segundo Llamado Consejos Ciudadanos de la Mujer año 2023.

Se reúnen en la Comisión Revisadora las siguientes personas:

1. Srta Karen González - Directora de Desarrollo Comunitario
2. Srta. Ann Hunter - Encargada Departamento Adulto Mayor
3. Sr. Jean Paul Hirschkowitz - Administrador Municipal

Actúa como secretaria ejecutiva de la revisión de los Segundo Llamado Consejos Ciudadanos de la Mujer año 2023 Srta. Yéssica Quijada Luengo, encargada de organizaciones comunitarias.

I. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Se recibieron los proyectos de los Fondos de Segundo Llamado Consejos Ciudadanos de la Mujer año 2023.

| CONSEJOS CIUDADANOS | PROYECTOS PRESENTADOS |
|---------------------|-----------------------|
| Mujer | 01 |
| TOTAL | 01 |

II. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

Se procedió a la revisión de los proyectos verificando la existencia de los documentos y requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones Municipales Título IV Documentos Obligatorios de Admisibilidad Artículo 6°.

CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER AÑO 2023

| Nº | ORGANIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------------|---------------|
| 1 | MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE | ADMISIBLE |

300.00

Del total de 01 organizaciones del Segundo Llamado del Consejo Ciudadano de Mujeres que postularon, 01 proyectos son admisibles.

Se da por terminado la Evaluación siendo las 16: 00 horas



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - OO.CC.

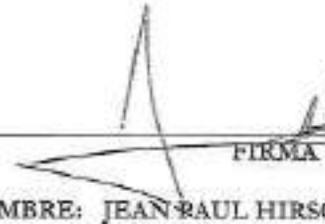
III. FIRMAN COMISIÓN EVALUADORA.




FIRMA

NOMBRE: KAREN GONZALEZ OBANDO

DPTO: DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO




FIRMA

NOMBRE: JEAN RAUL HIRSCHKOWITZ

DPTO: ADMINISTRADOR ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LANCO




FIRMA

NOMBRE: ANN HUNTER GUTIERREZ

DPTO: ENCARGADA DEPARTAMENTO
ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD



3796



Formulario de presentación de proyectos

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
|---------------------------|---|-------------------------------------|
| | Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE |
| | Fondo de Emprendimiento Asociativo | |
| Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA | |
| | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR | |
| Consejos ciudadanos | Cultura | |
| | Mujer | X |
| | Adulto Mayor | |
| | Discapacidad | |
| | Deportes | |
| | Jóvenes | |
| | Tenencia responsable | |
| Asignación Directa | | |
| Subvención Extraordinaria | | |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | |
|---|---|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto |
| | 65.086.609-6 |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---------|-------|----------|
| 3 | Nombre de la organización | | | |
| | Mujeres Emprendedoras de Malalhue | | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | 547 | Fecha | 04/06/14 |
| | Nº de inscripción PJ Registro Civil | 173.301 | Fecha | 04/06/14 |

| | |
|---|------------------------------|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | Covadonga S/N Malalhue |

| | | |
|---|--|----------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | |
| | Cedida por horas | X |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | |



Formulario de presentación de proyectos

| | | |
|----------|------------------------|----------------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | N° de cuenta | 71570121027 |
| | Banco | Banco Estado |
| | Tipo de Cuenta | Chequera electrónica |

| | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------------|-----------------|
| 7 | Directiva de la organización | | | | |
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | MARIA REUQUE PAILLALEF | 11.137.579-8 | EL SOLAR 30 | 977267695 |
| | Secretario | JAVIERA BELTRAN | 19.624.068-3 | YUNGAY 570 | 945322467 |
| | Tesorero | VIVIANA INALEF | 10074709-K | ANTILHUE BAJO | 957025395 |
| | 1° Director | SUDELIA REUQUE | 8.032.972-5 | LAS MARIAS 159 | 984264429 |
| | 2° Director | LINA PAINEMAN | 10.236.357-4 | PANGUINILA HUE ALTO S/N | 966951646 |
| | 3° Director | VICTORIA REUQUE | 11.420.928-7 | QUEMCHUE S/N | 982502762 |

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| | | | | |
|----------|----------------------|---------|---------|-------|
| 7 | Beneficiarios | | | |
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| | DIRECTOS | 12 | 0 | 12 |
| | INDIRECTOS | 18 | 16 | 34 |
| | TOTAL | 30 | 16 | 46 |

| | |
|----------|--|
| 8 | Nombre del proyecto |
| | Implementación de nuestro container con un calentador a leña "Calor de Hogar". |

| | |
|----------|--|
| 9 | Objetivo del proyecto |
| | Habilitar con una combustión lenta o calentador a la el container con que cuenta la agrupación y que está ubicado en el espacio a continuación de nuestro puestos en la Feria de Malalhue, para brindar a las socias instancias agradables de reunión y /o de trabajo. |



Formulario de presentación de proyectos

| | |
|-----------|---|
| 10 | Justificación del proyecto |
| | <ul style="list-style-type: none">- Describir Problemática a Solucionar- Indicar quienes son los beneficiarios- Que se espera lograr en el tiempo- En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización. |

Actualmente se cuenta con un espacio en el container, con financiamiento de Sercotec, el cual aparte de utilizarlo para el acopio de productos no perecibles o implementos de las socias, queremos habilitarlo con calefacción para que sea un lugar de agrado para las reuniones de distinta índole o trabajos de envasado de productos (hierbas medicinales, legumbres, harina tostada entre otras), así como también el pesaje y sellado d ellos mismos. Nivelar conocimientos y realizar trabajos de artesanía Mapuche.



Formulario de presentación de proyectos

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN



FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A) ORGANIZACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LANCO, 25 DE JULIO DE 2023.-

CERTIFICADO N° 089/2023

Quien suscribe, Leonardo Zúñiga Schneider, Director de Administración y Finanzas Suplente de la Municipalidad de Lanco, certifica que la organización **MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE** Rut. 65.086.609 - 6, no mantiene deuda pendiente por rendiciones de cuenta de aportes entregados por la Municipalidad de Lanco a la fecha de emisión del presente certificado.

MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
LEONARDO ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LZS/lzs

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



AGENCIA EJECUTIVA DE
MUEJERES EMPRENDEDORAS DE MALAHUE

DIRECCIÓN REGIONAL, POBIA, AV. 127,
COMUNIDAD 3 N MALAHUE LANCOS

RUT
890169509-8



A Monto de \$1.000.000,00 (SII)

N.º RUT 202101695024

TRIBUTACIÓN 00000021

RUT ÚNICO 11133570-8

C.º P.º 00000

NOMBRE MARIA CARMEN DEUCQUE PAILLALEF

C.º P.º 00000

Reservados los derechos de ajuste por el estado fiscal por el pago de la
suma de aduana de importación, que no sigue el procedimiento de pago
del impuesto de Importación. ANEXO 1 O.L. 2014 Ley 20.915



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 03-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

EMPRESA : N°173301 con fecha 04-06-2014.
 RUT : MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE
 DOMICILIO : COVADONGA S/N MALALHUE
 LANCOS
 REGION DE LOS RIOS
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONSTITUCIÓN RJ : 04-06-2014
 SECRETARÍA/REGISTRACIÓN : 00000
 ESTADO RJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-06-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO | NOMBRE | R.U.T. |
|---------------|---------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | MARÍA CARMEN REUQUE PAILLALET | 11.157.579-8 |
| SECRETARIO | JACQUELINE DANIELA MELTRÁN CONTRERAS | 19.674.008-3 |
| TESORERO | VICTORIA DEL CARMEN INALDEP MARIQUIN | 10.071.709-6 |
| 1er. DIRECTOR | SOPHIA KRUGER PAILLALET | 8.032.912-5 |
| 2do. DIRECTOR | LIRIA DEL TRÁNSITO PATRIMAN MONTECINO | 10.206.757-4 |
| 3er. DIRECTOR | VICTORIA ALEJANDRA REUQUE PAILLALET | 11.420.428-7 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización suministrada con fecha 20-06-2022 y que fue depositada por el Ministerio de Justicia en las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Agosto 2023, 09:22.

Importe de Pago
 100.000 Chile
 RUT: 1

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Tambre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500521780480

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha emisión 03-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

IDENTIFICACIÓN :
NOMBRE :
DOMICILIO :

N°173301 con fecha 04-06-2014.
MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE
COVADONGA S/N MALALHUE
LANCO

NACIONALIDAD :
FECHA CONCESIÓN :
CONCRET/RESOLUCIÓN :
NÚMERO PJ :

REGION DE LOS RIOS
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
04-06-2014
00000
VIGENTE

FECHA EMISIÓN 3 Agosto 2023, 09:24.

Monto de Pago
Impuesto del
DESTINO :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEl



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE**, RUT **65.086.609-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/05/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal | : MARIA CARMEN REUQUE PAILLALEF |
| RUT del Representante Legal | : 11.137.579-8 |
| Nombre de la Institución | : MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE |
| RUT de la Institución | : 65.086.609-6 |
| Fecha de emisión del certificado | : 03/08/2023 |

NOMBRE
MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE

| | | | |
|---------------------------------------|----------|-----------------------------|------------------|
| EJECUTIVO DE CUENTAS OFICINA LANCO | TELEFONO | FECHA EMISION 28-05-2020 | HORA 12:01:08 |
|---------------------------------------|----------|-----------------------------|------------------|

| | | |
|--------------------------------|----------------------|-----------------|
| CUENTA VISTA 714-7-012102-7 | OFICINA L A N C O | MONEDA PESOS |
|--------------------------------|----------------------|-----------------|

| | | | |
|------------------|-------------|----------------|---------------------|
| LINEA DE CREDITO | VENCIMIENTO | MONTO APROBADO | SALDO INICIAL 60 |
|------------------|-------------|----------------|---------------------|

| N° DOCTO | DESCRIPCION | OPC. RECARG. | CARGOS O GROS. | ABONOS O DEPOSITOS | FECHA | SALDO |
|-----------|-------------|-----------------|----------------|-----------------------|-------|-------|
| TOTALS S. | | | 0 | 0 | | |

| | | | |
|-------------|--------------|--------|-------|
| RETENCIONES | | | |
| 15% | MAS DE 1 DIA | VARIAS | TOTAL |

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| SALDO DE LA CUENTA | | | |
| SALDO CONTABLE 60 | SALDO DISPONIBLE CUENTA 60 | SALDO DISPONIBLE L. CREDITO 0 | SALDO DISPONIBLE TOTAL 60 |

Recepción Estructuras

B. Ingresos 2023

de mano la suma a favor de los ingresos a cargo
de la institución y se cancela por el Banco de
Caja de Pensiones de la Hoya de la Hoya

| | | |
|----------------------|----------------|---------------|
| Manila Reyes | 11.131.527 - X | 215 |
| Francisco Santibañez | 20.016.284 - G | |
| Juan Pailak | 11.804.331 - G | Juan Pailak/B |
| Inés del Valle Reyes | 8.032.972 - S | |
| Carolina Trujillo | 10.074.709 - K | |
| Alfonso de la Cruz | 9.229.217 - G | |
| Victoria Reyes | 11.420.920 - J | |
| Proceso de Ingresos | 5.674.145 - L | |
| Johny de la Cruz | 9.104.100 - O | |
| Lina Reyes | 11.236.357 - F | |
| Viviana Chaves | 19.093.408 - K | |

Viviana Reyes

J. O. Reyes

Juan Reyes

CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta):

31

MES Julio

20

| DIA | ENTRADA (firma) | | SALIDA (firma) | | Horas Trabaj. | Hon. Ord. |
|-----|-----------------|--------------------|----------------|-----------------|---------------|-----------|
| | hora | | hora | | | |
| 1 | | Dania Ruano | | [Signature] | | |
| 2 | | Francisco Sestrión | | [Signature] | | |
| 3 | | Grete Paillal | | Grete Paillal R | | |
| 4 | | Judith Ruano | | [Signature] | | |
| 5 | | Viviana Chiquel | | [Signature] | | |
| 6 | | María Ruano | | [Signature] | | |
| 7 | | Victoria Ruano | | [Signature] | | |
| 8 | | Noemi Fariña | | [Signature] | | |
| 9 | | Jolanda Quiñán | | [Signature] | | |
| 10 | | Luz Fariña | | [Signature] | | |
| 11 | | Viviana Inalif | | [Signature] | | |
| 12 | | Javiera Ballester | | [Signature] | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |
| 16 | | | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |
| 19 | | | | | | |
| 20 | | | | | | |
| 21 | | | | | | |
| 22 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| 27 | | | | | | |
| 28 | | | | | | |
| 29 | | | | | | |
| 30 | | | | | | |
| 31 | | | | | | |

Observaciones:



COMERCIAL SOCOEPA S.A.
CAMILO HENRIQUEZ 200, PAILLACO

R.U.T.: 96.500.310-K

COTIZACION VENTA

N° 0000050979

Santiago, jueves, 3 agosto, 2023

Vendedor: 13607819-1

Señor(es): MUJERES EMPRENDEDORAS DE MALALHUE

Dirección: covadonga S/n malalhue

R.U.T.: 66086609-6

Ciudad: Lanco

Teléfono:

Documentos Asociados

Local: LANCO

Destinatario:

COTIZACION VALIDA POR 7 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M. | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|--|----------------------------|------|----------|---------|---------|
| 0040030083 | COMBUSTION-BOSCA-LIMIT 360 | UN | 1 | 419.990 | 419.990 |
| Total en Palabras | | | | NETO | 352.933 |
| Comercial So oepa S.A. Dieciocho 120 Lanco | | | | IVA | 67.057 |
| | | | | TOTAL | 419.990 |

cuatrocientas dieciocho mil novecientos noventa



ANEXO Nº 2: ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Lanco, 01 de agosto de 2023

Yo, María Del Carmen Reque Parralet

Presidente (A) de La Organización Mujeres Emprendedoras de Malalhue

PJ 547 04/05/2014

Declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos está ubicado en Cavadonga s/n, Malalhue

comuna de Lanco región de Los Ríos. Además, nuestra implementación, equipamiento y herramientas se encuentran guardadas en Cavadonga s/n, Malalhue en todos los días, facilitado por la Ilustre Municipalidad de Lanco /delegación Malalhue RUT 69.200.300-4, quien Certifica este documento.



FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE ORGANIZACIÓN QUE OCUPA ESPACIO

NOMBRE:

María C. Reque P.

RUT: 11.137.579-8



FIRMA Y TIMBRE QUIEN FACILITA EL ESPACIO

NOMBRE:

Dakely Botos M.

RUT: 20.202.401-3

ARTICULO 1º : Constitúyase una Organización Comunitaria Funcional, regida por la Ley 19.418 y las modificaciones de la Ley nº 20.500, sin fines de lucro, denominada "MUJERES EMPRENDEDORAS" DE MALALHUE, en adelante simplemente ORGANIZACION, de la Comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, en la Décima Cuarta Región de Los Ríos

ARTICULO 2º: Para todos los efectos legales, el domicilio de la ORGANIZACION es CALLE COVAJONGA S/N, CENTRO COMUNITARIO.

ARTICULO 3º: LA ORGANIZACION tiene por objetivo promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las Autoridades del Estado y de la Municipalidad.

En particular le corresponderá:

- a) Representar a las socias ante cualquier autoridad, institución o persona para celebrar o realizar actos, convenios o gestiones conducentes al desarrollo integral.
- b) Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus socias a través de la realización de acciones de bien común que vayan en pleno beneficio de la organización.
- c) Participar en diversas actividades de toda índole, artístico culturales, educativas, deportivas, de emprendimientos, de salud, etc... nacionales o internacionales que vayan en beneficio de la organización.
- d) Promover, fomentar y participar en acciones y/o actividades que conduzcan al rescate o conservación de costumbres y tradiciones de las etnias originarias del país.
- e) Gestionar actividades pertinentes y reunirse con el objetivo de realizar Capacitaciones, Talleres, Exposiciones, Ferias etc... en diferentes áreas productivas que aporten al desarrollo personal y a mejorar la calidad de vida de las asociadas.
- f) Promover y participar de ferias o exposiciones públicas, privadas o extranjeras para el desarrollo de proyectos específicos para la organización y sus asociadas.
- g) Propender al desarrollo de sus asociadas y de la organización, para este efecto colaborar con las autoridades del estado de la municipalidad u otros organismos gubernamentales o privados.
- h) Convenir y relacionarse con los organismos de estado, servicios públicos nacionales o internacionales para desarrollar redes de apoyo que fortalezcan la identidad de la organización.
- i) Procurar el derecho a una plena información sobre programas, proyectos o actividades que aporten al bienestar de la organización
- j) Gestionar proyectos o recursos en general nacionales o internacionales para la obtención de insumos o implementación que vayan en pleno beneficio de la organización y sus socias.
- k) Construir, arrendar, convenir en comodato u otro medio a la adquisición de salas, sedes o infraestructura para el bienestar de la organización.





S=34
 26.10.2023
 A=195
 Secret (R)

3795
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 16 OCT 2023
 COPIA DE...

**ACTA DE APERTURA DE PROYECTOS
 SEGUNDO LLAMADO CONSEJOS CIUDADANOS JÓVENES AÑO 2023**

En Lanco, a 29 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 15:00 hrs., se reúne en el Casino de la Ilustre Municipalidad de Lanco la Comisión encargada de la revisión de Documentación de los Proyectos denominados: Segundo Llamado Consejos Ciudadanos Jóvenes año 2023.

Se reúnen en la Comisión Revisadora las siguientes personas:

1. Srta Karen González - Directora de Desarrollo Comunitario
2. Srta. Ann Hunter - Encargada Departamento Adulto Mayor
3. Sr. Jean Paul Hirschkowitz - Administrador Municipal

Actúa como secretaria ejecutiva de la revisión de los Segundo Llamado Consejos Ciudadanos de la Mujer año 2023 Srta. Yéssica Quijada Luengo, encargada de organizaciones comunitarias.

I. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Se recibieron los proyectos de los Fondos de Segundo Llamado Consejos Ciudadanos Jóvenes año 2023.

| CONSEJOS CIUDADANOS | PROYECTOS PRESENTADOS |
|---------------------|-----------------------|
| Jóvenes | 01 |
| TOTAL | 01 |

II. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO

Se procedió a la revisión de los proyectos verificando la existencia de los documentos y requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones Municipales Título IV Documentos Obligatorios de Admisibilidad Artículo 6°.

CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER AÑO 2023

| Nº | ORGANIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|----|--|---------------|
| 1 | CLUB DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO | ADMISIBLE |

17.8500

Del total de 01 organizaciones del Segundo Llamado del Consejo Ciudadano de Mujeres que postularon, 01 proyectos son admisibles.

Se da por terminado la Evaluación siendo las 16: 00 horas

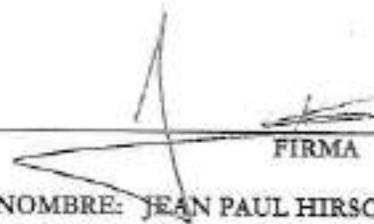


REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - OO.CC.

III. FIRMAN COMISIÓN EVALUADORA.



| |
|--|
| FIRMA |
| NOMBRE: KAREN GONZÁLEZ OBANDO |
| DPTO: DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO |



| |
|--|
| FIRMA |
| NOMBRE: JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ |
| DPTO: ADMINISTRADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO |



| |
|--|
| FIRMA |
| NOMBRE: ANN HUNTER GUTIERREZ |
| DPTO: ENCARGADA DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD |

PROYECTOS SEGUNDO LLAMADO CONSEJO CIUDADANO JÓVENES 2023

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT | NOMBRE PROYECTO | DESCRIPCIÓN | APORTE MUNICIPAL | APORTE PROPIO/TERCEROS | TOTALES |
|--|--------------|-----------------------|----------------------------------|------------------|------------------------|-----------|
| CLUB DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO | 65.624.610-3 | JÓVENES EN MOVIMIENTO | Recreación: Servicio de Traslado | \$500.000 | \$200.000 | \$700.000 |



DPTO. DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y DISCAPACIDAD

FIRMA: *[Signature]*
 NOMBRE: MARLEN GONZÁLEZ ORLANDO



FIRMA: *[Signature]*
 NOMBRE: JEAN PAUL HERSCHKOWITZ
 DPTO: ADMINISTRADOR ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO



FIRMA: *[Signature]*
 NOMBRE: ANÍN HUNTER GUTIERREZ
 DPTO. ENCARGADA DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

3795



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 DIDECO



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 10 de 08 del 2023.-

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
| | Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal- FONDEVE |
| | | Fondo de Emprendimiento Asociativo |
| | Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche- FONDEMA |
| | | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR |
| | Consejos ciudadanos | Cultura |
| | | Mujer |
| | | Adulto Mayor |
| | | Discapacidad |
| | | Deportes |
| | | Jóvenes |
| | | Tenencia responsable |
| | Asignación Directa | |
| Subvención Extraordinaria | | |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | | | |
|----------|--|--------|------------|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto | | |
| | 65.624.610-3 | | |
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | Club Danza Libre de la Comuna de Lanco | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | 296 | Fecha |
| | Nº de Inscripción PJ Registro Civil | 103016 | Fecha |
| | | | 30-05-2013 |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

| | |
|----------|------------------------------|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | Yumbay # 080 |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | |
| | Cedida por horas | X |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | |

| | | |
|----------|------------------------|---------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | N° de cuenta | 715 604199 07 |
| | Banco | Estado |
| | Tipo de Cuenta | Ahorro |

| | | | | | |
|----------|-------------------------------------|--|------------------|------------------------|-----------------|
| 7 | Directiva de la organización | | | | |
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | Elena Carmen Dedo Cortés | 14.328. 788-2 | Yumbay 080 | 9 62246723 |
| | Secretario | Andrea Pilar Pino Jattán | 13.585 355-0 | Paje Lon Pinos 231 | 9 67096615 |
| | Tesorero | Valeria Lidia Pineda Skullmann | 15.263 936-8 | Las Violetas 950 | 9 95449056 |
| | 1° Director | Felipe Humberto Carvajal Verdugo | 21.727 887-2 | Ciudad Hidalgo 650 | 9 53715055 |
| | 2° Director | Yasna Valeria Araucana Abarca | 16.685. 610-8 | Blanca Santuzza 050 | 9 54729725 |
| | 3° Director | Carolina Silvana Manquilepe Rodríguez | 17.397. 201-6 | Victor Jara 631 | 9. 82842974 |



III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 8 | Beneficiarios | | | |
|---|---------------|---------|---------|-------|
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| | Directos | 20 | 4 | 24 |
| | Indirectos | 1 | 2 | 3 |
| | Total | | | 27 |

| 9 | Nombre del proyecto |
|---|-----------------------|
| | Jóvenes en movimiento |

| 10 | Objetivo del proyecto |
|----|--|
| | Promocionar vida sana a través de paminatas guiadas, excursiones, trekking charlas de Bienestar y salud, fomentar la actividad física en niños y jóvenes |

| 11 | Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización. |
|----|--|
| | - Debido que el 40% de la población Chilena se encuentra en condiciones de sobrepeso, el 31,4 presenta obesidad y el 3,6, obesidad morbida nuestra agrupación es para todo rango etario y se enfoca más en niños y jóvenes para crear buenos hábitos tanto |



alimentarios como físicos.

- * En el tiempo pretendemos hacer más salidas a terreno para seguir promoviendo la vida sana y el cuidado del medio ambiente.
- * Toda ayuda será bienvenida ya que en cada salida se necesita implementación aparte de locomoción, y así poder costear en gran parte el pago de guías profesores, entradas a parques nacionales, etc...

| | | | |
|-----------------------|--|----------------------------------|--|
| 12 | Categorías y presupuesto | | |
| | Marque sólo una opción. | | |
| <input type="radio"/> | HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none">✓ Reparaciones✓ Mano de Obra✓ Material de Construcción✓ Equipamiento Audiovisual✓ Adquisición de mobiliario y enseres✓ Capacitación e insumos | <input type="radio"/> | FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none">✓ Activos Fijos✓ Infraestructura✓ Capacitación e insumos✓ Materias primas✓ Publicidad✓ Actividades Asociativas |
| <input type="radio"/> | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación e Insumos✓ Vestuario✓ Equipamiento✓ Publicidad | <input checked="" type="radio"/> | RECREACION <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="radio"/> Servicio de Traslado✓ Pago de entrada a atracciones turísticas✓ Alimentación |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

| | | |
|-----------------------|---|--------------|
| <input type="radio"/> | REPRESENTACION COMUNAL ✓ Gastos en que se incurran a partir de la Representación cultural, artística o deportiva de la comuna | OTROS |
|-----------------------|---|--------------|

| 13 Detalle Total Proyecto de Subvención | | | | |
|--|----------------------------------|----------|----------------|---------|
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| ✓ | Servicio de traslado | 1 | 700.000 | 700.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ | 700.000 |
| Aporte Municipal | | | \$ | 500.000 |
| Aporte Propio | | | \$ | 200.000 |
| Aporte de terceros | | | \$ | _____ |

| 14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto) | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|---------------------------------|
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | Fecha de Realización (Día, Mes) |
| 1.- Postulación | X | | | | Septiembre |
| 2.- Adjudicación | | X | | | Septiembre |
| 3.- Ejecución | | | X | | Octubre |
| 4.- Rendición | | | | X | Noviembre |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - OCCC

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN





C E R T I F I C A D O N° 189-2023

LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER, Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Lanco, certifica:

Que **“CLUB DEPORTIVO DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO”**, RUT N°65.624.610-3, No presenta deudas pendientes con la Municipalidad de Lanco a la fecha.-

Se emite el presente certificado para los fines particulares

Lanco, a veintiún días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

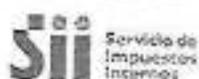

LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS



LZS/mev

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
InternosNOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE
LANCODIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LIBERTAD 251 LANCORUT
65624610-3A. Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202305763497

FECHA EMISIÓN 23/02/2023

RUT USUARIO 14328788-2
CÉDULAUSUARIO ELENA CARMEN AEDO CORTES
CÉDULARecuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE



600005737423

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°103016 con fecha 30-05-2013.
 NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO DANZA LIBRE
 DOMICILIO : LIBERTAD 251 LANCO
 LANCO
 REGION DE LOS RIOS
 NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 12-01-2006
 DECRETO/RESOLUCION : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-12-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO | NOMBRE | R.U.M. |
|--------------|--------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | ELENA CARMEN AEDO CONTRERAS | 14.328.788-2 |
| SECRETARIO | ANDREA PILAR PINO BASTIAS | 13.585.355-0 |
| TESORERO | VALENTA LIDIA PINEDA SKILLMANN | 15.263.936-8 |
| 1er DIRECTOR | FELIPE HUMBERTO CARVAJAL VERDUGO | 21.727.987-2 |
| 2do DIRECTOR | YASNA VALESKA ARIASADA ALBORNOZ | 16.689.810-6 |
| 3er DIRECTOR | AGUSTINA SILVANA NANQUELPE RODRIGUEZ | 17.297.201-8 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-12-2022 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Agosto 2023, 13:25.

Exento de Pago
 Impuesto en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada

1875806 RUC : 000103016 4CEN#1

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO**, RUT **65.624.610-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **02/06/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Representante Legal | : ELENA CARMEN AEDO CORTES |
| RUT del Representante Legal | : 14.328.788-2 |
| Nombre de la Institución | : CLUB DEPORTIVO DANZA LIBRE DE LA COMUNA DE LANCO |
| RUT de la Institución | : 65.624.610-3 |
| Fecha de emisión del certificado | : 20/09/2023 |

ANEXO Nº 2: ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Lanco, ... 10 de Agosto de 2023.
Yo, Elena Carmen Aedo Cortés
Presidente (A) de La Organización Club Danza Libre de Lanco
Declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos está ubicado en Calle 22 de Mayo N° 24
comuna de Lanco región de Los Ríos. Además, nuestra implementación, equipamiento y herramientas se encuentran guardadas en facilitado por Soledad Gajardo Rodríguez Rut 8.396.070-1
quien Certifica este documento.

| |
|---|
| FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE ORGANIZACIÓN QUE OCUPA ESPACIO |
| NOMBRE: <u>Elena Aedo Cortés</u> |
|  |
| RUT: <u>14.328.788-2</u> |

| |
|---|
| FIRMA Y TIMBRE QUIEN FACILITA EL ESPACIO |
| NOMBRE: <u>Soledad Gajardo Rodríguez</u> |
|  |
| RUT: <u>8.396.070-1</u> |





REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 DIDECO

V.º B.º
 Sr. D. DECO (8)
 Alcalde
 5-34
 26.10.2023
 18/6

3723



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 28 de 09 del 2023.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
|---------------------------|--|-------------------------------------|
| | Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE |
| | Fondo de Emprendimiento Asociativo | |
| Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA | |
| | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR | |
| Consejos ciudadanos | Cultura | |
| | Mujer | |
| | Adulto Mayor | |
| | Discapacidad | |
| | Deportes | |
| | Jóvenes | |
| | Tenencia responsable | |
| Asignación Directa | | X |
| Subvención Extraordinaria | | |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | |
|---|---|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto |
| | 65.063.498-5 |

| | | | |
|---|---|--------|------------------|
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | Unión Comunal del Consejo del adulto Mayor Lanco 80-500 | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | 521 | Fecha 13/11/2012 |
| | Nº de inscripción PJ Registro Civil | 137369 | Fecha 13/11/2012 |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

| | |
|----------|------------------------------|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | Valparaiso N° 452, Lanco |

| | | |
|----------|--|----------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | X |
| | Cedida por horas | |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | |

| | | |
|----------|-----------------|-------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | N° de cuenta | 71560482072 |
| | Banco | Estadío |
| | Tipo de Cuenta | Ahorro |

| 7 | Directiva de la organización | | | | |
|----------|------------------------------|---------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------|
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | Margarita Cánules Cánules | 7.344. 764-K | Dermarolo O'Higgins N° 628 | 987622072 |
| | Secretario | Guerrara Dolalde Rosas | 6.689. 213-A | Nueva Norte N° 414 | 982704730 |
| | Tesorero | Rosa Rivas Muñoz | 6.689. 213-1 | Paraje San Luis N° 51 | 968680204 |
| | 1° Director | Egudía Adela Oliva Oliva | 7.600 328-9 | Santiago N° 650 | 961775478 |
| | 2° Director | María Elena Poblete Poblete. | 7.677 679-Z | Dauel/ Rebolledo 9/N | 997838819 |
| | 3° Director | Sergio Fernando Chacabanda | 7.065. 463-B | Sector rural Antihue 3/N | 92567498 |



III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 8 | Beneficiarios | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---|---------------|----------|---------|-------|
| | | Directos | 31 | 04 |
| | Indirectos | | | |
| | Total | 31 | 04 | 35 |

| 9 | Nombre del proyecto |
|---|--|
| | Fortaleciendo nuestra Unidad Como UCAM |

| 10 | Objetivo del proyecto |
|----|---|
| | Promover la unión y empoderamiento de los dirigentes que componen la UCAM Lanco por medio de un paseo que permita mejorar el bienestar de todos/as. |

| 11 | Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización. |
|----|--|
| | La Unión Comunal de adultos Mayores de Lanco es compuesta por 19 organizaciones de Mayores de diferentes sectores de la Comuna, y su fin principal es mantener las redes de comunicación y unión de los adultos Mayores. |

Esto es posible por el trabajo de los dirigentes y somos los mismos que nos mantenemos en constante estrés por el trabajo directiva. Con un viaje a la Costa Valdiviana podríamos descansar y motivarnos a seguir trabajando como dirigentes.



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
 DIDECO

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|---|
| 12 | Categorías y presupuesto | | |
| | Marque sólo una opción. | | |
| <input type="radio"/> | HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones ✓ Mano de Obra ✓ Material de Construcción ✓ Equipamiento Audiovisual ✓ Adquisición de mobiliario y enseres ✓ Capacitación e insumos | <input type="radio"/> | FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Activos Fijos ✓ Infraestructura ✓ Capacitación e insumos ✓ Materias primas ✓ Publicidad ✓ Actividades Asociativas |
| <input type="radio"/> | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación e Insumos ✓ Vestuario ✓ Equipamiento ✓ Publicidad | <input checked="" type="radio"/> | RECREACION <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Traslado ✓ Pago de entrada a atracciones turísticas ✓ Alimentación |
| <input type="radio"/> | REPRESENTACION COMUNAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos en que se incurran a partir de la Representación cultural, artística o deportiva de la comuna | | OTROS |

| 13 | Detalle Total Proyecto de Subvención | | | |
|-------------------------|---|----------|----------------|-----------|
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Recreación | Servicio Traslado (Lanco, Melwin Awele) | 35 | \$8.571 | \$300.000 |
| Recreación | Almuerzo y bebidas | 35 | \$14.500 | \$507.500 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ | 807.500 |
| Aporte Municipal | | | \$ | 807.500 |
| Aporte Propio | | | \$ | 0 |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LOS COIHUECO
DIDECO

Aporte de terceros

\$ 0

| 14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto) | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|---------------------------------|
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | Fecha de Realización (Día, Mes) |
| 1.- Planificación Reunión Acuerdo | X | | | | Agosto 2023 |
| 2.- Gestión Cotización Elaboración Proyecto | | X | | | Septiembre 2023 |
| 3.- Fines Convención compra | | | X | | Octubre 2023 |
| 4.- Rendición y Cierre proyecto. | | | | X | Noviembre 2023. |

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE

Unión Comunal del Consejo
de Adolfo Mayor de Los Coihueco
Pers. Jur. 221
Fond. 13/11/12
Comuna de Los Coihueco

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N° 141 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de
Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco (S), certifica:

Que la Organización denominada "UNION COMUNAL DEL
CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO ", RUT N°65.063.498-K, No
presenta deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal

Lanco, a 10 días del mes agosto 2023.



LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SUPLENTE

LZS/msm

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR
LANCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RECINTO HOSPITAL SIN LANCO

RUT
65063498-5



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique la autenticidad en sii.cl

N° SERIE 201902873229

FECHA EMISIÓN 03/07/2019

RUT USUARIO
CÉDULA 7344764-K

USUARIO
CÉDULA MARGARITA INES CANULEO CANULEO

Recibido, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no estén relacionados con el giro o actividad del contribuyente. Art. 22 N° 1 C.L. 25 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE



500527427172

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°137369 con fecha 13-11-2012.
 NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO
 DOMICILIO : RECINTO HOSPITAL ENTRE CALLES SANTIAGO Y
 VALPARAISO S/N
 LANCO
 REGION DE LOS RIOS
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 13-11-2012
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-07-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|--------------|-------------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE | MARGARITA INES CAÑUELO CAÑUELO | 7.344.764-R |
| SECRETARIO | GUSNARA LOURDES DUBALDE ROSAS | 6.689.213-1 |
| TESORERO | ROSA SIGELINA RIVAS MUÑOZ | 7.600.328-9 |
| 1er DIRECTOR | EGIDIA ADELA OLIVA OLIVA | 7.877.679-2 |
| 2do DIRECTOR | MARIA ELENA POBLETE POBLETE | 6.046.810-5 |
| 3er DIRECTOR | SERGIO DAVID PAINEQUEO CHEQUESHUALA | 7.065.463-6 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-07-2022 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2023, 16:28.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500527427174

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°137369 con fecha 13-11-2012.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR LANCO
DOMICILIO : RECINTO HOSPITAL ENTRE CALLES SANTIAGO Y
VALPARAISO S/N
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-11-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2023, 16:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO**, RUT **65.063.498-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/12/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal | : MARGARITA CAÑULEO CAÑULEO |
| RUT del Representante Legal | : 7.344.764-K |
| Nombre de la Institución | : UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCO |
| RUT de la Institución | : 65.063.498-5 |
| Fecha de emisión del certificado | : 11/09/2023 |



Folio N° 0625011

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajustableOficina de Apertura
7.5 LANCO

ACANP061

Número de Cuenta
71560482072NOMBRES TITULAR (ES)
UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR LANCOFecha de Apertura
24-Jul-2013
2902Mes de Capitalización
JulioBANCO DEL ESTADO DE CHILE
ANA BELEN...
Asistente...
Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por de la anterior, folio N° efectuado el
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (atmóferas, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en al

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbjf.cl

REUNIÓN ORDINARIA DE UCAM 04-09-2023
REALIZADA EN SEDE DE JUBILADOS Y
MONTEPIADOS DE MALACHUE

TABLA =

SALUDO SRA PRESIDENTA

LECTURA ACTA ANTERIOR.

DESFILE.

SE INICIA LA REUNIÓN SIENDO LAS 11 HORAS CON EL SALUDO DE LA PRESIDENTA QUIEN AGRADECE EL LINDO RESIBIMIENTO LECTURA DEL ACTA SIENDO APROVADA.

SE DA A CONOCER LA PARTICIPACIÓN DE UNA PAREJA EN EL ENCUENTRO EN RIO BUENO NO SE GANO PERO FUERON LA MESOR BARRA, EL TALLER DE CUECAS CONTINUA HASTA NOVIEMBRE SALUDO Y PRESENTACION DE LA RELIGIOSA SOR LEOCAÑO INTERVIENE SOCIA VIRGINIA NO SE DA DEL ENCUENTRO DE CUECAS A LO QUE SRA ANS INFORMA QUE NO HUBO CONVOCATORIA POR POCAS CAPASIDAD EN EL BUS.

- SE ACUERDA INVITAR A SRA KAREN PARA LA REUNIÓN DE OCTUBRE PARA VER VARIOS TEMAS COMO LOS SEANTOS EN EL TEATRO POR SER MUY TARDE.

INFORME DE SENAMA DE PARTE DE SRA ANS ROUSSE EL LUNES 28 SE FIRMO EL CONVENIO CON SENAMA. ESTOS APORTES TIENEN QUE SER OPORTUNOS EN LO QUE SE POSTULO NO SE PUEDE CAMBIAR LAS AGRUPACIONES QUE POSTULARON AL ABOCAMPING BENJAMIN TENDRAN QUE BUSCAR OTRO LUGAR POR ESTAR CERRADO GANADORES RENACER, UCAM, VE HUYEN CHE, ALABRIDA DE CORAZÓN, ALEGRIA DE VIVIR, DOS PERTANDO SUEÑOS, ROSAS Y CLAVELAS

PROYECTO DE CONSEJO CIUDADANO YA SE ENTREGARON PARA SU EVALUACION LA MAYORIA POSTULO A PASEOS, SRA ANS EXPLICA TODO EL PROCESO DE ESTAS POSTULACIONES.

RENDICION LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE CON MEDIOS DE COMPROBACION CON FOTOGRAFIAS Y FACTURAS ORIGINALES QUE SE PUEDEN ENVIAR A SRA ANS ROUSSE PARA REVISAR. ADEMÁS INFORMA QUE LA I. MUNICIPALIDAD ESTÁ HACIENDO

AUDITORÍAS.

- COPIA DE NUESTROS PROYECTOS DE FONDOS MUNICIPALES SE EN OCTUBRE Y SE CALENDARIZABAN LOS PASEOS QUE SERAN SOLO LOS SABADOS YA QUE ESTA LOCOMOCION SE OCUPA EN LOS TRASLADO DE ESCOLARES SE DEBE ENVIAR CARTA AL SE ALCAL DE PARA OCUPAR EL BUS.

* LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LA I. MUNICIPALIDAD SE TOMA EN ACUERDO DE TODA LA ASAMBLEA REALIZAR UN PASEO DE FIN DE AÑO POR LAS COSTAS DE NUESTRA REGIÓN, ESTA SE REALIZARA EN DICIEMBRE Y SE ACUERDA QUE ASISTIRAN DOS SOCIOS POR PORUPACIÓN, TAMBIEN SE ACUERDA QUE LAS ORGANIZACIONES QUE NO PARTICIPAN DE LAS REUNIONES O NO TENGAN SUS CUOTAS CANCELADAS NO PODRAN PARTICIPAR.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIA SEA ROSA MUÑOZ Y MERCEDES FUENTES.

SE REVISÓ EL LIBRO DE SOCIOS.

EN ACUERDO DE ASAMBLEA NO SE PARTICIPARA DEL DESFILE DE FIESTAS PATRIAS POR EL MOTIVO QUE HAY MUCHAS SOCIAS ENFERMAS, IGUAL TENEMOS QUE CUIDARNOS.

SEA ANS INFORMA VIAJE A PUYE HUE SACIDA DE VALDIVIA CON EL VALOR DE \$110 000.

EN ESTA OPORTUNIDAD NOS VISITAN FUNCIONARIOS DE SENAMA. UN DIA EL COORDINADOR DON DIEGO CUMIAN, SRA MARICEL ANDRAE SRA ROSA, Y NUESTRA DIDECA KAREN GONZALEZ

SALUDO DE DON DIEGO CUMIAN Y NOS INVITA A SEGUIR TRAJANDO DESDE LAS BASES, LEVANTANDO LAS NECESIDADES COMO EL ABANDONO ENTRE OTROS PROBLEMAS, PORQUE SIEMPRE HAY ALGO QUE MEZCLAR, Y SE COLOCA A NUESTRA DISPOSICIÓN EL TEMA PRINCIPAL ES EL BIEN TRATO, DISCRIMINACIÓN POR EDAD, EN VESES SI MIENTA ACTIVO Y QUE LAS PERSONAS MAYORES SOMOS MUY IMPORTANTE PARA UNA GRAN NACIÓN, SE COMPROMETE A VISITAR TODA LAS ORGANIZACIONES DE A. MAYOR DE NUESTRA COMUNIDAD

SALUDA SRA KAREN DE DIDECA SALUDA Y AGRADECE

LA BIENVENIDA Y NUESTRO ENTUSIASMO Y DESHA AL
NUESTRO COORDINADOR UNA MUY BUENA GESTION
PALABRAS DE SRA MARICEL ANDRADE SALUDA Y AGRADE
SE LA INVITACION Y FELICITA POR LA GRAN ORGANIZA
CION.

INTERVENCION SRA. TERESA . TAMBIEN SALU
DA Y NOS FELICITA E INVITA A UNA FIESTA A REALIZAR
SE 03 NOVIEMBRE EN VALDIVIA CON LA REPRESENTANTE
QUE SERA PREMIADA A ESTA ACTIVIDAD PUEDEN ASISTIR
TODAS LAS SOCIAS INTERESADAS.

TOMA LA PALABRA EL SR. COORDINADOR PIDE INVITAR
A NUESTRAS ORGANIZACIONES A TODAS PERSONAS QUE SE ENCUEN
TREN SOLAS, NO INSTA A SEGUIR LIDERANDO CON COMPROMI
SO PARA MANTENERNOS EN UN BIENESTAR.

SE IMPRESIONA POR EL GRAN COMPROMISO DEL SEÑOR ADO
DE SR. JUAN ROCHA NOS FELICITA POR TENER TAN BUENOS
LIDERES.

SEA PRESIDENTA AGRADESE LA VISITA DE SANAMA.

SE DA TÉMINO A LA REUNION SIENDO LAS 12:45 HORAS



SECRETARIA

Unión Comunal del Consejo
de Adolfo 2021 - 4 Lanos
Pers. Jur. 221
Fand. 11/12
Comuna de Lanco



PRESIDENTA

CONTROL DE ASISTENCIA

04

MES Septiembre 20 23

SR(a):

| DIA | ENTRADA (firma) Nombre | SALIDA (firma) T. O.M.A. | Horas Trabajo | Horas Ordin. | Horas Extraord. |
|-----|----------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | Silvia Carillanca | Silvia Carillanca | | | |
| 2 | María Gloria Molina B | María G. Molina B. | | | |
| 3 | H. Alvarado | H. Alvarado | | | |
| 4 | Rosa Pizaro | Rosa Pizaro | | | |
| 5 | Guzmán D. H. R | Guzmán | | | |
| 6 | María L. Torca | María L. Torca | | | |
| 7 | Flora Salazar B | Flora Salazar | | | |
| 8 | Sergio M. Torres | Sergio M. Torres | | | |
| 9 | Guillermo Quintanilla | Guillermo Quintanilla | | | |
| 10 | Ruth Humada S. | Ruth Humada | | | |
| 11 | Howell Pollet S. | Howell Pollet | | | |
| 12 | Edilia Lonconillo | Edilia Lonconillo | | | |
| 13 | Luisa Urtechoy | Luisa Urtechoy | | | |
| 14 | Herminda Camasca | Herminda Camasca | | | |
| 15 | Rosa Benitez | Rosa Benitez | | | |
| 16 | David Paineque B. | David P. | | | |
| 17 | Palto M. J. | Palto M. J. | | | |
| 18 | Janeria Herrera | Janeria H. | | | |
| 19 | Alina Mora M. | Alina Mora M. | | | |
| 20 | Miriam Aburto S. | Miriam Aburto | | | |
| 21 | Adela Oliva O. | Adela Oliva O. | | | |
| 22 | Margareta S. Concha Concha | Margareta S. Concha | | | |
| 23 | Victoria Palencia | Victoria Palencia | | | |
| 24 | Howell Pollet M. | Howell Pollet | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |

Observaciones:

COTIZACIÓN:

SOCIEDAD DE TRANSPORTES M BUSES LANCO SPA

RUT: 76.792.131-4

Dirección: Gabriel Vallette 307, Lanco

Teléfono: 632 311373



PARA: UNIÓN COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO

RUT: 65.063.498-5

DIRECCIÓN: VALPARAISO #452 (INTERIOR)

PRESUPUESTO:

- Traslado de Lanco- Mehuin- Queule (ida y regreso)
\$300.000 (trescientos mil pesos)

Lanco, 28 de septiembre del 2023

COTIZACIÓN

N° 00735

Señores:

Unión Comunal del Consejo de Adultos Mayores Lanco

Dirección: Recinto Hospital Lanco S/N

Rut: 65063498-5

Junto con saludarles, el Restaurant El Halcón del Mar, tiene el agrado de entregarles la siguiente Cotización.

| Almuerzo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|----------|----------------|------------------|
| MENUS DISPONIBLES: 1.- Merluza con agregado (pure, arroz o papas fritas) más ensalada surtida 2.- Carne mechada con agregado (pure, arroz o papas fritas) más ensalada surtida 3.- Pollo asado con agregado (pure, arroz o papas fritas) más ensalada surtida 4.- Paila Marina con ensalada surtida Todos nuestros platos van con sopaipilla scon pebre más postre de leche con sémola en salsa de vino | 35 | \$12.500 | \$437.500 |
| Bebidas y/o jugo | 35 | \$2000 | \$70.000 |
| | | TOTAL | \$507.500 |

Ambiente temperado.

No Olvidar el 10% de garzones. (no incluido)

Los esperamos. /

Patricia Mundaca Medina
Restaurante El Halcón del Mar
Calle Osvaldo Fernández / Los Aromos / Mehuín
Comuna Mariquina
Región Los Ríos
+56953098807

18.11.2012
REGISTRO DE FE
LANCO

ESTATUTO
UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR DE LANCO

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 1º : Constituyese una Organización Comunitaria Funcional, de duración indefinida, regida por la Ley 19.418, y la Ley Nº 20.500 sin fines de lucro, denominada **UNION COMUNAL DEL CONSEJO DE ADULTO MAYOR DE LANCO** de la Comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, en la Décima Cuarta Región de Los Ríos.

ARTICULO 2º: Para todos los efectos legales, el domicilio es Centro del Adulto Mayor ubicado en Recinto Hospital Calle Valparaíso s/n de la Comuna de Lanco.

ARTICULO 3º : La Unión Comunal tiene los siguientes objetivos:

- 1.- La superación personal de sus asociados y la solución de los problemas inherentes al del adulto mayor;
- 2.- Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados, en acciones tendientes a la capacitación de ellos, en los aspectos físicos, intelectuales, culturales, artísticos, sociales, técnicos y laborales;
- 3.- Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia y de la realización de acciones comunes;

ARTICULO 4º: Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, La Unión Comunal cumplirá las siguientes funciones:

- 1.- Se vinculará con organizaciones sociales e instituciones comunitarias funcionales de la comuna, con el fin de colaborar en la realización de planes de desarrollo.
- 2.- Realizará convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de proyectos específicos.
- 3.- Propenderá a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.

- ¡Error! Marcados no definidos. -



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N° 141 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco (S), certifica:

Que la Organización denominada "UNION COMUNAL DEL CONSEJO DEL ADULTO MAYOR DE LANCO", RUT N°65.063.498-K, No presenta deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal

Lanco, a 10 días del mes agosto 2023.


MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SUPLENTE

LZS/msm



DIDECO

S=34
 26.10.2023
 A=187

V0-B-24

3800



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 15 de octubre del 2023.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
| | Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE |
| | | Fondo de Emprendimiento Asociativo |
| | Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA |
| | | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR |
| | Consejos ciudadanos | Cultura |
| | | Mujer |
| | | Adulto Mayor |
| | | Discapacidad |
| | | Deportes |
| | | Jóvenes |
| | Tenencia responsable | |
| Asignación Directa | X | |
| Subvención Extraordinaria | . | |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | | | |
|----------|---|------------|------------------|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto | | |
| | 65.159.055-8 | | |
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO <i>1.000</i> | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | Nº 1400412 | Fecha 08-01-2018 |
| | Nº de inscripción PJ Registro Civil | Nº | Fecha NO APLICA |



| | |
|----------|--|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | GABRIELA MISTRAL N°194, POBLACION 22 DE MAYO |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | |
| | Cedida por horas | X |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | |

| | | |
|----------|------------------------|----------------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | N° de cuenta | 71570148251 |
| | Banco | BANCO ESTADO |
| | Tipo de Cuenta | CHEQUERA ELECTRONICA |

| | | | | | |
|----------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------|-----------------|
| 7 | Directiva de la organización | | | | |
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | LUIS MERA BRIONES | 16.905.751-6 | SOR IMGARD HETTISCH N°630 | 973279553 |
| | Secretario | JENIFFER NOEMÍ NAUCO LLAITUL | 17.606.721-7 | PEDRO SALVADORES N°600 | 991324667 |
| | Tesorero | GIOVANNY ESTEBAN PENELA HERNÁNDEZ | 18.977.403-6 | SIMÓN BOLÍVAR N°800 | 989346930 |
| | | | | | |
| | | | | | |



III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 8 | Beneficiarios | | | |
|---|---------------|---------|---------|-------|
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| | Directos | | 300 | 300 |
| | Indirectos | 10 | 30 | 40 |
| | Total | | | 340 |

| 9 | Nombre del proyecto |
|---|---|
| | LOS BARRIOS UNIDOS CONTRA EL SEDENTARISMO 2.0 |

| 10 | Objetivo del proyecto |
|----|---|
| | NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL ES PODER GENERAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRA LABORALES, HACIENDO DEL FUTBOL UNA ACTIVIDAD SANA Y RECREATIVA, POTENCIANDO EL TRABAJO EN EQUIPO Y FORMANDO NUEVOS LIDERES DEPORTIVOS EN NUESTRA COMUNA. |

| 11 | Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización. |
|----|---|
| | NUESTRA ASOCIACION SE COMPONE PRINCIPALMENTE POR TRABAJADORES Y ESTUDIANTES DESDE LOS 15 HASTA LOS 45 AÑOS DE EDAD, LOS QUE SIN DUDAS LOS PAGOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA COMO, INSCRIPCION DE EQUIPO, PAGO POSO DE CAMPEON, PAGO DE LAVADO DE CAMISETA, PAGO DE ARBITRAJE, PAGO TRASMISION DEPORTIVA Y PAGO POR USO DE ESTADIO, DIFICULTA A CADA EQUIPO PODER CUBRIR LOS GASTOS FECHA A FECHA, POR ESTA RAZON ESTE FONDO ES MUY INPORTANTE PARA PODER DAR UN PEQUEÑO RESPIRO A LOS EQUIPOS Y JUGADORES INSCRITOS EN NUESTRA ASOCIACION DE FUTBOL DE BARRIOS DE LANCO, |



| | | |
|--|--|--|
| 12 | Categorías y presupuesto | |
| | Marque sólo una opción. | |
| | <input type="radio"/> HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none">✓ Reparaciones✓ Mano de Obra✓ Material de Construcción✓ Equipamiento Audiovisual✓ Adquisición de mobiliario y enseres✓ Capacitación e insumos | <input type="radio"/> FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none">✓ Activos Fijos✓ Infraestructura✓ Capacitación e insumos✓ Materias primas✓ Publicidad✓ Actividades Asociativas |
| <input type="radio"/> FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación e Insumos✓ Vestuario✓ Equipamiento✓ Publicidad | <input type="radio"/> | RECREACION <ul style="list-style-type: none">✓ Servicio de Traslado✓ Pago de entrada a atracciones turísticas✓ Alimentación |
| <input type="radio"/> REPRESENTACION COMUNAL <ul style="list-style-type: none">✓ Gastos en que se incurran a partir de la Representación cultural, artística o deportiva de la comuna | <input checked="" type="radio"/> | OTROS <ul style="list-style-type: none">✓ PAGO DE ARBITRAJE COMPETENCIA |

| 13 | Detalle Total Proyecto de Subvención | | | |
|-------------------------|---|----------|----------------|---------------|
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| 1 | PAGO DE ARBITRAJE | 44 | \$45.000.- | \$1.980.000.- |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL PROYECTO | | | \$1.980.000.- | |
| Aporte Municipal | | | \$1.000.000.- | |
| Aporte Propio | | | \$980.000.- | |



| | |
|--------------------|-------|
| Aporte de terceros | \$0.- |
|--------------------|-------|

| 14 | CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto) | | | | | |
|-----|--|-------|-------|-------|-------|---------------------------------|
| | ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | Fecha de Realización (Día, Mes) |
| 1.- | X | | | | | OCTUBRE |
| 2.- | | | X | | | NOVIEMBRE |
| 3.- | | | | X | | DICIEMBRE |


FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE

Asociación Deportiva Local
de los Barrios de Lanco
RUT: 66.156.055-8
Pers. Jur. N° 1400412-2
Fund. 08 - 01 - 2018


FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN


FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N° 204 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de
Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco , certifica:

Que la Organización denominada "ASOCIACION DEPORTIVA
LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO ", RUT N° 65.159.055.8, No presenta
deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal

Lanco, a 04 días del mes Octubre 2023.



LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LZS/mstm

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE
LANCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GABRIELA MISTRAL 194 22 DE MAYO LANCO

RUT
65159055-8



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202306234044

FECHA EMISIÓN 05/10/2023

RUT USUARIO CÉDULA 16905751-8

USUARIO CÉDULA LUIS ISAAC MERA BRIONES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



N° DE REGISTRO: 1400412-2
IND/Dirección Regional de la Los Ríos
FECHA: 04-10-2023
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

Rodrigo Salvador Vivar Barria, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO**, conforme lo autorizó el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 04-01-2018 y del estatuto que en la misma se aprobó

2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 1400412- 2, con fecha 08-01-2018 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 12-09-2025.

3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

| | | |
|----------------|--|-----------------|
| Presidente(a): | LUIS ISAAC MERA BRIONES | RUT: 16905751-6 |
| Secretario(a): | JENIFFER NOEMÍ NAUCO LLAITUL | RUT: 17606721-7 |
| Tesorero(a): | GIOVANNY ESTEBAN PENELA HERNÁNDEZ | RUT: 18977403-6 |

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



Rodrigo Salvador Vivar Barria
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000074315
Código de Verificación: 19ONTSC91613

Verifique documento en <http://www.proyectosideportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO**, RUT **65.159.055-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/06/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Representante Legal | : LUIS ALBERTO CATRICHEO CATRICHEO |
| RUT del Representante Legal | : 15.263.994-5 |
| Nombre de la Institución | : ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO |
| RUT de la Institución | : 65.159.055-8 |
| Fecha de emisión del certificado | : 17/10/2023 |



Saldo y Último Movimiento - CHEQUERA ELECTRONICA

| NOMBRE | | | | | | |
|---|------------------------------------|-------------|------------------|----------------|--------------------|-----------|
| ASOCIACION DEPORTIVA LOS DE LOS MARCOS DE LANCO | | | | | | |
| EJECUTIVO DE CUENTA | | TELÉFONO | FECHA DE EMISION | | HORA | |
| OFICINA LANCO | | | 09-10-2023 | | 10:17:24 | |
| N. CUENTA | | | SUCURSAL | | MONEDA | |
| 715-741425-1 | | | LANCO | | PESOS | |
| N. LINEA DE CREDITO | | VENCIMIENTO | MONTO APROBADO | | SALDO INICIAL | |
| | | | | | 12.000 | |
| FECHA | DESCRIPCION | N. DOCTO. | OFIC. RECEP. | CARGOS O GROS. | ABONOS O DEPOSITOS | SALDO |
| 26-08-2023 | ABONO PAGO A PROVEEDORES | 00000219509 | 0015 | | 1.748.500 | 1.748.500 |
| 13-04-2023 | DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: 17200023 | 00000000000 | 0716 | | 3.000 | 4.000 |

| RETENCIONES | | | |
|--------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| TOTALES \$ | | 0 | 1.748.500 |
| 1 DIA | MAS DE 1 DIA | VARIAS | TOTAL |
| \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| SALDO DE LA CUENTA | | | |
| SALDO CONTABLE | SALDO DISPONIBLE CUENTA | SALDO DISPONIBLE L. CREDITO | SALDO DISPONIBLE TOTAL |
| \$ 1.748.500 | \$ 1.748.500 | | \$ 1.748.500 |

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



ESTATUTO TIPO PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES

APROBADO POR RES. EX. N° 1025, DEL 26.04.2002.

ACTA DE CONSTITUCION.-

En Lanco a 04 de Enero del año 2018, siendo las 15:00 horas en la calle Libertad N° 251 de esta Comuna, Provincia de Valdivia Región Los Rios ante la presencia de D. Claudia Sub Sobrero que actúa en calidad de Ministro de Fe, se lleva a efecto una Reunión, con las personas que se individualizan como representantes de las Organizaciones que se indican y firman al final de la presente Acta, quienes manifiestan que se han reunido con el propósito de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Organización Deportiva que se denominará "ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL de los Barrios de Lanco" preside la reunión Don Luis Cortichez como Secretario Don Héctor Valdovinos Sobrero

Luego de exponer los antecedentes y de un amplio debate, los asistentes debida y legalmente facultados, acuerdan en forma unánime constituir, adoptándose a su respecto los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes los Estatutos por los cuales se registrá la ASOCIACION, a los que se les da lectura en debida forma y cuyo texto es el siguiente:

GOBIERNO DE CHILE
ESTATUTOS
CHILEDEPORTES

ARTICULO 1°.- Constituyese una Organización Deportiva que se denominará "ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL de los Barrios de Lanco" que podrá actuar, ante las Autoridades Deportivas, Políticas y Administrativas, ante Organos Públicos y Privados, con el nombre de fantasía de "ASOCIACION DEPORTIVA de los Barrios de Lanco", que la obligará como si usara su nombre íntegro y se registrá por las disposiciones contenidas en la Ley N°19,712 o Ley del Deporte, publicada en el Diario Oficial de 9 de febrero del año 2001, por su Reglamento, contenido en el D.S. N° 59 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 6 de noviembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de 5 de abril de 2002, por las normas que se contienen en estos Estatutos y por los Reglamentos que sobre estas bases acuerden los socios.



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



ARTICULO 2°.-
por objeto:

La ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL mencionada tiene

- 1.- Coordinar las actividades de sus asociados, representarlos ante las autoridades y promover proyectos en su beneficio;
- 2.- Promover la participación de la Comunidad en actividades deportivas;
- 3.- Ordenar y coordinar las relaciones deportivas entre sus asociados y de éstos respecto de la ASOCIACION, y
4. En lo que sea pertinente, el cumplimiento de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N°19.712 y su Reglamento.

En el cumplimiento de sus objetivos la ASOCIACION podrá:

- a) Promover y realizar campeonatos, competencias, cuadratas y eventos deportivos.
- b) Formar o adherirse a otras Organizaciones de acuerdo con el Deporte, la actividad física y la recreación.
- c) Promover, realizar o auspiciar Cursos de Perfeccionamiento, Charlas o Conferencias para la Comunidad.
- d) Crear y sostener Biblioteca;
- f) Construir, adquirir y tener a su cargo canchas deportivas, estadios o centros deportivos, y
- g) En general, realizar todas aquellas acciones encaminadas al mejor logro de los fines propuestos.

ARTICULO 3°.- Para todos los efectos legales el domicilio de la ASOCIACION será la Comuna de Valdivia Provincia de Valdivia Región de Los Ríos

ARTICULO 4°.- La duración de la ASOCIACION será indefinida, contar de la fecha de Constitución, y el número de sus socios ilimitado.

TITULO II DE LOS SOCIOS O MIEMBROS

ARTICULO 5°.- La ASOCIACION estará formada por instituciones con Personalidad Jurídica vigente de la comuna, que desarrollen dentro de sus actividades la práctica del deporte en general y de la actividad física y la recreación y que no se encuentren afiliadas a otras entidades de igual naturaleza que ésta.

Las instituciones asociadas se registrarán por sus propios Estatutos, no obstante quedan sujetas a las disposiciones que establecen estos Estatutos y el Reglamento en cuanto a su afiliación.



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



ARTICULO 6°.-

La calidad de socio se adquiere:

- Por suscripción del Acta de Constitución de la institución, y
- Por la aceptación, por el Directorio de la ASOCIACION, de la solicitud de ingreso, en conformidad a las normas de este Estatuto y del Reglamento, una vez que la ASOCIACION se encuentre constituida.

El Directorio deberá pronunciarse sobre la solicitud de ingreso, en la primera sesión que celebre después de presentada.

ARTICULO 7°.-

siguientes obligaciones:

Los socios son las organizaciones deportivas y tienen las

- Servir por intermedio de las personas naturales que las integran o representan, los cargos para los cuales sean designadas y colaborar en las tareas que se les asignen.
- Asistir, decididamente representadas a las reuniones que fueren legalmente convocadas.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones pecuniarias para con la ASOCIACION, y
- Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la ASOCIACION, de la Ley N° 19.712 y su Reglamento, y acatar los acuerdos de las Asambleas Generales y del Directorio.

ARTICULO 8°.-

Las organizaciones deportivas afiliadas mediante sus representantes tienen las siguientes atribuciones:

**GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES**

- Elegir y ser elegidas para servir los cargos directivos de la ASOCIACION;
- Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que declare su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General. Todo proyecto o proposición patrocinado por el 10% de los socios, a lo menos, con anticipación de 15 días a la Asamblea General, será presentado a la consideración de ésta.
- Participar con derechos a voz y voto en las Asambleas Generales, y
- Proponer censura contra uno cualquiera o el total de los Directores.

**ARTICULO 9°.-
ASOCIACION:**

Quedarán suspendidas en todos sus derechos en la

- Las organizaciones deportivas afiliadas que se atrasen por más de 120 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la ASOCIACION.



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



Comprobado el atraso, el Directorio declarará la suspensión sin más trámite. Esta suspensión cesará de inmediato una vez cumplida la obligación morosa que le dio origen, y

b) Los socios que injustificadamente no cumplan con las obligaciones contempladas en las letras a), b) y d) del Art. 7° de este Estatuto.

La suspensión la declarará el Directorio hasta por dos meses para el caso de la letra b). Esta suspensión se aplicará en el evento de tres insistencias injustificadas.

En todos los casos contemplados en este artículo, el Directorio informará a la más próxima Asamblea General que se realice, cuáles clubes afiliados se encuentran suspendidos.

ARTICULO 10°.-

La calidad de afiliada a la ASOCIACION se pierde:

- a) Por renuncia escrita presentada al Directorio.
- b) Por pérdida de la personalidad jurídica de la organización deportiva afiliada o por pérdida de alguna de las condiciones habilitantes para ser miembro de la ASOCIACION, y
- c) Por expulsión causada en las siguientes causales:

- 1.- Por incumplimiento de sus obligaciones pecunarias durante seis meses consecutivos;
- 2.- Por causar grave daño por escrito u otra forma a los intereses de la ASOCIACION, y
- 3.- Por haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 9°.

La expulsión la decretará el Directorio previa Resolución de la Comisión de Disciplina o tribunal de Honor, en su caso. De la expulsión de una Organización afiliada se podrá apelar ante la Asamblea General Extraordinaria citada por el Directorio para ese objeto.

ARTICULO 11°.-

El Directorio deberá pronunciarse sobre las renuncias en la primera sesión que celebre después de presentadas.

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

**TITULO III
DEL PATRIMONIO**

ARTICULO 12°.-

Para atender a sus fines, esta ASOCIACION dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea y además, de las cuotas ordinarias, extraordinarias y de las cuotas de incorporación que aporten sus socios y de las donaciones, herencias, legados, erogaciones, subsidios y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o del Estado y demás bienes e ingresos que adquiera a cualquier título, las multas que se cobren conforme a los Estatutos, los ingresos provenientes de beneficios, fiestas sociales y otros de naturaleza similar.



Gobierno de Chile
CHILEDEPORTES



ARTICULO 13°.- La cuota ordinaria mensual será determinada por el Consejo de Delegados en la Sesión Ordinaria del año correspondiente a propuesta del Directorio y no podrá ser inferior a 0,04 ni superior a 0,20 Unidad Tributaria Mensual.

ARTICULO 14°.- Las cuotas extraordinarias serán determinadas por el Consejo de Delegados en la Sesión Extraordinaria a propuesta del Directorio. Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza cada vez que una Asamblea General lo acuerde, cuando las necesidades lo requieran. Dichas cuotas no podrán ser inferiores a 0,04 ni superiores a 0,20 Unidad Tributaria Mensual.

TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS GENERALES O CONSEJOS DE DELEGADOS

ARTICULO 15°.- El Consejo de Delegados es la primera autoridad de la institución y representa al conjunto de sus socios. Cada socio o institución podrá estar representado en las Asambleas Generales por su Presidente, el Secretario y el Tesorero, estos dos últimos solo podrán ir con derecho a voz.

Los delegados podrán postular y ser elegidos para ocupar cargos Directivos.

Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieran sido tomados en la forma establecida por los Estatutos y no fueran contrarios a las Leyes y Reglamentos.

ARTICULO 16°.- Habrán Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará en el mes de enero de cada año.

En la Asamblea General Ordinaria se presentará el Balance, Inventario y Memoria del Ejercicio anterior, se convocará a las elecciones determinadas por los Estatutos cuando corresponda y la presentación del Plan Anual de actividades.

En las Asambleas Generales Ordinarias podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales excepción de los que corresponda exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias.

Si por cualquier causa no se celebre una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, la Asamblea a que se cite posteriormente y que tenga por objeto conocer de las mismas materias tendrá en todo caso el carácter de Asamblea General Ordinaria.

ARTICULO 17°.- Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde convocar a ellas, por estimarias necesarias para la marcha de la Institución, o cada vez que lo soliciten al Presidente del Directorio, por escrito, un tercio de los socios, indicando el o los objetivos de la reunión. En estas Asambleas Extraordinarias únicamente podrán tratarse materias indicadas en la



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

MINISTRO



GOBIERNO DE CHILE
DE FE

convocatoria. Cualquier acuerdo que se tome sobre otras materias será nulo.

ARTICULO 18°.- Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias:

- a) La Reforma de los Estatutos;
- b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la ASOCIACION;
- c) La determinación de las cuotas extraordinarias;
- d) El conocimiento de las apelaciones en contra de medidas disciplinarias que afecten a algún socio, como asimismo la cesación en el cargo de dirigente por censura, materias que serán resueltas en votación secreta.
- e) La elección del Primer Directorio Definitivo;
- f) La disolución de la ASOCIACION;
- g) La incorporación a una entidad que agrupe a las de igual naturaleza u otra Organización del mismo tipo o el cambio de la misma.
- h) La elección y pronunciamiento de los reemplazos del Directorio cuando correspondiera según lo determinen estos Estatutos, y
- i) La convocatoria a elecciones y la nominación de la Comisión Electoral.

Los acuerdos a que se refiere la letra b) deberán reducirse a escritura pública, que suscriba en representación de la Asamblea General, la persona o personas que esta designe.

ARTICULO 19°.- Las Asambleas Generales serán convocadas por un acuerdo del Directorio y si éste no se produjera por cualquier causa, por su Presidente o cuando lo solicite un tercio de los socios.

ARTICULO 20°.- Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por carta o circular certificada enviada con 15 días de anticipación a los miembros, a los domicilios que los socios tengan registrados en la Institución, o se entregue la citación al representante de la Organización afiliada personalmente y por recibido.

Na podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera.

ARTICULO 21°.- Las Asambleas Generales serán legalmente instaladas y constituidas y se considerará reunión legal de la ASOCIACION si a ellas concurren, a lo menos, la mitad más uno de las organizaciones afiliadas. Si no se reünere este quórum, se dejará constancia de este hecho en el Acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los 15 días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios que asistan.

ARTICULO 22°.- La voluntad de la mayoría de la Asamblea legalmente instalada es la voluntad de la ASOCIACION.

Los acuerdos en las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de los socios activos presentes, salvo en los casos en que la Ley, el reglamento o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial.



ARTICULO 23°.- Cada Organización afiliada tendrá derecho a un voto por cada representante, que se ejercerá con arreglo a lo dispuesto en el Art. 15° y no existirá voto por poder.

ARTICULO 24°.- De las deliberaciones y acuerdos adoptados deberá dejarse constancia en un libro especial de actas que será llevado por el Secretario. El Acta deberá contener a lo menos:

- a) El día, hora y lugar de la Asamblea;
- b) Nombre de quién la presidió y de los demás Directores presentes;
- c) Nombre de organizaciones afiliadas asistentes.
- d) Materias tratadas;
- e) Extracción de las deliberaciones y,
- f) Redacción precisa y clara de los acuerdos adoptados y el universo de votos por cada moción que se presente, si el acuerdo se resuelve por votación o unanimidad en su caso.

Las Actas serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por los asistentes o por dos de ellos que designe cada Asamblea.

En dichas Actas podrá el socio asistente a la Asamblea estampar las reclamaciones concernientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma.

ARTICULO 25°.- Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio o las personas que hagan las veces.

Si faltare el Presidente presidirá la Asamblea el Vice Presidente y en caso de faltar ambos, el Director u otra persona que la propia Asamblea designe para este efecto.

Gobierno de Chile CHILE DEPORTES

TITULO V
DEL DIRECTORIO

ARTICULO 26°.- Al Directorio corresponde la Administración y Dirección superior de la Institución en conformidad a la Ley, los Estatutos y a los acuerdos de las Asambleas, y estará constituido por 3 miembros que durarán 2 años en sus cargos y podrán ser reelegidos por una sola vez.

ARTICULO 27°.- El Directorio de la ASOCIACION se elegirá en la Asamblea General Ordinaria del año que corresponda, en la cual cada delegado o representante de una Organización afiliada sufragará por una sola persona, de conformidad al Art. 15° de este Estatuto, proclamándose elegidos a los que en una misma y única votación resulten con el mayor número de votos, hasta completar el número de

membros del Directorio que deban elegirse. La primera mayoría será el Presidente.

ARTICULO 28°.- No podrán ser Directores las personas que en los tres años anteriores, a la fecha de la elección, hayan sido condenadas por crimen o simple delito.

ARTICULO 29°.- En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio lo nombrará como reemplazante a aquel que hubiere obtenido la mayor cantidad de votos de aquellos que no fueron electos en la última elección realizada, el que durará en sus funciones sólo el tiempo que falta para completar el período del Director reemplazado.

ARTICULO 30°.- Si quedare vacante en forma transitoria el cargo de Presidente, lo subrogará el Vicepresidente; pero si la vacante fuere definitiva, ya sea por imposibilidad que dure más de dos meses, fallecimiento o renuncia irrevocable, el Directorio procederá a proponer a la Asamblea General Extraordinaria un nuevo Presidente de entre los Directores, proposición sobre la cual deberá pronunciarse la Asamblea General Extraordinaria y el cargo vacante en el Directorio se completará con un reemplazante según el mecanismo señalado en el Artículo anterior.

ARTICULO 31°.- El Directorio de la ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL deberá en la primera sesión designar a Director que actúe como Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Directorio entre sus miembros.

El Presidente del Directorio será también de la Institución, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los Estatutos señalan.

ARTICULO 32°.- Podrá postular y ser elegido miembro del Directorio cualquier representante o delegado del socio activo, siempre que al momento de la elección no se encuentre la institución representada suspendida en sus derechos, conforme a lo dispuesto en el Art. 9° y reuna los siguientes requisitos:

- GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES**
- Ser mayor de 18 años de edad;
 - Tener un año de antigüedad como socio de su representada a la fecha de la elección;
 - Ser chileno o extranjero vecindado por más de 3 años en el país;
 - No haber sido condenado por crimen o simple delito en los tres años anteriores a la fecha de la elección y,
 - No ser miembro de la comisión electoral de la ASOCIACION.

ARTICULO 33°.- Son atribuciones y deberes del Directorio:

- Dirigir la ASOCIACION y velar por que se cumplan sus Estatutos y las finalidades perseguidas por la entidad;
- Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos;
- Citar a Asambleas Generales de Socios, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en la forma y época que señale estos Estatutos;



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



d) Redactar los Reglamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la Institución y de los diversos departamentos que se creen para el cumplimiento de sus fines y someter dichos Reglamentos a la aprobación de la Asamblea General. Tales Reglamentos, de carácter funcional, no podrán ir más allá de estos Estatutos, la Ley y su Reglamento;

e) Cumplir y ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales;

h) Rendir cuenta, anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Socios, tanto de la marcha de la Institución como del manejo y la inversión de los fondos que integran el patrimonio de esta, mediante una Memoria, Balance e Inventarios que en esa someterá a la aprobación de las organizaciones afiliadas;

l) Las que sin estar comprendidas en las letras precedentes, se hayan acordado por el Directorio o la Asamblea en su caso, y

j) Preparar en la reunión Constitutiva del Directorio, el Plan Anual de actividades que contendrá al menos las siguientes especificaciones:

1. Nombre de las actividades a desarrollar.
2. Período de ejecución.
3. Objetivo propuesto.
4. Beneficios de su realización.
5. Forma de financiamiento.
6. Presupuesto financiero.
7. Comisión o personas que estarán a cargo de la ejecución.

ARTICULO 34° - Como Administrador de los Bienes Sociales, el Directorio estará facultado para comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, ceder, transferir toda clase de bienes muebles y valores inmobiliarios, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a 5 años; aceptar cauciones; otorgar cancelaciones y cobros; celebrar contratos de trabajo, bajo sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contrato de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de ahorro y crédito y girar sobre ellas; retirar salarios y aprobar saldos; endosar y cancelar cheques; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a las Juntas con derecho a voz y voto; conferir, y revocar poderes y transferir; aceptar toda clase de herencia, legados o donaciones, contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes, por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; delegar en el Presidente y un Director en dos o más Directores las facultades económicas y administrativas de la ASOCIACION y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Institución. Sólo con el acuerdo de los dos tercios de los socios en ejercicio reunidos en Asamblea General Extraordinaria de los socios se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir los bienes



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

MINISTRO



raíces del ASOCIACION constituir servidumbres y prohibiciones de grabar y enajenar y arrendar inmuebles por un plazo superior a 5 años.

ARTICULO 35°.- Acordado por el Directorio cualquier acto relacionado con las facultades indicadas en los artículos precedentes, lo llevará a cabo el Presidente o quién lo subroge en el cargo, conjuntamente con el Tesorero u otro Director, si aquél no pudiere concurrir. Ambos deberán calificar fielmente a los términos del acuerdo del Directorio o de la Asamblea en su caso.

ARTICULO 36°.- El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez al mes. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los miembros asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del que preside.

ARTICULO 37°.- De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de Actas, que será firmado por los Directores que hubieren concurrido a la sesión.

El Director que quisiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el Acta.

ARTICULO VI
DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 38°.- Corresponde especialmente al Presidente:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución;
- b) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Socios;
- c) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios cuando corresponda de acuerdo con los Estatutos;
- d) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Secretario, Tesorero y otros funcionarios que designe el Directorio;
- e) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la ASOCIACION, estando facultado para establecer prioridades en su ejecución;
- f) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la ASOCIACION;
- g) Proponer las comisiones de trabajo que estime convenientes;
- h) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la ASOCIACION;
- i) Dar cuenta, en la Asamblea General Ordinaria de Socios que corresponda en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma y.
- j) Las demás atribuciones que determinen estos

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

Estatutos, o se le encomienden.

ARTICULO 39°.- El Vicepresidente además de la función establecida en el Art. 30° de estos Estatutos deberá colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de la constitución y funcionamiento de comisiones de trabajo si lo hubiere.



TITULO VII DEL SECRETARIO, DEL TESORERO Y DEL DIRECTOR

ARTICULO 40°.- Los deberes del Secretario serán los siguientes:

- Llevar el libro de Actas del Directorio y el de Asambleas de Socios y el libro de Registro de Socios;
- Despachar las citaciones a Asambleas de Socios Ordinarias y Extraordinarias, por los avisos a que se refiere el Art. 20° de este Estatuto;
- Compartir la agenda de Sesiones de Directorio y de Asambleas Generales de acuerdo con el Presidente;
- Autorizar con su firma la correspondencia y documentación de la Institución con excepción de las que corresponden al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en General;
- Autorizar con su firma las copias de las Actas que solicite algún miembro de la ASOCIACION, y
- En general, cumplir con todas las tareas que le encomiende el Directorio, las Asambleas, el Presidente, los Estatutos y los Reglamentos, relacionados con sus funciones.

ARTICULO 41°.- Las funciones del Tesorero serán las siguientes:

- Cobrar las cuotas ordinarias y extraordinarias otorgando recibos por las cantidades correspondientes;
- Llevar un registro con las entradas y gastos de la ASOCIACION;
- Mantener al día la documentación mercantil de la Institución, especialmente el archivo de facturas, recibos y demás comprobantes de ingresos y egresos;
- Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General;
- Mantener al día un inventario de todos los bienes de la Institución y la cuenta corriente de ésta, y
- En general, cumplir con todas las tareas que le encomiende el Directorio, el Presidente, los Estatutos y los Reglamentos, relacionados con sus funciones.

ARTICULO 42°.- El Director deberá colaborar con el Secretario o el Tesorero



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



en su caso, en todas las materias que a estos le son propias. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria del Secretario o en su caso del Tesorero será subrogado por el Director, el cual tendrá las atribuciones que correspondan al que subroga. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del Secretario o del Tesorero, el Director ejercerá sus funciones hasta la terminación del respectivo periodo.

TITULO VIII
DE LA COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS

ARTICULO 43°.- En la Sesión Ordinaria en que debe efectuarse la elección de Directorio, la Asamblea General elegirá una Comisión Fiscalizadora de Finanzas, compuesta por tres miembros, que serán elegidos en la forma establecida en el Art. 27°, cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes:

- a) Revisar, cuatrimestralmente los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos que el Tesorero debe exhibir;
- b) Velar porque las organizaciones afiliadas se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando alguna de ellas se encuentre atrasado, a fin de que este investigue la causa y procure que se ponga al día en sus pagos;
- c) Informar al Directorio en Sesión Ordinaria y Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas, y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare para que se adopten de inmediato las medidas que correspondan para evitar daños a la Institución;
- d) Elevar a la Asamblea General, en su Sesión Ordinaria, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el Balance que el Tesorero confecciona del ejercicio anual, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total del mismo, y
- e) Comprobar la exactitud del Inventario.

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

ARTICULO 44°.- La Comisión Fiscalizadora de Finanzas será presidida por el que obtenga el mayor número de sufragios y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio.

En caso de vacancia del cargo de Presidente, será reemplazado por el representante de la Organización afiliada que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjere la vacancia de dos cargos en la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes, si la vacancia fuere de un solo miembro, continuará con los que se encuentren en funciones, con todas las atribuciones de la Comisión.



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES

TITULO IX

DE LA COMISION ELECTORAL



ARTICULO 45°.- Con noventa días de antelación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea Ordinaria Anual a que se refiere el Art. 17° de éste Estatuto, el Directorio fijará una fecha no superior a 25 ni inferior a 15 días, posteriores, para realizar un sorteo entre los representantes de las organizaciones afiliadas, en el que se elegirá a cinco de estos que conformarán la Comisión Electoral.

Esta Comisión, entrará en funcionamiento con 60 días de antelación a la fecha fijada para la elección y durará hasta 30 días posteriores a la misma.

Tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas.

Para su adecuado funcionamiento y para velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios, la Comisión dictará un Reglamento para estos efectos, el que deberá ponerse en conocimiento de los socios, con a lo menos 15 días de antelación al día fijado para la elección.

Del mismo modo, reglamentará y regulará los procesos electorarios en la forma y en los contenidos que acordare la Asamblea General.

ARTICULO 46°.- Para ser miembro de la Comisión, el representante de la Organización afiliada deberá tener a lo menos un año de antigüedad en la Asociación, no encontrarse sancionado por alguna de las causales establecidas en el Art. 9° ni ser candidato a ocupar cargo Directivo.

ARTICULO 47°.- La Comisión Electoral hará las veces de Ministro de FÉ en el cambio de Directorio posterior a la elección y certificara el estado en que el Directorio saliente hace entrega al que se instala de la documentación, antecedentes, inventario y todo cuanto diga relación con valores o bienes de la ASOCIACION.

GOBIERNO DE CHILE
TITULO X
DE LA COMISION DE DISCIPLINA
CHILEDEPORTES

ARTICULO 48°.- Existirá una Comisión de Disciplina, compuesta de tres miembros elegidos por votación directa en la Asamblea Ordinaria en que se renueve el Directorio y otras autoridades de la ASOCIACION, cuyo funcionamiento, organización y atribuciones se contendrán en un Reglamento especial que será aprobado por una Asamblea Extraordinaria citada al efecto.

La Comisión no podrá aplicar sanción alguna que no se encuentre comprendida en estos estatutos y no podrá fallar asunto alguno sin oír previamente a quien se pudiere afectar por alguna medida de carácter disciplinario y recibir su descargo. Con todo, la Comisión deberá ajustarse a las normas del debido proceso que informan el derecho procesal chileno.

Todas las citaciones que disponga la Comisión de Disciplina, deberán ser notificadas personalmente o por carta certificada al domicilio que el citado tenga registrado en la Institución. La omisión de esta exigencia producirá



GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



la nulidad de lo obrado.

Las resoluciones definitivas que dicte la Comisión quedarán a firme cuando las apruebe la Asamblea Extraordinaria que se celebre con posterioridad al fallo o sea citada especialmente a este efecto, sea por consulta de la Comisión o apelación del afectado, la que deberá ser deducida, fundadamente dentro de los cinco días siguientes a su notificación personal o séptimo día de despachada la carta por correos.

La ASOCIACION, en Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto, deberá establecer por Reglamento los procedimientos para la solución amigable de los conflictos que se generen entre sus asociados con ocasión de la aplicación de estos Estatutos y sus reglamentos.

TITULO XI
DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 49°.- La ASOCIACION podrá modificar sus Estatutos por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria, adoptado por los dos tercios de los socios en ejercicio. La Asamblea deberá celebrarse con la presencia de un Notario Público o un funcionario del Instituto Nacional de Deportes de Chile designado para tal efecto por el Director Nacional o Regional o de un oficial del Registro Civil, el que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su Reforma.

ARTICULO 50°.- La ASOCIACION podrá disolverse por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria, adoptado por los dos tercios de los socios en ejercicio, con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior.

Acordada la disolución de la ASOCIACION o provocada esta por decisión de Autoridad, sus bienes serán entregados a la entidad denominada "Asociación Acil de" la cual goza de Personalidad Jurídica.

SEGUNDO.- El primer Directorio, provisorio queda formado por las siguientes personas:

1. Presidente: Luis Patricio Patricio

2. Secretario: Yeiker Martínez Poblete

3. Tesorero: Gerardo Saiz Heza



4.-

5.-

El primero de los nombrados será el Presidente, el segundo será Vicepresidente, el tercero Secretario, el cuarto será Tesorero y el quinto Director, quienes durarán en sus funciones hasta la Primera Asamblea General Extraordinaria de conformidad con la Ley.

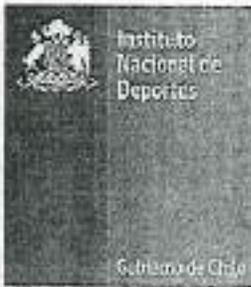
Durante el tiempo de su mandato, los Directores nombrados actuarán con todas y cada una de las facultades que los Estatutos consagran para los Directores Titulares definitivos.

**A continuación deben agregarse los nombres completos de los asistentes a la Asamblea con indicación de sus cédulas de identidad, de su profesión, oficio u actividad y domicilio, debiendo individualizarse también, los documentos en que consta su representación.*

Club Deportivo

- ① Club Social y Deportivo Amigos del deporte
- ② Deportivo Unión Pelica
- ③ Club de deportes America.

GOBIERNO DE CHILE
CHILEDEPORTES



65.159.057-8

Nº DE REGISTRO: 1400412-2
IND/Dirección Regional de Deportes de la XIV de
Los Ríos
FECHA: 17-07-2018
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley Nº 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

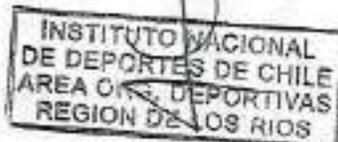
MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley Nº 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 04-01-2018 y del estatuto que en la misma se aprobó.
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el Nº 1400412-2, con fecha 08-01-2018 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 22-06-2020.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

| | | |
|-----------------------|----------------------------------|-------------------|
| PRESIDENTE(A): | LUIS ALBERTO CATRICHEO CATRICHEO | Rut: 15.263.994-5 |
| SECRETARIO(A): | ENRIQUE PATRICIO GUTIERREZ PEREZ | Rut: 15.849.762-K |
| TESORERO(A): | HANS CRISTOPHER REYES MEZA | Rut: 16.271.474-0 |

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

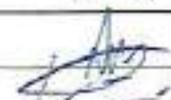
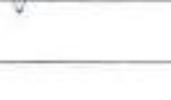
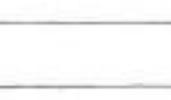


Dirección Regional, cumpliendo en ese momento con los requisitos para obtener su personalidad jurídica, independiente que el Director Regional pueda hacer reparos posteriormente.

- Copia autorizada de acta y estatutos de Constitución, por el mismo Ministro de fe o Notario.
- Copia de las cédulas de identidad de los firmantes del acta,
- Certificado de antecedentes del directorio provisorio. (*Pueden adquirirse de www.registrocivil.cl, opción VENTA DE CERTIFICADOS.*)
- Copias autorizadas ante notario de las actas de asambleas en que acordaron constituir las, quien las representará ante ella y
- Certificado de vigencia de la organización socia.
- Formulario de solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas

Cuarto: Posterior al ingreso de estos documentos, tienen entre los 60 y 90 días siguientes a la obtención de la Personalidad Jurídica (ésta se obtiene en el momento del depósito del acta y estatutos, y de su registro) para efectuar asamblea extraordinaria de elección del Directorio definitivo de la organización, de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas y de la Comisión de Disciplina que establecen sus estatutos, esta elección debe realizarse con la Comisión Electoral como lo señalan los estatutos. Una vez efectuada la elección de directorio definitivo, debe realizarse el trámite de actualización de Directiva.

Mayor Información: Sra. **Claudia Soto Sobarzo**, Encargado Regional Organizaciones Deportivas, IND Región de Los Ríos. **Fono 063/2258079** Correo electrónico claudia.soto@ind.cl, o directamente en las oficinas del IND, ubicadas en Pedro Aguirre Cerda 150 Valdivia, de lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 hrs. Y viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

| DIA | ENTRADA (Firma) | SALIDA (Firma) | horas Trabaj. | horas Ordin. | horas Extraord. |
|-----|----------------------|---|------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | Juic Mena |  | | | |
| 2 | Jos CATRICKES |  | | | |
| 3 | José Betancur |  | | | |
| 4 | Alejo Cincó |  | | | |
| 5 | Juan Carlos Marquez |  | | | |
| 6 | Jenifer Navco Hartel |  | | | |
| 7 | Sioany Penela |  | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |

13/10/2023

EN LANCO SIENDO LAS 20⁰⁰ HORAS EN LA
SEDE "EL BOSQUE" DE LANCO CON ASISTENCIA
DE SOCIOS, SE REUNE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA
"ASOCIACIÓN DE FUTBOL LOCAL DE LOS BARRIOS DE LANCO"
PERSONALIDAD JURIDICA N° 1400412-2 DEL 08/11/2013
RUT 65 159 055-8, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES
TEMAS:

- PROYECTO PARA SUBVENCIÓN DIRECTA MUNICIPAL.

DE FORMA UNANIME SE VOTA A FAVOR DE
ESTE PROYECTO.

SE DA TERMINO A LA REUNIÓN A LAS 21⁰⁰
HORAS.

PRESIDENTE
Luis MERA




SECRETARIA
Jennifer Nojco Llaichul

Asociación Deportiva
de los Barrios de Lanco
RUT.: 65.159.055-8
- Pers. Jur. N° 1400412-2
Feod. 08 - 01 - 2013



S=34
 26.10.2023
 A=188

D: DECO

V: B°

37.91
 [Signature]

**ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO
 PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL**

Lanco, 16 de 10 del 2023.



I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| | | |
|----------|---|---|
| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
| | Asignación Directa | x |
| | Subvención Extraordinaria | |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | |
|----------|--|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto |
| | 70.672.755 - 8 |

| | | | |
|----------|--|-------|--|
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | Cruz ROSA Chilena Lanco M\$ 800 | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | Fecha | |
| | Nº de Inscripción PJ Registro Civil | Fecha | |

| | |
|----------|-------------------------------------|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | Recinto Hospital s/n LANCO. |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | x |
| | Cedida por horas | |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | |

| | | |
|----------|------------------------|--------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | Nº de cuenta | 71560 228834 |
| | Banco | BLO. ESTADO |
| | Tipo de Cuenta | |



| 7 | Directiva de la organización | | | | |
|------------|------------------------------|-----------------------|--------------|----------------------------|-----------|
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| Presidente | | Sara Sara Guerra | 7.888.672-2 | Recinto Hospital s/n LANCO | 969050403 |
| Secretario | | Magaly Ovando Alarcón | 11.421.063-3 | Recinto Hospital s/n LANCO | |
| Tesorero | | Maria Concha Pineros | 9.776.269-3 | Recinto Hospital s/n LANCO | |

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 8 | Beneficiarios | | | |
|------------|---------------|---------|---------|-------|
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Directos | | 12 | 1 | 13 |
| Indirectos | | 65 | 75 | |
| Total | | | | 13 |

| 9 | Nombre del proyecto |
|---|---|
| | FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENTREGA CRUZ ROJA DE LANCO. |

| 10 | Objetivo del proyecto |
|----|--|
| | - ADQUISICIÓN DE DISTINTOS IMPLEMENTOS BÁSICOS PARA ENTREGAR UN BUEN SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LANCO. |



11

Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización.

→ EN LA COMUNA DE LANCO, SE HAN IDENTIFICADO PERSONAS POSTRADAS EN SUS VIVIENDAS, QUE NO CUENTAN CON RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR GASTOS QUE IMPLICA SU CONDICIÓN. POR ESTE MOTIVO, LA CRUZ ROJA DESDE HACE MÁS DE 50 AÑOS, TRABAJA DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN FINES DE LUCRO APOYANDO A LOS MÁS DESVALIDOS.

LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SON PERSONAS POSTRADAS QUE NECESITAN; BAÑALES, BASTONES, UTILES DE ASEO PERSONAL, ENTRE OTROS. ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

PARA MEJORAR NUESTRO SERVICIO HACIA LA COMUNIDAD, ADQUIRIREMOS UN TENSIOMETRO Y TIRAS REACTIVAS PARA TOMAR GLUCOSA, ADEMÁS, DE INVENTAR EN TELA PARA HACER ROPA CORPORATIVA.



| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------|---|
| 12 | Categorías y presupuesto | | |
| | Marque sólo una opción. | | |
| <input checked="" type="radio"/> | HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones ✓ Mano de Obra ✓ Material de Construcción ✓ Equipamiento Audiovisual ✓ Adquisición de mobiliario y enseres ✓ Capacitación e Insumos | <input type="radio"/> | FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Activos Fijos ✓ Infraestructura ✓ Capacitación e Insumos ✓ Materias primas ✓ Publicidad ✓ Actividades Asociativas |
| <input type="radio"/> | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación e Insumos ✓ Vestuario ✓ Equipamiento ✓ Publicidad ✓ Otros | <input type="radio"/> | RECREACION <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Transporte ✓ Pago de entrada a atracciones turísticas ✓ Alimentación |
| <input type="radio"/> | REPRESENTACIÓN COMUNAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos en que se incurran a partir de la representación cultural, artística o deportiva de la comuna | | OTROS <ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciativas Comunitarias Otros _____ |

| 13 | Detalle Total Proyecto de Subvención | | | |
|---------------------------|---|----------|----------------|------------|
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| 1 | Contratación DICO SPA | | | \$ 169.880 |
| 2 | Contratación Farmacia Pucón | | | \$ 399.999 |
| 3 | Contratación Farmacia Lanco | | | \$ 56.960 |
| 4 | Contratación CHATVAN | | | \$ 89.600 |
| 5 | Contratación Pertenencia SPA | | | \$ 83.520 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ | |
| Aporte Municipal | | | \$ | 800.000 - |
| Aporte Propio | | | \$ | 10.000 - |
| Aporte de terceros | | | \$ | |



| 14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto) | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------------|-------|-------|---------------------------------|
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 <i>Octubre</i> | MES 2 <i>Noviembre</i> | MES 3 | MES 4 | Fecha de Realización (Día, Mes) |
| 1.- <i>COM PRAS</i> | X | | | | <i>NOV.</i> |
| 2.- <i>CEREMONIA GMECA</i> | | X | | | <i>NOV.</i> |
| 3.- <i>Reunión</i> | | X | | | <i>NOV.</i> |
| 4.- | | | | | |
| 5.- | | | | | |
| 6.- | | | | | |
| 7.- | | | | | |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL

SARA ANA

FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE



Mónica

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

Mónica

FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N° 201 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de
Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco, certifica:

Que la Organización denominada "CRUZ ROJA CHILENA
LANCO", RUT N° 70.672.755-8, No presenta deudas pendientes con la
Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal

Lanco, a 04 días del mes Octubre 2023.



LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LZS/msm



**CRUZ ROJA CHILENA
COMITÉ REGIONAL DE LOS RÍOS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

MARISOL A. CORDOVA MEDINA Rut: 11.409.893-0 presidenta del comité Regional de Cruz Roja Chilena de la Región de Los Ríos, certifica que:

| | | |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| Sara del Carmen Jara Guerra | Rut 7.888.672-2 | presidenta |
| Magaly Alejandra Ovando Alarcón | Rut. 11.421.063-3 | secretaria |
| María Isabel Concha Rivas | Rut. 9.776.269-3 | Direct. de Finanzas |

De la Cruz Roja Chilena Filial Lanco, esta directiva se encuentra vigente de acuerdo con los Estatutos de la Cruz Roja Chilena desde septiembre 2023 hasta marzo año 2026.

Se extiende el presente certificado para que esta directiva realice tramites en ilustre municipalidad de Lanco

Valdivia 6 de septiembre 2023

**MARIA HUENCHUAL SOTO
SECRETARIA REGIONAL**

**MARISOL CÓRDOVA MEDINA
PRESIDENTA REGIONAL**



**CRUZ ROJA CHILENA
COMITE REGIONAL
Región de Los Ríos**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CRUZ ROJA CHILENA LANCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
RECINTO HOSPITAL S LANCO

RUT
70672755-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

A Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202205586588

FECHA EMISIÓN 25/11/2022

RUT USUARIO 7888572-2
CÉDULA

USUARIO SARA DEL CARMEN JARA GUERRA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividades del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



REPUBLICA DE CHILE



500536052867

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 08-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°39481 con fecha 17-04-1923.
 NOMBRE PJ : CRUZ ROJA CHILENA
 DOMICILIO : AVENIDA SANTA MARIA N°0150
 PROVIDENCIA
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 17-04-1923
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 03924
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-01-2020
 DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

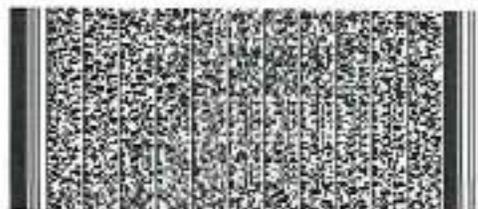
| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|-------------------|------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | MARIA TERESA CIENFUEGOS UGARTE | 6.643.559-8 |
| SECRETARIO | RICARDO ESTEBAN RIOS ORTIZ | 16.329.273-9 |
| TESORERO | LEGOR DEL CARMEN MARTINEZ FIGUEROA | 6.900.190-0 |
| 1° VICEPRESIDENTE | ROSARIO SAU VASQUEZ | 3.983.620-0 |
| 2° VICEPRESIDENTE | ANA MARIA ORELLANA SEPULVEDA | 6.079.571-1 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-01-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Noviembre 2023, 15:56.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

| | | |
|--------------------|---|---|
| INSCRIPCIÓN | : | N°39481 con fecha 17-04-1923. |
| NOMBRE PJ | : | CRUZ ROJA CHILENA |
| DOMICILIO | : | AVENIDA SANTA MARIA N°0150 PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA |
| NATURALEZA | : | CORPORACION |
| FECHA CONCESIÓN PJ | : | 17-04-1923 |
| DECRETO/RESOLUCIÓN | : | 03924 |
| ESTADO PJ | : | VIGENTE |

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2023, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°39481 con fecha 17-04-1923.
NOMBRE PJ : CRUZ ROJA CHILENA
DOMICILIO : AVENIDA SANTA MARIA N°0150
PROVIDENCIA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESION PJ : 17-04-1923
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03924
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2023, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CRUZ ROJA MIXTA DE LANCO**, RUT **70.672.755-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **SARA JARA GUERRA**
RUT del Representante Legal : **7.888.672-2**
Nombre de la Institución : **CRUZ ROJA MIXTA DE LANCO**
RUT de la Institución : **70.672.755-8**
Fecha de emisión del certificado : **16/10/2023**

**BancoEstado**

Folio N° 698211

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
715 LANCO

OCARDEK2

Número de Cuenta
71560228834

CRUZ ROJA DE LANCO

NOMBRE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura

23-Sep-1991

5770

Mes de Capitalización

Septiembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENDOLE NEDOLE ES LIBRETA

TERMINO

CAMBIO DE 357240A

05-Nov-2020

Por 715 LANCO de la anterior, folio N° efectuado en
en oficina N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, implicará al titular de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro importan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

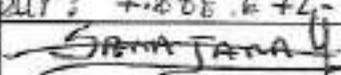
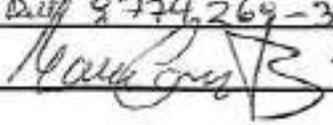
Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

| Número de Cuenta | Fecha | Giros / Depósitos | Cód. | Linea | Saldos | Caja |
|------------------|---------|-----------------------|------|-------|--------------------|-------|
| | | Saldo Anterior | | | \$56.196,00 | |
| 71560228834 | 01ENE22 | 8328 | 05 | 1 | \$56.196,00 | |
| 71560228834 | | | | 2 | | |
| 71560228834 | | | | 3 | | |
| 71560228834 | 14ABR21 | 5501 | 05 | 4 | \$11.196,00 | 3503A |
| 71560228834 | 01MAY21 | | INT | 5 | \$43.239,00 | 0001A |
| 71560228834 | 23MAY21 | | 05 | 6 | \$542.219,00 | 1277A |
| 71560228834 | 26MAY21 | 4360 | 05 | 7 | \$42.219,00 | 3503A |
| 71560228834 | 10ENE22 | 6830 | | 8 | \$42.219,00 | 1479A |
| 71560228834 | 30SEP22 | | INT | 9 | * \$43.238,00 | 0001A |
| | | \$1.019,00 | | 10 | | |
| 71560228834 | 29DIC22 | 7328 | 02 | | \$636.789,00 | 4521A |
| 71560228834 | 12ENE23 | 6350 | 05 | 11 | \$43.239,00 | 1139A |
| 71560228834 | 11MAY23 | *4365 | 05 | 12 | \$239,00 | 4690A |
| 71560228834 | 15MAY23 | | 00 | 13 | \$154.339,00 | 3503A |
| 71560228834 | 16MAY23 | 9303 | 05 | 14 | \$54.339,00 | 3503A |
| 71560228834 | 16MAY23 | 6424 | 05 | 15 | \$239,00 | 3503A |
| 71560228834 | 18JUL23 | | 02 | 16 | \$100.239,00 | 1245A |
| 71560228834 | 25JUL23 | 5827 | 05 | 17 | \$239,00 | 1139A |
| | | | | 18 | | |
| | | | | 19 | | |
| | | | | 20 | | |

Su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.

EN LANCO. CON FECHA: 02 de Septiembre 2023.

siendo las 18³⁰ Horas y con una asistencia de 9. Nueve voluntarios. Se da comienzo a la Reunión Para elegir una nueva tesorera. Ya que la actual Presento su denuncia tanto al congo y como voluntaria de la Cruz Roja Chilil LANCO. las voluntarias estuvieron todos de acuerdo y se elige a la nueva voluntaria para finanzas quedando: la Sra MARIA Isabel Concha Rivas quien ocupara el nuevo cargo y nuestra directiva queda de la Sate. MANERA: Quedo conformada Por: presidenta Sara Sara Guerra. Secretaria: MAGALY OVALDO. y tesorera MARIA Isabel Concha Rivas

| <u>Presidenta</u> | <u>SECRETARIA</u> | <u>TESORERA</u> |
|---|---|---|
| SARA SARA GUERRA | MAGALY OVALDO ALARCON | Isabel Concha Rivas |
| RUT: 7.888.672-2 | RUT 11.421.063-3. | RUT 9.774.269-3 |
|  |  |  |

SE Adjunta Lista de socios

| | |
|-----------------------------|------------------|
| 1- MARIA MARQUEL HUICHAMAN | RUT 9.510.078-3 |
| 2- MONICA MARIPUES FIGUEROA | RUT 11.421.037-4 |
| 3- ERMA NOIDA CONTRERAS | RUT 3.700.257-7 |
| 4- MARIA Isabel CONCHA. | RUT 9.774.269-3 |
| 5- DANOLA SARA ARAYA | RUT 6.898.773-3 |
| 6- JUDIT ROSA VARGAS | RUT 6.827.372-2 |
| 7- ELEVA BURGOS PANDO | RUT 5.759.032-8. |
| 8- MAGALY OVALDO ALARCON | RUT 11.421.063-3 |
| 9- SARA SARA GUERRA. | RUT 7888.672-2 |

y siendo las 19⁴⁰ Horas se da por finalizada la Reunión

ASISTENCIA MES DE: AGOSTO.

| | | |
|----|---------------------------|----------------------|
| 1 | MONICA MARRIQUET FIGUEROA | Mónica Marrigueta |
| 2 | MARIA ISABEL COUCHA. | Maria Isabel |
| 3 | SARA JARA GUOTA. | Sara Jara |
| 4 | JUDIT ROCHA VARGAS | Judit R. |
| 5 | MAGAY QUANDO ALARCON | Magay Q. |
| 6 | JULIO ANTONIO QUANDO. | |
| 7 | RAMONA JARA ANAYA. | Ramona Jara B. |
| 8 | MARIA BEGONZ ARCIA. | * Maria Begonza |
| 9 | ALICIA MONA RODRIGUEZ | |
| 10 | ERNA NOVA CONTRERAS | Erna N. |
| 11 | ELENA ZURBO PARDO. | |
| 12 | JUANITA DUARTE LARA. | |
| 13 | MARIA MANUEL MICHAMAN. | |



Cotización

Comercial Bárbara Melissa Farfán Bertin EIRL

Perfumería Ema

Giro perfumería

76.373.939-2

Libertad 223 a, Lanco

Celular 973074829

Fecha: 26 de septiembre de 2023

Señores: Cruz roja Chilena

Dirección: calle Valparaíso S/N – recinto hospital

Giro: social

Rut: 70.672.755-8

Ciudad: Lanco

Comuna: Lanco

| Cantidad | Descripción | P. unitario | total |
|----------|------------------------------------|-------------|--------|
| 6 | Pañales adulto family talla G X 22 | 12.990 | 77.940 |
| 2 | Toalla húmeda adulto | 2790 | 5.580 |
| | | | 83.520 |

Precios incluyen IVA

COMERCIAL
Bárbara Melissa Farfán Bertin EIRL
Libertad 223 A, Lanco
76.373.939-2



Bárbara Farfán Bertin

Cotización Farmacia

Farmacia Lanco

Giro Farmacia

7.551.022-5

Libertad 223 B, Lanco

Celular 9-96726832

Fecha: 26 de septiembre de 2023

Señores: Cruz roja Chilena.

Dirección: calle Valparaiso S/N – recinto hospital

Giro: social

Rut: 70.672.755-8

Ciudad: Lanco

Comuna: Lanco

| Cantidad | Descripción | P. unitario | total |
|--------------------|--------------------------|-------------|--------------------|
| 6 | Agua Oxigenada 110 ml | 1500 | 9000 |
| 6 | Alcohol 125 ml | 1500 | 9000 |
| 13 | Algodón 50 gramos | 1000 | 13000 |
| 1 | Agua Oxigenada 500 ml | 2980 | 2980 |
| 1 | Alcohol 1 Litro | 4980 | 4980 |
| 6 | Parches curitas surtidos | 1500 | 9000 |
| 6 | Cinta Adhesiva | 1500 | 9000 |
| Total Valor | | ----- | \$ 56.960.- |

Precios incluyen IVA.

FARMACIA LANCO
7.551.022-5
LIBERTAD 223-B
LANCO

Jaime Ferfán Leyton.

7.551.022-5


FARMACIA INTEGRAL

15.722.187-1

FARMACIAS INDEPENDIENTES

DIRECCIÓN CASA MATRIZ LIBERTAD 338, LANCO

SUCURSAL LIBERTAD 338, LANCO

cristinaga@prock@gmail.com

Fecha de Emisión 08/09/2023

Creada por: Mauricio Arias

| | |
|-------------------------------------|---|
| Señor(es) : GRUZ ROJA CHILENA LANCO | Dirección : CALLE VALPARAISO S/N 00 LANCO |
| R.U.T. : 70.672.755-8 | Ciudad : LANCO |
| Giro: : PRIMEROS AUXILIOS | Correo : vorlobxiovo@gmail.com |

Tipo documento: Guia/Factura

Cruz roja

Sin vigencia

| Item | Descripción | Cantidad | Precio Neto(\$) | Sub Total(\$) | Descuento(\$) | Total(\$) |
|------|---|----------|-----------------|---------------|---------------|-----------|
| 1 | COLGATE CR CRINITAL MAXPRODANT 109.8 GR | 1 | \$1.344.6370 | \$1.344 | \$0 | \$1.344 |
| 2 | COLGATE CEP PREMIER ULTRA MEDIO | 32 | \$572.2999 | \$20.198 | \$0 | \$20.198 |
| 3 | PRODISY AUTOCODE KIT | 1 | \$16.067.2209 | \$16.067 | \$0 | \$16.067 |
| 4 | PARACETANOL 500MG 18COM (B.E)ANDROMACO | 1 | \$504.2077 | \$504 | \$0 | \$504 |
| 5 | PARCHI CURITA PRUEBA AGUA 30UN | 6 | \$1.176.4700 | \$7.059 | \$0 | \$7.059 |
| 6 | COGIDAN CLASICO 6X6 | 40 | \$3.529.4118 | \$141.176 | \$0 | \$141.176 |
| 7 | WIN TOA FLAV ADULTO X 46UN. CITAPA | 40 | \$2.016.0267 | \$80.672 | \$0 | \$80.672 |
| 8 | REPSODENT GR. 130GR 3UN. | 12 | \$2.430.9748 | \$29.176 | \$0 | \$29.176 |
| 9 | LUX JARÓN 80*1 TOUCH 180GR8 | 30 | \$568.2253 | \$17.047 | \$0 | \$17.047 |
| 10 | SCANMED TENSIOMETRO ORAZO BP-108H | 1 | \$25.126.0504 | \$25.126 | \$0 | \$25.126 |

TOTAL UNIDADES: 160

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

| | | | |
|-------------------|-----------|---------------------|-----------|
| SUB TOTAL: | \$336.134 | MONTO NETO: | \$336.134 |
| DESCUENTO: | \$0 | 19% I.V.A.: | \$63.865 |
| | | MONTO TOTAL: | \$399.999 |

R.U.T.: 96.500.310-K

COTIZACION VENTA

Nº 0000051892

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Santiago, | viernes, 8 septiembre, 2023 | Vendedor: | 13607819-1 |
| Señor(es): | CRUZ ROJA CHILENA LANCO | | |
| Dirección: | SECTOR HOSPITAL S/N | R.U.T.: | 70672755-8 |
| Ciudad: | | Teléfono: | |
| Documentos Asociados | | Local: | LANCO |
| Destinatario: | | | |

COTIZACION VALIDA POR 7 DIAS

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M. | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|------------|-----------------------------|------|----------|--------|---------|
| 0210030050 | BASTÓN EUR CODERA FIJA MEC | UN | 10 | 12.990 | 129.900 |
| 0210010196 | TIRAS REACTIVAS GE100 50UND | UN | 1 | 21.990 | 21.990 |
| 0210010192 | TENSIÓMETRO MUÑECA GAMA B | UN | 1 | 17.990 | 17.990 |

Total en Palabras ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta

Comercial Socoepe S.A.
Dieciséis 120
LANCO

NETO 142.757

IVA 27.123

TOTAL 169.880

El brazal de la Cruz Roja Chilena será una faja blanca con una cruz roja al centro; se llevará en el brazo izquierdo y servirá de distintivo a los socios en acto de servicio.

La bandera y el brazal son signos de neutralidad y solo podrán usarse con la autorización correspondiente.

Artículo 6º.- El Reglamento General determinará el uso de la bandera, del brazal, de los distintivos y uniformes de la Cruz Roja Chilena, y establecerá sanciones que se aplicarán administrativamente para los casos de infracciones.

El mismo Reglamento determinará las prescripciones necesarias para la constitución y organización de la Cruz Roja Chilena.

Artículo 7º.- La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

ARTURO ALESSANDRI

Título II

ESTATUTOS

Normas Generales
Poder Ejecutivo
Ministerio de Defensa Nacional
Subsecretaría de Guerra

Aprueba nuevo Estatuto General de la Cruz Roja Chilena

Decreto Núm. 9. Santiago, 15 de marzo de 2005.

Visto:

- a) La facultad que me confiere el artículo 32, N°8, de la Constitución Política de la República.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 3.924, constitutiva de la Cruz Roja Chilena.
- c) El Decreto Supremo (G) N° 115, de 23 de noviembre de 2000, que aprobó el Estatuto General de la Cruz Roja Chilena.
- d) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo propuesto por la Presidenta Nacional de la Cruz Roja Chilena, en su oficio N° 303, del 15 de septiembre 2004.

Considerando:

La necesidad de actualizar el Estatuto General de la Cruz Roja Chilena, contenido en el Decreto Supremo (G) N° 115, del 23 de noviembre del año 2000, con el objeto de permitir a dicha Institución modernizar, agilizar y realizar sus labores de manera más profesional y eficaz.

Decreto:

1.- Apruébese el siguiente nuevo Estatuto de la Cruz Roja Chilena:

De la Constitución y Principios Fundamentales

Artículo 1º.- La Cruz Roja Chilena es una Institución humanitaria, esencialmente voluntaria, autónoma, independiente, tanto en el orden político como en el administrativo, religioso y racial.

La Cruz Roja Chilena, fundada el 18 de diciembre de 1903, esta constituida de acuerdo a los Convenios de Ginebra firmados en 1949, y de los Protocolos Adicionales de 1977, de los cuales Chile es parte, así como de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que son:

HUMANIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

INDEPENDENCIA

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es independiente. Auxiliares de los Poderes Públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

CARÁCTER VOLUNTARIO

Es un movimiento de socorro, voluntario y de carácter desinteresado.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

RECONOCIMIENTO

La Cruz Roja Chilena fue reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, el 30 de abril de 1909. Desde el 01 de febrero de 1920 es miembro de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Es una Institución constituida de conformidad con la Ley. Es una persona jurídica que se rige por la Ley N° 3.924, del 17 de abril de 1923. Su sede ha sido fijada en Santiago de Chile.

EMBLEMA, DENOMINACIÓN Y MISIÓN

La Cruz Roja Chilena tiene por emblema el signo heráldico de la Cruz Roja, compuesto por cinco cuadrados rojos de igual dimensión, sobre fondo blanco con el nombre de la Sociedad Nacional, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977. La Cruz Roja Chilena se adhiere al Reglamento del Uso del Emblema, aprobado por la XX Conferencia Internacional (Viena 1965), y revisado por el Consejo de Delegados (Budapest 1991).

Artículo 2°.- La Cruz Roja Chilena tiene por misión especial:

a.- Contribuir al cumplimiento de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977, ratificados por el Gobierno de Chile; a los acuerdos de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de las Asambleas Generales de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del Consejo de Delegados y otras reuniones adicionales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

b.- Mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, movilizándose el poder de la humanidad a través de la acción planificada, sistemática e integrada del trabajo voluntario de las Filiales de todo el país, como organización no gubernamental, auxiliar de los poderes públicos y complementaria de las políticas sociales encaminadas a superar la pobreza y la vulnerabilidad en el país.

c.- Aplicar los principios fundamentales en todos los ámbitos de acción.

d.- Fomentar la iniciativa de paz, amistad, solidaridad y confianza en el ámbito nacional e internacional.



ANEXO N° 2: ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Lanco, 16 de OCTUBRE de 2023

Yo, SARA DEL CARMEN JARA GUERRA

Presidente (A) de La Organización CRUZ ROJA CHILENA LANCO

Declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos está ubicado en CALLE VALPARAISO S/N Resunto Hospital

comuna de Lanco región de Los Ríos. Además nuestra implementación, equipamiento y herramientas se encuentran guardadas en LA SODE DE LA CRUZ ROJA facilitado por IUSME MUNICIPALIDAD DE LANCO Rut. 69.200-3004

quien Certifica este documento.

| |
|--|
| FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE ORGANIZACIÓN QUE OCUPA ESPACIO |
| NOMBRE: SARA JARA |
| RUT: 7.888.672 |



| |
|--|
| FIRMA Y TIMBRE QUIEN FACILITA EL ESPACIO |
| NOMBRE: [Signature] |
| RUT: 10.906.1147-6 |



Secret (8)
 S = 34
 20.10.2023
 A = 189

3853
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 19 OCT 2023
 OFICINA DE PLANIFICACION



ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Lanco, 10_de OCTUBRE del 2023, -

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
| | Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE |
| | | Fondo de Emprendimiento Asociativo |
| | Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA |
| | | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR |
| | Consejos ciudadanos | Cultura |
| | | Mujer |
| | | Adulto Mayor |
| | | Discapacidad |
| | | Deportes |
| | | Jóvenes |
| | Tenencia responsable | |
| Asignación Directa | | |
| Subvención Extraordinaria | | X |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | | | |
|----------|---|-------|-------------------|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto | | |
| | 73.637.600-8 | | |
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | ASOC FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO M J 800 | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica 94030006 | Fecha | 14/01/1997 |
| | Nº de Inscripción PJ Registro Civil | Fecha | |

Asunto: Cotización Cena Asistentes de la Educación, Lanco.

Buenas tardes, de acuerdo a lo solicitado, envío cotización de celebración Día de asistente de la Educación, Cena para 81 personas, en lugar y fecha por confirmar.

Se ofrecen opciones de las cuales se debe escoger una para todos por igual y enviar su solicitud mínimo 05 días hábiles antes del evento para así coordinar todo.

APERITIVO:

- Jugo de frutas

ENTRADA:

- 1.-Tártaro de apío palta.
- 2.- Ceviche de camarones.

PLATO PRINCIPAL:

- 1.- Lomo saltado(comida peruana), mas ensalada surtida
- 2.- Plateada al horno con salsa de champignon, acompañado de papas a la crema y maní, mas ensalada surtida.

POSTRE:

- 1.- Tiramisú.
- 2.- Postre "Entre Amigos", (Copa de crema, galletas, marshmellow, merengue y salsas de chocolate y frambuesa.)

El valor incluye, atención de garzones, mantelería, cristalería, vajilla, cubiertos, pan, aji y todo lo necesario para realizar el evento.

VALOR: \$21.000 Por persona.

Sin otro particular, me despido cordialmente, esperando tenga buena acogida el presupuesto.

Cristina Villanueva Riquelme
Maestra de Cocina y Banquetera
Contacto:995836180
Malahue



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

| | |
|----------|------------------------------|
| 4 | Domicilio de la Organización |
| | ALBERTO CORDOVA S/N LANCO |

| | | |
|----------|---|-----------------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | Propia | |
| | Arrendada | |
| | En Comodato | |
| | Cedida por horas | |
| | En Usufructo | |
| | Otra ¿Cuál? | X |

| | | |
|----------|------------------------|------------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | N° de cuenta | 71560279218 |
| | Banco | BANCO ESTADO |
| | Tipo de Cuenta | CUENTA DE AHORRO |

| | | | | | |
|----------|-------------------------------------|---|----------------------|----------------------|-----------------|
| 7 | Directiva de la organización | | | | |
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | JULIAN AUDITO OSORIO LEAL | 8.810.642-3 | Libertad #251, Lanco | +569 97955096 |
| | Secretario | NATALIE PAMELA JACQUELINE PROVOST JARAMILLO | 16.829.661-4 | Libertad #251, Lanco | +569 96860568 |
| Tesorero | YENNY ANGÉLICA RAMIREZ MEDINA | 15.376.022-5 | Libertad #251, Lanco | +569 83670008 | |



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 8 | Beneficiarios | | | |
|---|---------------|---------|---------|-------|
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| | Directos | 55 | 26 | 81 |
| | Indirectos | | | |
| | Total | 55 | 26 | 81 |

| 9 | Nombre del proyecto |
|---|---|
| | CELEBRANDO A NUESTROS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. |

| 10 | Objetivo del proyecto |
|----|--|
| | FESTEJAR A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL GREMIO AFEM LANCO. |

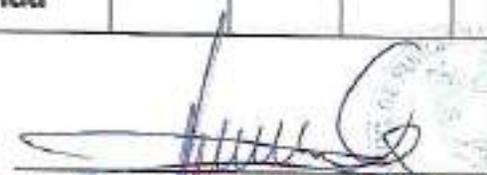
| 11 | Justificación del proyecto: Describir Problemática a Solucionar, Indicar quienes son los beneficiarios, Que se espera lograr en el tiempo, En qué medida soluciona esta iniciativa las necesidades de la organización. |
|----|---|
| | <p>Como es costumbre, todos los años se celebra y conmemora el día de los asistentes de la educación con una cena costeadada por el empleador. El gremio AFEM Lanco no cuenta con los recursos monetarios suficientes para costear esta instancia de forma independiente, es por ello que se realiza dicha petición al a consejo municipal.</p> <p>Este día se convierte en una jornada conmemorativa para cada uno de los y las asistentes de la educación. Validando y visibilizando la gran labor que desempeñan al desarrollar sus funciones en los diversos establecimientos educacionales de administración municipal, de la comuna de Lanco.</p> |



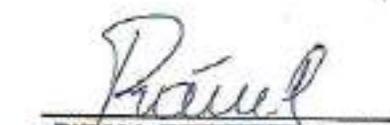
REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

| 13 Detalle Total Proyecto de Subvención | | | | |
|--|---|----------|----------------|-----------|
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| 1 | Cena que considera servicio completo (mantelería, vajilla, garzones, alimentos, etc.) | 81 | 21.000 | 1.701.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 1.701.000.- | |
| Aporte Municipal | | | \$1.000.000.- | |
| Aporte Propio | | | \$701.000.- | |
| Aporte de terceros | | | \$0.- | |

| 14 CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Marcar con una X y agregar actividad según el Proyecto) | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|---------------------------------|
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | Fecha de Realización (Día, Mes) |
| 1.- presentación proyecto a concejo municipal | X | | | | 10/OCT/2023 |
| 2.- Realización jornada de celebración día del asistente de la educación | X | | | | 26/octubre/2023 |
| 3.-Rendición de la subvención obtenida | | X | | | 10/noviembre/2023 |


FIRMA PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN Y TIMBRE


FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN


FIRMA TESORERO (A)
ORGANIZACIÓN



Acta reunión Asistentes de la Educación.

Hoy martes 03 de octubre de 2023, se lleva a cabo Reunión de Asistentes de la educación de la comuna de Lanco, en la Escuela Alberto Córdova Latorre, de Lanco. Esta instancia es llevada a cabo para organizar el día del asistente de la educación, que se celebra el 05 de octubre, y la cena de reconocimiento.

Tabla de reunión:

1.- Propuestas de los socios para celebrar el día del asistente de la educación.

Los socios proponen que se evalúen dos opciones:

- 1- Se sigue efectuando celebración del día del asistente de la educación (jueves 05 de octubre) con actividades recreativas y de autocuidado, realizando un cambio completamente en las actividades laborales, esta actividad se debe llevar a cabo solicitando una sede comunitaria o bien en un domicilio particular facilitado por un socio de la agrupación.
- 2- Cena de conmemoración y celebración: todos los años el empleador costea una cena de reconocimiento. (planificada para el 06 de octubre 2023 por el empleador, sin embargo, se pretende cambiar para el viernes 20 de octubre)
Se expondrá la petición de financiamiento al consejo municipal. (proyecto)

Ante estos acuerdos, se da por terminada la reunión,


NATALIE PROVOST JARAMILLO

SECRETARIA




JULIAN OSORIO LEAL

PRESIDENTE


YENNY RAMÍREZ MEDIANA

TESORERA

DISTRIBUCION:

01.- C. Archivo.

Reunion gremial AFEM, Lanco.

FECHA: 03 octubre 2023
 TEMATICA: reunion gremial
 ASOCIACION GREMIAL Y CONFEMUCH 2023

| Nº | RUT | GENERO | NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | FIRMA |
|----|------------|--------|------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| 1 | 8676456-0 | H | ACUÑA MATAMALA JUAN CARLOS | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 2 | 11588639-8 | H | ALTAMIRANO OBANDO NIBALDO ANIBAL | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 3 | 11421132-K | M | ARANCIBIA RODRIGUEZ LORENA RENATE | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 4 | 9685662-8 | M | CALFUELO CAUCHUPAN GLADYS ESTER | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 5 | 7947477-0 | M | CAMPOS JARAMILLO ISABEL EUGENIA | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 6 | 9102445-4 | M | CORDOVA SILVA LUZ MAGALY | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 7 | 9046879-0 | M | CORTES NAVARRETE LETICIA VIVIANA | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 8 | 15260485-8 | H | ISLA REBOLLEDO OSCAR RAUL | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 9 | 8634831-4 | H | MEZA PERALTA SIGIFREDO BERNABE | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 10 | 8982919-4 | M | MONSALVEZ GONZALEZ MONICA MARGARIT | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 11 | 12744300-9 | M | SANZANA PARRA ANGELICA JOYITA | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 12 | 17359082-2 | M | TORO SALAZAR ANA MARIA | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 13 | 7950395-9 | H | TORRES STARK JUAN EDUARDO | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 14 | 11397238-6 | M | AHUMADA DORIA OTILIA DEL ROSA | LICEO CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ | |
| 15 | 7865730-8 | M | ARAYENA ALVARADO NORIMA EDIGNA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 16 | 14512195-7 | M | BURGOS RODRIGUEZ CAROLA SOLEDAD | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 17 | 12205745-3 | M | BURGOS RODRIGUEZ MARISOL ANDREA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 18 | 17512515-9 | M | CABEZAS RIQUELME NICOL ROSMARI | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 19 | 17127367-6 | M | CURIN MATUS MONICA CAROL | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 20 | 18368638-0 | M | FRICOYAN HUENCHUNAO DAMIA ANDREA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 21 | 6682076-9 | M | JARAMILLO GALAZ GLADYS ELIANA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 22 | 12744800-0 | M | LOPEZ SAEZ MONICA IVETTE | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 23 | 8885947-2 | H | LOPEZ VILLABLANCA ARTURO LEON | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 24 | 14402410-9 | M | MARTINEZ HUENUMILLA ALICIA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |

| | | | | | |
|----|------------|---|--|-------------------------------------|--|
| 25 | 15400336-3 | H | MASCAYANO CATALAN PABLO ALEJANDRO | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 26 | 12055627-4 | H | OLATE TORES SERGIO OMAR | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 27 | 16829661-4 | M | PROVOST JARAMILLO NATALIE PAMELA JAQUELINE | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 28 | 15376022-5 | M | RAMIREZ MEDINA YENNY ANGELICA | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 29 | 10201454-5 | H | SALAZAR FRITZ RUBEN ALBERTO | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 30 | 9820454-7 | M | SANDOVAL REJUQUE MARGARITA ODETTTE | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 31 | 18575218-6 | M | TAPIA SANCHEZ YOELISY GORETTY | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 32 | 10635517-7 | H | TRONCOSO LONCOMILLA MARCOS PATRICIO | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 33 | 11137594-1 | M | VALDEBENITO NAVARRETE ALBERTINA L. | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 34 | 14424992-5 | M | VEGA PAREDES MARILYN DEL PILAR | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 35 | 15264174-5 | M | COFRE SEPULVEDA VIVIANA DEL CARMEN | LICEO REPUBLICA DEL BRASIL MALALHUE | |
| 36 | 15264498-1 | M | FUENTES LOPEZ CAROLINA SOLEDAD | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 37 | 9420541-7 | M | GARRIDO LARA ALIDA DE LA CRUZ | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 38 | 12362337-1 | M | MELLA GATICA ROXANA BEATRIZ | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 39 | 11588769-6 | H | MORA PASMIÑO JUAN ANTONIO | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 40 | 19543401-8 | M | RIVERA JARAMILLO FERNANDA PAZ | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 41 | 8724609-4 | M | ROBLES CARES GEORGINA ELIZABETH | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 42 | 16542978-8 | M | LULLOA FLORES ANGELICA MARIA | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 43 | 13815667-2 | M | URRA AEDO MARLENE ALEJANDRA | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 44 | 17260099-9 | M | VARGAS PLACENCIA NATALIA STEPHANIE | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 45 | 12038799-5 | M | VILLALOBOS MORALES SILVIA ROSARIO | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 46 | 10725636-9 | H | VILLANUEVA BRAVO RUBEN WLADIMIR E. | ESCUELA FELIPE BARTHOLOMEU | |
| 47 | 18776677-K | H | ANTILFE QUILANCAN OSCAR JESUS | ESCUELA RURAL ANTILHUE | |
| 48 | 14224568-K | M | COLLINAO COLLINAO IRMA FLORA | ESCUELA RURAL ANTILHUE | |
| 49 | 11589787-K | H | HUANQUII COMPANYANTE SEGUNDO FLORENCIO | ESCUELA RURAL RUCAKLEN | |
| 50 | 7807957-6 | H | VIVANCO CONTRERAS DANIEL ANDRES | ESCUELA RURAL PUQUINE BAJO | |
| 51 | 16564780-7 | M | LAGOS BARRIA PAMELA ROXANA | ESCUELA RURAL AYLIN | |
| 52 | 10560575-7 | M | VALLEJOS LAGOS LUZ AUJORA | ESCUELA RURAL AYLIN | |
| 53 | 8872168-3 | M | ALFARO LILLO CARMEN GLORIA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | |
| 54 | 8843758-6 | H | ALTAMIRANO ZAMBRANO AIRO CELINO | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | |
| 55 | 10939604-4 | H | ALVAREZ SANTANA NEFTALI OMAR | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | |
| 56 | 8032997-0 | M | ANTILLANCA VEJAR MYRIAN | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | |
| 57 | 10506236-2 | H | CARRASCO GATICA SAUL EDUARDO | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | |

| | | | | | |
|----|------------|---|------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 58 | 15294755-0 | M | CATALAN HERRERA MARCELA ALEJANDRA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 59 | 18287936-3 | M | CHEUQUEHUALLA SOTO NICOL ALEJANDRA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 60 | 17097023-3 | H | GALLARDO FLORES RICARDO SEBASTIAN | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 61 | 8379592-1 | M | JARA ARAYA CARMEN GLORIA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 62 | 9820367-2 | H | LOPEZ MARIN PEDRO NOLASCO | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 63 | 16160858-0 | M | LOPEZ RIVAS CARMEN ANDREA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 64 | 15952932-0 | M | MELLA SAN MARTIN ANGELICA MARIBEL | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 65 | 19248824-9 | M | MUÑOZ CEBALLOS YASNA ELIZABETH | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 66 | 8810642-3 | H | OSORIO LEAL JULIAN AUDITO | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 67 | 15264028-5 | M | OYARZUM VARGAS ANA MARIA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 68 | 17694859-0 | M | PEÑA FUENTEALBA KARINA BEATRIZ | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 69 | 14328805-6 | M | PINEDA BRAVO CLAUDIA ANDREA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 70 | 14080510-6 | M | SEPULVEDA PEÑA FLOR ANGELICA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |
| 71 | 8292055-2 | M | ZAMBRANO FUENTES EDITH BERTILDA | ESCUELA ALBERTO CORDOVA | <i>[Signature]</i> |

Jessica Ramirez Ortiz

Mrs Rita Estelin Paineñanco.

Bueno hermano C.

Milo Antares H.

ES. Felipe B.

Esc. Alberto Cordova

Be. Wendy Godota.

Esc. Alberto Cordova

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asunto: Cotización Cena Asistentes de la Educación, Lanco.

Buenas tardes, de acuerdo a lo solicitado, envío cotización de celebración Día de asistente de la Educación, Cena para 81 personas, en lugar y fecha por confirmar.

Se ofrecen opciones de las cuales se debe escoger una para todos por igual y enviar su solicitud mínimo 05 días hábiles antes del evento para así coordinar todo.

APERITIVO:

- Jugo de frutas

ENTRADA:

- 1.-Tártaro de apio palta.
- 2.- Ceviche de camarones.

PLATO PRINCIPAL:

- 1.- Lomo saltado(comida peruana), mas ensalada surtida
- 2.- Plateada al horno con salsa de champignon, acompañado de papas a la crema y maní, mas ensalada surtida.

POSTRE:

- 1.- Tiramisú.
- 2.- Postre "Entre Amigos", (Copa de crema, galletas, marshmellow, merengue y salsas de chocolate y frambuesa.)

El valor incluye, atención de garzones, mantelería, cristalería, vajilla, cubiertos, pan, aji y todo lo necesario para realizar el evento.

VALOR: \$21.000 Por persona.

Sin otro particular, me despido cordialmente, esperando tenga buena acogida el presupuesto.

Cristina Villanueva Riquelme
Maestra de Cocina y Banquetera
Contacto:995836180
Malsihue

| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | | ROL ÚNICO TRIBUTARIO | |
|---|--|---|---------------------------|
|  Sii Servicio de Impuestos Internos | | ▲ Verifique esta cédula en sii.cl | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ASOC FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO | | N° CÉDULA | 202205480270 |
| DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) A CORDOVA SIN LANCO | | FECHA EMISIÓN | 04/10/2022 |
| RUT 73637600-8 | | RUT USUARIO CÉDULA | 8810642-3 |
|  | | USUARIO CÉDULA | JULIAN AUDITO OSCRIO LEAL |
| | | <small>Recuerde, no pierde el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 33 N° 1 D.L. 325 Ley de IVA.</small> | |



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **ASOC FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO**, RUT **73.537.600-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Detos

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal | : JULIAN AUDITO OSORIO LEAL |
| RUT del Representante Legal | : 8.810.642-3 |
| Nombre de la Institución | : ASOC FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO |
| RUT de la Institución | : 73.537.600-8 |
| Fecha de emisión del certificado | : 28/09/2023 |

Banco Estado

Caja N° 698208

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON UNO (UNO) MES DE PLAZO - No reajutable

Cajero de apertura
715 LANCO

OCARDENZ

Número de Cuenta
71560279216

ASOCIACION FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNI

Fecha de apertura
13-Dic-1996
4805

Mes de Desembolso
Diciembre

NO SE PUEDE DEPOSITAR EN LIBRE

TERMINO
Cuenta N° 698208
Por **715 LANCO** de la Cajeta N°
en el día **20-Ago-2020**
de **1996** a **2020**
y **1** mes de plazo

- Para ser válido rápido y cómodo, utilizar los servicios de cajeros automáticos (cajeros de dispensadora) y cajeros de línea (cajeros de línea automática), línea 050 200 7000, o bien en cualquiera de los 100 cajeros de línea automática, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos, entre otros, según el producto y modalidad de atención que se utilice.
- El cliente es responsable de su dinero y de los datos ingresados en el Banco.
- En caso de pérdida, robo o fraude de una tarjeta de crédito, el cliente debe avisar al Banco inmediatamente por cualquier medio de comunicación al 600 200 7000. El Banco se reserva el derecho de suspender la tarjeta de crédito y de cancelar la responsabilidad por los gastos.
- En caso de una conformidad con las políticas regladas, el cliente debe firmar el contrato de adhesión al Banco, así como la información generada con la primera.
- Este contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Adhesión resultante, por las normas que rigen cuentas de ahorro, emitidas por el Fisco Central de Chile, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECIBIMIENTO DE LA CUENTA
Firma de la Cajeta N°
en el día

N° de Jefe

Informes sobre la gerencia estatal de las cuentas en se hacen a su voluntad

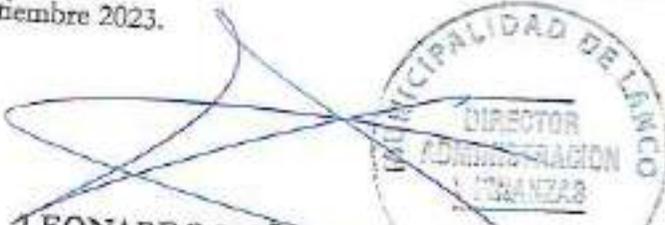


C E R T I F I C A D O N° 190 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de
Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco (S), certifica:

Que la Organización denominada "ASOCIACION FUNCIONARIOS
NO DOCENTES MUNICIPIADAD DE LANCO", RUT N° 73.637.600-8, no
presenta deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal
Lanco, a 22 días del mes Septiembre 2023.


LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SUPLENTE



LZS/msm



CERTIFICADO N° 1403/2023/77

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTE EDUCACION MUNICIPALIZADA COMUNA DE LANCO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 94030006 en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS de la Inspección Comunal del Trabajo de LANCO.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

| RUT | NOMBRE | CARGO | FECHA INICIO | FECHA TERMINO |
|------------|--|------------|--------------|---------------|
| 8810642-3 | JULIAN AUDITO OSORIO LEAL | PRESIDENTE | 14/12/2021 | 14/12/2023 |
| 15376022-5 | YENNY ANGELICA RAMIREZ MEDINA | TESORERO | 14/12/2021 | 14/12/2023 |
| 16829661-4 | NATALIE PAMELA JAQUELINE PROVOST JARAMILLO | SECRETARIO | 14/12/2021 | 14/12/2023 |

Que, conforme a los antecedentes depositados en la Inspección ya señalada, la organización se encontraría afiliada a

| Nombre | Fecha Afiliación |
|--|------------------|
| CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DE CHILE | 14/01/1997 |



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 5402a221-7062-428b-9103-5f2fbcf0d43

Certificado emitido el 17 de 2023

MINISTERIO DE HACIENDA
ROL UNICO TRIBUTARIO

Razon Social o Apellido Paterno - Materno - Nombrado

ASOC FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNI
CIPALIDAD DE LANCO

A CORDOVA

Clase

Número

Fecha DI

LANCO

Población, Villa o Lugar

Comuna y Ciudad

Actividad Económica

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC

97-01-02

73.637.600-8

REPUBLICA DE CHILE



RAF : 94030006
RUT : 73.637.600-8

3706



ORD: N° 11
ANT: No hay
MAT: Presentación de proyecto

Malalhue, 11 de oct 2023.-

A : SR. ALCALDE.
SRES./AS. CONCEJALES.

DE : ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTE DE LA EDUCACION
LANCO.-

Estimados/as:

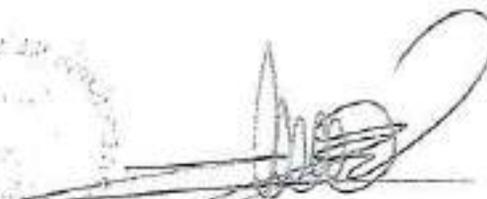
Junto con saludar cordialmente, en virtud de las actividades de celebración del día del asistente de la educación. Ingresamos proyecto de solicitud de subvención municipal, para realizar cena de conmemoración, esto en reconocimiento de la gran labor que se realiza diariamente aportando al desarrollo de niños/as y adolescentes en el ámbito de la educación.

Para desarrollar dicha instancia siempre hemos recibido aporte del consejo municipal, es por ello que nuevamente acudimos a ustedes, en virtud de poder costar esta celebración, considerando que no contamos con los recursos necesarios para cubrir en su totalidad los gastos que esto amerita.

Ante lo expuesto, quedamos a la espera de su respuesta.

Sin más, les saluda atentamente a Uds.,


NATALIE PROVOST JARAMILLO
SECRETARIA


JULIAN OSORIO LEAL
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
01.- Of. de partes
02.- C. Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



C E R T I F I C A D O N° 221 - 2023

LEONARDO ZUNIGA SCHNEIDER, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Lanco, certifica:

Que la Organización denominada "ASOC. FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LANCO", RUT N° 73.637.600-8, No presenta deudas pendientes con la Municipalidad a la fecha.

Se emite el presente certificado para postular a subvención municipal

Lanco, a 18 días del mes Octubre 2023.



LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LZS/msm



CERTIFICADO N° 220 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el concejo municipal para el año 2023, certifico que a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para transferencia a "ASOC. FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LANCO".

Dentro de las siguientes cuentas presupuestarias

| Cuenta | SP | C.C | Denominación | Monto autorizado M\$ |
|-----------------------------|----|-------|---------------------------------------|----------------------|
| 2152401999 | 01 | 00000 | Otras transferencia al sector privado | M\$800.- |
| Total Disponibilidad | | | | M\$800.- |



LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LANCO, 18 de octubre de 2023.



INFORME N°92/2023

Lanco, a 17 de Octubre de 2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación y Licitación del proyecto "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO".

I. FINANCIAMIENTO

Esta iniciativa fue postulada a Fondos del Gobierno Regional de los Ríos a través de la Línea FRIL Participación – 2021, la cual fue priorizada por la comunidad en un proceso de votación popular.

Los recursos fueron transferidos al municipio a través de un Convenio transferencia de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de los Ríos e Ilustre Municipalidad de Lanco, para la ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO", código BIP 40042674, por un monto total de \$87.501.543.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Justificación:

El proyecto baño público, busca satisfacer una necesidad de salubridad, ya que hoy no existen baños públicos adecuados dentro de la comuna.

El no tener baños adecuados, ha con llevado que el exterior del edificio público, tenga graves problemas, ya que muchas personas al no estar habilitado, luego del horario laboral hacen sus necesidades en el exterior del edificio en áreas oscuras, es por esta razón que se busca adecuar un espacio apropiado para los habitantes de la comuna y que permita mantener la salubridad pública.

2.2. Detalles del Proyecto:

La solución para el problema de salubridad es crear baños públicos accesibles en el área de mayor afluencia de público, el cual permita un fácil acceso satisfaciendo la necesidad de la gente que ocupa el edificio y locales cercanos. La construcción contempla una superficie de 105,75 m², la cual considera un recinto de control de acceso, baño accesible, baño hombres, baño mujeres, baño personal de aseo y bodegas. Se proyecta en general piso terminación cerámica, tabiquería de madera, revestimiento interior de muros con cerámica y cielo yeso cartón, revestimiento exterior de siding y cubierta de zinc ondulado, además se incorpora la aislación correspondiente.

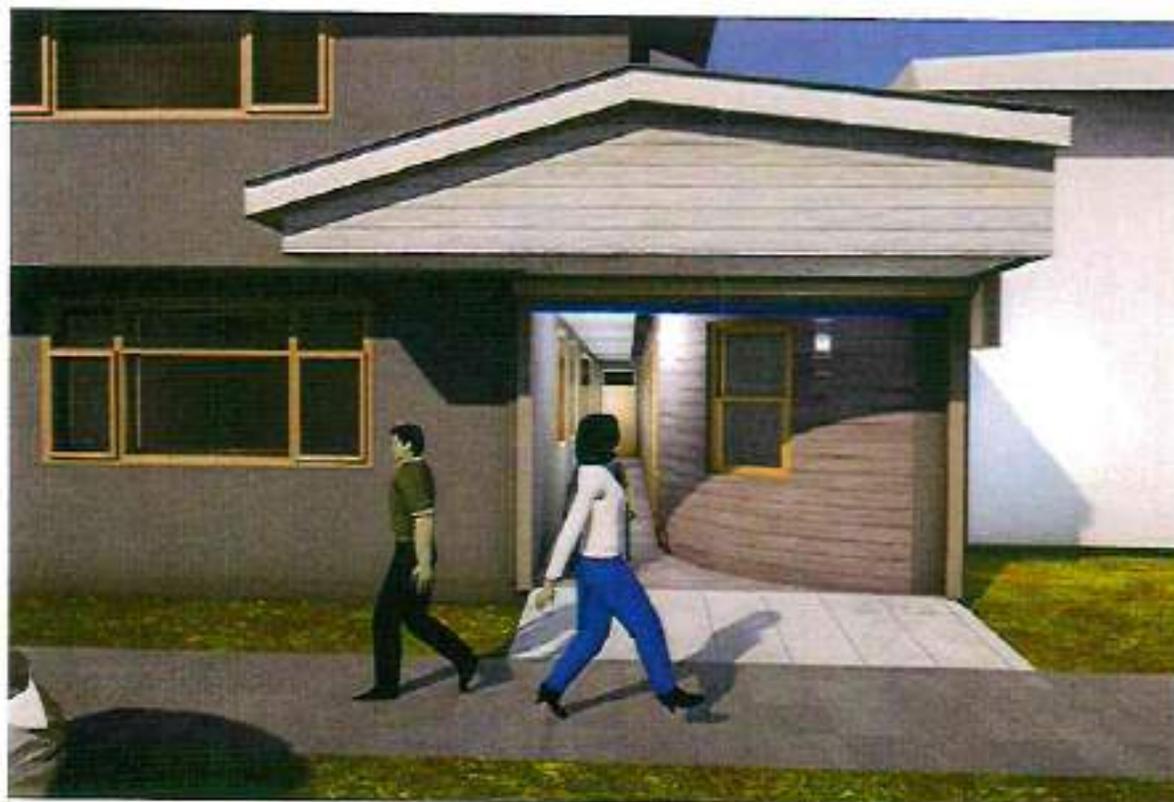
2.3. Ubicación:

Calle 18 Septiembre, esquina Cóndor a un costado del edificio público.



2.4. Imágenes referenciales





III. PROCESO DE LICITACIÓN

3.1. Primer Llamado a Licitación:

Se realizó el llamado a Licitación Pública ID 2905-13-LP23 denominada "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO", autorizado por el Decreto Exento N°860/2023 de fecha 03.03.2023.

La licitación se declara desierta de acuerdo con lo señalado en el art. 3 ó 9 Ley 19.886, ya que no se presentaron ofertas.

3.2 Segundo Llamado a Licitación:

Se realizó el llamado a Licitación Privada ID 2905-67-B223 denominada "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO", autorizado por el Decreto Exento N°2867/2023 de fecha 29.08.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°3236/2023 de fecha 29.09.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 16.10.2023 informa al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, existiendo una oferta de Don Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, obteniendo el puntaje correspondiente a 100 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO" por un monto total \$87.418.716 IVA incluido, con un plazo de 115 días corridos a partir de la entrega de terreno. Por lo tanto, la comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

alcalde colocar en tabla de sesión Concejo Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



EVELYN MEZA TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sras. Y Srs. Concejales
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- SECPLAN.



ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

En Lanco a 16 de Octubre de 2023, la comisión de Apertura, Análisis y Evaluación de ofertas de propuesta Pública ID: 2905-67-B223; denominada “**CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO**”.

La comisión evaluadora conformada por funcionarios designados según Decreto Exento N°3236/2023 de fecha 29.09.2023.

- Evelyn Meza Tapia Profesional de Secplan
- Victor Salinas Alcarraz Profesional de Finanzas
- Jorge Muñoz Ortiz Profesional de Control

1. **FINANCIAMIENTO:** Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
2. **MONTO DISPONIBLE:** \$87.501.543.- IVA INCLUIDO
3. **MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
4. **PLAZO DE EJECUCION:** 120 días corridos.

La comisión evaluadora de las ofertas procede al análisis y evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes el portal Mercado Público:

I.- ADMISIBILIDAD

| ADMISIBILIDAD | Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, Monto \$87.418.716, Plazo 115 días corridos. |
|---|---|
| El monto para ofertar no puede superar el monto máximo disponible indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE. | CUMPLE |
| El monto ofertado no podrá ser menor al 90% del monto disponible indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE. | CUMPLE |
| El plazo ofertado no podrá ser menor al 90 % del plazo referencial indicado en TITULO II, punto 2.5 de las BAE. | CUMPLE |

Pasa a la etapa siguiente el oferente:

- Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7



II.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

| DOCUMENTOS | Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, Monto \$87.418.716, Plazo 115 días corridos. |
|--|---|
| A. FORMULARIO N° 1: Identificación del Oferente, debidamente firmada. | CUMPLE |
| B. FORMULARIO N° 2: Declaración Jurada Simple de inhabilidades, debidamente firmada. | CUMPLE |
| C. Las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar GIRO relacionado con la materia de la Licitación, mediante documento de situación tributaria, disponible por parte del Servicio de Impuestos Internos, donde conste claramente que se encuentra habilitado para ejercer las labores consideradas en la presente licitación. | CUMPLE |
| D. Certificado de Antecedentes Laborales sin anotaciones de deuda previsional, vigente a la fecha de cierre de la licitación. | CUMPLE |
| Persona Natural: 1.- Copia cedula de identidad vigente. | Persona Natural: 1. Cumple |
| E. FORMULARIO N° 6: Oferta contratación Seguro Responsabilidad Civil. | CUMPLE |

III.- DOCUMENTOS TÉCNICOS- ECONÓMICOS

| DOCUMENTOS | Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, Monto \$87.418.716, Plazo 115 días corridos. |
|---|---|
| A. FORMULARIO N° 3: Oferta económica con impuesto incluido, y plazo de entrega de la obra en días corridos. El valor de la propuesta debe coincidir con el valor neto de la oferta entregado a través del portal Chile Compra, expresada en pesos, como moneda nacional. | CUMPLE |
| B. Presupuesto detallado de la oferta, indicando todos los ítems, cantidades de obras y sus precios unitarios. En este presupuesto se deberá seguir el orden de las partidas establecido en las especificaciones técnicas. El presupuesto debe coincidir con la oferta total (impuesto incluido). | CUMPLE |



| | |
|---|--|
| C. Análisis de precios unitarios, el oferente deberá entregar el análisis de precios unitarios de los principales ítems del presupuesto presentado, y que representen en conjunto el 75% o más del presupuesto total. Se deberá detallar claramente los insumos, mano de obra, leyes sociales, impuestos, etc., estableciendo una estructura de precios única, para todo los ítems que corresponde. | CUMPLE |
| D. Carta Gantt (programa del trabajo provisorio), detallando las secuencias de sus operaciones, fecha de inicio y termino de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. | CUMPLE |
| E. FORMULARIO N° 4: en este formulario debe indicar su oferta de mano de obra local, por mes y total, lo cual será evaluado para la adjudicación y controlado durante la ejecución. | CUMPLE (promedio 5 trabajadores por mes) |
| F. FORMULARIO N° 5: El oferente deberá completar el CUADRO RESUMEN de su experiencia, indicando el nombre de la Obra, su magnitud, monto del contrato, institución pública o privada que fue mandante. | CUMPLE |
| G. Antecedentes que acrediten experiencia en este tipo de obras (al menos 3) | CUMPLE |

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACION |
|---|-------------|
| Menor Precio | 15% |
| Plazo de ejecución | 15% |
| Entrega requisitos formales | 15% |
| Mano de obra local | 10% |
| Experiencia de la empresa | 35% |
| Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros | 10% |

El puntaje por cada Criterio de Evaluación se asignará de acuerdo con las siguientes formulas:



| Criterios de Evaluación | FORMULA CALCULO PUNTAJE | | | |
|---|--|--|--------------------------|---|
| Menor Precio 10% | Oferta menor precio Plano oferta a evaluar | $\times 100$ | 10% = Puntaje por Precio | |
| Plazo de ejecución 15% | Oferta menor plazo Plazo oferta a evaluar | $\times 100$ | 15% = Puntaje por Plazo | |
| Entrega de Requisitos Formales 15% | Entrega de antecedentes requeridos | Cumple al momento de la apertura | 100 | <i>$\times 15\%$ = Puntaje por Requisitos Formales</i> |
| | | Entrega posterior a la apertura | 50 | |
| | No entrega la información solicitada, a través del foro inverso | | Se rechaza la oferta | |
| Mano de obra local, inscrita en OMIL de Lanco 10% | $\left\{ \frac{\text{Cantidad M.O. oferta a evaluar} \times 100}{\text{Máx. cantidad M.O. ofertada}} \right\} \times 10\% = \text{Puntaje por M.O.L.}$ | | | |
| EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 35% | | | | |
| Sumatoria en \$ (pesos) de obras similares (50%) | | N° de obras similares (50%) | | |
| Rango | Puntaje | Rango | Puntaje | |
| Menor a M\$50.000 | 0 | Igual a 3 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación. | 5 | |
| Mayor o igual a M\$50.000 menor a M\$100.000 | 25 | Mayor a 3 y menor o igual a 5 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación | 25 | |
| Mayor o igual a M\$100.000 menor a M\$150.000 | 50 | Mayor a 5 y menor o igual a 10 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación | 50 | |
| Mayor o igual a M\$150.000 menor a M\$200.000 | 75 | Mayor a 10 y menor o igual a 15 obras de obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación. | 75 | |
| mayor o igual a M\$200.000 | 100 | Mayor a 15 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación | 100 | |

| Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros | PONDERACION: 10% |
|---|------------------|
| Ofrece Seguro | 100 puntos |
| No ofrece Seguro | 0 puntos |



VI.- EVALUACIÓN

6.1. Menor Precio

| OFERENTE | OFERTA | OFERTA MENOR VALOR | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------------|--------------------|-------------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | \$ 87.418.716 | \$ 87.418.716 | 15% | 15,00 |

6.2. Plazo de ejecución

| OFERENTE | OFERTA | OFERTA MENOR PLAZOS | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|--|--------|---------------------|-------------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | 115 | 115 | 15% | 15 |

6.3. Entrega de requisitos formales

| OFERENTE | ENTREGA ANTECEDENTES REQUERIDOS | DE | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------------------------------|----|-------------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | 100 | | 15% | 15 |

6.4. Mano de obra local

| OFERENTE | OFERTA | OFERTA MAX. MANO DE OBRA | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|--|--------|--------------------------|-------------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | 5 | 5 | 10% | 10 |

6.5. Experiencia de la Empresa

| OFERENTE | PTJ. OBRAS | CANT. | PTJ. OBRAS \$ | POND. | PUNTAJE |
|--|------------|-------|---------------|-------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | 100 | | 100 | 35% | 35,00 |



6.5. Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros

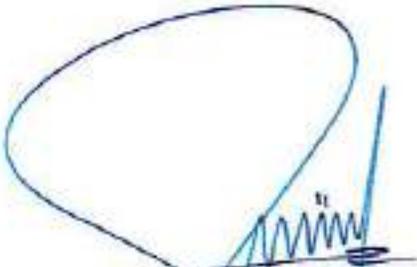
| OFERENTE | OFERTA SEGURO | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|---------------|-------------|---------|
| Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. | 100 | 10% | 10 |

6.6. RESUMEN EVALUACIÓN

| OFERENTE | Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7. |
|---|---|
| 1. Menor Precio | 15,00 |
| 2. Plazo de ejecución | 15,00 |
| 3. Entrega requisitos formales | 15,00 |
| 4. Mano de obra local | 10,00 |
| 5. Experiencia de la empresa | 35,00 |
| 6. Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros | 10,00 |

Puntaje Total **100,00**

Evaluada la Licitación la Comisión informa al Sr. Alcalde que la única empresa que presentó su oferta fue Don Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, obteniendo el puntaje correspondiente a **100 puntos**, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación **"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO"**. Por un monto total **\$87.418.716 IVA** incluido, con un plazo de **115 días corridos** a partir de la entrega de terreno. Por lo tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.


JORGE MUÑOZ ORTIZ
PROFESIONAL DE CONTROL


EVELYN MEZA TAPIA
PROFESIONAL DE SECPLAN


VÍCTOR SALINAS ALCARRAZ
PROFESIONAL DE FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO

S = 24
26.10.2023
A = 1PM



I. FINANCIAMIENTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECP LAN

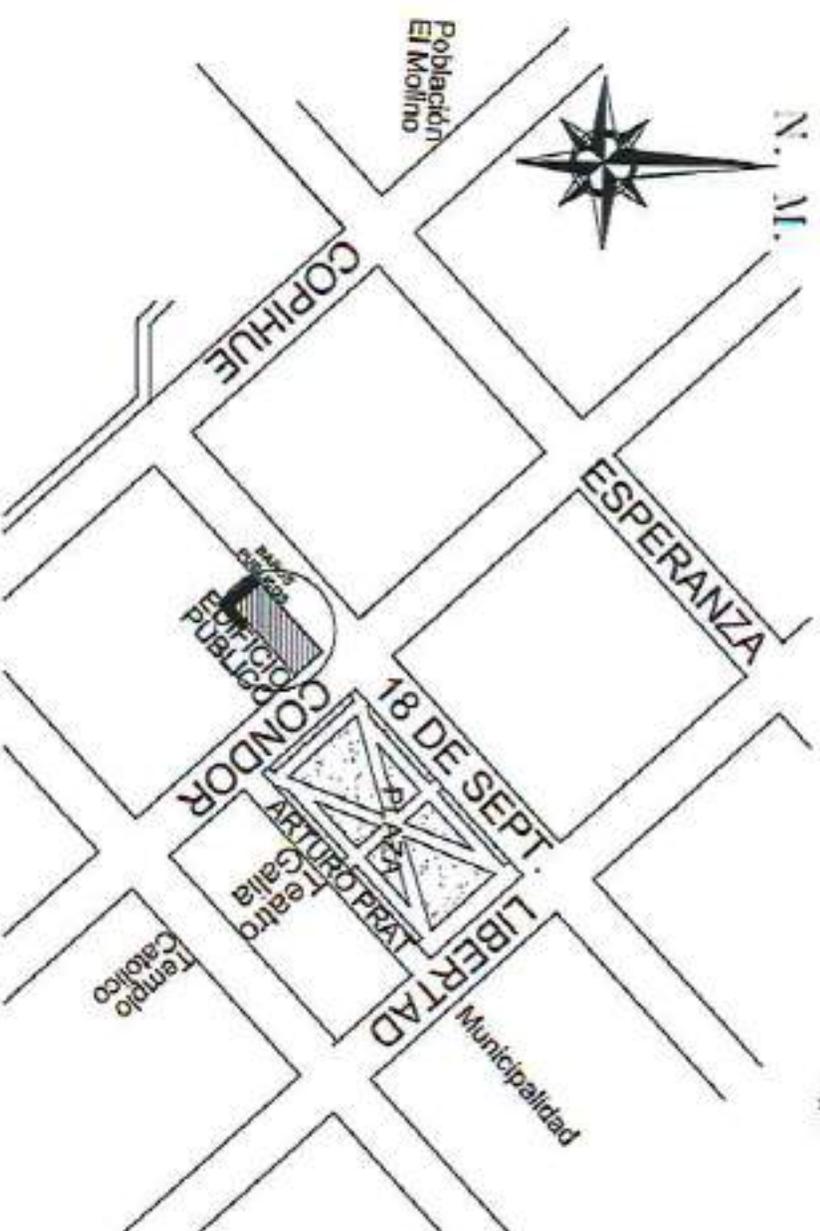
Esta iniciativa fue postulada a Fondos del Gobierno Regional de los Ríos a través de la Línea FRIL Participación – 2021, la cual fue priorizada por la comunidad en un proceso de votación popular.

Los recursos fueron transferidos al municipio a través de un Convenio transferencia de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de los Ríos e Ilustre Municipalidad de Lanco, para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO”, código BIP 40042674, por un monto total de \$87.501.543.

II. UBICACIÓN – Calle 18 de Septiembre N°95



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

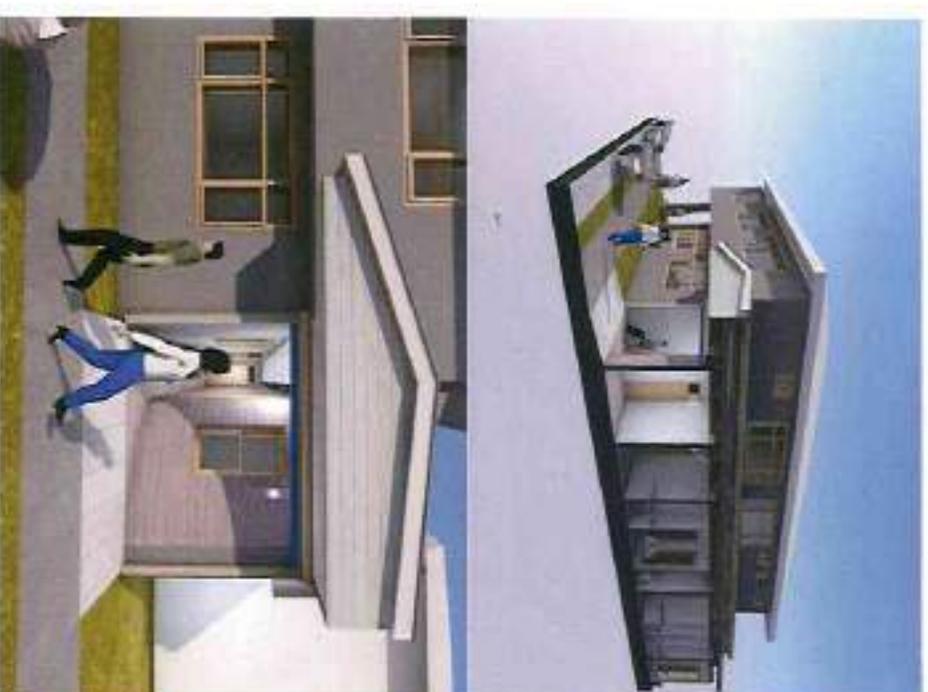


III. DESCRIPCIÓN DEL POYECTO

El proyecto consiste en generar baños públicos accesibles en el área de mayor afluencia de público, el cual permita un fácil acceso satisfaciendo la necesidad de la gente que ocupa el edificio y locales cercanos. La construcción contempla una superficie de 105,75 m², la cual considera un recinto de control de acceso, baño accesible, baño hombres, baño mujeres, baño personal de aseo y bodegas. Se proyecta en general piso terminación cerámica, tabiquería de madera, revestimiento interior de muros con cerámica y cielo yeso cartón, revestimiento exterior de siding y cubierta de zinc ondulado, además se incorpora la aislación correspondiente.



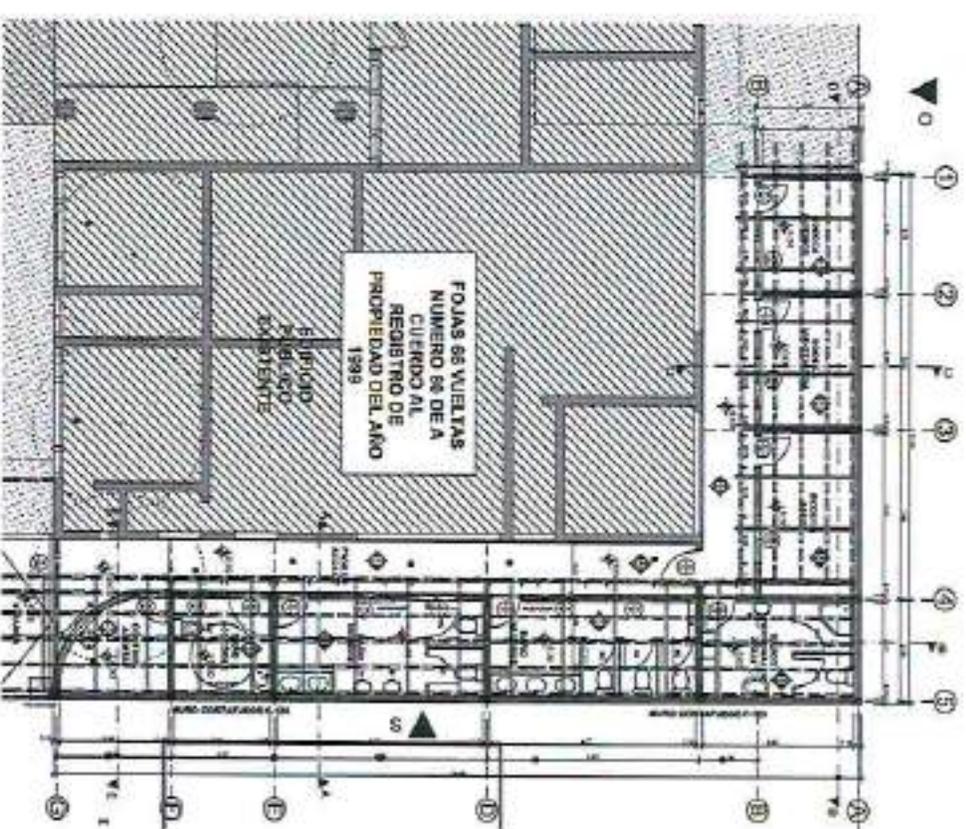
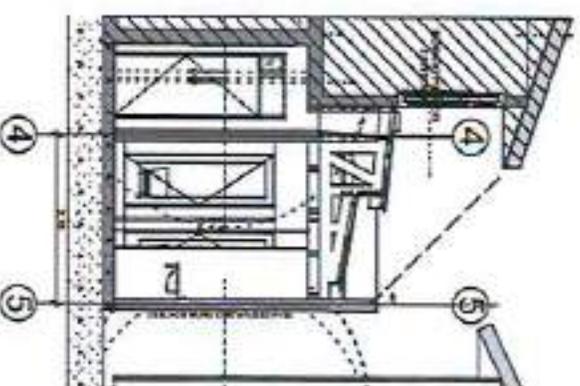
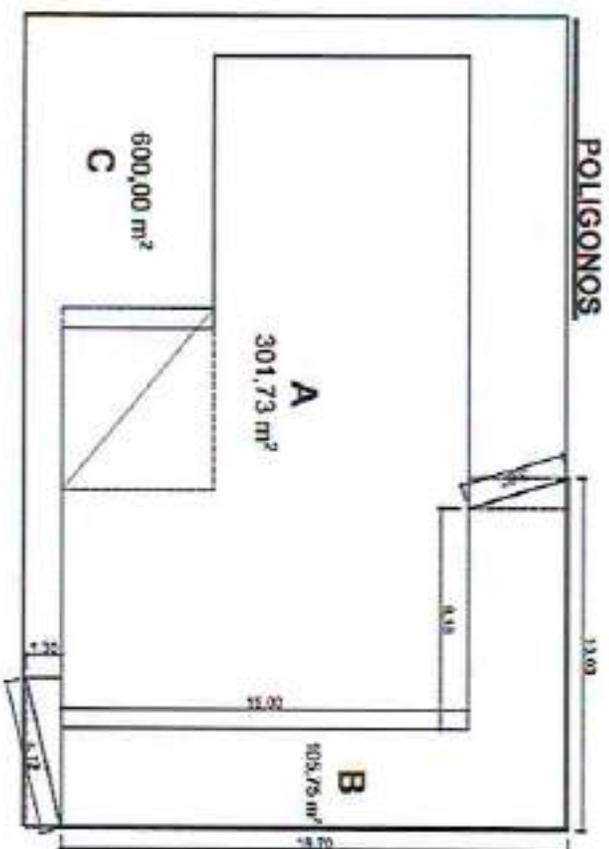
REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN



III. DESCRIPCIÓN DEL POYECTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN



IV. PROCESO DE LICITACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECIPLAN

Primer Llamado a Licitación:

Se realizó el llamado a Licitación Pública ID 2905-13-IP23 denominada “CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO”, autorizado por el Decreto Exento N°860/2023 de fecha 03.03.2023.

La licitación se declara desierta de acuerdo con lo señalado en el art. 3 ó 9 Ley 19.886, ya que no se presentaron ofertas.

Segundo Llamado a Licitación:

Se realizó el llamado a Licitación Privada ID 2905-67-B223 denominada “CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO”, autorizado por el Decreto Exento N°2867/2023 de fecha 29.08.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°3236/2023 de fecha 29.09.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 16.10.2023 informa al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, existiendo una oferta de Don Luis Bernardo Morales Rosales, RUT: 6.602.759-7, obteniendo el puntaje correspondiente a 100 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación “CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, LANCO” por un monto total \$87.418.716 IVA incluido, con un plazo de 115 días corridos a partir de la entrega de terreno. Por lo tanto, la comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

Adquisición de Ambulancia Básica 4X4 Cabina Sanitaria

BIP: 40057562-0



1. INTRODUCCIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

La presente iniciativa permite cumplir con lo priorizado en el PLADECO y responder al requerimiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Lanco por ampliar la flota de ambulancias para hacer frente al aumento de demanda producto del incremento poblacional y el actual déficit que ha tenido que ser subsanado solicitando el apoyo a SAMU, lo que pone en riesgo la salud de las personas por mayores tiempos de respuesta.

PLADECO

- Lineamiento 12: Fortalecer el acceso a la salud para los habitantes de la comuna
- Objetivo Estratégico: Generar proyectos para la implementación y mejora de infraestructura y equipamiento de salud.

ERD:

- Objetivo estratégico 5.2: Salud integral, deportes y recreación
- Indicador 2.2.2: Tiempo promedio de traslado en minutos al hospital o clínica más cercana a la entidad rural.

II. JUSTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECCPLAN

Debido al crecimiento poblacional y la consecuente construcción de nuevos sectores habitacionales, junto con los cambios en la pirámide poblacional, se ha presentado una creciente presión sobre el sistema de salud municipal.

Esta presión ha afectado, entre otros, al servicio de traslado de urgencia a través de ambulancias.

La falta de ambulancias para cubrir la demanda actual y futura ha provocado que la vida útil se alargue por sobre lo esperado y que haya sido necesario solicitar apoyo de otras unidades durante períodos de mantenimiento y en caso de emergencias simultáneas.

Esta situación es de suma complejidad para la comuna ya que no permite prestar un servicio de calidad a los usuarios del sistema de salud municipal y pone en riesgo a las personas y a los funcionarios al verse presionados por sobre su capacidad técnica.

IV. MATERIA DE ACUERDO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN

El Gobierno Regional de los Ríos solicita como parte de los documentos de postulación de las iniciativas un certificado del Concejo Municipal en el que se apruebe el acuerdo suscrito por la Municipalidad de Lanco de cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

Los costos incrementales¹ que deben ser aprobados por el Concejo Municipal corresponden a \$1.343.665 (2024) y considera mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia y todos sus equipamientos, remuneraciones y combustible.

De ser aprobado y adjudicado el proyecto, el presupuesto municipal deberá ser modificado para dar cumplimiento al acuerdo suscrito por el consejo.

Se propone por tanto cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

1: Aquellos costos y beneficios adicionales que proporciona el proyecto con relación a la situación base optimizada (sin proyecto).



INFORME N°93 -2023

DE: **SRTA. EVELYN MEZA TAPIA**
DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PARA: **SR. JUAN ROCHA AGUILERA**
ALCALDE COMUNA DE LANCO

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Salud Municipal de Lanco (DESAM), es un servicio traspasado a la gestión municipal y cuya finalidad es proporcionar atención primaria de salud a la población de la comuna.

Su misión es: "Contribuir a mejorar la calidad de la vida, apoyando y coordinando acciones en conjunto entre el equipo profesional y no profesional del CESFAM Malalhue y Hospital de Lanco, para satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios con énfasis en acciones promocionales y preventivas desde un enfoque de salud familiar, con una perspectiva de territorialidad, intersectorial y pertinencia cultural, resguardando la equidad, solidaridad, trabajo en equipo, derechos y deberes de los usuarios internos y externos".

A través del PLADECO 2022-2030, la ciudadanía ha definido la siguiente imagen comunal: "Lanco, puerta norte de la Región de Los Ríos, segura y participativa, que promueve la inclusión de todas y todos sus habitantes, mediante la generación de oportunidades para su desarrollo integral. Comuna hermosa y próspera, que, de la mano de una moderna gestión municipal, la convierten en uno de los destinos favoritos para vivir y visitar". Para lograr esa visión, se establecieron una serie de lineamientos y objetivos estratégicos enfocados en el desarrollo económico, la cultura, el deporte, el medio ambiente y la salud entre otros. El Lineamiento 12: Fortalecer el acceso a la salud para los habitantes de la comuna contempla el Objetivo Estratégico "Generar proyectos para la implementación y mejora de infraestructura y equipamiento de salud".

La presente iniciativa permite cumplir con lo priorizado en el PLADECO y responder al requerimiento del Departamento de Salud de la Municipalidad de Lanco por ampliar la flota de ambulancias para hacer frente al aumento de demanda producto del incremento poblacional y el actual déficit que ha tenido que ser subsanado solicitando el apoyo a SAMU, lo que pone en riesgo la salud de las personas por mayores tiempos de respuesta.

Además, se vincula con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2037 en su ámbito "Servicios sociales con pertinencia territorial y cultural", objetivo estratégico 5.2 "Salud integral, deportes y recreación" y línea de acción 5.2.1 "Desarrollar acciones para normalizar la red de salud en materia de infraestructura y prestaciones oportunas y de calidad, favoreciendo el acceso a especialidades médicas, exámenes y urgencias de alta resolución; y avanzando en iniciativas innovadoras tales como laboratorios, centros de investigación u otras".

También permite aportar al cumplimiento del indicador: 2.2.2 "Tiempo promedio de traslado en minutos al hospital o clínica más cercana a la entidad rural".

II. JUSTIFICACIÓN

Debido al crecimiento poblacional y la consecuente construcción de nuevos sectores habitacionales, junto con los cambios en la pirámide poblacional, se ha presentado una creciente presión sobre el sistema de salud municipal.

Esta presión ha afectado, entre otros, al servicio de traslado de urgencia a través de ambulancias.

La falta de ambulancias para cubrir la demanda actual y futura ha provocado que la vida útil se alargue por sobre lo esperado y que haya sido necesario solicitar apoyo de otras unidades durante períodos de mantenimiento y en caso de emergencias simultáneas.



Esta situación es de suma complejidad para la comuna ya que no permite prestar un servicio de calidad a los usuarios del sistema de salud municipal, pone en riesgo a las personas y a los funcionarios al verse presionados por cumplir por sobre su capacidad técnica.

III. FINANCIAMIENTO

La iniciativa "Adquisición de Ambulancia Básica 4x4 Cabina Sanitaria", será presentada a la línea de Adquisición de Activos no Financieros, a la fuente de financiamiento Circular 33 del Gobierno Regional de Los Ríos, cuyo monto asciende a un total de \$100.000.000 impuesto incluido.

IV. MATERIA DE ACUERDO

El Gobierno Regional de los Ríos solicita como parte de los documentos de postulación de las iniciativas un certificado del Concejo Municipal en el que se apruebe el acuerdo suscrito por la Municipalidad de Lanco de cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

Los costos de operación y mantenimiento anuales (incrementales) que deben ser aprobados por el Consejo Municipal corresponden a \$1.343.665 y considera mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia y todos sus equipamientos, remuneraciones y combustible.

De ser aprobado y adjudicado el proyecto, el presupuesto municipal deberá ser modificado para dar cumplimiento al acuerdo suscrito por el consejo.

Se propone por tanto cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.


EVELYN MEZA TAPIA
DIRECTOR SECPLAN (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO



Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sras. y Srs. Concejales
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- SECPLAN



ANEXO N°1
FICHA RESUMEN



(APLICA PARA ESTUDIOS SUBTÍTULO 22, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Y SITUACIONES DE EMERGENCIA)

| PARTIDA N° | CAPITULO N° | PROGRAMA |
|------------|-------------|----------|
| | | |

IDENTIFICACIÓN ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA BÁSICA 4X4 CABINA SANITARIA

LOCALIZACIÓN: Región, Provincia y Comuna

REGIÓN DE LOS RÍOS, PROVINCIA DE VALDIVIA, COMUNA DE LANCO

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

SE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA BÁSICA 4X4 TIPO CABINA SANITARIA, QUE INCLUYA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN, GARANTÍA, CAPACITACIÓN, LOGOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE LANCO, Y ENTREGA EN LA COMUNA. DEBERÁ INCLUIR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, REVISIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN, S.O.A.P Y PERMISO DE CIRCULACIÓN PAGADO EN EL MUNICIPIO DE LANCO.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

DEBIDO AL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y LA CONSECUENTE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SECTORES HABITACIONALES, JUNTO CON LOS CAMBIOS EN LA PIRÁMIDE POBLACIONAL, SE HA PRESENTADO UNA CRECIENTE PRESIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.

ESTA PRESIÓN HA AFECTADO, ENTRE OTROS, AL SERVICIO DE TRASLADO DE URGENCIA A TRAVÉS DE AMBULANCIAS.

DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FLOTA VEHICULAR, EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ACTIVOS:

- 1 AMBULANCIA 4X4.
- 2 CAMIONETAS 4X4 PARA VISITAS DOMICILIARIAS DE PACIENTES POSTRADOS DE ALTA RURALIDAD.
- 1 FURGÓN PARA TRASLADO DE PACIENTES DESDE EL CESFAM DE MALALHUE HASTA EL HOSPITAL BASE DE VALDIVIA.

LA FALTA DE AMBULANCIAS PARA CUBRIR LA DEMANDA ACTUAL Y FUTURA HA PROVOCADO QUE LA VIDA ÚTIL SE ALARGUE POR SOBRE LO ESPERADO Y QUE HAYA SIDO NECESARIO SOLICITAR APOYO DE OTRAS UNIDADES DURANTE PERÍODOS DE MANTENIMIENTO Y EN CASO DE EMERGENCIAS SIMULTÁNEAS.

ESTA SITUACIÓN ES DE SUMA COMPLEJIDAD PARA LA COMUNA YA QUE NO PERMITE PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL, PONE EN RIESGO A LAS PERSONAS Y A LOS FUNCIONARIOS AL VERSE PRESIONADOS POR CUMPLIR POR SOBRE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS

SE ESTUDIAN DOS ALTERNATIVAS:

1. ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA BÁSICA 4X4 TIPO CABINA SANITARIA
2. ARRIENDO DE UNA AMBULANCIA BÁSICA 4X4 TIPO CABINA SANITARIA

ALTERNATIVA SELECCIONADA ACTIVO NO FINANCIERO

DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DE LA METODOLOGÍA COSTO-EFICIENCIA, SE SELECCIONA LA ALTERNATIVA N°1.

FINANCIAMIENTO en miles de \$

| FUENTE | SOLICITADO AÑO | SOLICITADO AÑO SIGUIENTE | SALDO POR INVERTIR | COSTO TOTAL |
|--------------------|----------------|--------------------------|--------------------|-------------|
| GORE | 100.000 | | | 100.000 |
| MINISTERIO | | | | |
| OTRO (ESPECIFICAR) | | | | |
| TOTAL | | | | 100.000 |

FECHA PROBABLE DE LICITACIÓN (mes, año)

ENERO 2024

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (mes, año)

FEBRERO, 2024

FECHA PROBABLE DE INICIO (mes, año)

MARZO, 2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)

EVELYN MEZA TAPIA, 632670150, EVELYN.MEZA@MUNILANCO.CL



INFORME N°94 -2023

DE: SRTA. EVELYN MEZA TAPIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PARA: SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Lanco, en su afán de responder a las demandas ciudadanas, ha desplegado un esfuerzo importante en mejorar las condiciones materiales de calidad de vida y del entorno de sus habitantes.

La presente iniciativa responde al requerimiento de las diferentes Direcciones de la Municipalidad de Lanco por renovar y ampliar la flota de vehículos menores para hacer frente a los elevados costos de mantenimiento y constantes limitaciones que significa tener vehículos con una vida útil cumplida, lo que se traduce en poca disponibilidad para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM).

II. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

El Artículo 3° de la LOCM señala que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras, las siguientes funciones privativas:

- e) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;
- e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo, y
- f) El aseo y ornato de la comuna.

Mientras que el Artículo 4° establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
- c) La asistencia social y jurídica;
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- e) El turismo, el deporte y la recreación;
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- h) El transporte y tránsito públicos;



- i) La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.

Estas funciones privativas y compartidas se traducen en la provisión de servicios que requieren el despliegue de los funcionarios en el territorio comunal y por lo tanto el uso de medios de transporte adecuados.

La Municipalidad de Lanco, sin embargo, no tiene actualmente la capacidad de: 1) atender los casos sociales que se le presentan, 2) fiscalizar el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales y locales (ordenanzas), 3) inspeccionar técnicamente obras ejecutadas en la comuna, 4) reaccionar ante emergencias durante las fases de Respuesta y Recuperación, 5) promover el turismo, el deporte y la recreación, 6) promover la salud pública, 7) aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos o 8) promover el desarrollo comunitario, al no tener los medios de transporte necesarios para trasladar a sus funcionarios a los distintos sectores de la comuna.

III. FINANCIAMIENTO

La iniciativa "Adquisición de Vehículos Menores, Comuna de Lanco", será presentada a línea de Adquisición de Activos no Financieros, a la fuente de financiamiento Circular 33 del Gobierno Regional de Los Ríos, cuyo monto asciende a un total de \$400.000.000 impuesto incluido.

IV. MATERIA DE ACUERDO

El Gobierno Regional de los Ríos solicita como parte de los documentos de postulación de las iniciativas un certificado del Concejo Municipal que dé cuenta del acuerdo suscrito por la Municipalidad de Lanco de cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

*106200
C 33*

Los costos de operación y mantenimiento anuales (incrementales) al 2024 que deben ser aprobados por el Consejo Municipal corresponden a \$14.785.494 y considera mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, combustible, permiso de circulación, seguro obligatorio y revisión técnica.

De ser aprobado y adjudicado el proyecto, el presupuesto municipal 2024 deberá ser modificado para dar cumplimiento al acuerdo suscrito por el consejo.

Se propone por tanto cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.


EVELYN MEZA TABLA
DIRECTOR SECPLAN (S) -
MUNICIPALIDAD DE LANCO



Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sras. y Srs. Concejales
- Archivo



ANEXO N°1
FICHA RESUMEN

(APLICA PARA ESTUDIOS SUBTITULO 22, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y SITUACIONES DE EMERGENCIA)

| PARTIDA N° | CAPITULO N° | PROGRAMA |
|------------|-------------|----------|
| | | |

IDENTIFICACIÓN ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MENORES, COMUNA DE LANCO

LOCALIZACIÓN: Región, Provincia y Comuna

REGIÓN DE LOS RÍOS, PROVINCIA DE VALDIVIA, COMUNA DE LANCO

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

SE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE

- 7 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4
- 01 SUV 4X4: ALCALDÍA
- 01 MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS (MÍNIMO)
- 01 PICK UP COMERCIAL DOBLE CABINA
- 10

UNA DE LAS CAMIONETAS SERÁ UTILIZADA POR LA OFICINA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES. ESTA DEBERÁ CONTAR CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL NECESARIO PARA ENFRENTAR LAS EMERGENCIAS QUE OCURRAN EN LA COMUNA. EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBE EN DETALLE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN INCLUIR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN, GARANTÍA, CAPACITACIÓN, LOGOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y MUNICIPALIDAD DE LANCO, Y ENTREGA EN LA COMUNA. DEBERÁN INCLUIR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, REVISIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN, S.O.A.P Y PERMISO DE CIRCULACIÓN PAGADO EN EL MUNICIPIO DE LANCO.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO O ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO

DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LAS MUNICIPALIDADES SON CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS.

EL ARTÍCULO 3° DE LA LOCM SEÑALA QUE CORRESPONDERÁ A LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRIVATIVAS:

C) LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO;

D) APLICAR LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PÚBLICOS,

DENTRO DE LA COMUNA, EN LA FORMA QUE DETERMINEN LAS LEYES Y LAS NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER GENERAL QUE DICTE EL MINISTERIO RESPECTIVO;

E) APLICAR LAS DISPOSICIONES SOBRE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, EN LA FORMA QUE DETERMINEN LAS LEYES, SUJETÁNDOSE A LAS NORMAS TÉCNICAS DE CARÁCTER GENERAL QUE DICTE EL MINISTERIO RESPECTIVO, Y

F) EL ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA.

MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 4º ESTABLECE QUE LAS MUNICIPALIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO, PODRÁN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, FUNCIONES RELACIONADAS CON:

B) LA SALUD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;

C) LA ASISTENCIA SOCIAL Y JURÍDICA;

D) LA CAPACITACIÓN, LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL FOMENTO PRODUCTIVO;

E) EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN;

F) LA URBANIZACIÓN Y LA VIALIDAD URBANA Y RURAL;

G) LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS;

H) EL TRANSPORTE Y TRÁNSITO PÚBLICOS;

I) LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA, LA QUE COMPRENDERÁ ESPECIALMENTE LAS ACCIONES RELATIVAS A LAS FASES DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTOS EVENTOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES VINCULADAS A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS.

K) LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y

L) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN EL ÁMBITO LOCAL.

M) LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS Y LA PROTECCIÓN GENERAL DE LOS MISMOS.

ESTAS FUNCIONES PRIVATIVAS Y COMPARTIDAS SE TRADUCEN EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIEREN EL DESPLIEGUE DE LOS FUNCIONARIOS EN EL TERRITORIO COMUNAL Y POR LO TANTO EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE ADECUADOS.

LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, SIN EMBARGO, NO TIENE ACTUALMENTE LA CAPACIDAD DE; 1) ATENDER LOS CASOS SOCIALES QUE SE LE PRESENTAN, 2) FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMATIVAS NACIONALES Y LOCALES (ORDENANZAS), 3) INSPECCIONAR TÉCNICAMENTE OBRAS EJECUTADAS EN LA COMUNA, 4) REACCIONAR ANTE EMERGENCIAS DURANTE LAS FASES DE

RESPUESTA Y RECUPERACIÓN, 5) PROMOVER EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, 6) PROMOVER LA SALUD PÚBLICA, 7) APLICAR LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PÚBLICOS O 8) PROMOVER EL DESARROLLO COMUNITARIO, AL NO TENER LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA TRASLADAR A SUS FUNCIONARIOS A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA.

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS

SE ESTUDIAN DOS ALTERNATIVAS:

1. ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, 01 SUV 4X4, 01 MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS (MÍNIMO) Y 01 PICK UP COMERCIAL DOBLE CABINA.
2. ARRIENDO DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4, 01 SUV 4X4, 01 MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS (MÍNIMO) Y 01 PICK UP COMERCIAL DOBLE CABINA.

ALTERNATIVA SELECCIONADA ACTIVO NO FINANCIERO

DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DE LA METODOLOGÍA COSTO-EFICIENCIA, SE SELECCIONA LA ALTERNATIVA N°1.

FINANCIAMIENTO en miles de \$

| FUENTE | SOLICITADO AÑO | SOLICITADO AÑO SIGUIENTE | SALDO POR INVERTIR | COSTO TOTAL |
|--------------------|----------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| GORE | 400.000 | | | 400.000 |
| MINISTERIO | | | | |
| OTRO (ESPECIFICAR) | | | | |
| TOTAL | | | | 400.000 |

FECHA PROBABLE DE LICITACIÓN (mes, año)

FEBRERO 2024

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (mes, año)

MARZO, 2024

FECHA PROBABLE DE INICIO (mes, año)

MAYO, 2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)

EVELYN MEZA TAPIA, 632670150, EVELYN.MEZA@MUNILANCO.CL



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

Adquisición de Vehículos Menores, Comuna de Lanco

BIP: 40055550-0



I. INTRODUCCIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPILAN

La presente iniciativa responde al requerimiento de las diferentes Direcciones de la Municipalidad de Lanco por renovar y ampliar la flota de vehículos menores para hacer frente a los elevados costos de mantenimiento y constantes limitaciones que significa tener vehículos con una vida útil cumplida, lo que se traduce en poca disponibilidad para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM).

PLADECO

- Lineamiento 21: Modernizar la gestión interna municipal

ERD:

- Objetivo estratégico 1.1: Institucionalidad Pública y Descentralización

II. JUSTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

Los Artículos 3° y 4° de la LOCM señala que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, funciones privativas y compartidas.

Estas funciones se traducen en la provisión de servicios que requieren el despliegue de los funcionarios en el territorio comunal y por lo tanto el uso de medios de transporte adecuados.

La Municipalidad de Lanco, sin embargo, no tiene actualmente la capacidad de; 1) atender los casos sociales que se le presentan, 2) fiscalizar el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales y locales (ordenanzas), 3) inspeccionar técnicamente obras ejecutadas en la comuna, 4) reaccionar ante emergencias durante las fases de Respuesta y Recuperación, 5) promover el turismo, el deporte y la recreación, 6) promover la salud pública, 7) aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos o 8) promover el desarrollo comunitario, al no tener los medios de transporte necesarios para trasladar a sus funcionarios a los distintos sectores de la comuna.

III. FINANCIAMIENTO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPILAN

La iniciativa “**Adquisición de Vehículos Menores, Comuna de Lanco**”, será presentada a la línea de Adquisición de Activos No Financieros, a la fuente de financiamiento Circular 33 del Gobierno Regional de Los Ríos, cuyo monto asciende a un total de **\$400.000.000** impuesto incluido.

OFICIO CIRCULAR N°33, del 13 de julio de 2009 permite asignar recursos en lo relativo a:

1. Estudios propios del giro de la institución
2. **Adquisición de activos no financieros**
3. Gastos producidos por situaciones de emergencia
4. Mantenimiento de infraestructura pública

Un activo no financiero es un activo que no puede negociarse en los mercados financieros y cuyo valor se deriva de su patrimonio neto físico y no de un derecho contractual.

El inventario, las propiedades, equipos, maquinarias, vehículos y materia prima son activos no financieros.

IV. MATERIA DE ACUERDO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN

El Gobierno Regional de los Ríos solicita como parte de los documentos de postulación de las iniciativas un certificado del Concejo Municipal en el que se apruebe el acuerdo suscrito por la Municipalidad de Lanco de cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

Los costos incrementales¹ que deben ser aprobados por el Concejo Municipal corresponden a **\$14.785.494** (2024) y considera mantenimiento preventivo y correctivo los vehículos, combustible, permiso de circulación, seguro obligatorio y revisión técnica.

De ser aprobado y adjudicado el proyecto, el presupuesto municipal deberá ser modificado para dar cumplimiento al acuerdo suscrito por el consejo.

Se propone por tanto cubrir los costos de operación y mantenimiento asociados al proyecto.

¹: Aquellos costos y beneficios adicionales que proporciona el proyecto con relación a la situación base optimizada (sin proyecto).



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECP LAN

Adquisición de Vehículos Menores, Comuna de Lanco

BIP: 40055550-0

